

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús establertes per la següent llicència Creative Commons:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=ca>

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=en>



TESIS DOCTORAL

Doctorat en Història Comparada, Política i Social

Entre dos Mediterràneos

Análisis comparativo de la política exterior de España en el
escenario de la Cuestión de Oriente y el marco de actuación del
Imperio otomano (1865-1895)

- Albert Sànchez Navarro -

DIRECTOR y CODIRECTORA

Manel Santirso Rodríguez

Fatma Sinem Eryilmaz Unsal

Setiembre, 2024

Departament d'Història Moderna i Contemporània

Facultat de Filosofia i Lletres

Universitat Autònoma de Barcelona

Sumario

Resumen	5
Abstract.....	6
Índice de figuras	7
Introducción.....	9
Justificación y planteamiento del estudio	11
Marco teórico.....	14
Apuntes historiográficos: la política exterior de España y el Imperio otomano	14
Relatos y cuadernos de viaje del personal español en Anatolia	19
Antecedentes y estado de la cuestión	21
Marco metodológico.....	33
Aproximación al desarrollo de la política exterior europea durante la segunda mitad del siglo XIX	41
Anotaciones sobre la política imperialista victoriana y zarista	42
Londres: diplomacia y control colonial británico.....	43
La evolución de la política exterior y los cuerpos de seguridad zaristas.....	48
Modelos contrapuestos. Proyectos británicos y rusos en Asia Central	54
Una mirada al Mediterráneo. La diplomacia del Segundo Imperio y de la Tercera República francesa: <i>le Lac Français</i>	58
Una perspectiva genérica del colonialismo francés norteafricano y su interés sobre el Mediterráneo.....	59
Una nación en formación. La diplomacia napoleónica y la <i>République des avocats</i>	65
La diplomacia española en territorio otomano (1865-1881).....	71
La política de protección española de <i>súbditos nacionales</i> en el Próximo Oriente ...	72
El personal diplomático español en territorio otomano y el concepto de <i>súbdito nacional</i>	73
Confrontación diplomática derivada de la política de protección española	76
El contexto colonial español en 1870 y el “Reglamento del Derecho de Protección en Oriente”.....	84
La nueva respuesta de la diplomacia española a la Sublime Puerta y la defensa de súbditos nacionales	87
Intervencionismo diplomático y militar: el caso de sucesión española.....	90
Imperialismo defensivo otomano en el ascenso al trono de Alfonso XII.....	90
Interés de la Sublime Puerta por Carlos I de Rumanía.....	96
La repercusión en España y la respuesta alemana.....	98
Levantamiento en los Balcanes (1875) y su vinculación con la situación interna española	101
Rebelión en Herzegovina: la posición del cuerpo diplomático español.....	104

Madrid, el conflicto carlista y la Cuestión de Oriente: una respuesta a Herzegovina	108
Las relaciones hispano-otomanas respecto a la Cuestión de Egipto y el interés español en el Mediterráneo Oriental.....	111
El Canal de Suez como eje principal de la política exterior europea en el Mediterráneo.....	114
La reacción político-militar otomana en relación con la Cuestión de Egipto	116
La respuesta diplomática española ante la crisis egipcia.....	123
Herzegovina y Egipto: la intervención de la diplomacia española y sus consecuencias en las relaciones hispano-otomanas.....	131
Reflexiones de los nuevos equilibrios de poder en Europa: cambios en el ceremonial diplomático consular.....	134
El ceremonial diplomático consular en Estambul: la representación europea y española	134
El distanciamiento hispano-otomano y el aumento de la representatividad anglo-francesa en la Sublime Puerta.....	137
Estrategia en el Mar Rojo: relaciones exteriores hispano-otomanas y la comunidad judía sefardí (1865-1882)	141
La política de enclaves marítimos española y la implicación otomana en las costas del Mar Rojo.....	143
El desarrollo de una estrategia de enclaves propia.....	143
La propuesta en <i>Cheij Said</i> y la apertura del Canal de Suez.....	147
Estructuras de legitimación otomanas en la Península Arábiga: religión y ejército	151
Evolución militar y naval otomana: implicación en Tihama (1842-1872).....	156
La instrumentalización de la población sefardí por la diplomacia española	162
La situación sociopolítica de las comunidades judías en Rusia y el Imperio otomano	163
El interés de España por la población sefardí y el plan de hispanización	166
La Triple Alianza: la <i>política de reconsideración</i> y los acuerdos italo-hispánicos (1882-1888).....	178
Las asociaciones geográficas españolas y la expedición de Abargues de Sostén	179
Los Acuerdos del Mediterráneo: la injerencia franco-otomana en las relaciones exteriores españolas con Marruecos	183
La propuesta italiana de un enclave comercial en Assab.....	190
El pacto con Italia y la participación española en la Triple Alianza.....	194
Africanismo y panislamismo. La dependencia española de Francia.....	203
El final de un sistema: de la política de reconsideración a la no renovación del pacto italo-hispánico (1890-1895)	213
La respuesta otomana a la presencia europea en sus posesiones norteafricanas..	219
Conclusiones.....	223

Fuentes y bibliografía	230
Archivos y repertorios documentales	230
Prensa consultada	230
Bibliografía.....	231
Anexos	256
Documento I	256
Documento II.....	260
Documento III.....	262
Documento IV	265
Documento V.....	269
Documento VI	272
Documento VII.....	274
Documento VIII.....	276

Resumen

Esta investigación tiene el objetivo de analizar las relaciones entre España y el Imperio otomano durante los últimos años de la monarquía de Isabel II y el advenimiento al trono del sultán otomano Abdulhamid II (1876) hasta las primeras décadas de la Restauración borbónica (1875-1895), para conocer los motivos que distanciaron a ambas naciones durante esta coyuntura. Asimismo, se investiga la intervención española en el Mar Rojo mediante la implementación de enclaves marítimos en las proximidades del estrecho de Bab-el-Mandeb y en el Golfo de Adén, además de la acción política de la Sublime Puerta. Esta estrategia tenía como objetivo conectar el mercado hispanoamericano a través del Canal de Suez hasta Filipinas. Se examina también la relación de Madrid y Estambul con Europa por aproximarse a los nuevos centros de poder establecidos en el continente a partir de 1871.

La documentación consultada revela que el contexto de inestabilidad política en España durante el Sexenio Democrático, y los primeros años de la Restauración, fue percibida como una *particularidad española* por parte de las Grandes Potencias. Se llegó a equiparar el escenario interno español con la Cuestión de oriente. Al mismo tiempo, se demuestra como España empleó los sucesivos conflictos de la Cuestión de oriente para acercarse a Europa y reivindicar su posición en el Mediterráneo. Inicialmente, la diplomacia española en el Próximo Oriente se centró en ofrecer una respuesta basada en su condición de Estado católico, por lo que se apoyó en otras potencias cristianas como Rusia o Austria-Hungría. Desde 1881, con la instauración de los primeros gobiernos liberales, se aplicó la *política de reconsideración* que buscaba desvincular a España de la imagen de nación cristiana heredada del reinado de Isabel II. Este sistema tenía como objetivo restaurar el estatus de gran potencia de España a través de la figura de Alfonso XII y, tras su muerte, por medio de los Acuerdos del Mediterráneo de 1887. La manera de conseguir este objetivo era participar en el concierto europeo, alineándose al sistema de alianzas de Bismarck. España renunció de manera discreta a su histórica relación con Francia, evitando así una ruptura, lo que le permitió adoptar una posición ambivalente entre París y los Imperios centrales e Italia. Una estrategia ventajosa para el Gobierno español hasta el cambio de relaciones exteriores iniciado en la década de 1890.

Palabras clave: relaciones hispano-otomanas, Canal de Suez, Restauración borbónica, política de reconsideración, particularidad española, Acuerdos del Mediterráneo.

Abstract

The aim of this research is to analyse the relations between Spain and the Ottoman Empire during the last years of the monarchy of Isabel II and the accession to the throne of the Ottoman Sultan Abdulhamid II (1876) until the first decades of the Bourbon Restoration (1875-1895), in order to understand the reasons that distanced the two nations during this period. It also investigates Spanish intervention in the Red Sea through the implementation of maritime enclaves in the vicinity of the Strait of Bab-el-Mandeb and in the Gulf of Aden, in addition to the political action of the Sublime Porte. This strategy was aimed at connecting the Spanish-American market through the Suez Canal to the Philippines. It also examines Madrid and Istanbul's relationship with Europe as they approached the new centres of power established on the continent after 1871.

The documents examined reveal that the context of political instability in Spain during the Sixth Democratic Decade and the early years of the Restoration was perceived by the Great Powers as a peculiarity of Spain. The internal Spanish context was compared to the Eastern Question. At the same time, it shows how Spain used the successive conflicts of the Eastern Question to draw closer to Europe and claim its position in the Mediterranean. Initially, Spanish diplomacy in the Middle East focused on offering a response based on its status as a Catholic state, which is why it relied on other Christian powers such as Russia and Austria-Hungary. From 1881, with the establishment of the first liberal governments, the policy of reconsideration was applied, which sought to disassociate Spain from the image of a Christian nation inherited from the reign of Isabel II. This system aimed to restore Spain's great power status through the figure of Alfonso XII and, after his death, through the Mediterranean Agreements of 1887. The way to achieve this goal was to participate in the European concert, aligning itself with Bismarck's system of alliances. Spain quietly renounced its historic relationship with France, thus avoiding a rupture, and this allowed it to adopt an ambivalent position between Paris and the Central Empires and Italy. This was an advantageous strategy for the Spanish government until the change in foreign relations that began in the 1890s.

Keywords: Spanish-Ottoman relations, Suez Canal, Bourbon Restoration, reconsideration policy, Spanish particularity, Mediterranean Agreements.

Índice de figuras

<i>Mapa 1.</i> Asia septentrional y central hacia 1874.....	55
<i>Mapa 2.</i> El reparto de África tras la Conferencia de Berlín y la expansión colonial francesa.....	64
<i>Mapa 3.</i> El Imperio otomano hacia 1844	75
<i>Mapa 4.</i> El Imperio otomano y estados colindantes hacia 1879	89
<i>Mapa 5.</i> Los Balcanes y el Mediterráneo Oriental tras el Congreso de Berlín (1878) ..	92
<i>Mapa 6.</i> Egipto hacia 1844.....	112
<i>Imagen 1.</i> Otto von Bismarck como Ángel de la Paz.....	117
<i>Tabla 1 y Gráfica 1:</i> Comercio exterior de algodón de Egipto (1848-1902).....	124
<i>Imagen 2.</i> Büyükdere, donde se trasladaba la representación española en Estambul los meses de verano.....	128
<i>Mapa 7.</i> Arabia hacia 1844.....	145
<i>Mapa 8.</i> Mapa del territorio de Cheij Said cartografiado por el periódico francés <i>La dépêche coloniale</i>	149
<i>Mapa 9.</i> Presencia italiana en África y posesiones otomanas en la Península Arábiga	152
<i>Mapa 10.</i> Mapa elaborado por la Sociedad Geográfica de Madrid a partir del viaje de exploración de Juan Víctor Abargues de Sostén en 1883.....	182
<i>Imagen 3.</i> Fotografía de miembros de diversas casas reales europeas.....	186
<i>Imagen 4.</i> Ilustración del conflicto diplomático hispano-francés por el viaje de Alfonso XII a Alemania.....	188
<i>Mapa 11.</i> El sistema bismarckiano de alianzas (1887).....	189
<i>Tabla 2 y Gráfica 2:</i> Comercio exterior español y principales socios comerciales (millones de pesetas).....	208
<i>Tabla 3 y Gráfica 3:</i> Valor de las mercancías importadas por España por país y colonias españolas entre 1891-1895 (en millones de dólares).....	210

Introducción

Cuando en septiembre de 1907, Vicente Blasco Ibáñez (1867-1928) arribó a la estación de Sirkeci en Estambul, prácticamente sus primeras impresiones se trasladaron al papel: “ir por una calle de Constantinopla es casi lo mismo que por una calle de Madrid”¹. Lanzaba una reivindicación clara de la europeidad de la ciudad y se sobreponía a la barrera ideológica de ese halo orientalista que percibe. Por las mismas fechas, desde Barcelona emergieron expediciones a Tierra Santa, como los aventurados poetas mallorquines Maria-Antònia Salvà (1869-1958) o Miquel Costa i Llobera (1854-1922)² en misión religiosa. No solo Estambul, también ciudades como Tánger o Fez centraron la admiración de personajes ilustres de la España decimonónica, como el pintor orientalista Josep Tapiró i Baró (1836-1913). Es más, ese vínculo que ensalza Blasco entre Europa y el Imperio Otomano pervivió en numerosas artes plásticas. Uno de esos ejemplos se manifestó a través de impresionistas como Halil Pasha (1857-1939); o bien, por Osman Hamdi Bey (1842-1910), pintor y arqueólogo otomano, influenciado por orientalistas franceses como Gustave Boulanger (1824-1888) o Jean-León Gérôme (1824-1904).

Más allá de la relación entre España y el Imperio otomano a través del arte o la literatura, durante el siglo XIX las relaciones entre ambos estados se enmarcaron en un contexto donde ambas potencias perdieron protagonismo en la política internacional. España acabó relegada a una segunda categoría, con el afán de reconquistar las posesiones perdidas en América a principios de siglo. En el reinado de Isabel II (1830-1904) aumentó el interés por el Mediterráneo y las costas del norte de África, lo cual impulsó, para la historiografía, la llamada *política de prestigio* destinada a devolver el esplendor perdido por España. El contexto que enfrentaban las autoridades españolas iba unido a la degradación del Imperio otomano a partir de las primeras décadas del XIX. La Guerra ruso-turca (1828-1829) evidenció las limitaciones económicas y militares que tenía la *Sublime Puerta* (o *Puerta*: se utilizan para referirse al Gobierno central del Imperio otomano en el contexto diplomático). Además, el intento por aplicar una política de

1. Vicente Blasco Ibáñez, *Oriente (viajes)*. Valencia: Prometeo, 1907, p. 128.

2. Maria Antònia Salvà, *Viatge a Orient: seguit d'Excursió a Galatzó i alguns poemes*. Biblioteca Marian Aguiló. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1998; Miquel Costa i Llobera, *Visions de la Palestina*. Palma de Mallorca: Moll, 1977.

renovación (*Tanzimat*) para modernizar el Imperio condujo a una mayor dependencia de países como Francia o Gran Bretaña.

Pese a las dificultades que enfrentaban ambos reinos, la relación se mantuvo mediante los relatos de personal español, tanto de viajeros como de diplomáticos y militares. La Guerra de Crimea (1853-1856) conoció la implicación española de jóvenes oficiales militares interesados en las nuevas tácticas militares de la época³. En contraste con su producción escrita, el cuerpo diplomático elaboró escasas memorias durante sus servicios en el Próximo Oriente. La prensa asumió la suerte que pudiera correr el Imperio otomano como un asunto de índole nacional para Madrid, por la posibilidad de que se produjera una intervención europea similar en España.

El testimonio de las relaciones hispano-otomanas se ha preservado a través de los diarios, obras o memorias confeccionadas por viajeros españoles, y a partir de la presencia española de los diferentes consulados repartidos por Asia Menor y el Mediterráneo Oriental. No obstante, la relación entre Estambul y Madrid no ha sido estudiada con detenimiento por parte de la historia de las relaciones internacionales. Hay, en todo caso, algunas investigaciones en torno a la rivalidad religiosa durante el siglo XVI, y un particular detenimiento sobre la relación entre el reinado de Carlos III (1716-1788) y Estambul. Junto a los tratos con la Puerta, adquirió importancia la política de enclaves en el Mar Rojo, impulsada durante el primer tercio del siglo XIX por España.

La posición de España en las costas del golfo de Adén comenzaría a obtener más relevancia con la apertura del Canal de Suez (1869), y la creación de las primeras sociedades geográficas españolas, un escenario que llevaría a la participación de España en los *Acuerdos del Mediterráneo* de 1887. El interés del Gobierno español por ese espacio se relaciona con la Cuestión de Oriente, un periodo analizado desde la literatura de viajes sin prestar atención a la implicación española en los sucesos que se produjeron. En parte, la explicación que suele sostener la historiografía se centra en la identificación de Marruecos como única prioridad para la conveniencia de España en el Mediterráneo.

3. Alfredo Redondo Penas y Daniel Piñol Alabart, «El General Prim en la guerra de Crimea (1853-1854): documentos para su estudio», en Francisco José Corpas Rojo y José Luis Moreno Navazo (eds.), *La era Isabelina y la revolución 1843-1875: actas de las XIII Jornadas Nacionales de Historia Militar: Sevilla, del 13 al 17 de noviembre de 2006, 2009*. Sevilla, Cátedra «General Castaños», 2009, págs. 120-137, p. 123.

En consecuencia, la presente tesis se fija como objetivo estudiar la relación hispano-otomana con la implicación que tuvo en la Cuestión de Oriente y los intereses sobre el Mar Rojo. La investigación se centró en el fondo documental del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Archivo Histórico Nacional (AHN), así como en otros fondos complementarios, la prensa o el archivo estadounidense *Foreign Relations of United States* (FRUS).

Justificación y planteamiento del estudio

La trayectoria histórica del Imperio otomano durante la segunda mitad del siglo XIX ya se había estudiado antes de iniciar este proyecto doctoral. El interés por la *Cuestión de Oriente*, el sultanato de Abdulhamid II, la Revolución de los Jóvenes Turcos o la figura tan trascendente de Mustafa Kemal Atatürk, culminó en la publicación de un artículo académico⁴. A todo esto, la atención puesta en este período y en las relaciones exteriores otomanas, contrasta con la escasa investigación sobre la política exterior española en el Próximo Oriente.

El motivo de sumergirse en las relaciones hispano-otomanas fue preguntarse ¿cómo dos potencias tan dominantes en el siglo XVI llegaron a disociar tanto su relación a finales del XIX? Siguiendo con esta cuestión, ¿qué condiciones habían hecho posible este contexto? En esta línea, se evidencia la importancia de ambas naciones dentro de un mismo escenario, el Mediterráneo. De ahí surgió el interés por indagar sobre las respectivas posiciones en el marco político europeo, además de la consideración que tuvieron España y el Imperio otomano como potencias marítimas en el período de 1865 a 1895 que comprende la tesis⁵.

El valor de ambos estados como *naciones mediterráneas* permite insistir en la relevancia de las relaciones entre Madrid y Estambul para conocer los intereses exteriores

4. Albert Sánchez-Navarro, «Deportación consensuada. Grecia y Turquía: una ansiada homogeneidad étnica (1923-1927)», *Segle XX: revista catalana d'història*, nº 14 (2021): 47-71. La culminación de una tesis doctoral relacionada con el Imperio otomano se debe a un interés que perdura desde el trabajo de final de grado. El contexto político de Estambul durante este periodo ya se conoce a través de muchas lecturas.

5. Los historiadores Bernard Lewis y Erik J. Zürcher han sido piezas clave para motivar el interés sobre el Imperio otomano. Algunas de sus obras de referencia: Bernard Lewis, *The Emergence of Modern Turkey*. Nueva York: Oxford University Press, 1969 (2ª); Erik J. Zürcher, *Turkey: A Modern History*, Londres: I.B. Tauris, 2004.

que tenían en el Mediterráneo por sus zonas de dominio: en el caso de España, en el Mediterráneo Occidental; en el caso del Imperio Otomano, en el Mediterráneo Oriental. La historiografía y el mundo académico han desatendido buena parte de estas relaciones. El impacto de esta investigación doctoral orientada a la relación hispano-otomana valora y replantea la imagen, al igual que el conocimiento, que se posee de la política exterior española y otomana, tanto para los objetivos en el *Mare Nostrum* como en Europa, en correlación con las Grandes Potencias.

El estudio doctoral ofrece una lectura que diverge con la establecida hasta el momento por la historiografía, que le confiere una posición de mera observadora. Se muestra una representación de España con una política exterior más activa en el continente europeo, no solo centrada en la defensa de sus posesiones coloniales restantes. Con este análisis se espera obtener un conocimiento más exhaustivo sobre los objetivos de la diplomacia española en el Mediterráneo Oriental y en el Viejo Continente. Así se mostrará cómo se interrelacionan los intereses otomanos y españoles durante este periodo, y el resultado que se deriva en sus respectivas políticas exteriores. En suma, se plantea un marco explicativo que sirva para entender el recorrido de la política exterior española hacia el final del XIX, mediante su relación con la Sublime Puerta. Para ello, se abordará la dirección que tomaron los diferentes gobiernos liberales y la diplomacia española con la finalidad de implantar una estrategia exterior propia entre los dos Mediterráneos.

Así pues, las contribuciones de esta tesis doctoral al campo de la historia de las relaciones internacionales no han contado con una literatura que la haya guiado para estructurar la tesis, ni tampoco se basan en proyecciones de otras investigaciones. La naturaleza del tema escogido sobre las relaciones hispano-otomanas ha condicionado que se contara con bibliografía de apoyo para orientar la tesis y desarrollar un enfoque propio a través de la documentación. En todo este proceso, el tiempo ha sido un factor externo que ha influido en el desarrollo de la investigación. Debido a este factor, se desestimó la posibilidad de que una parte del proceso de investigación se realizara en otras universidades o centros de investigación fuera de España. En un principio fue una propuesta que se contempló, con lo que se llegó a contactar con la Universidad de Boğaziçi (Estambul) para realizar una estancia en este centro, aunque no fue viable debido a los plazos del programa de doctorado.

En otro orden de cosas, la tesis doctoral ha centrado su estudio en los archivos españoles, lo que puede conducir a obtener únicamente un análisis de la acción exterior

española y enfocarse exclusivamente en España como objeto de estudio. No obstante, el carácter de la tesis ha sido el de un estudio comparativo entre los dos Estados. Para evitar que la investigación se centrara solo en la política exterior hispánica y desde una perspectiva académica únicamente española, el apoyo de Sinem Eryılmaz y Tolga Cora han sido de gran ayuda para el estudio. Aun así, la consulta en los archivos turcos para obtener una perspectiva otomana más cercana, que pueda contrastarse con el trabajo desarrollado en esta tesis, queda pendiente para futuras investigaciones.

En común con la perspectiva otomana, la barrera del idioma ha sido un obstáculo difícil de sortear, por lo que algunos documentos se han encontrado escritos en árabe o turco otomano, lo que ha condicionado una pequeña parte del proceso de consulta de la documentación. Un caso similar es el escenario geográfico que analiza el estudio en el Próximo Oriente. Centrar el estudio en esta área del Mediterráneo puede significar una barrera para analizar la política exterior española.

Otra de las cuestiones que han limitado la investigación han sido el estado en el que se ha encontrado la documentación. En algunos casos, no se ajustaba a la clasificación de las unidades de catalogación, lo que repercutía en encontrarse documentos sobre el mismo tema repartidos en diferentes legajos o unidades. También algunos documentos no correspondían a la cronología en la que estaban clasificados. De esta forma, recomponer la serie documental requirió un esfuerzo extra para lograr coherencia en la documentación encontrada, y que no quedase inconexa. Se priorizaron las anotaciones de los documentos sobre las transcripciones debido a las limitaciones de horario en el Archivo Histórico Nacional, lo que afectó a la recopilación de información por la dificultad que generó la desorganización. Asimismo, influyó en la falta de acceso a documentación que no estaba en buen estado de conservación. Por este motivo, algunas cuestiones como la propuesta de Carlos I de Rumanía quedaron inconclusas.

El proceso de investigación de esta tesis doctoral ha sido un desafío personal, dado que nunca antes se había explorado un tema en el que se requería de una interpretación original por estar poco analizado, como el de las relaciones hispano-otomanas a finales del siglo XIX. Al inicio de la consulta documental en el archivo, se tuvo presente el claro objetivo de abordar la política exterior española y otomana en esta coyuntura, pero sin una idea fija sobre lo que se podría llegar a plantear con la documentación. De la consulta surgieron muchas cuestiones, pero sin un eje central que permitiera estructurar toda la documentación. De esta manera, se comprende cómo la investigación histórica implica

un proceso de transformación en el que se pasa de la recopilación de documentos inconexos a la construcción de una interpretación coherente y fundamentada. Este proceso muestra la influencia que tiene el historiador en la selección y el análisis de los documentos para construir una interpretación basada en una orientación propia. También se asume que la interpretación que se crea en ningún caso se convierte en una verdad absoluta, sino falible.

Marco teórico

Apuntes historiográficos: la política exterior de España y el Imperio otomano

La relación socioeconómica entre las Grandes Potencias (Francia, Imperio británico, Austria-Hungría, Alemania y el Imperio ruso) y el Próximo Oriente se encontró a merced de las diferentes coyunturas políticas que se fueron sucediendo a lo largo del siglo XIX. La apertura del canal de Suez significó la reactivación de los intereses europeos en la zona; además de la internacionalización de la *Cuestión de Oriente*. En el caso particular de España, la historiografía ve el Congreso de Viena (1815) como un punto de no retorno de la posición internacional española en la política europea: como de potencia de carácter secundario. Tras las independencias hispanoamericanas, los intereses españoles pasaron a centrarse en las inmediaciones de la Península Ibérica, además de los archipiélagos canario y balear, con especial atención al norte de África, a mantener las Antillas, y la presencia hispana en el sureste asiático y el Pacífico: Filipinas, Carolinas, Marianas y Palaos⁶.

La *Cuestión de Oriente* hace referencia al período de inestabilidad financiera y política del Imperio otomano, junto a la competencia estratégica de las Grandes Potencias por los beneficios comerciales y militares de las regiones otomanas. Generalmente, la historiografía demarca esta fase diplomática desde el final del siglo XVIII hasta principios del XX. En este contexto internacional, la naturaleza de la política exterior española, desde las Guerras napoleónicas y durante el reinado de Isabel II (1843-1868), se caracterizó por una tendencia al aislamiento como consecuencia de la posición geográfica y su presencia en Ultramar, debido en parte a la dispersión de sus dominios, más la

6. Juan Bautista Vilar Ramírez, «Las relaciones internacionales isabelinas: precisiones conceptuales y anotaciones bibliográficas (1833-1868)», en ídem (ed.), *Las Relaciones Internacionales en la España Contemporánea*. Murcia, Universidad de Murcia, 1989, pp. 37-77

necesidad de defender la aparente neutralidad política española en los asuntos internacionales⁷.

La investigación de Juan B. Vilar establece dos objetivos clave para salvar la integridad de la monarquía isabelina y del territorio que ésta gobernaba: la preservación del *statu quo* en el Mediterráneo —con Marruecos como territorio prioritario— y en Cuba, así como consolidar el reconocimiento internacional del régimen liberal, vital para la política interna de España, y su dependencia de las relaciones exteriores⁸. La interrelación entre ambos contextos permitía garantizar la estabilidad política en España. Un punto de unión entre la coyuntura externa de España y su política doméstica fue la Guerra de África (1859-1860). Por un lado, sirvió como oportunidad para asegurar el Estado liberal isabelino y, por otro lado, reforzar la Corona española a través de una posición representativa en Europa⁹.

Sin embargo, otra parte de la historiografía (influida por Jover)¹⁰ fragmenta el reinado de Isabel II, con relación a su estrategia en el Mediterráneo Oriental y la acción política europea, en dos etapas: la primera, la de unos años marcados por la ambivalencia de la política británica y francesa, en su influencia sobre asuntos internos españoles. En 1834 se produjo un giro diplomático de España tras la llegada de los liberales moderados, y los fracasos por reconquistar las posesiones americanas (muy especialmente la expedición de Barradas de 1829) condujeron a las autoridades españolas a establecer relaciones diplomáticas con las naciones sudamericanas¹¹.

En el espacio de 1846 a 1849 con el estallido de la *primavera de los pueblos* (1848), desde la institución monárquica se encomendó el objetivo de recomponer las relaciones exteriores, dañadas desde las independencias americanas y la guerra civil

7. Juan Carlos Pereira, *Introducción al estudio de la política exterior de España: (siglos XIX y XX)*. Madrid: Akal, 1982, pp. 120-123

8. Vilar Ramírez, «Las relaciones internacionales isabelinas». pp. 40-41.

9. Esther Collado Fernández, «En el nombre de la Reina: la imagen de Isabel II durante la guerra de África (1859-1860)», *Historia Constitucional*, nº 20 (2019), pp. 607-621.

10. José M^a Jover Zamora, *Política, diplomacia y humanismo popular: estudios sobre la vida española en el siglo XIX*. Madrid: Turner, 1976, p. 104; ídem, *España en la política internacional: siglos XVIII-XX*. Madrid: Marcial Pons, 1999, pp. 132-171.

11. Manuel Santirso Rodríguez, «Dinero transatlántico: plata y deuda entre México, Francia y España, 1835-1862», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, (2021), p. 7.

carlista de 1833-1840¹². 1848 marca un cambio de rumbo del régimen monárquico isabelino, pues obtuvo entonces el reconocimiento de estados católicos como Austria, Prusia y la Santa Sede. Este reconocimiento se coronó con la expedición militar española en apoyo al Sumo pontífice, que a su vez inauguró la *política de prestigio* que duraría hasta el retorno de la escuadra del Pacífico en 1865.

El posterior destronamiento de Isabel II (1868) y el Sexenio Democrático (1868-1874) han permitido a la historiografía proyectar ese período como un de aislamiento internacional de España. Los sucesivos gobiernos habrían tenido como objetivo tranquilizar a la opinión pública continental y así evitar sucesos nacionales que impulsaran otros de mayor alcance. Con la llegada de la Primera República, se consolidó ese aislamiento y con la Restauración borbónica (1874-1931) impelida por Antonio Cánovas del Castillo (1828-1897), España pasó a un período comprendido por la historiografía de *recogimiento* —término acuñado por los seguidores canovistas—, un programa exterior que persiguió conjugar la permanencia al margen de cualquier acuerdo que comprometiera a la nación española y atentara contra el *statu quo* europeo, mientras se activaba una política contestataria *ad libitum* de los designios propuestos por las Grandes Potencias¹³. La historiografía española ha intentado dar una visión diferente de la política exterior canovista, sin escapar de los límites que la “política de recogimiento” plantea, como el análisis de Javier Rubio¹⁴.

Durante la Restauración pervivió la etiqueta de *potencia pequeña* que los estados europeos posnapoleónicos habían puesto a España a inicios del siglo XIX. A esta categoría se añadieron la marginalidad territorial de la Península Ibérica respecto a los centros de poder europeos. Además, una pasividad geopolítica contraria a la actividad militar y política desplegada por las autoridades españolas en los tres siglos anteriores. Una realidad política que iba unida a la proyección exterior de la inestabilidad

12. Manuel Santirso Rodríguez, «Una alianza de excluidos de la nación española liberal: carlistas y progresistas en vísperas del 48», en Alfonso Iglesias Amorín, Lourenzo Fernández Prieto, y Miguel Cabo (eds.), *La nación omnipresente. Procesos de nacionalización en la España contemporánea*. Granada: Comares, 2020, p. 451.

13. Ibidem.

14. Javier Rubio, «La política exterior de Cánovas del Castillo: una profunda revisión», *Studia historica. Historia contemporánea*, nº 13 (1995): 167-197.

gubernamental, que influyó en la carencia de un estado sólidamente establecido y la búsqueda de un reconocimiento internacional.¹⁵

En paralelo a la consideración con la que se trató a España durante el siglo XIX, la valoración historiográfica del Imperio otomano fue similar a la española. El punto de inicio que marcó, para la historiografía turca, la dependencia de las Grandes Potencias, así como el menoscabo de la representación otomana en asuntos europeos fue la Guerra ruso-otomana de 1828-1829¹⁶. Este conflicto que comportó *de iure* unas reformas del Imperio, traducidas en 1838 en las *Tanzimat* que se extendieron hasta 1876, con el inicio del Primer período constitucional del Imperio. En el transcurso de esos años, la renovación a todos los niveles del Estado otomano pasó por modernizar antiguas estructuras gubernamentales establecidas desde el siglo XVI —supuso, por ejemplo, la modernización del sistema defensivo de Estambul y el Cáucaso—, y que contaron con una intervención europea creciente, sobre todo británica y francesa.

Al inicio del período establecido por los académicos como la *Era Hamidiana* (el reinado de Abdulhamid II, 1876-1909), los objetivos que la diplomacia otomana persiguió en un primer momento representaron la búsqueda de aceptación del Imperio en el concierto europeo, aunque también usara la primacía en el mundo musulmán como sede del califato para irradiar la unión entre los pueblos musulmanes contra la intervención occidental a través del panislamismo. Desde las décadas de 1930 y 1940 en adelante, la historiografía turca influida por las tendencias políticas del kemalismo¹⁷, conjeturó una imagen de este período acorde a la visión peyorativa que emanaban de las autoridades turcas, con historiadores como Kemal Karpat o Yusuf Hikmet Bayur. Esa lectura

15. J. U. Martínez Carreras, «La política exterior española durante la Restauración (1875-1931)», en Vilar Ramírez, *Las relaciones internacionales en la España contemporánea*, 79-81.

16. Paul Muratoff, y William Edward David Allen, *Caucasian Battlefields, a History of the Wars on the Turco-Caucasian Border, 1828-1921, by W.E.D. Allen and... Paul Muratoff*. Cambridge: Cambridge University Press, 1953. La situación vino precedida por las derrotas militares acaecidas desde el siglo XVII, que condicionaron para el Imperio la pérdida de territorios europeos como la Península de Crimea, el norte del Danubio y el este del Dniéster.

17. El kemalismo es un movimiento político surgido de la Guerra de Independencia de Turquía (1919-1922), como símbolo de la resistencia contra el dominio imperialista de occidente basada en la ideología de Mustafa Kemal Atatürk (1881-1938).

minusvaloró la historia diplomática otomana y categorizó al Gobierno otomano de ese período como un simple observador de los asuntos internacionales¹⁸.

Pese a esa representación, en la actualidad se ha abierto un período de reformulación dentro de la propia historiografía turca de manos de algunos historiadores como Selim Deringil o Mehmed Şükrü Hanioglu, que refutan antiguas visiones. Sus trabajos han permitido ahondar en las relaciones que el estado otomano mantuvo con las potencias europeas, lo que favoreció el comprender como representó una *raison d'être* para el Imperio y su preservación. En consecuencia, esta relación con las Grandes Potencias generó una actitud defensiva contra la injerencia europea de carácter antimperialista.

A pesar de la visión retraída de la política exterior otomana que se ha elaborado sobre su presencia en el siglo XIX en los diferentes escenarios mundiales, la participación en asuntos del norte de África o del proceso de colonialismo de la África Central no han constituido el objeto de estudio de muchos trabajos académicos. Se ha prestado un interés exhaustivo a episodios como la crisis egipcia de 1880-81, desde el punto de vista europeo, pero se ha mencionado escasamente el papel real que el Estado otomano tuvo en él. Autores como Erik J. Zürcher o Bernard Lewis¹⁹ favorecieron a través de sus obras inquirir en cuestiones como la inestabilidad balcánica o las aspiraciones nacionalistas armenias en la década de 1890, planteadas desde una crisis de autoridad del Estado otomano, sin tener en cuenta la actitud diplomática de estas autoridades. A ello se añade la falta de atención sobre movimientos impulsados durante la época Hamidiana, como el panislamismo, y consecuentemente sobre territorios (así como a estados) con una clara mayoría musulmana, como Iraq o Marruecos.

En la historiografía europea y española pervive un relato anclado en dos paradigmas que se retroalimentan constantemente al analizar las relaciones internacionales españolas durante el siglo XIX: el descenso de la actividad diplomática se vuelve paralelo a una regresión de la presencia hispana en la política europea en el período de 1815 a 1873. No obstante, el estudio de las relaciones hispánicas se ha dejado bastante desatendido, porqué se asumía que la presencia de España (así como del Imperio

18. Selim Deringil, «Les Ottomans et Le Partage de l'Afrique 1880-1900», *Studies in Ottoman Diplomatic History*, 5 (1990), p. 131.

19. Zürcher, *Turkey*, o Lewis, *The Emergence of Modern Turkey*

Otomano) se analizaba a partir de obras centradas en las Grandes Potencias del momento, sin tener en cuenta que los estados de los extremos del Mediterráneo poseían unas direcciones políticas propias.

Relatos y cuadernos de viaje del personal español en Anatolia

En línea con la política exterior española en el norte de África y el Mediterráneo Oriental, uno de los principales nombres que inauguran el siglo XIX español es el de Domènec Badia i Lebllich²⁰, alias Alí Bey al-Abbasi, arabista y explorador catalán al servicio del Gobierno español, cuya obra ha permitido conocer los entresijos políticos del reinado de Carlos IV y situar el inicio del interés español, así como de una percepción nacional, por Asia Occidental y más tarde con la llamada *Cuestión de Oriente*. Un tenue vínculo económico y político por el Gobierno otomano persistió a través de los ocho tratados y convenios firmados entre 1827 a 1896, en contraste con la España de Felipe II y el Imperio Otomano de Solimán el Magnífico en el siglo XVI; o el tramo histórico de la misión de Juan de Bouligny en 1779 durante el reinado de Carlos III.

En cuanto a las misiones diplomáticas de España en la capital otomana, ninguno de los ministros plenipotenciarios —por citar algunos: Gerardo de Souza (1829-1830 y 1847-1852), Cea Bermúdez (1821-1925), Guillermo Crespo (1873-1875) o el marqués de Camposagrado (1902-1910)— elaboró opúsculos o memorias sobre el Imperio Otomano. La excepción sería Adolfo Rivadeneyra, con las vivencias de sus viajes por Teherán, Damasco, Ceylán o Palmira como cónsul español²¹.

En el terreno militar, la reorganización del ejército durante el reinado de Isabel II se confeccionó alrededor de un grupo militar de elite vinculado al Estado Mayor, con una amplia experiencia en cuestiones bélicas que les permitió instruirse en los avances militares de algunos ejércitos europeos. Los Balcanes se convirtieron en el escenario perfecto para los oficiales españoles destinados como observadores en la Guerra de Crimea (1853-1856)²². Tras esta contienda muchos jóvenes oficiales fueron enviados

20. *Voyages d'Ali Bey El Abbassi en Afrique et en Asie pendant les années 1803, 1804, 1805, 1806 et 1807*. París: Imp. de P. Didot l'Ainé, 1814.

21. Adolfo Rivadeneyra, *Viaje al interior de Persia*. Madrid: Imp. de Aribau, 1880.

22. Un ejemplo fue la participación de Juan Prim y sus posteriores memorias sobre el conflicto: *Memoria sobre el viaje militar a Oriente, presentada al Gobierno de S.M.* Madrid: Imp. de Tejado, 1855.

como observadores al Próximo Oriente (Prim, O’Ryan, Villalón y Echevarría), testigos de las siguientes campañas militares (por ejemplo, la guerra ruso-turca de 1877-1878) y conflictos armados en la fragmentación de los estados balcánicos²³.

En consecuencia, no solo la *Cuestión de Oriente*, sino también el Próximo Oriente acabó recalando en la política española de primera línea como asunto nacional. Se habla aquí de los trabajos de Andrés Borrego, que según Víctor Morales mantenían un “discurso débil y pobre” de información²⁴; o las aportaciones, tanto académicas como literarias, de Emilio Castelar sobre la situación política en la protección de las minorías étnicas en territorio otomano. Esas minorías, en especial la sefardí, atrajeron la mirada de algunos políticos españoles, como Ángel Pulido, que afrontó el asunto como una cuestión de Estado, más que desde el prisma histórico-literario a principios del XX.²⁵

Esa percepción nacional anclada en el porvenir del Estado otomano implicó inevitablemente que no cesaran de efectuarse comparaciones con el contexto español, de tal forma que la clase política del país tuvo presente el deterioro político otomano con el activismo político de algunos sectores liberales o republicanos, como el del senador Rafael María de Labra²⁶.

La apertura del Canal de Suez repercutió drásticamente en el flujo de viajeros dispuestos a llegar a las costas de Asia Menor, y España no se convirtió en una excepción. Autores como Lázaro Bardón Gómez mostraron sus primeras impresiones sobre ese

23. Por citar algunos ejemplos, José Pilar Morales, *Turquía, Teatro de la guerra de Oriente*. Madrid: s. e., 1876; Miguel López Lozano y Miguel Juan Izaguirre, *Estudio acerca de la campaña de los ingleses en Egipto* (1882). Madrid: Memorial de Ingenieros, 1882; Leopoldo Barrios y Carrión, *Una ojeada geográfico-militar sobre las naciones balcánicas*. Toledo: Imp. de Juan Peláez, 1889.

24. Víctor Morales Lezcano, *España y la cuestión de Oriente*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1992, p. 83.

25. Obras como Ángel Pulido, *Españoles sin patria y la raza sefardí*, ed. facs. en Zaragoza: Riopiedras, 2016. No será el único político que sostenga esas conjeturas, como Menéndez Pidal o Fernández de los Ríos.

26. Rafael María de Labra, *La crisis colonial de España, 1868-1898. Estudios de política palpitante y discursos parlamentarios*. Madrid: Alfredo Alonso, 1901.

acontecimiento²⁷, marcado por expediciones científicas como la llevada a cabo en 1871 por la fragata Arapiles, de la cual dejó testimonio escrito Juan de Dios de la Rada²⁸.

No obstante, la misión de Arapiles no se convirtió en la única apuesta científica que las autoridades españolas emprendieron. Impulsada en parte por la *Sociedad Geográfica de Madrid* (1876) y alguna asociación como la *Exploración de África*, claves para la presencia española en Marruecos y el norte de África con claras finalidades estratégicas y coloniales. Asimismo, cobraron notoriedad figuras decisivas del siglo XIX español como Baltasar de Bacardí,²⁹ por su minuciosa descripción narrativa del viaje, dejando constancia de su itinerario, con lo que adquiriría un peso importante como fuente primaria para el estudio de la presencia hispana en el Próximo Oriente. Un ejemplo serían los diarios de Alfonso de Borbón Austria-Este, gracias a una primordial investigación de Cristina de la Puente y José Ramón Urquijo sobre el diario de viaje de Alfonso de Borbón, realizado en 1869, que hasta ahora se atribuía a su mujer, María de las Nieves³⁰.

Antecedentes y estado de la cuestión

El interés comercial en el Mediterráneo Oriental no se limita únicamente a las circunstancias del último tercio del siglo XIX. La relación de la Península Ibérica con el Mar Rojo y Egipto comenzó a adquirir gran relevancia, a causa de los intereses de la Corona de Aragón por competir contra genoveses y venecianos por el control comercial en el Mediterráneo Oriental, gracias a la intervención de comerciantes egipcios y árabes. Así pues, Valencia, Mallorca o Barcelona instauraron representación consular en Constantinopla, Siria, Egipto, además de la incorporación del ducado de Atenas, así como de Neopatria. Las opciones mercantiles de la Corona aragonesa en el Próximo Oriente y los intereses comerciales de los consulados catalanes se convirtieron en la razón que

27. Lázaro Bardón Gómez, *Viaje a Egipto con motivo de la apertura del Canal de Suez y excursión al mediodía de Italia*. Madrid: Imp. de R. Labajos, 1870.

28. Juan de Dios de la Rada y Delgado, *Viaje a Oriente de la fragata de guerra Arapiles*. Barcelona: Emilio Oliver y Cía, 1876.

29. Baltasar de Bacardí, *Itinerario del viaje verificado al Oriente [...] en 1869*. Barcelona: Narciso Ramírez y Cía, 1872.

30. Alfonso de Borbón Austria-Este, *Viaje al Cercano Oriente en 1868 (Constantinopla, Egipto, Suez, Palestina)*, ed. de Cristina Puente, Cristina y José Ramón Urquijo Goitia. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2022.

motivó la política exterior de Alfonso el Magnánimo (1396-1458) en Asia Menor: las alianzas con los gobiernos regionales en los Balcanes, las legaciones abiertas en Abisinia o el apoyo militar al Imperio bizantino. Los Reyes Católicos asumieron parte de estas relaciones exteriores con Egipto y otros estados islámicos norteafricanos. La conquista otomana de Siria, Palestina y Egipto (1515-1520) interrumpió el tradicional comercio europeo con el Mediterráneo Oriental, lo cual obligó a buscar rutas alternativas y a utilizar algunas de las antiguas vías que obedecían las nuevas reglas dictadas por la nueva autoridad a cargo, es decir, el Estado otomano.

El siglo XVI se caracterizó por la confrontación entre dos potencias opuestas en el escenario mediterráneo: el Imperio otomano al este y España en el oeste. Las dos potencias acabaron liderando sus respectivas fes, enfrentándolas por su dominio y expansión por el norte de África, la Península Itálica y algunas islas mediterráneas. En los siguientes siglos, la confrontación entre ambas se abandonó por una apuesta por la modernización de sus administraciones y economías, para perpetuar su existencia ante las amenazas de otras naciones y la inestabilidad interna de las dos. La hostilidad entre los dos imperios perduró hasta el siglo XVIII, cuando el imperativo por conquista de territorios que había dirigido sus respectivas relaciones exteriores viró hacia una posible colaboración entre ellos. Esta colaboración representaba una alternativa para enfrentar el dominio económico del norte de Europa³¹.

España reabrió su comercio a partir de la segunda mitad del siglo XVIII³². Durante la Ilustración, la llegada de la dinastía de Borbón provocó que la política exterior española dejara esa confrontación religiosa y apostase por una apertura al mundo islámico, siguiendo la estela de Francia. El reinado de Carlos III de España supuso el establecer la búsqueda de una paz permanente y la colaboración con otros territorios musulmanes como Trípoli, Túnez o Argelia. La propuesta de tolerar las regiones islámicas condujo a una estrategia para estrechar lazos con el norte de África y el Mediterráneo, una estrategia similar a la que siguió Alfonso XII (1857-1885) durante su reinado en el siglo XIX. El

31. Donald Quataert, *The Ottoman Empire, 1700-1922*. Cambridge, RU: Cambridge University Press, 2005 (2ª), pp. 86-87.

32. Gaspar Feliu i Montfort, «El comercio catalán con Oriente», *Revista de Historia Económica. Journal of Iberian and Latin American Economic History* 6, nº 3 (1988): 689-707; Manuel Sánchez Martínez (ed.), *La Corona catalanoaragonesa i el seu entorn mediterrani a la Baixa Edat Mitjana : actes del seminari celebrat a Barcelona, els dies 27 i 28 de novembre de 2003*. Barcelona: Institución Milá y Fontanals. Departamento de Estudios Medievales, 2005.

Tratado de paz y comercio al que llegó con Trípoli en 1782 es una prueba de estas relaciones, por el que comenzó a establecer delegaciones en la ciudad y un incipiente comercio. Esta colaboración favoreció un intercambio de conocimientos navales, con algunos técnicos españoles trabajando para el Arsenal Naval Imperial de Estambul³³.

Entre los siglos XVIII y XIX, España inició todo un proceso de reformas que culminaría en un Estado liberal basado en una monarquía constitucional. Al mismo tiempo, las autoridades otomanas moderaron su confrontación religiosa para establecer derechos comerciales a las potencias europeas. Una decisión que afectó a la población no musulmana (como la griega o la armenia) en la mejora de sus condiciones socioeconómicas. Ambas potencias eran conscientes de su estatus de Estados débiles, y acabaron siendo eclipsadas por otras potencias europeas como Francia o Gran Bretaña.

En 1740 comenzó a surgir una aproximación a la Sublime Puerta con la firma de un tratado de comercio. La colaboración entre ambas potencias se manifestó en 1779 con una negociación para establecer un tratado de Paz y Comercio. El objetivo de este acuerdo suponía acabar con la confrontación histórica de los dos Imperios, con la premisa de establecer unas relaciones exteriores permanentes. El ánimo con el que se intentó consensuar este tratado difiere con la coyuntura política que España tuvo que lidiar con las rebeliones en las colonias americanas, de tal modo que sus relaciones con el Mediterráneo quedaron aplazadas³⁴.

Alrededor de 1827, se establecieron buques mercantes españoles con acceso al mar Negro, ya que la Sublime Puerta había aceptado el tránsito español por la zona. La decisión residía en la intención de desligarse del dominio francés y británico. Las potencias europeas habían erosionado la soberanía otomana en algunos territorios africanos y de la península balcánica. En el transcurso de las crisis otomanas con Mehmet Ali y la independencia egipcia hasta la Guerra de Crimea, España se mantuvo como espectador frente a los movimientos que la Grandes Potencias ejercían con la Sublime Puerta.

33. Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Apogee of Empire: Spain and New Spain in the Age of Charles III, 1759–1789*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2003, pp. 337-345.

34. Emilio Garrigues, *Un desliz diplomático: la paz hispano-turca (La paz hispano-turca: un estudio de la relaciones diplomáticas españoles de 1779 a 1799)*. Madrid: Revista de Occidente, 1962, pp.166-168; Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid: Alianza Editorial, 2005, p. 173.

En Madrid se pretendía establecer una relación de amistad con un interés específico en obtener ciertos privilegios para la Iglesia católica en Palestina, con lo cual los visitantes españoles podían acceder a los lugares santos. La relación también se mantuvo con las autoridades otomanas locales, tanto militares como civiles. La aproximación entre ambos Imperios facilitó la firma de acuerdos como el Tratado de Comercio y Navegación en 1840, lo que reforzaba la presencia de España en las regiones otomanas con la conservación de sus delegaciones³⁵. Sin embargo, la representación diplomática de España fue disminuyendo en las décadas siguientes y un escenario similar ocurrió para la Sublime Puerta con el cierre de su delegación en Madrid en 1860. Ello parece haberse debido a la inestabilidad política española, a las exigencias financieras y a una caída de la importancia del Mediterráneo en el comercio mundial. La salida que encontró la Puerta fue el comercio en el mar Negro y los Balcanes, mientras España se centraba en el Atlántico con las Antillas y Filipinas, así como en Francia como principales nexos comerciales³⁶.

Las relaciones entre España y el Imperio otomano durante el siglo XIX han sido un campo de estudio poco analizado si se compara con la atención recibida sobre la pérdida de colonias españolas en América o con la desintegración del Imperio otomano. La mayoría de las investigaciones llevadas a cabo solo comprenden la primera mitad de siglo, aunque algunas insisten en ampliar las investigaciones hasta 1875. La explicación que ofrecen los investigadores es que ambos estados acabaron por distanciarse debido a la difícil coyuntura interna que enfrentaban. También coinciden con una disminución de la correspondencia entre ellos en comparación a otros siglos, que denota el enfrentamiento entre los dos mediterráneos.

Los períodos en los que la historiografía ha centrado sus estudios sobre las relaciones hispano-otomanas se condensan en la confrontación entre los dos Imperio durante el siglo XVI, en el reinado de Felipe II (1527-1598). Algunas tesis, como la de Cristina Tejada, detallan el periodo de confrontación religiosa que comprometieron las

35. Quataert, *The Ottoman Empire*, pp. 98-103.

36. Reşat Kasaba, *The Ottoman Empire and the World Economy: The Nineteenth Century*, SUNY Series in Middle Eastern Studies. Albany: State University of New York Press, 1988, pp. 29-32; Giovanni Federico, «El comercio exterior de los países mediterráneos en el siglo XIX», en Leandro Prados de la Escosura y Vera Zamagni (eds.), *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica*. Madrid: Alianza Editorial, 1992, pp. 269-272.

relaciones exteriores de los dos Imperios³⁷. En relación con este enfrentamiento, comenzaron a surgir obras centradas en la intervención otomana en la Corte de Madrid a partir de un sistema de espionaje. La investigación de Emrah Safa³⁸ examina el uso de mensajeros y marineros otomanos para cartografiar las costas americanas de las colonias españolas³⁹. Algo similar ocurre con la acción exterior de las autoridades españolas mediante el empleo de religiosos españoles en territorio otomano⁴⁰. Historiadores como Andrew C. Hess iniciaron el estudio sobre la expulsión de población musulmana en 1492 a través del impacto que tuvo en las relaciones con Estambul, lo cual ofreció una dimensión internacional de la expulsión sin analizarla desde el prisma de una crisis interna española⁴¹.

A partir del siglo XVII al XVIII, el dominio de ambos Imperios disminuye y con esto su relación, sin casi contacto diplomático o militar. De este modo, junto al estudio sobre el enfrentamiento diplomático del siglo XVI, el otro período que analiza la historiografía con extensión es la reconciliación de las relaciones entre ambos países a finales del siglo XVIII, como recoge el trabajo de Emilio Garrigues, que presta un especial interés a la política exterior de Carlos III.⁴² Justamente en una coyuntura, los estudios también presentan el Mediterráneo como un punto de unión entre las dos potencias. Una de las investigaciones que ejemplifican esta unión es la de Pablo Hernández⁴³, en el que se analiza la transición que hubo del *Mare Nostrum* como

37. Faruk Bal, «Ottoman-Spanish Economic Relations in the 16th Century», *International Journal of Business and Social Science* 2, nº 21 (noviembre de 2011): 1-11; Cristina Tejada Carrasco, «La embajada Margliani. Encuentros y desencuentros entre el Imperio Otomano y España en la época de Felipe II (1578 – 1581)». Alcalá de Henares: Universidad Alcalá, 2017; Francesco Caprioli y Rubén González Cuerva, *La diplomacia hispano-musulmana moderna: el problema de la representación*. Madrid: Sílex ediciones, 2021.

38. Emrah Safa Gürkan, *Spies for the Sultan: Ottoman Intelligence in the Great Rivalry with Spain*. Washington, DC: Georgetown University Press, 2024.

39. Susan Skilliter, «The Sultan's Messenger, Gabriel Defrens; an Ottoman Master-Spy of the Sixteenth Century», *Wiener Zeitschrift für die Kunde des Morgenlandes*, 68 (1976): 47-59.

40. Flora Cassen, «Philip II of Spain and His Italian Jewish Spy.», *Journal of Early Modern History* 21, nº 4 (2017): 318-342.

41. Andrew C. Hess, «The Moriscos: An Ottoman Fifth Column in Sixteenth-Century Spain», *The American Historical Review*, 74, nº 1 (1 de octubre de 1968): 1-25.

42. Garrigues, *Un desliz diplomático*; H.S. Tabakoğlu, «The Re-Establishment of Ottoman-Spanish Relations in 1782», *Turkish Studies* 2 (2007): 495-523.

43. Pablo Hernández Sau, «La infidelidad a la amistad. Las relaciones hispano-otomanas en el s. XVIII, estudio de una diplomacia mediterránea en transición», *Libros de la Corte*, nº 5 (2012): 60-92.

escenario donde las relaciones exteriores se centraban en el odio religioso a las Capitulaciones de comercio de 1782:

Si bien ambas potencias, han sido concebidas en el siglo XVIII desde el paradigma de la decadencia, las últimas tendencias historiográficas apuestan por la redefinición de éste, como una continua transformación frente a la peyorativa idea del caer. De esta manera, ambos imperios vivieron durante el s. XVIII una “reconversión” con un doble proceso: una política irredentista y una paulatina transformación administrativo-política de carácter ilustrado, la cual llegaría a su zenit en el último cuarto de siglo⁴⁴.

De la misma perspectiva que Hernández parten los estudios de Wayne H. Bowen⁴⁵, cuyo análisis histórico comprende una extensión de casi dos siglos de relaciones entre España y el Imperio otomano. La investigación detalla los motivos que impulsaron estos enfrentamientos religiosos, con ayuda del contexto europeo de la época. A su vez, el autor consigue definir con exactitud como resultó una necesidad para las dos potencias el reconvertir su relación tan opuesta religiosamente, para abrir la puerta a una colaboración y convivencia en el Mediterráneo. La única limitación del análisis de Bowen es la visión tan genérica de los dos Imperios en el Mediterráneo, sin considerar los intereses de otras potencias que coexistían en el mismo escenario que ambos estados, como las ciudades-Estado de Venecia y Génova o los Estados Pontificios.

La situación es notablemente mejor en otras tradiciones académicas. La historiografía sobre la relación hispano-otomana es bastante escasa e inusual para encontrar análisis concretos sobre el siglo XIX. La historiografía francesa ha estudiado con más rigurosidad y en profundidad el Imperio otomano. Dos de los máximos exponentes son Jacques Thobie y Jean-Louis Bacqué-Grammont que han analizado la relación entre el colonialismo francés y el valor que tenían la Tercera República en la política interna de la Sublime Puerta. Se convirtieron en dos autores pioneros en Francia al situar un nuevo campo de estudio de las relaciones internacionales, con la investigación

44. Ibidem, p. 68.

45. Wayne H. Bowen, «Conflict and Collaboration: The Spanish and Ottoman Navies in the Mediterranean», en *A Military History of the Mediterranean Sea*, vol. 118, 2018, 92-102; Wayne H Bowen, «The Spanish and Ottoman Empires in the Mediterranean, 1714-1914», *The Journal of the Middle East and Africa* 1, n° 1 (2010): 84-96.

sobre el Imperio otomano y el Mediterráneo Oriental⁴⁶. En comparación, la historiografía sobre la relación hispano-otomana en el siglo XIX es aún más escasa e inusual.

En el caso de la historiografía británica, el estudio sobre la política exterior otomana va fuertemente ligada a la relación con el Imperio británico. Las dos vertientes pasan a una fase excesivamente eurocéntrica, por la cual las lecturas históricas de las relaciones exteriores otomanas quedan relegadas a un segundo orden debido al relato que aún pervive entre la historiografía europea que analiza al Imperio otomano como el *Hombre enfermo de Europa* y le confiere una imagen de observador. Por este motivo, los trabajos de Selim Deringil son los precursores de la historiografía de las relaciones exteriores de la Puerta que contrasta con la lectura europea, de tal modo que amplía el conocimiento sobre la presencia otomana en el reparto de África o en la política europea.⁴⁷

Un caso parecido se observa en relación con el estudio sobre la estrategia de enclaves marítimos de España por el Mar Rojo. El número de obras e historiadores que han dedicado parte de sus trabajos de investigación a indagar sobre esta cuestión es bastante corto.⁴⁸ El conocimiento sobre esta estrategia española se puede obtener a través de los trabajos sobre las exploraciones del viajero y diplomático Juan Víctor Abargues de Sostén, como resultado de sus viajes por Egipto, Etiopía y Tierra Santa a partir de 1880:

Mi expedición, aunque tan a deshora interrumpida, no había sido inútil por completo, pues quedaba explorada una parte de la llanura de los *Adals*, reconocido que el río *Mellè* es afluente del *Hauasch* y que este, en lo que me ha sido dado ver, es navegable, así como que forma, no lejos de allí, cerca de la extensa bahía de *Tyayura* al S. del golfo de Adén un lago, el *Aúsa*, que puede tener grande importancia en el porvenir del África oriental, facilitando las comunicaciones con el interior por medio del *Hauasch* como llevo dicho⁴⁹.

46. Jacques Thobie, «Intérêts économiques, financiers et politiques dans l'Empire ottoman (1895-1914)», *Le Mouvement social*, n° 86 (1974): 43-53; Jean-Louis Bacqué-Grammont y Jacques Thobie (eds.), *L'accession de la Turquie à la civilisation industrielle, facteurs internes et externes: actes du Colloque d'Istanbul, 2-4 décembre 1985*. Estambul: Éditions Isis, 1987.

47. Deringil, «Les Ottomans et Le Partage de l'Afrique 1880-1900, e ídem, «The Ottoman Response to the Egyptian Crisis of 1881-82», *Middle Eastern Studies* 24, n° 1 (1988): 3-24.

48. Montserrat Mañé Rodríguez, «Don Juan Víctor Abargues de Sostén y la presencia española en el Mar Rojo y Abisinia a finales del siglo XIX», *Arbor*, n° 711-712 (2005): 825-842; Juan Bta. Vilar Ramírez, *La judería de Tetuán (1489-1860) y otros ensayos*. Murcia: Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, 1969.

49. Juan Víctor Abargues de Sostén, *Notas del viaje del señor D. J.V. Abargues de Sostén por Etiopía, Xoa, Zebul, Uolo, Galas, etc.*. Madrid: Imprenta de Fortanet, 1883, p. 42.

Abargues de Sostén ha sido uno de los viajeros más estudiados por los académicos, en virtud de sus exploraciones por el Mar Rojo. Los viajes al sur del Mediterráneo y hacia el golfo de Adén, sirvieron para conocer la relación de España con otros estados cristianos como el Reino de Abisinia, gobernado por Juan IV (1837-1889). Una de las investigaciones que indaga sobre el enlace entre las exploraciones de Abargues y la ayuda económica de Juan IV es el artículo de la historiadora Montserrat Mañé. El estudio ofrece un análisis sobre la figura del viajero y la enmarca en la estrategia de enclaves española.⁵⁰ De esta manera, se accede a conocer estos proyectos de enclaves, pero sin tener un conocimiento previo sobre las propuestas anteriores.

Además, persiste una falta de conocimiento sobre el papel que desempeñaron las sociedades geográficas, sobre todo como baluarte ideológico de la expansión española en las costas norteafricanas y el Mar Rojo. El estudio de estas asociaciones se centra en los trabajos científicos que redactaron, aunque no analizan del todo el impulso que ofrecieron a las misiones de hispanización sobre el Mar Rojo. La historiografía italiana ha analizado con más rigurosidad que la de España el interés español por el Mar Rojo. Los *Acuerdos del Mediterráneo* (1887) han sido estudiados en profundidad por algunos historiadores como Federico Curato.⁵¹ Por parte de los historiadores españoles cabe elogiar el trabajo de Manuel Fernández Rodríguez, que consiguió investigar la colaboración española con la Triple Alianza y el objetivo de España por participar en la política mediterránea, y en especial por contextualizar la política exterior del Partido Liberal de Sagasta.⁵²

El acuerdo con Italia y la Triple Alianza se mantuvo en secreto hasta el final de la Primera Guerra Mundial. Tras la caída del Imperio austrohúngaro, los archivos quedaron expuestos y muchos historiadores aprovecharon esta oportunidad. En España se había hecho alguna alusión por parte del Conde de Romanones en el Congreso de los Diputados en 1904, pero fue desmentida posteriormente por Antonio Maura, presidente del Consejo

50. Manuel Gómez de Valenzuela, «Juan Víctor Abargues, un viajero del siglo XIX por el Alto Nilo», *Sociedad Geográfica Española*, nº 11 (2002): 108-11; Vicente García Figueras, «Don Juan Víctor Abargues de Sostén, explorador de Abisinia (una figura poco conocida de los exploradores españoles en África en el siglo XIX)», *Archivos del Instituto de Estudios Africanos*, 2 (1947).

51. Federico Curato, *La questione marocchina e gli accordi mediterranei italo-spagnoli del 1887 e del 1891: Dal giugno 1888 all'agosto 1896*. Milán: Edizioni di Comunità, 1964.

52. Manuel Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 185, nº 1 (1988): 83-144; Manuel Fernández Rodríguez, *España y la cuestión de Egipto*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1984.

de ministros en aquel momento. En 1903, había aparecido un artículo en *Nuova Antología*, que desvelaba el sistema de alianzas trazado por Otto von Bismarck (1815-1898). Incluso en la memorias de F. Crispi, impulsor del pacto italo-hispánico, se había hecho referencia a las negociaciones de 1887.⁵³ A excepción de Gabriel Maura Gamazo y Jerónimo Bécker, dentro de la historiografía española tuvo poca difusión la firma del acuerdo y el papel que jugaba España.⁵⁴ La falta de una investigación exhaustiva sobre la colaboración española con la Triple Alianza, y el desinterés de la historiografía española, se debe a que los sucesos internos de España eclipsaban cualquier información relacionada con la política exterior.

La prensa española se centraba en los asuntos nacionales, sin prestar mucha atención hacia temas internacionales. Algunos de los argumentos que han utilizado la historiografía española para explicar las relaciones exteriores de España en el siglo XIX, se amparan en una visión similar a la que confeccionaron los medios de comunicación de ese momento que presenta a una España sin grandes intereses exteriores a causa de un sistema financiero deficitario, más centrada en la conservación de sus últimas colonias; aislada de Europa y las decisiones que tomaban las Grandes Potencias. Este enfoque deriva en una visión muy general sobre la política exterior española, como se expone en la tesis.

La atención de la prensa española interesada en asuntos internos es consecuencia de su vinculación con agencias periodísticas como la británica *Routers* o la francesa *Havas*, esta última con un gran control sobre la prensa española. Estas agencias ofrecían a los medios españoles la función de informar sobre cualquier suceso que ocurriera en la Península Ibérica. En lo relativo a las cuestiones europeas e internacionales eran estas agencias las que comunicaban los sucesos que hubiesen ocurrido en ese momento. España no tuvo una agencia periodística internacional hasta 1919: la Agencia Fabra. Por este motivo, España se interesó tardíamente sobre las cuestiones exteriores, debido al dominio que ejercían otras agencias en la Península Ibérica.⁵⁵

53. *Nuova Antología*, 1 de agosto de 1903, p. 514; Francesco Crispi, *Politica estera: memorie e documenti*. Milan: Fratelli Treves, 1912.

54. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», pp. 83-85.

55. Para más información sobre la creación de agencias periodísticas en España véase Soon Jin Kim, *EFE: Spain's World News Agency*. Westport: Greenwood Press, 1989.

La prensa estuvo poco acostumbrada a tratar la presencia española en la política internacional. Por esta razón, adquiere una mayor trascendencia la aportación histórica de Jerónimo Bécker con sus manuales de Historia sobre las relaciones exteriores españolas, que van en consonancia con la importancia de las investigaciones de Manuel Fernández.⁵⁶ Bécker consiguió establecer una base para los siguientes proyectos de investigación histórica sobre política exterior. La mayoría de sus obras están escritas a principios de la década de 1920, desde una vertiente patriótica que repercute en algunas interpretaciones un tanto exageradas, pero permiten el conocimiento de aspectos bastante desconocidos para la historiografía. Por su posición dentro de la administración española como jefe del Archivo y Biblioteca del ministerio de Estado, tuvo acceso a documentación que otros académicos no pudieron ver, lo que explica que pudiera establecer los primeros puntos de partida sobre algunos temas en relaciones exteriores.

En España, durante la primera mitad del siglo XX, los historiadores de las relaciones internacionales quedaron desplazados por la historiografía española, en su mayoría de tendencia nacionalista y positivista. A esto se sumó la influencia de los historiadores franceses, con un amplio recorrido sobre el campo de la historia diplomática. Sin embargo, en la década de 1960 el trabajo de José M.^a Jover Zamora consiguió renovar la historiografía española, debido a la influencia de la Escuela de los *Annales*. Al mismo tiempo, a partir de 1957 se instauró las relaciones internacionales como área académica, al igual que otras disciplinas, como las ciencias políticas o la sociología, fortalecían sus investigaciones con un nuevo campo de estudio. En la década de 1980, y coincidiendo con la integración de España en las Comunidades Europeas, una nueva generación de historiadores españoles reorientó el campo de las relaciones internacionales, lo que condujo a enjugar el retraso relativo la historiografía sobre cuestiones internacionales⁵⁷.

Junto a este tema, todavía queda por analizar las familias consulares menorquinas, como los Soler, que tuvieron un peso importante para desplegar delegaciones españolas por el Próximo Oriente. El estudio de estas familias puede contribuir a esclarecer algunas

56. Jerónimo Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX (1868-1900)*, vol. 3, Madrid: Est. tip. de J. Ratés, 1924. Los trabajos de investigación del autor se dividen en diferentes volúmenes. En este caso solo se ha contado con el tercer tomo.

57. Juan Carlos Pereira Castañares, «De la Historia diplomática a la Historia de las relaciones internacionales: algo más que el cambio de un término», *Historia contemporánea*, nº 7 (1992): pp. 169-171. Entre estos historiadores, se consideraría a Javier Tusell, Juan Carlos Pereira, Juan Bautista Vilar Ramírez, entre otros.

dudas sobre la acción exterior española durante el siglo XVIII y principios del XIX. Algunos de los autores que han podido trabajar sobre esta temática han sido Mikel de Epalza y Eloy Martín Corrales. Sus investigaciones son necesarias para entender la relación hispano-otomana durante el siglo XVIII⁵⁸.

El otro campo de investigación que queda al margen del estudio sobre la política exterior española en el Mediterráneo Oriental es la relación de España con la Cuestión de Oriente. La investigación siempre ha girado en torno a los relatos de viajeros, en pocos casos desde un análisis histórico sobre cada una de las crisis que se sucedieron en el Imperio otomano. Pablo Martín Asuero ha sido el autor que ha ofrecido una imagen de estos relatos de viajeros más exhaustiva. En las obras, repasa la presencia militar española en la Guerra de Crimea o la interpretación de los viajeros sobre el estado político y social de la Puerta, así como de la comunidad sefardí.⁵⁹ En común con Martín Asuero, el historiador que ha explorado con detenimiento este campo y que ha abierto algunas líneas de investigación es Víctor Morales Lezcano.⁶⁰ Sus obras sobre este asunto han permitido comprender que España no se desvinculaba de la Cuestión de Oriente.

En algunos casos, se ha aceptado que el escenario marroquí centraba la actuación exterior española en el Mediterráneo, además de la política colonial en América. El Sultanato jerifiano o marroquí supuso una prioridad para el Gobierno español y su relación con Europa. Sobre todo, a principios de la Restauración, como señala la obra de Salom Costa.⁶¹ Este autor indica la importancia del asunto para los gobiernos de Cánovas y su relación con el sistema de alianzas bismarckiano, del cual surge la Conferencia celebrada en Madrid (1880) para negociar el *statu quo* de Marruecos.

58. Mikel de Epalza, «Los Soler menorquines en el Mediterráneo islámico (Magreb y Oriente) y la expansión mediterránea de los menorquines (siglos XVIII-XIX)», *Revista de Menorca*, junio de 1980; Eloy Martín Corrales, «El comercio de Barcelona con el Mediterráneo musulmán (1782-1808)», *Pedralbes: Revista d'història moderna*, nº 6 (1986): 253-256.

59. Pablo Martín Asuero, «Representantes españoles en el imperio Otomano, entre la diplomacia, la crónica y la literatura (1864-1886)», *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, nº 711 (2005): 773-88, ídem, «El consulado de España en Estambul y la protección de sefardíes (1804-1913)», *Quaderns de la Mediterrània*, nº 8 (2007): 169-78; ídem, «La imagen española del ejército otomano», *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, nº 10 (1 de enero de 1997).

60. Morales, *España y la cuestión de Oriente*.

61. Julio Salom Costa, *España en la Europa de Bismarck: la política exterior de Cánovas, 1871-1881*. Madrid: CSIC, 1967.

En esta línea, recibió bastantes críticas el trabajo de C. J. Bartlett, quien sostenía que la política exterior canovista buscaba beneficiarse de la inestabilidad política del Imperio otomano para evitar que las Grandes Potencias centraran su atención sobre la Cuestión de Marruecos.⁶² La lectura de las investigaciones de Jacques Thobie y el artículo de C.J. Bartlett han permitido orientar la presente tesis doctoral. En ella se defiende que el Gobierno español aprovechó las crisis de la Cuestión de Oriente para acercarse al concierto europeo y reivindicar su posición como nación mediterránea. Así, se consigue demostrar una acción exterior más enérgica de España y la implicación que tuvieron en ella las relaciones otomanas.

Los artículos científicos y las obras que se han referido demuestran que no ha habido un estudio regular sobre las relaciones hispano-otomanas. La gran mayoría de investigaciones se concentran en periodos muy concretos de estudio, justamente en coyunturas sociopolíticas bastante complicadas. Por este motivo, continúa persistiendo cierto desconocimiento por otros periodos históricos de estos dos estados. Si se optase por investigarlos, se podría repensar el modo en que se conciben ambos estados en un plano internacional, además de la comprensión de sus propios contextos internos.

Asimismo, los estudios que sitúan un análisis sobre asuntos de política doméstica, tanto de España como del Imperio otomano, se analizan como casos aislados, en función de las circunstancias internas sin tener en cuenta los factores externos como: alianzas estatales, acuerdos comerciales o intereses políticos de otras naciones. En el caso particular de España, se interpreta siempre desde el prisma de la política de recogimiento canovista, o el periodo del Sexenio Democrático como un episodio al margen de los intereses internacionales. De esta manera, la historiografía ha tardado en comprender la relación hispano-otomana en un mismo escenario como el Mediterráneo y su relación con este.

62. C. J. Bartlett, «Great Britain and the Spanish Change of Policy towards Morocco in June 1878», *Historical Research*, 31, nº 84 (1958): 168-185.

Marco metodológico

La tesis doctoral tiene establecidos tres objetivos generales que han orientado el estudio y el enfoque de la investigación. El primero propone analizar las relaciones hispano-otomanas a finales del siglo XIX, entre 1865 a 1895. Esto obliga a conocer cuáles fueron los condicionantes que explican el distanciamiento que hubo entre las dos potencias en ese periodo, durante el cual dejó de haber una relación directa. En un principio, la postura de España pasó de una preocupación por la estabilidad política del Imperio otomano a que su posición hacia Estambul quedase supeditada al interés de las Grandes Potencias. De igual forma, sus respectivas relaciones exteriores también conducen a analizar el modo en cómo ambos estados intentaron incidir en la política interior de cada uno. Sobre todo, se evidencia en ciertos patrones similares entre una y otra nación por encajar en el escenario internacional.

En relación con la política exterior de España, el segundo objetivo que se establece es investigar la presencia española en el Mar Rojo y su relación con la Sublime Puerta. En este caso, la cuestión que se plantea sobre el estudio del Mar Rojo es cómo la estrategia de enclaves ideada por España en esta zona para conectar su mercado americano con Filipinas le sirvió para aproximarse al sistema de alianzas de Bismarck. La política de enclaves se elaboró a través de propuestas durante el siglo XIX y recobró importancia con la apertura del Canal de Suez (1869), un contexto que enlazó con la repercusión que tuvo para la acción exterior española en la Cuestión de Egipto (1882), junto a su propósito de situarse como potencia marítima en el Mediterráneo. De este modo, el propósito de este objetivo es exponer el papel que España desempeñó en el Mediterráneo por medio de su política de enclaves hacia el Mar Rojo. También evidencia cómo el fracaso de esta política estuvo condicionada a la presencia otomana en esta región.

Finalmente, el último objetivo que propone la tesis doctoral consiste en examinar la estrategia que siguió España en sus relaciones con Europa. El periodo convulso del Sexenio Democrático (1868-1874), unido a la instauración de la Primera República (1873-1874), planteó a las Grandes Potencias el considerarlo una cuestión específica de España. Por esta razón, se establece en esta tesis el concepto de *particularidad española* en el momento en que Europa aborde esta cuestión. La implantación de la Restauración borbónica, con Alfonso XII como rey, conllevó que el Gobierno español adoptase un programa político dirigido a la aproximación con las potencias europeas. En esta tesis se ha decidido nombrar a esta estrategia como la *política de reconsideración*. Ahora bien,

¿qué factores condicionaron la puesta en marcha de esta política? Además de ¿cómo se acabó implementando por los Gobiernos liberales? Al final, la *política de reconsideración* tuvo su efecto en la posición de España dentro de los Acuerdos del Mediterráneo (1887). Con este pacto, también originó su alineación con los Estados centrales de Europa (Alemania, Austria-Hungría e Italia). De esta política surge la confrontación de España por seguir la política dictada por Berlín, pero con cierta dependencia de la posición que Francia adoptara en política exterior.

La investigación doctoral se ha elaborado a partir de un enfoque cualitativo, por lo que se ha utilizado los relatos de viajeros, diplomáticos y militares para acercarse al contexto que aborda el estudio. Además, a partir de la documentación consultada, se ha empleado la lectura que ofrecían las diferentes delegaciones españolas por el Próximo Oriente sobre las cuestiones que centraban el interés del ministerio de Estado en la zona. La tesis doctoral tiene, pues, mucho de investigación exploratoria, debido al poco conocimiento previo sobre las relaciones hispano-otomanas a finales del siglo XIX. Pretende, en cambio, servir de base para definir las posiciones de la diplomacia española y otomana, tanto en Europa como en el Mediterráneo mediante sus relaciones exteriores. Solo así se podrán abordar algunos asuntos complementarios en futuros estudios: la acción otomana contra la presencia española en el Mar Rojo, el papel que jugó el Imperio otomano en los Acuerdos del Mediterráneo, el concepto de *particularidad española* o la participación de familias menorquinas en los consulados españoles repartidos por el Próximo Oriente.

El diseño de la investigación es documental, lo cual comporta un análisis de fuentes de información escritas y de documentos oficiales, además de la literatura de viajes. También se emplearon datos de flujos comerciales entre importaciones y exportaciones. Para ello se contó con los trabajos estadísticos de Brian R. Mitchell y con el estudio elaborado por la División del mercado extranjero de Estados Unidos de Frank H. Hitchcock.⁶³ El número de pesquisas, memorias y diarios que se conocen y se tienen registradas es notable (las obras citadas anteriormente son solo una pequeña muestra). Para esta tesis doctoral se realizó un análisis de la documentación que se almacena en el

63. Se ha contado principalmente con Brian R. Mitchell, *International Historical Statistics ; Europe, 1750-2000*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2008, y con Frank H. Hitchcock *United States Division of Foreign Markets, Spain's Foreign Trade*. Washington: U.S. Government Printing Office, 1898.

Archivo Histórico Nacional (AHN) —reunidas antes en el Archivo Diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores—. Entre 1834 a 1930, toda la documentación relacionada con asuntos internacionales se agrupó en dos series documentales: la primera en *Correspondencia*, relacionada con asuntos relativos a instrucciones ministeriales, estados de comercio, o tumultos que dimanaban sobre los intereses nacionales españoles; y la parte *Política*, que constituye toda aquella información genérica limitada a la situación gubernamental de los estados que disponían de delegaciones españolas.⁶⁴

Algunos de los fondos que complementan los registros del AHN son los documentos personales de familias de comerciantes. Estas familias ejercieron un importante papel como cónsules en las diferentes delegaciones españolas, como es el caso de la familia Soler, entre muchas otras todavía por investigar.⁶⁵ También hay que considerar a grandes comerciantes franceses con una acentuada actividad en el Mediterráneo Oriental, como el caso de *Maison Worms & Cie*, que disponen de un fondo documental bastante extenso. Se examinó su documentación, pero se consideró que la información que aporta puede servir de auxiliar para la documentación consultada en el AHN. Aun así, se ha considerado que puede usarse posteriormente para futuras investigaciones, lo que permitirá analizar en profundidad la relación de dependencia española de Francia en sus relaciones una hipótesis que, por cierto, también apunta esta tesis doctoral.

A los consultados en el AHN, se suman los documentos presidenciales de Estados Unidos sobre su política exterior y la actividad diplomática en el Mar Rojo y el Mediterráneo, contenidos en el *Foreign Relations of the United States* (FRUS). El uso que se da a esta documentación se complementa con la información encontrada en el AHN. Este archivo aporta una serie de información internacional que permite reforzar los argumentos que se sostienen en la tesis. De igual manera, ofrece la posibilidad de entender el contexto en el que se enmarcan la presencia española y otomana en la costa este del Mediterráneo.

64. Carlos Fernández Espeso y José Martínez Cardós, *Disposiciones orgánicas: (1705-1936)*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1972. En el caso de la correspondencia con el Imperio otomano, se contemplan 16 legajos de los embajadores en Constantinopla (desde 1770-1876) y de los consulados repartidos por su territorio como Beirut, Alejandría o El Cairo, con un total de 15 legajos. En el apartado “Política” de Turquía (desde 1846-1929) existe un total de 13 legajos, además de otros relacionados con el extrarradio otomano (Egipto, Túnez, Marruecos).

65. Véase Epalza “Los Soler menorquines en el Mediterráneo islámico”.

Respecto al análisis de fuentes escritas como la prensa, se consideró consultar la prensa digitalizada de la *Biblioteca Nacional de España*. En su mayoría, los artículos mencionaban información referente al Imperio otomano o la política exterior española. Se interesaban sobre la situación financiera de la Sublime Puerta, para compararla con el estado en el que se encontraba la deuda española.⁶⁶ Otra alternativa que se valoró fue el uso de la prensa británica del *British Newspaper Archive*. Además de la prensa francesa y francófona, se consultó la prensa digitalizada de la *Bodleian Library* de la Universidad de Oxford, para complementar la interpretación que desde Francia o Gran Bretaña se hacía sobre la postura de España frente a la Cuestión de Oriente y su relación con el Imperio otomano. Se ha considerado pertinente utilizar esta documentación en investigaciones futuras que demanden un análisis más profundo que el abordado en la tesis presentada.

Al mismo tiempo que se examinó la prensa británica, también se consideró oportuno acercarse a la documentación que poseen el *The National Archives*. Se encontraron algunos fondos importantes para el estudio de las relaciones de España, incluso ofrecen una imagen de la perspectiva británica sobre la política exterior española en el Próximo Oriente. El inconveniente que presenta este catálogo es no encontrarse digitalizado por completo, lo cual dificultó la posibilidad de consultar detalladamente algunos informes formulados por la *Foreign Office* británica, pero se estima que se pueda utilizar después de la tesis.⁶⁷ El mismo problema se encontró cuando se quiso revisar los fondos de los archivos turcos, en concreto el de *T.C. Cumhurbaşkanlığı Devlet Arşivleri Başkanlığı* (Archivos Estatales de la Presidencia de Turquía), que permite acercarse a la documentación existente entre España y el Imperio Otomano, a través de las relaciones que se mantenían con la Tercera República o el Imperio británico.

Para este trabajo de investigación también ha supuesto una dificultad el desconocer algunos idiomas, como el turco o el árabe, ya que una parte de la documentación a la que se quería acceder, y una parte de las fuentes secundarias, estaba escrita en estos idiomas. Ante esta barrera lingüística que suponía no poder conocer el

66. Algún ejemplo sobre la preocupación de la prensa española sobre la economía otomana se encuentra en *El Economista* (Madrid), 30 de julio de 1886, n.º 23. Sobre la escueta atención a los sucesos internacionales son un ejemplo *La Regeneración* (Madrid), 4 de enero de 1865 o *El Correo Militar*, 6 de julio de 1886.

67. *The National Archives* (TNA), “Foreign Office: Confidential Print Spain”, FO 498.

contexto otomano durante esta coyuntura, fueron de gran ayuda la orientación de algunos historiadores. En primer lugar, la ayuda de Sinem Eryılmaz para conocer de antemano algunos de los historiadores turcos, así como la orientación del trabajo de investigación. Estos historiadores habían establecido el campo de estudio sobre las relaciones exteriores otomanas en Turquía.

En segundo lugar, la orientación de Tolga Cora, profesor de la Boğaziçi University que se especializó en el último tercio del siglo XIX sobre el Imperio otomano y los procesos de nacionalización dentro del Imperio, facilitó conocer las últimas investigaciones sobre las relaciones exteriores otomanas y ayudó a despejar algunos de los obstáculos en los que se encontró la investigación por falta de información y enfoque, como fue el caso del contexto de Rumanía en la década de 1870.

Por último, el doctorando Berksan Gülsoy, compañero del mismo campo de estudio, que focalizaba su análisis en la implicación de Turquía durante la Guerra Civil Española (1936-1939) me ofreció algunos contactos para asentar una base inicial sobre fuentes secundarias que podrían consultarse. También se contactó con el consulado de Turquía en Barcelona y con la Embajada en Madrid, para conocer la disposición de alguna fuente primaria que sirviera para esta tesis. No obstante, la relación solo se basó en una colaboración para facilitar el nombre de historiadores y académicos, ya que no disponían de documentación útil.

El resultado de la investigación llevada a cabo por esta tesis doctoral mediante la consulta de la documentación en el AHN, además del resto de archivos y fondos complementarios, demuestra que la diplomacia española no fue indiferente a las decisiones políticas del concierto europeo ni a su presencia en el Mediterráneo. De este modo, se constata que el Ministerio de Estado tampoco tuvo un carácter pasivo, en el que solo primaran las relaciones exteriores con las colonias americanas, como se ha defendido a través de la *política de recogimiento*. Por encima de todo, se constata la importancia de la figura de Alfonso XII para el nuevo régimen de la Restauración, y cómo la política exterior española gira en torno al monarca.

Más allá de las inclinaciones que tuvieran la diplomacia española, el análisis de la documentación muestra que España disponía de una política exterior programada, es decir, con unos objetivos, sobre todo por los ministros liberales, y que supo entender la coyuntura internacional en la que se encontraba. El Gobierno español ofreció unos proyectos viables, aunque contrastasen con la situación financiera. No obstante, la

cuestión económica no fue el único motivo: el fracaso de algunas decisiones sobre cuestiones de Estado referentes a asuntos de exteriores se explica por factores externos, como fueron las relaciones con la Sublime Puerta. De esta forma, se contradice la lectura que sostenía que, por su mala situación financiera, España era incapaz de organizar e impulsar una política exterior ambiciosa.

El estudio de las fuentes documentales esclarece las relaciones hispano-otomanas durante este periodo, con lo que también se dan a conocer los objetivos exteriores de la diplomacia otomana. Asimismo, se delimitan los puntos de unión que motivaron los intereses de cada nación para estrechar lazos diplomáticos, al mismo tiempo que se ponen de manifiesto las razones que explican el distanciamiento de España y el Imperio otomano. Esto derivó en el cambio hacia unas relaciones indirectas, mediante las Grandes Potencias.

La consulta de los legajos de los archivos ha revelado documentación relacionada con la política de protección que España suministraba en el Próximo Oriente a personal diplomático o personas que prestaban sus servicios a Madrid. También el análisis de la documentación manifiesta la participación de España en algunas cuestiones relacionadas con la agitación nacional en los Balcanes, que expone el poder político otomano a través de un imperialismo defensivo, entre otros asuntos, como la política de enclaves española en el Mar Rojo y su relación con los Acuerdos del Mediterráneo (1887) o el uso de la población sefardí para aproximarse a Europa. Toda esta documentación refleja la interrelación entre las dos potencias por incidir en la política doméstica de cada una.

La documentación del AHN que ha permitido demostrar estas cuestiones anteriores, se encontró en un estado muy disperso e inconexo. En su mayoría, los documentos por sí mismos no ofrecían mucha información: un par de cartas por algún asunto en concreto, recortes de prensa que se enviaban al Ministerio de Estado sin un motivo determinado o algunos telegramas cifrados. Los temas en que se organizaba mínimamente esta documentación dentro de los legajos eran muy vagos, aunque obedecían a la cronología en la que se guardaba. Valga como ejemplo: “1879. Antecedentes detención en Cádiz de súbdito alemán Habebeb Incombe” o “1880. n.º 1 Socorro de Cuba a cuatro súbditos turcos”.⁶⁸ El esfuerzo de esta tesis doctoral ha residido

68. ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (en adelante AHN), Legajo H-2698: Turquía, 1879-1897. Algunos de los telegramas que se encontraban cifrados y que contenían información valiosa, disponían del texto escrito y una gran parte con la información subrayada o ennegrecida para dificultar su lectura. Sin esto, la investigación hubiese podido obtener más información.

en contextualizar la documentación, así como en enlazar la correspondencia que se encontraba mezclada entre los mismos legajos, sobre todo, para construir un relato coherente con la información que se extraía de los fondos documentales.

Inicialmente, la tesis doctoral se planteó para que comprendiera desde 1875, con el periodo de instauración de la Restauración, hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial (1914). Así pues, el trabajo sobre las fuentes documentales se centró en esta coyuntura. Por el exceso de sucesos/temas extraídos del estudio de la documentación, se consideró acotarla ante la posibilidad de que pudiera usarse después. Con todo, el periodo cronológico en el que se centra la tesis doctoral, de 1865 a 1895 se establece a partir de la instauración de la política de prestigio, abanderada durante el reinado de Isabel II, en 1865. El motivo de escoger esta fecha se debe a que permite exponer el contraste entre la posición adoptada por España en la década de 1860 al cambio de posición tras la Restauración (1874). Se busca analizar así el papel que tuvo Alfonso XII en la política exterior española, como figura principal del nuevo sistema político.

La investigación tampoco ha querido enfocarse solo en su reinado, por lo que se ha optado por analizar una parte de la regencia de María Cristina hasta 1895. Se decidió esta fecha debido al final del pacto italo-hispánico firmado en 1887. A partir de esa coyuntura, el sistema europeo de alianzas cambió y con ello la dirección de las relaciones exteriores españolas. Algunos de los principales actores políticos dejaron de estar presentes en el escenario internacional, como Bismarck. También se pensó en alargar el periodo de estudio hasta 1898, pero se desestimó esta opción porqué conllevaría sobredimensionar la temática de la investigación. Si se hubiera tratado el desastre del 98, también albergaría un análisis comparativo más exhaustivo que obligaría a establecer un trabajo doctoral paralelo.

La tesis doctoral se ha dividido en tres partes, distribuidas de manera cronológica en nueve capítulos. La primera comprende el marco internacional en el que se sustenta la tesis hacia el final del último tercio del siglo XIX. En ella se ofrece un retrato de los intereses de las principales potencias (Gran Bretaña, Rusia, Alemania y Francia) y su efecto en las relaciones hispano-otomanas. La exposición de los intereses de estas potencias permite entender el escenario en el que operaron la diplomacia española y otomana. Se presta una especial atención a Francia por su vínculo con España y la Sublime Puerta, que a su vez explican los motivos de las decisiones que Madrid tomó en política exterior durante ese período.

En cuanto a la segunda parte, su propósito es situar el papel de España en el Próximo Oriente y el norte de África exponiendo cómo se organizaron sus intereses en Europa y el Mediterráneo a medida que se consolidaba el nuevo régimen de la Restauración —como pasó con su intervención en la Cuestión de Egipto—. Para algunos países europeos como Rusia, el contexto que España presentaba con Alfonso XII en 1875 se concibió como una *particularidad española*, equiparándola a la Cuestión de Oriente. Asimismo, el nuevo sistema político en España plantea la relación que la Puerta mantuvo con las autoridades españolas, así como el distanciamiento entre las dos naciones a partir de 1882 debido al cambio en el ceremonial diplomático.

La última parte se centra en cómo la política exterior española derivó en la década de 1880 en un pacto con Italia, por el cual España entraba en una relación de colaboración con los estados de la Triple Alianza. Con la llegada de los primeros gobiernos liberales, se instauró la llamada *política de reconsideración*, destinada a colocar a España dentro del sistema de alianzas de Bismarck. Su participación enlaza con la inclinación a aproximarse a la política europea y a la estrategia de enclaves española, que entró en confrontación con la presencia otomana en el Mar Rojo, en contra de cualquier plan europeo sobre la región. Por este motivo, también se expone el papel que dimanó de esta estrategia para emplear a la población sefardí.

Aproximación al desarrollo de la política exterior europea durante la segunda mitad del siglo XIX

La proyección internacional europea quedó sumida en una dicotomía de modelos políticos que albergaban intereses y visiones desiguales: una Europa cuya política exterior capitaneó Berlín tras la guerra franco-prusiana, a la par que la Alemania bismarckiana erigía un cerco aislacionista a Francia. Esta política era disonante en comparación con los dos modelos imperialistas —el británico y el ruso—, que comprendían objetivos y trazaron proyectos más allá de las fronteras europeas, en tanto que no descuidaban su vigilancia en los asuntos continentales, por más que ambos modelos convergieran en disputa por Asia Central. En este contexto se enmarca el interés español por aproximarse, a partir de la Restauración (1874-1931), a la política europea e internacional⁶⁹.

Tanto África como Asia se convirtieron en escenarios extraeuropeos, donde recaló gran parte del peso diplomático y militar de las naciones europeas (de manera tardía unas más que otras). No hay que olvidar esa conexión entre los conflictos domésticos nacionales que aceleraron y moldearon, década tras década, la inversión en cuerpos de seguridad y fuerzas del orden; así como un concepto más nítido de la idea de un Estado-nación propio. España seguirá esta coyuntura como estado europeo, la que facilita entender la creación de su identidad como Estado-nación a partir de la monarquía de Alfonso XII y en qué escenarios diplomáticos tuvo que exponerse para desarrollar sus relaciones exteriores en el Próximo Oriente, y en la llamada *Cuestión de Oriente*, todo ello trasladado a una política exterior que, en el caso de Francia, llevó a adquirir una presencia mayor en el Mediterráneo. Esa tendencia permite comprender la política exterior de España y del Imperio otomano a través de la presencia francesa en el *Mare nostrum* y en el norte de África, que sirvió para sus posteriores reivindicaciones históricas y nacionales⁷⁰.

El objetivo de esta parte es entender la progresiva evolución en Europa del interés por establecer un control directo y efectivo de sus posesiones, además de una pronta

69. James Stone, «Bismarck and the Great Game: Germany and Anglo-Russian Rivalry in Central Asia, 1871-1890», *Central European History* 48, n.º 2 (2015): pp. 152-154.

70. Enoch Ndem Okon y Victor Ojatorotu, «Imperialism and Contemporary Africa: An Analysis of Continuity and Change», *Journal of African Foreign Affairs* 5, n.º 2 (2018): pp. 231-232.

expansión por otros continentes mediante la creación de los cuerpos de seguridad estatales y de inteligencia. El Gobierno de España y la Sublime Puerta interactuaron con este sistema internacional marcado por sus intereses, reivindicando su presencia como potencias y en dependencia de la diplomacia europea. En definitiva, los contrastes muestran que no se siguió ni una dirección clara ni un rumbo fijo en la diplomacia de ambos estados.

Anotaciones sobre la política imperialista victoriana y zarista

El Imperio británico y el Imperio ruso se convirtieron en dos estados clave para la política exterior europea de finales del siglo XIX. En Estambul y Madrid, la presencia británica representó un motivo de reclamaciones y quejas diplomáticas constantes. La constitución de Inglaterra como imperio marítimo, así como la creación de sus cuerpos de seguridad, se convirtieron en elementos clave para entender cómo repercutieron en la política exterior hispano-otomana durante esa coyuntura. En el caso particular de España, el dominio ejercido en el Mediterráneo por Londres representó un problema a sortear para Madrid por su objetivo de reivindicarse como *nación mediterránea*, paralelo al camino seguido por el Imperio otomano⁷¹.

En cambio, para el Gobierno español, las relaciones diplomáticas con Rusia se interpretaron como una alianza necesaria para los objetivos territoriales en América. Por este motivo, el vínculo generado por sectores reaccionarios españoles, como los carlistas, tuvieron un peso importante en las relaciones entre imperios: de la confrontación entre San Petersburgo y Estambul surgió la oportunidad para España de aproximarse a Rusia en la década de 1860. Esta confrontación ayuda a comprender la orientación de los propósitos zaristas en el continente europeo y en Asia Central, un escenario que abarcó la actuación otomana bajo el manto del panislamismo y el título de Califa sobre la India británica. Así pues, se trata de un contexto final que expone la postura anti-otomana adoptada por España en la década de 1890, que le permitió alinearse con Francia y Rusia

71. Robert S. Ross, «Nationalism, Geopolitics and naval expansionism: From the Nineteenth Century to the Rise of China», *Naval War College Review* 71, n.º 4 (2018): pp. 12-13.

ante los episodios continuados de represión otomana sobre la población armenia y griega⁷².

Londres: diplomacia y control colonial británico

El 7 de junio de 1902, el *Wiltshire Times* encabezaba su número con el anuncio de la firma de un tratado de paz entre las delegaciones británicas y bóeres, que ponían punto final a una agónica victoria militar británica en el sur de África⁷³: agónica, porque lo que se esperó que fuera una guerra a corto plazo —planeada como una operación de expedición e imposición imperialista— acabó convirtiéndose en un conflicto que puso en jaque a todo un imperio.

Esas negociaciones de paz tan deseadas estuvieron encabezadas por Lord Kitchener. El ideólogo, junto con Lord Roberts, de los campos de concentración, resultó la pieza clave que cambiaría el porvenir de la guerra anglo-bóer a partir de 1900. Desde Christopher Andrews hasta Stephen Wade, toda la historiografía británica converge en que esta figura histórica representó el acicate para un cambio de mentalidad en la operatividad de las funciones del Estado Mayor británico, tanto en los campos de batalla como en la defensa de sus posesiones en Ultramar, así como en la metrópoli⁷⁴.

La insistente llamada a la defensa de un territorio europeo se debe a reiteradas circunstancias políticas que permitieron a toda clase de autoridades europeas, incluidas España y la Sublime Puerta, en ahondar en una progresiva necesidad de guarecerse de cualquier amenaza, tanto en su hinterland como en las posesiones asiáticas o africanas. Esto permitió llevar a cabo una política exterior, en el caso de España en el norte de África. Las primeras iniciativas de control estatal se habían fijado a finales del siglo XVI, con el reinado de Isabel I. La primera propuesta legislativa —*Bond of Association*— permitió al secretario real Francis Walsingham orquestar la primera estructura de espionaje respaldado jurídicamente, un servicio anclado en la defensa de la monarca, dadas las

72. Stone, «Bismarck and the Great Game», pp. 154-155.

73. «The Peace Terms Signed By Lords Kitchener and Milner and The Boer Generals», *Wiltshire Times and Trowbridge Advertiser*, 7 de junio de 1902.

74. Cabe insistir que esta política la inaugura Inglaterra, pero es un proceso extrínseco, pues también se adoptó la misma política monárquica en otros reinos, como Rusia.

insistentes confabulaciones de católicos que atentaban contra su vida⁷⁵. Durante el Protectorado de Cromwell, a mediados del siglo XVII, la figura del Gobierno, así como los asuntos de seguridad política alcanzaron más notoriedad y se formularon las primeras intenciones de elaborar un sistema de control elemental sobre las fronteras costeras inglesas⁷⁶.

Este marco político desplegado por Inglaterra contrastó con la línea legislativa continental, donde franceses o rusos habían invertido parte de su capital en sus respectivos ejércitos regulares. Al no poseer tampoco un ejército que pudiera competir con otros estados, el Gobierno inglés apostó por invertir en inteligencia naval en la segunda mitad del siglo XVIII. Se emplearon oficiales capaces de elaborar informes más detallados, todo a merced de su propio criterio sin estar reglado⁷⁷. A final de siglo, el Gobierno intensificó la inversión en inteligencia tras la nueva política de la Francia revolucionaria. El servicio de seguridad se encarriló en la persecución y control de cualquier amenaza proveniente de sectores radicales. En este período, la presencia hispana y otomana fue menguando progresivamente en el panorama internacional, a medida que otros estados europeos iban adquiriendo gran relevancia⁷⁸.

De esta manera, el progresivo interés de Inglaterra por apostar e invertir en inteligencia naval y en el control marítimo de sus costas en estas fechas lleva a entender ese peso que más tarde tendrá en el siglo XIX en el Mediterráneo. He ahí uno de los motivos por los que la confrontación diplomática con España será constante, sobre todo para sus aspiraciones en Marruecos. La presencia británica en otros territorios, como la

75. Stephen Budiansky, *Her Majesty's Spymaster: Elizabeth I, Sir Francis Walsingham, and the Birth of Modern Espionage*. Nueva York: Viking, 2005, p. 168. Es necesario insistir en que es la primera aspiración inglesa "no oficial" (pues fue subvencionada por manos privadas) de un servicio de espionaje fuera de la corte, dirigida a informar sobre los movimientos navales y políticos de España. Véase Robert Hutchinson, *Elizabeth's Spy Master: Francis Walsingham and the Secret War That Saved England*. Londres: Weidenfeld & Nicolson, 2006.

76. Timothy Noel Peacock, «Cromwell's "spymaster"? John Thurloe and rethinking early modern intelligence», *The Seventeenth Century* 35, nº 1 (1 de febrero de 2020): p. 26. Véase Jeremy Black, «British intelligence and the mid-eighteenth-century crisis», *Intelligence and National Security* nº 2 (1 de abril de 1987): p. 213.

77. Black, «British intelligence and the mid-eighteenth-century crisis», pp. 214-221.

78. Michael Durey, «William Wickham, the Christ Church Connection and the Rise and Fall of the Security Service in Britain, 1793-1801», *The English Historical Review* 121, nº 492 (2006): 726-731.

India, sumada a la apertura del Canal de Suez, se intensificó en el Mediterráneo y su persistente necesidad de preservar el *statu quo* en el Imperio otomano.

Este control se ejerció sobre la India. En 1784 se estableció la *Pitt's India Act*, que instituyó una administración dual de la India, gobernada conjuntamente por la Compañía de las Indias Orientales y la Corona, y se previó una pequeña comisión a cargo de una Junta de Control, llamada *Secret Committee*. Este órgano debía estar integrado por tres miembros escogidos por la Junta de Control, cuya función era servir como canal de mensajería entre la Junta y Londres⁷⁹. Este apéndice gubernamental obtuvo la autoridad suficiente como para llevar a cabo operaciones navales sin el consentimiento de Londres o la Junta de Control, y elaboró su propia red de espionaje. Además, asumió el control de la política exterior en momentos de alarma nacional, como la confrontación con Francia a lo largo de ese período⁸⁰.

A partir de la etapa napoleónica, las autoridades británicas dirigieron sus recursos militares a la expansión por Asia y África, se toparon con Rusia en el Turquestán occidental y llegaron a conflictos de tal envergadura como la Guerra de Crimea (1853-1856). Hasta 1873, la información que recibía el Almirantazgo provenía de agregados navales, así como de cónsules o los registros portuarios. Este control sobre el Mediterráneo se incrementó tras la Guerra ruso-turca de 1878. Así pues, surgió la necesidad de crear un servicio de inteligencia naval, dirigido al estudio y planificación de políticas navales junto al rastreo de las disposiciones de armadas extranjeras. Por eso se impulsó en 1882 la creación del *Foreign Intelligence Office*, con la intención de tener un departamento capaz de clasificar la información, y cotejarla para cada operación del Almirantazgo. Se produjo un cambio de perspectiva en el Reino Unido sobre los servicios de seguridad: el Estado Mayor reformuló la unidad naval al crear una subdivisión armada de inteligencia profesional (*Naval Intelligence Division*)⁸¹.

79. Patrick J. N. Tuck, *The East India Company, 1784-1834*. Londres: Roudlege, 1998, pp. 11-12.

80. Para una aproximación a las actividades del *Secret Committee*, véase Lesley Shapland, «When the East India Company Sent an Agent to Spy on the French in Istanbul», Scroll.in (<https://scroll.in>), accedido 1 de octubre de 2021, <https://scroll.in/article/1000547/when-the-east-india-company-sent-an-agent-to-spy-on-the-french-in-istanbul>, y C. H. Philips, «II. The Secret Committee of the East India Company, 1784-1858», *Bulletin of the School of Oriental and African Studies*, 10, n° 3 (1940): pp. 699-702.

81. Matthew Allen, «The Foreign Intelligence Committee and the Origins of the Naval Intelligence Department of the Admiralty», *The Mariner's Mirror* 81, n° 1 (1 de enero de 1995): 65-73.

Junto a esta inversión de capital en inteligencia y espionaje, el Reino Unido esbozó lo que se ha conocido como la política de defensa de la *Two-Powers Standard* — instaurada definitivamente en 1889 con la *Naval Defence Act*. Esta dirección en defensa militar planteaba la inversión en las fuerzas navales como la alternativa que garantizase la seguridad de Gran Bretaña y sus colonias, además de su presencia en otros territorios. La implantación de *Two-Powers Standard* se produjo ante la necesidad de mantener un férreo control sobre el Canal de Suez, tras la conversión de Egipto en un protectorado británico, al mismo tiempo que las relaciones exteriores del Reino Unido pasaban por reforzar su presencia en el Mediterráneo a través de acuerdos con otras potencias ante la amenaza que suponía Francia en ese momento para sus intereses. Los llamados *Acuerdos del Mediterráneo* (1887), que no tuvieron un carácter perdurable, explican precisamente esta dirección política, y en ellos España se convirtió en un Estado clave.

Según un antiguo miembro del Servicio Secreto británico, la *Two-Powers Standard* fue la consecuencia de la política de defensa que siguió el gabinete de Palmerston en la década de 1860: la posibilidad de crear todo un entramado de fortalezas y bases navales por el litoral británico con la intención de contrarrestar una posible invasión francesa. Esta planificación persistiría hasta las negociaciones anglo-japonesas de 1902 y la constitución de la *Entente Cordiale* en 1904 con Francia⁸².

Sin embargo, durante el último tercio del siglo XIX Gran Bretaña adoptó la práctica diplomática conocida como *splendid isolation*, que evitaba unas alianzas permanentes con otros estados. Iba destinada a mantenerse al margen de las políticas continentales sirviéndose de su insularidad para salvar las distancias con Francia o Alemania. El mecanismo que sostenía gracias a un sistema económico propio, amparado por una flota de guerra que garantizaba la integridad de sus colonias en Ultramar; poniendo siempre una especial atención en el continente europeo cada vez que la estabilidad política y social fuera amenazada, así como en los intereses y objetivos londinenses⁸³.

82. George Aston, *Secret Service*. Londres: Faber & Faber, 1930, p. 20. Es importante mencionar que desde las guerras napoleónicas, el archipiélago británico había estado sumido en un período denominado por la historiografía británica como *The Long Peace*.

83. Ricardo Miralles, *Equilibrio, hegemonía y reparto: las relaciones internacionales entre 1870-1945*. Madrid: Síntesis, 1996, pp. 84-85.

Además de los servicios militares navales, a medida que el Imperio británico fue expandiéndose también aumentaron las necesidades de sus servicios de seguridad. La Guerra de Crimea comportó la creación de un cuerpo especializado en inteligencia militar el Departamento de Topografía y Estadística (T&SD) en 1854. Inicialmente se destinó a la confección de mapas en zonas estratégicamente importantes o a la selección de datos militares esenciales⁸⁴. Edward Cardwell como secretario de Guerra en 1873 reorientó el trabajo de inteligencia con una gran reforma de las instituciones militares que permitió crear la *Intelligence Branch* (IB)⁸⁵.

En cuanto al *Raj* británico, Henry Brackenbury, como jefe del servicio de Inteligencia, decidió componer una sección de inteligencia en Simla en 1878, cuyo objetivo fue brindar apoyo a las guarniciones que se encontraban en la Frontera noroccidental, limítrofe con Afganistán y los territorios del Turquestán occidental. Este departamento reforzaba sus operaciones con la ayuda de viajeros o personal administrativo al servicio de la Royal Geographical Society (RGS), como Francis Younghusband, más el trabajo de los exploradores nativos (*pundits* en inglés) y de algunos oficiales a nivel particular⁸⁶. Esto es relevante para el caso español, pues tanto la práctica de la RGS como la de Younghusband sirvieron para impulsar desde Madrid proyectos similares, como la Sociedad Geográfica de Madrid, inicialmente con exploradores dispuestos a emprender misiones de tipo científico, pero a su vez de carácter colonialista.

Como se ha mencionado, Kitchener y Lord Roberts se convirtieron en unas piezas clave para la Segunda Guerra anglo-bóer, que constituyó el punto de inflexión en el desarrollo de la inteligencia militar británica. Dados los resultados iniciales de la guerra, con una mala preparación sobre el terreno y una pésima organización de sus unidades, se

84. Christopher Andrew, *Secret Service: The Making of the British Intelligence Community*. Londres: Random House, 1985. p. 9.

85. Christopher Andrew, *The Secret World: A History of Intelligence*. New Haven: Yale University Press, 2018, p. 415; Stephen Wade, *Spies in the Empire: Victorian Military Intelligence*. Londres: Anthem Press, 2007, p. 88. Las funciones de la IB quedaron recogidas en el memorando de Edward Standhope en 1888: A) suministrar personal militar o policial para el destacamento en la India, B) capacidad de desplegar tropas auxiliares y regulares en el campo de operaciones, C) y dar asistencia al poder civil.

86. Wade, *Spies in the Empire*, pp. 94-97.

apostó por incrementar el uso de los servicios de la IB para enfrentar la fase de guerrillas que los bóeres iniciaron en 1900⁸⁷.

La Gran Bretaña inició un cambio hacia la militarización de su Estado en varios aspectos, incluyendo los servicios de seguridad e inteligencia. Esta guerra evidenció la falta de un plan de seguridad para emergencias imperiales. En diciembre de 1899 se puso sobre la mesa la cuestión de la inteligencia de seguridad. Como resultado se creó la *H section* a las órdenes del mayor Edmonds, un primer esbozo de lo que acabaría convirtiéndose en el MI5⁸⁸. Décadas antes, el Imperio británico ya había desarrollado ciertos servicios de seguridad nacional, como la *Special Branch* creada en 1883 por la London Metropolitan Police, como resultado de la agresiva actividad terrorista de la *Irish Republican Brotherhood*⁸⁹.

Si bien los servicios de seguridad en el siglo XIX no tuvieron unas funciones definidas al principio, limitados por la falta de inversión y unos códigos de caballeridad, supieron adaptarse y cumplir con sus funciones en los procesos de expansión y control de Londres sobre los territorios coloniales. Ello permitió a España mantener una actitud, como se verá más adelante, crítica con la presencia del Reino Unido en el Mediterráneo. Tampoco ayudó el camino que tomó la diplomacia británica al vetar la presencia española en el concierto europeo. De esta forma, el Imperio otomano durante el reinado de Abdulhamid II (1876-1909) adoptó un discurso similar al hispano.

La evolución de la política exterior y los cuerpos de seguridad zaristas.

A. T. Vassilyev escribió en sus memorias que “*much that was mysterious, enigmatical, and dreadful was associated in the mind of the Russian people with the term Police Department*”⁹⁰. Quien fue el último director de la policía política zarista resumió en pocas palabras el recuerdo que supuso para la población rusa la *Ojrana*, un servicio de

87. Thomas G. Fergusson, *British Military Intelligence, 1870-1914: The Development of a Modern Intelligence Organization*. Frederick, Md.: University Publications of America, 1984, p.145.

88. Andrew, *Secret Service*, pp. 30-31.

89. La asignación de William Melville como director en 1893 consiguió utilizar a estos refugiados políticos convirtiéndolos en *agentes dobles*.

90. Aleksandr Tikhonovich Vassilyev, *The Ochrana: The Russian Secret Police*. Londres: Lippincott, 1930, p. 33.

seguridad que estuvo orientado a Europa con la misión de eliminar cualquier “*aiming at the diffusion in Russia of the poisonous gospel of Socialism*”⁹¹. Rusia no tardó en integrar en su política exterior la defensa *in situ* de su territorio, tanto en Europa como en Asia. Eso le permitió adoptar en época de Nicolás I (1796-1855) el sobrenombre de *gendarme de Europa*, un sobrenombre dado a la frecuente intervención de Rusia en los asuntos internos de Europa, también en España con la cuestión carlista. Para consolidar esta política exterior, al igual que en Gran Bretaña, Rusia desarrolló unos cuerpos de seguridad que garantizaran principalmente el control de sus fronteras, así como preservar la estabilidad política, una empresa que comenzó a tomar forma bien entrado el siglo XVI.

Los *oprichniks* se convirtieron en el primer organismo regular de Moscú al actuar como guardia personal de Ivan IV en 1565, pero adquirieron funciones propias de un servicio de seguridad con objetivos y responsabilidades que sobrepasaban los problemas de la Corte zarista. El cuerpo intentó alcanzar *de facto* un Estado uniforme, en la persecución de cualquier figura subversiva para la monarquía⁹². Esto marcó un precedente, pues los predecesores al trono zarista contribuyeron en mayor o menor medida a la consecución de organismos estatales capaces de proteger los intereses diplomáticos en Europa que Rusia tenía.

La necesidad de mantener bajo control cualquier voz que discrepara de la palabra del zar llevó a la monarquía zarista a elaborar una serie de leyes que buscaban ampliar el marco de actuación de los Románov por otros lugares del globo. En 1720 se impulsaron las *Regulaciones Navales*, que ofrecían un plan de contingencia en caso de una amenaza por el Mar Negro, sobre todo con la presencia otomana al sur, aunque hasta las Guerras Napoleónicas no se evidenció la incapacidad de un sistema caduco para responder a amenazas tanto externas como domésticas. Tras la Guerra ruso-turca de 1828, Nicolás I puso en marcha una política de seguridad dirigida a asentar las bases del primer sistema de seguridad moderno en Rusia, dotado de un cuerpo de policía secreta, la *Tercera Sección de la Cancillería de Su Majestad Imperial*. Salvando las distancias con otros cuerpos del orden similares que le precedieron, la Tercera Sección (junto a la Gendarmería) tuvo como principal objetivo la conservación de la seguridad del Estado, además de la potestad de

91. Ibidem.

92. Sobre el papel de los *oprichniks* y el contexto de la formación de Rusia con Ivan IV, véase Pavel Lungin, *El zar (Tsar)*, drama histórico (Profit Cinema International, 2009).

intervenir en la política y las instituciones gubernamentales a través de inspecciones o controles sobre los gobernadores civiles. Este control ejercido por Rusia a través de la Tercera Sección favoreció la confrontación con la Sublime Puerta en los principados de Valaquia y Moldavia, algo con lo que contó España para aproximarse a Rusia a través de la Cuestión de Oriente⁹³.

En cuanto a política exterior se refiere, la Tercera Sección careció de una aplicación coherente y útil en el marco de la diplomacia rusa o en el rastreo de disidentes políticos o revolucionarios en el exterior. La Guerra de Crimea (1854-1856) permitió integrar los intereses de Rusia en la búsqueda de una posición estratégica en el Mediterráneo Oriental, una posición de la que España esperó sacar provecho a partir de su vinculación con Rusia a través de la defensa de las comunidades cristianas en el Próximo Oriente. También resultó ser una cuestión que movilizó a Rusia para garantizar la seguridad de su territorio en el Mar Negro y adoptar una posición defensiva⁹⁴.

Sin embargo, Rusia no centró sus intereses solo en lugares como el Mediterráneo Oriental, en o Asia Menor: también consiguió convertirse en un actor necesario para los objetivos de otras naciones en esas zonas en tensión. Es el caso de la Francia de Napoleón III, quien en 1859 firmó un acuerdo con Rusia para garantizar su neutralidad en las guerras italianas con Austria. Incluso en la década siguiente se llegó a fantasear con la posibilidad de retomar lo que fue en su momento la Santa Alianza, pues para los intereses rusos supondría un apoyo para su campaña en Polonia. Era un escenario favorable para los intereses de la política exterior española que, dado el nexo religioso entre ambas naciones, presentaba a España como una aliada para los intereses rusos. Al mismo tiempo, Rusia podía convertirse en un socio necesario para contrarrestar las aspiraciones norteamericanas en las Antillas, como se verá más adelante. A pesar de estas aspiraciones, las monarquías que la habían impulsado en su momento (esto es, Rusia, Prusia y Austria)

93. Jonathan W Daly, *Autocracy under Siege: Security Police and Opposition in Russia, 1866-1905*. DeKalb, Ill.: Northern Illinois Univ. Press, 1998, pp. 12-14. La aplicación de la Tercera Sección se debió a los movimientos subversivos y la persecución de los disidentes políticos en ciudades como San Petersburgo o Moscú conocidos como decembristas.

94. Alan J. P Taylor, *The Struggle for Mastery in Europe: 1848-1918*. Oxford: Clarendon Press, 2007, pp. 58-61. Taylor insiste en la idea de que la Guerra de Crimea se debió más a “*mutual fear, not mutual aggression*”, como explicación en la insistente escalada del conflicto.

en 1863 tenían otros objetivos —en el caso de Prusia, su unificación—; y entre Rusia y Austria existía mucha discordancia por querellas territoriales⁹⁵.

Hasta 1877, el conflicto en el Estrecho de los Dardanelos y las aspiraciones nacionalistas de algunos territorios paneslavistas no destacaron en la agenda diplomática, hasta que Rusia declaró la guerra al Imperio otomano: la Guerra ruso-turca de 1877-1878. Dada la dificultad que tuvieron el resto de las potencias por mantener la coalición de estados creada durante la Guerra de Crimea, Rusia dispuso de un amplio margen de actuación para poder imponerse en la Península de Anatolia. A su vez, la crisis originada tras la guerra permitió que España pudiera estrechar lazos con Europa, un escenario que le permitió exhibir su naturaleza de Estado mediterráneo en Asia Menor y que la política exterior española buscó durante el último tercio del siglo XIX a través de la Cuestión de Oriente.

El principal motor de la política balcánica de Rusia en el Mar Negro era la posibilidad de ser agredida por esa zona. Desde Crimea, la flota rusa había quedado inservible, por eso se buscaba afanosamente un aliado que les pudiera socorrer en la zona en caso de una agresión. Esa oportunidad surgió en el Congreso de Berlín de 1878, donde se consiguió recuperar el frente común creado en Crimea, aunque Rusia esperaba contar con el respaldo de Alemania. La propuesta de un acuerdo ruso-alemán estuvo sobre la mesa desde 1879, incluso se esperó redirigir las relaciones entre Austro-Hungría y Rusia a través de la Liga de los Tres Emperadores (*Dreikaiserbund*). Las negociaciones infructuosas y el cambio de rumbo de la política zarista con el advenimiento de Alejandro III (1845-1894) debilitaron el acercamiento entre potencias⁹⁶. La importancia del Congreso de Berlín y la dirección de las negociaciones permiten entender el contexto que enfrentó la diplomacia española por querer acercarse a la política europea. Se trató, en efecto, de un congreso importante para los intereses del Gobierno español y para sus relaciones exteriores, como se analizará más adelante.

La reorientación de la política exterior rusa o la búsqueda de nuevas alianzas con estados como Francia, que mantuvieron una posición disonante con las decisiones rusas hasta 1881, encuentra su explicación en el nuevo planteamiento interno y las

95. *Ibidem*, pp. 106-107 y 138-139.

96. *Ibidem* p. 258.

contradicciones expuestas tras el Congreso de Berlín. Durante el reinado de Alejandro III se reconsideró la utilidad de la Tercera Sección como una unidad policial capaz de garantizar la seguridad de sus instituciones. Tal y como expone Daly⁹⁷, el primer motivo consistió en la falta de remodelación del servicio, pues desde su creación en 1826 la organización se volvió incompetente para resolver cuestiones domésticas —el magnicidio de Alejandro II, así como las reacciones violentas contra oficiales o ministros del régimen lo evidenciaron.

El 14 de agosto de 1881 se impulsó una reorganización de todos los cuerpos de seguridad rusos, subordinándolos al Ministerio de Interior, la *Polozhenie ob okhrane* o Ley de Seguridad, y la substitución oficial de la Tercera Sección por el Departamento de Policía, en una apuesta por centralizar las funciones del Ministerio y contrarrestar la autoridad de algunos gobernadores civiles. A finales de 1890, el Ministerio del Interior constituyó la llamada *Osobyi otdel* (Sección Especial), destinada a cumplir como policía política del régimen⁹⁸. La aproximación hacia Francia y el cambio ejercido en los órganos policiales rusos ayuda a entender la posición de España en la década de 1890, en el momento en que Francia se va convirtiendo en un aliado cada vez más importante para los intereses españoles en Marruecos. Además, se produjo un cambio en el discurso diplomático hispánico hacia el Imperio otomano debido a los sucesivos conflictos con la población armenia y griega, respaldados por Rusia.

Esta dirección se trasladó del plano doméstico al internacional. Tanto Francia como el Reino Unido se habían convertido en lugares predilectos de la emigración rusa, compuesta en muchos casos por revolucionarios. El Ministerio de Exteriores ruso, conocedor de esta situación por parte de investigaciones elaboradas en su momento por la Tercera sección, emprendió una campaña antianarquista en la década de 1880 para convencer al resto de países europeos sobre los peligros que se cernían sobre ellos por dar cobijo a anarquistas y socialistas. Por un lado, eso permitió que Rusia se aproximara a la

97. Daly, *Autocracy under Siege*, pp. 24-25. Durante ese período, la violencia terrorista no fue algo anómalo y particular en Rusia (en el caso de *Naródnaja Volja* o Voluntad del Pueblo): se dio en otros estados europeos, como Alemania que simultáneamente elaboraron políticas anti-terroristas. El fracaso de la guerra ruso-turca de 1878 y la instauración de un parlamento en Bulgaria insufló moral a gran parte de los constitucionalistas rusos para crear una institución propia.

98. Ian Lauchlan, «The Okhrana: security policing in late imperial Russia», en Ian D Thatcher, *Late imperial Russia : problems and prospects*. Manchester: Manchester University Press, 2005, pp. 44-45 y 48-49.

órbita internacional francesa, aun convirtiéndose en un arma de doble filo para los intereses franceses, puesto que Rusia amenazaba constantemente con una aproximación a Berlín. Por el otro, se fraguó una dura contestación por parte de sectores de la izquierda francesa, cosa que permitió que durante años no se consumara una alianza *oficial* entre ambos estados.

En 1884, el Ministerio del Interior, junto con el Departamento de Policía, decidió establecer una agencia en el extranjero de la *Ojrana*, para lo que utilizó la embajada rusa en París y a agentes de la gendarmería francesa como agentes dobles. Liderada por P. I. Rachovsky —antiguo agente doble de la Tercera Sección—⁹⁹, las autoridades francesas le dieron su apoyo, y la conexión con las tres centrales de la *Ojrana* (Moscú, San Petersburgo y Kíev) permitió crear un cordón policial que monitorizó los movimientos de grupos terroristas desde el extranjero al corazón del Imperio zarista. Con el nombramiento de Sergei Witte (1849-1915) como ministro de Finanzas en 1892, Rusia consiguió estrechar lazos con Francia, que se consolidaron con acuerdos militares en 1893-1894. Estos acuerdos son importantes para comprender la dirección francesa que se tomó durante esos años respecto al Mediterráneo y la posición hispano-otomana. Uno de los efectos contrapuestos de la alianza franco-rusa repercutió en los políticos disidentes y elementos subversivos del régimen, que encontraron en Berlín la protección que habían perdido en París como resultado del distanciamiento entre posiciones rusas y alemanas¹⁰⁰.

En pocos años, tras la llegada al trono imperial de Nicolás II, tanto la delicada estructura del servicio policial ruso —por la incapacidad de orientar su presencia en territorios más allá del continente europeo— como su imagen en el exterior padecieron un deterioro. La filtración a la prensa, con nombres y apellidos, de agentes dobles de la Sección Especial; la fallida aventura del Departamento de Policía por contener el movimiento obrero, elaborando sus propios sindicatos, conocido como *socialismo policial* o *zubátovschina*, y, sobre todo, los reiterados intentos por acabar con la vida de

99. P. I. Rachovsky se convirtió en el artífice de los llamados *Protocolos de los sabios de Sión*, y actuó al margen de San Petersburgo como diplomático relacionándose con las altas esferas parisinas. Incluso llegó a elaborar falsas amenazas y misiones encubiertas para reivindicar ante el Gobierno su importancia como agente, hasta que en 1902 una confrontación con la familia real le costó el cargo.

100. Charles A. Ruud y Sergei A. Stepanov, *Fontanka 16: The Tsar's Secret Police*. Montreal: McGill-Queen's Press, 1999, pp. 80-82 y 89-91. La *Ojrana* en el extranjero llegó a pagar a prensa francesa o local, como *Le Petit Parisien*, así como a políticos y periodistas conservadores como Maurras, para favorecer la imagen de Rusia en el extranjero.

ministros y oficiales del régimen minaron la confianza depositada en el Departamento de Policía como órgano capaz de garantizar la seguridad del Estado¹⁰¹. Por fin, la Guerra ruso-japonesa (1904-1905) evidenció la ineptitud de las autoridades rusas para actuar en consecuencia, salvo por la diferencia que en este caso se demostraba en el escenario internacional¹⁰².

Modelos contrapuestos. Proyectos británicos y rusos en Asia Central

“*But if evil men were not now and then slain it would not be a good world for weaponless dreamers*”¹⁰³. Seguro que si se hubiese preguntado a rusos y británicos ¿quiénes son para ellos los “hombres malvados” y los “soñadores sin armas”? tendrían argumentos suficientes para justificar lo primero, y un largo debate para disputarse lo segundo. Tanto para unos como para otros, Asia Central se convirtió en un conflicto permanente que mantuvo a ambos imperios en tensión hasta principios del siglo XX, en lo que se conoce como *The Great Game*, además de sus intereses y objetivos en el Mediterráneo (ver *Mapa 1*)¹⁰⁴.

Paralela a la confrontación en el Turquestán Occidental, el Estrecho de los Dardanelos también supuso un enfrentamiento diplomático entre Londres y San Petersburgo. Como en la Guerra ruso-turca de 1878, Gran Bretaña se encontró con una crisis abierta en Afganistán que atentaba contra la integridad territorial de las posesiones británicas en la India. Eran escenarios diferentes, pero donde convergían las aspiraciones expansionistas de ambas potencias. Pese al resultado de la Segunda guerra anglo-afgana (1878-1880), en la que el nuevo monarca no supuso una amenaza para los intereses británicos en la India, la frontera que delimitaba el *Raj* británico de Afganistán quedó

101. Todas las dificultades con las que el régimen zarista tuvo que lidiar se encuentran perfectamente explicadas en Ronald Hingley, *The Russian Secret Police*. Nueva York: Dorset Press, 1970.

102. Para una consulta directa sobre esta inoperatividad militar y policial zarista o el trabajo de los servicios secretos nipones, véase Michael H Futrell, «Colonel Akashi and Japanese Contacts with Russian Revolutionaries in 1904-5», en G. F. Hudson (ed.), *Far Eastern Affairs* nº 4, *St Anthony's Papers* 20. Oxford: Oxford University Press, 196.; así como las memorias de Motojirō Akashi et al., *Rakka Ryūsui: Colonel Akashi's Report on His Secret Cooperation with the Russian Revolutionary Parties during the Russo-Japanese War*. Helsinki: SHS, 1988.

103. Rudyard Kipling, *Kim*. ed. De Ware: Wordsworth Editions, 1994, p. 45.

104. Una obra que presenta la sucesión de conflictos en el Turquestán occidental es Charles Allen, *Soldier Sahibs: The Men Who Made the North-West Frontier*. Londres: Hachette books, 2012.

calmada. Se rebajó la presión en la zona y se evitó el riesgo de un posible conflicto de intereses con otros estados como Persia¹⁰⁵.

Mapa 1. Asia septentrional y central hacia 1874



F.: VVAA, *Atlas über alle Theile der Erde und über das Weltgebäude. Neu Bearbeitet von Dr. Aug. Petermann, Dr. Herm. Berghaus und Carl Vogel*, Gotha, Justus Perthes, 1875 (2^a), p. 59.

Sobre todo, el conflicto anglo-afgano ofrece la posibilidad de entender el uso que Estambul ejerció del panislamismo como un instrumento de presión religiosa hacia un poder occidental como Inglaterra. Esto se debe a que la Sublime Puerta había recurrido al peso del título de Califa para justificar el poder otomano en sus dominios, y tras la guerra ruso-turca de 1768-1774, el Imperio otomano se había convertido en el centro

105. Arshad Islam, «Indian Muslims' Support for Ottoman Pan-Islamism: The Case of Shibli Nu'mani», *Intellectual Discourse* 27, n° 1 (30 de junio de 2019): 197-220.

neurálgico del mundo musulmán con el tratado de Küçük Kaynarca (1774), una posición que le confirió una autoridad espiritual¹⁰⁶.

Pese a esta dirección tomada por ambas partes, las tensiones fueron en aumento a medida que el régimen zarista fue anexionándose territorios como Merv, cercanos a enclaves británicos, a la par que Rusia inició la construcción de vías ferroviarias que permitían la conexión entre el Mar Caspio y Samarcanda a principios de 1881. La tensión en Asia Central fue aumentando a medida que Rusia comenzó a representar un riesgo para la presencia británica en la India y su frontera noroccidental con Afganistán. Como consecuencia de esta tensión, se llegó a un enfrentamiento diplomático en 1885 que se saldó con un bloqueo naval británico de los puertos orientales rusos¹⁰⁷. Dentro del marco de actuación de que dispuso en los territorios de Asia Central ante los constantes enfrentamientos, la Sublime Puerta estableció un punto de unión con la población india musulmana: el sultán influía como Califa del único estado musulmán independiente; las autoridades británicas conocían su importancia y lo utilizaban como un método para regular las rebeliones islamistas en el *Raj* británico¹⁰⁸. Es importante considerar esto último, porque facilita entender el peso religioso del califato y los similares efectos que produjo en el norte de África y en Asia Central mediante el panislamismo.

A inicios del siglo XX, el enfrentamiento anglo-ruso en el Turquestán se destensó, de tal manera que permitió que el Reino Unido accediera a documentación rusa sobre esa zona. El análisis detallado ofrecido por un miembro de la inteligencia británica facilitó conocer la actividad rusa llevada a cabo en Asia Central durante los años de tensión con la potencia zarista, desde el número de destacamentos militares establecidos en la frontera con Afganistán y Persia al reclutamiento de fuerzas en esa zona¹⁰⁹. Entre toda la información, sobresale el complejo entramado ferroviario que las autoridades rusas desplegaron para conectar San Petersburgo con ciudades como Tashkent o Samarcanda, y el trabajo de ingeniería que desarrollaron para conseguirlo. Teniendo en cuenta la

106. Selim Deringil, «Legitimacy Structures in the Ottoman State: The Reign of Abdülhamid II (1876-1909)», *Int. J. Middle East Stud. International Journal of Middle East Studies* 23, n° 3 (1991): pp. 346-348.

107. John Adaye, *Indian Frontier Policy: An Historical Sketch*. Londres: Smith, Elder, & Co., 1897, pp. 43-46.

108. Syed Tanvir Wasti, «The political aspirations of Indian Muslims and the Ottoman nexus», *Middle Eastern Studies* 42, n° 5 (septiembre de 2006): 709-722.

109. Charles Beresford, *Russian Railways towards India*. Londres: Central Asian Society, 1906, p. 34.

utilidad que la línea del Transiberiano tuvo para los intereses rusos en la guerra con Japón, Beresford confirma la posibilidad que Rusia tuvo en sus manos para trasladar a su ejército regular directamente a la frontera india utilizando los ríos Amu Daria y Sir Daria. La posición que adoptó Rusia durante estas fechas permite comprender cuáles fueron los objetivos prioritarios de San Petersburgo, en contraste con la posibilidad que la diplomacia española percibió que el Imperio zarista pudiera tener algún interés en apoyar la insurrección carlista o en brindar ayuda militar a España para contrarrestar la presencia norteamericana en Filipinas.

No obstante, hay que remarcar la importancia de los ingenieros rusos para poder construir esas vías, pues justamente era un territorio árido y desértico, que con facilidad la arena engullía esas vías, llamadas formalmente como el ferrocarril del Transcaspiano. Ese entorno se convirtió en el principal condicionante para que Rusia desistiera de una invasión¹¹⁰ El análisis de Beresford permite resaltar la despreocupación e ignorancia del servicio de inteligencia británico respecto a la estrategia rusa planteada desde 1880, información que se conoció tardíamente gracias a la aproximación en 1905 de las autoridades rusas y británicas¹¹¹. El cambio que se produjo en la política exterior rusa vino con el mandato de Sergei Witte, que insistió en la posibilidad de que Rusia abriera un mercado en Asia Oriental en la década de 1890, en un intento por adelantarse a otros estados. En palabras de Peter Hopkirk, Rusia esperaba que el “*Far East with its vast resources and markets [...] would thus become his India*”¹¹², una esperanza materializada en 1895 con la adquisición de Port Arthur y desvanecida tras la Guerra ruso-japonesa de 1905. Esto sitúa la dirección que Rusia tomó en sus relaciones exteriores, para comprender la posición que adoptaría durante las mismas fechas en los conflictos armenios que sucedieron en el Imperio otomano.

110. Ibidem, pp. 4-5 y 8-9. El artífice de esta estrategia militar fue el general Mikhail Annenkov (1835-1899), cuyo planteamiento perseguía la posibilidad de transportar fuerzas desde los cuarteles generales europeos hasta las zonas de Samarcanda y Tashkent que albergaban las divisiones del Ejército del Turkeistán. Una vez ahí, los hacía pasar por el paso de Dora que conectaba con Chitral (zona de la india británica) valiéndose del río Amu Daria por ferry.

111. Un informe, el de Beresford, que dista mucho de la imagen que proyectaba el alto mando militar británico en la década de 1880 y 1890: véase Charles Marvin, *The Russian Railway to Herat and India*. Londres: W.H. Allen, 1883.

112. Peter Hopkirk, *The Great Game*, París: Hachette RU, 2006, p. 502.

Una mirada al Mediterráneo. La diplomacia del Segundo Imperio y de la Tercera República francesa: *le Lac Français*

Tras la guerra franco-prusiana, el mapa europeo vio alteradas sus fronteras. París dejó de ser la capital de la diplomacia europea, el lugar de consenso para las cuestiones fronterizas desde las guerras napoleónicas. Ese espacio vacío que dejó la ciudad, así como el desmoronamiento del Segundo Imperio francés, paulatinamente fue ocupado por un nuevo actor europeo en pleno corazón del continente¹¹³.

Este período se inaugura con la formación de Italia y Alemania como nuevos estados europeos, captado plenamente por las manos del pintor Anton von Werner (1843-1915), en la proclamación del II Reich en Versalles¹¹⁴. La imagen traslada precisamente un mensaje de cambio al encumbrar la Alemania bismarckiana (pese a que la obra no es coetánea a los hechos que se representan) e iniciar un nuevo ciclo en el cual Francia quedó excluida de las decisiones europeas. En parte, la exclusión fue causada por la forma republicana que el Estado francés había adoptado, así como por la amenaza que supusieron para los intereses británicos las desventuras bélicas de Napoleón III, que ocasionaban una inestabilidad política constante, y que veían en Alemania al único Estado capaz de arbitrar en la situación del Viejo Continente.

No obstante, pese al sentido que otorga Werner a sus obras —consagrado como pintor de la corte de Guillermo I—, no deja de esconder una realidad paralela a esta hegemonía continental berlinesa. Francia consiguió organizar y consolidar durante esa misma coyuntura un imperio colonial tanto por Asia como por el norte de África, avalada por potencias de segundo orden como España o el Imperio otomano, como sucedió en Marruecos. En la década de 1890, Rusia encontró en Francia un pilar fundamental para las relaciones con el continente europeo y en contraposición a los intereses alemanes, de manera que el aislacionismo de Francia comenzó a desmoronarse con la aproximación entre estos dos estados tras la renuncia de Bismarck como canciller¹¹⁵.

113. Paul W. Schroeder, «The Lost Intermediaries: The Impact of 1870 on the European System», *The International History Review* 6, n° 1 (1984): pp. 1-3.

114. Véase Bismark-Museum Friedrichsruh, *Die Proklamation des Deutschen Kaiserreiches* (1885). Es la tercera versión de la proclamación del Imperio alemán en el salón de los Espejos de Versalles. Las dos primeras no sobrevivieron a la Segunda Guerra Mundial.

115. V. I. Bovykin y D. W. Spring, «The Franco–Russian Alliance», *History* 64, n.º 210 (1979): pp. 25-26.

Una perspectiva genérica del colonialismo francés norteafricano y su interés sobre el Mediterráneo

Este desplazamiento del Mediterráneo como frontera europea desde 1830 con la conquista de Argelia permitió, según Rejeb¹¹⁶, distanciarse de una representación política anclada desde el siglo XVI con la Reconquista española dentro del imaginario sociopolítico europeo que presentaba el Mediterráneo como una barrera geográfica del mundo instruido y civilizado. Esa opinión sirvió para fundamentar la expedición a Argelia con la excusa de acabar con la piratería norteafricana, de manera que se podrían abrir las puertas al comercio y civilización europea.

La expedición a Argelia había venido precedida por la campaña napoleónica en Egipto. Así es como lo enfatizó el propagandista Alexandre Colombel en un artículo antes de la expedición: exaltando la indispensable presencia naval de Francia en las costas norteafricanas de modo que contrarrestara la actividad británica en el Mediterráneo, e implícitamente conseguir enclaves importantes para el control naval en la zona, similar al valor de Gibraltar para los intereses británicos:

Nous osons même dire qu'avec la création de ces colonies d'Afrique se joint la possibilité de fonder dans la Méditerranée un nouveau système naval qui serait, ainsi que ces établissements, à l'épreuve des forces jusqu'ici supérieures de la marine anglaise.

Tels sont les résultats qui pourraient être atteints par le succès d'une expédition d'Afrique, comm nous espérons le prouver successivement. La nécessité de nouvelles possessions coloniales pour la France, l'impossibilité de les fonder ailleurs que sur ce littoral, en un mot, dans le bassin de la Méditerranée, semblent exiger avant tout quelques réflexions préliminaires¹¹⁷.

116. Lotfi Ben Rejeb, «'The general belief of the world': Barbary as genre and discourse in Mediterranean history», *European Review of History: Revue européenne d'histoire* 19, nº 1 (1 de febrero de 2012): p. 15-18.

117. Alex Colombel, *Du parti qu'on pourrait tirer d'une expédition d'Alger; ou de la possibilité de fonder, dans le bassin de la Méditerranée, un nouveau système colonial et maritime à l'épreuve de la puissance anglaise*. París: Delaunay, 1830, p. 9.

Esta se convirtió, en opinión de Dubreuil,¹¹⁸ en una de las razones por las que la marina organizó de 1833 a 1854 un servicio de barcos a vapor que mejorara las comunicaciones entre Tolón y Argel, llamado *Correspondance d’Afrique*, que enlazaba después con el resto de los puertos norteafricanos.

El panfleto de Colombel permitió visibilizar la misión del colonialismo francés y contextualizar la conquista de Argelia en 1830, de tal forma que propició la articulación de un discurso teórico sobre el Mediterráneo como un espacio de unión entre las civilizaciones de Oriente y Occidente. Un discurso que el *africanismo* español también lo integró, como se expone más adelante, en su política exterior sobre Marruecos principalmente. Michel Chevalier, uno de los máximos exponentes del sansimonismo, dio al movimiento un alcance geográfico. Chevalier teorizó ya en 1832 sobre la posibilidad de que los avances tecnológicos en infraestructuras —como la extensión de vías ferroviarias o el uso de los barcos a vapor— tuvieran un poder transformador en el Mediterráneo:

*L’introduction, sur une grande échelle, des chemins de fer sur les continens, et des bateaux à vapeur sur les mers, sera une révolution non-seulement industrielle, mais politique. Par leur moyen, et à l’aide de quelques autres découvertes modernes, telles que le télégraphe, il deviendra facile de gouverner la majeure partie des continens qui bordent la Méditerranée avec la même unité, la même instantanéité qui subsiste aujourd’hui en France. Or entre tous les pays, l’Angleterre exceptée, la France est de beaucoup celui ou il est le plus aisé de communiquer l’impulsion du centre jusqu’à l’extrême circonférence*¹¹⁹.

En un ensayo publicado en 1838, puntualizó, desde una perspectiva más política y nacional, cómo esos avances en tecnología permitirían convertir el Mediterráneo en un *lago francés*, es decir, *strictu sensu* desde una política de Estado transformar esa parte del Mediterráneo occidental en territorio nacional francés:

Le chemin de fer de Paris à Marseille métamorphoserait nos rapports avec la Péninsule Italique et avec l’Orient ; il contribuerait plus que les discours les plus éloquents de la tribune nationale et que les plus patriotiques articles de journaux à

118. Jean-Pierre Dubreuil, «Les transformations de la marine française en Méditerranée: 1830-1860» Thèse de 3e cycle, France, Université de Nice. UFR des lettres, arts et sciences humaines, 1975, pp. 344-345. Por otro lado, les permitió vigilar cada movimiento que la Royal Navy pudiera realizar en el Mediterráneo.

119. Michel Chevalier, *Système de la Méditerranée*, París: Aux bureaux de Globe, 1832.

*engager le gouvernement et les Chambres dans des mesures décisives envers les rives africaines de la Méditerranée. Alors, enfin, nous tirerions parti de notre conquête d'Alger. Alors l'idée de convertir la Méditerranée en un lac français aurait chance d'être traduite en faits positifs, car le chemin de fer de Marseille vaudrait à lui seul bien plus que Gibraltar et Mahon, Malte, Corfou et Ancône ensemble*¹²⁰.

Esta imagen prefijada por Chevalier se convirtió en una de las bases ideológicas para la eclosión de un colonialismo francés de conquista y dominio con la Tercera República. El trabajo de David Todd permite entender esas traslaciones conceptuales sobre el control del Mediterráneo francés¹²¹. Desde la anexión de Argelia, el sector liberal francés profesó un modelo colonial basado en una economía de *laissez-faire* en Francia, y unas relaciones transnacionales sin anexiones. Era, según David Todd, un modelo de *imperialismo informal*, que se basó en la superioridad moral cristiana, que a partir de 1870 tendrían un peso esencial en la expansión colonial francesa, y por el cual una parte de la intelectualidad española también compartiría la misma visión, como Joaquín Costa (1846-1911). Se prolongaban las ideas del Segundo Imperio bajo una política de intervención global y evasión de cualquier intento de grandes anexiones¹²².

De este modo, tanto la política colonial republicana como sus economistas liberales comenzaron a centrarse en la anexión de territorios para asegurarse la consolidación de un eje transversal desde Francia hasta los territorios norteafricanos. Uno de los primeros cambios se mostró con los ensayos de Paul Leroy-Beaulieu¹²³, que defendía la importancia de una unión entre Argelia y Senegal que compensara el desarrollo alemán en el continente europeo. Ese objetivo enlazó con proyectos a finales de 1870 que propusieron la construcción de una línea ferroviaria transahariana, pero que nunca se llevaron a cabo¹²⁴. En Alemania, la expansión colonial francesa se concibió

120. Michel Chevalier, *Des intérêts matériels en France: Travaux publics, routes, canaux, chemins de fer*. París: Imprimerie de Bourgogne et Martinet, 1838.

121. David Todd, «Transnational Projects of Empire in France, c. 1815-c.1870», *Modern Intellectual History* 12, nº 2 (agosto de 2015): 265-93.

122. Ibidem, pp. 268-270. Durante todo ese tiempo, la conquista de Argelia se comprendió como una excepción al modelo impuesto, y no como la regla a seguir.

123. Pierre Paul Leroy-Beaulieu, *De la Colonisation chez les peuples modernes*. París: Guillaumin, 1874.

124. Adolphe Duponchel, *Le chemin de fer Transsaharien, jonction coloniale entre l'Algérie et le Sudan*. Montpellier: De Boehm & Fils, 1878.

como una posibilidad de mantener al país galo al margen de las decisiones en Europa. En eso se convirtió el Congreso de Berlín de 1878, cuando Francia solicitó controlar Túnez después de la guerra ruso-turca de ese mismo año ante la despreocupada atención que el sudeste mediterráneo despertó en Alemania, así como en una manera de desviar la atención de Francia ante una posible venganza por la victoria Prusiana en 1871¹²⁵.

La prensa española mostraba la preocupación que reinaba en Europa debido a la política colonialista de Francia en el Mediterráneo. En plena carrera imperialista, en la década de 1880, la confrontación en Europa por dominar el Mediterráneo era un objetivo que perseguía una parte de los estados europeos. Francia suponía un obstáculo para las ambiciones de algunos países del continente como Italia:

Sobre Egipto tiene también Italia una política clara, favorable a Inglaterra, política no contrariada en Viena ni en Berlín y que tiende a impedir aquel principio de Napoleón I, que la actual República se empeña en sostener, con Túnez y con sus ambiciones sobre Trípoli y Marruecos, de que el Mediterráneo debe ser un lago francés¹²⁶.

Si bien la dimisión de Otto von Bismarck en la primavera de 1890 señaló el desmoronamiento del *muro diplomático* construido alrededor de Francia, la alianza militar franco-rusa de 1893 se convirtió en la prueba fehaciente de este cambio de rumbo. El acuerdo representó el fin de una política aislacionista de Berlín, seguida de la rápida expansión colonial francesa por África y Asia. El camino que condujo hasta esta alianza estuvo definido por el fracaso de los incontables intentos de la *Realpolitik* por afianzar un acuerdo defensivo a tres bandas, conocido como la *Liga de los Tres Emperadores* (1873-1887), entre Rusia, Alemania y Austro-Hungría. Además, Alemania intentó por todos los medios elaborar un convenio con Gran Bretaña.

Análogamente a las relaciones exteriores alemanas, Francia mostró un interés progresivo sobre el Mediterráneo y su paulatina anexión de territorios norteafricanos, una realidad continental que permite preguntarse si la política aislacionista alemana propició

125. Robert Aldrich, *Greater France: A History of French Overseas Expansion*. Nueva York: St Martin's Press, 1996, pp. 29. La actitud alemana en la Conferencia de Berlín fue un episodio más de las relaciones franco-alemanas durante esos años; véase Allan Mitchell, *The German Influence in France after 1870: The Formation of the French Republic*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1979.

126. *La Época*, 7 de octubre de 1887, p. 1.

el interés francés en el Mediterráneo Occidental y su pronta expansión por la costa africana. ¿O bien se debió a la capacidad de la diplomacia francesa, así como del Gobierno republicano, en dar respuesta a las posturas internacionales de cada una de las potencias europeas respecto a la nación francesa?

La presencia francesa fuera del continente europeo se había convertido en una realidad desde la segunda mitad del siglo XVIII, una presencia compartida con el Gobierno británico que facilitó la llegada a los archipiélagos de la Polinesia mediante misiones evangelizadoras o militares, con el objetivo de llevar a cabo operaciones de exploración, en las cuales España también participó. Su presencia se acrecentó en Oceanía a partir de 1842 con el dominio de las Islas Marquesas y de Nueva Caledonia posteriormente, y con un intenso aumento de la presencia militar francesa a partir de 1880, con la anexión de territorios cercanos como las Islas Australes o Gambier, organizados y gestionados por el Ministerio de Marina primero, y por el de Asentamientos después en 1894.

Integrada también en las incursiones europeas por territorio asiático Francia, desde la ya mencionada expedición franco-española en Cochinchina,¹²⁷ asentó protectorados y colonias por el sureste asiático en Saigón o Tonkín, entre otras, y en misiones expedicionarias dirigidas por exploradores como Jean Dupuis a partir de 1873, que iniciaron toda una serie de conflictos territoriales en lo que restó de siglo y principios del XX contra imperios dominantes como la China de los Qing¹²⁸.

En cuanto al continente africano, el imperialismo francés asumió parte del dominio sobre el norte y el oeste del continente, así como de la isla de Madagascar — reconocido en la Conferencia de Berlín en 1884-1885. Francia consiguió articular su dominio sobre África en torno a dos gobiernos federales que agrupaban tanto colonias como protectorados, divididos entre *Afrique Équatoriale Française* (AEF) que comprendió las posesiones francesas en África Central, y *Afrique-Occidentale française* (AOF), que abarcó desde parte del llamado Sudán francés hasta la confluencia con el desierto del Sáhara entre Marruecos y Mauritania (ver *Mapa 2*).

127. El estudio de su gestión por parte de la III República fue pionero el trabajo de Milton E. Osborne, *The French Presence in Cochinchina and Cambodia: Rule and Response (1859-1905)*. Ithaca: Cornell University Press, 1969.

128. Aldrich, *Greater France*, pp. 68-71.

En particular, tanto para Gran Bretaña como Francia, el Mediterráneo pasó de ser concebido como una barrera marítima entre tres continentes a convertirse en un mar colonial supeditado al imperialismo europeo. En el caso británico, el *Mare nostrum* se percibió como una línea este-oeste que aunaba una conexión desde Gibraltar y Alejandría —posteriormente con Port Said— hacia la India. El cambio que supuso la apertura del Canal de Suez en 1869 permitió entender el Mediterráneo, no como un mar cerrado, sino como una vía de paso, por la cual se conseguía delimitar concretamente el margen del continente europeo. Sobre todo, esta fue una visión compartida con la posición hispano-otomana que se adoptó en las décadas posteriores a la apertura del Canal, y su importancia para ambos estados en política exterior.

Mapa 2. El reparto de África tras la Conferencia de Berlín y la expansión colonial francesa



F.: George Philip, *Philips' General Atlas of the World*, Londres: George Philip & Son Ltd, 1910, p. 32.

Para Francia, el Mediterráneo occidental se había convertido en su objetivo principal, con Argelia como la colonia poblacional más importante desde 1848, tratada como un departamento más. En el momento en que el estatus legal de Argelia pasó a definirse *de iure* como territorio nacional francés, el Mediterráneo también asumió la misma consideración. De esta manera, el sentido de la frontera europea dejó de estar en el Mediterráneo para trasladarse al Sáhara ¹²⁹. Esta perspectiva condujo a un enfrentamiento con los intereses de Madrid y Estambul en el norte de África y en el Mediterráneo en la década de 1880.

Una nación en formación. La diplomacia napoleónica y la *République des avocats*.

Tras la derrota en Sedán, así como el descontentamiento popular contra Napoleón III que le precedió, con Léon Gambetta como líder republicano en la Asamblea Nacional se proclamó la República el 4 de septiembre de 1870, aunque las facciones republicanas no tendrían mayoría en el Parlamento hasta las elecciones legislativas de 1876 y el proyecto monárquico no fructificase. Mientras tenía lugar el asedio a París por las tropas prusianas de Von Moltke, a la par que se formaba la Guardia Nacional a las órdenes del Gobierno de Defensa Nacional y estallaba la sublevación de la Comuna de París, la diplomacia francesa, de manos de Adolphe Thiers, buscó desesperadamente ayuda entre las potencias europeas para armar un frente común contra Berlín. Empero, en Londres se comprendió que la victoria alemana podría retomar el equilibrio político en Europa, perdido *ad libitum* por el Segundo Imperio francés. Esta actitud diplomática se explica por el apoyo a movimientos nacionalistas, que en el caso británico incidían en las aspiraciones irlandesas. Algunas potencias europeas juzgaban a Francia como un Estado subversivo, incluso España, que la concebía como capaz de alterar su estabilidad política¹³⁰.

La política exterior francesa dirigida por Napoleón III confió en los principios sansimonianos basados en la búsqueda de una paz en el continente, a partir de congresos

129. John Perry, «A Shared Sea: The Axes of French and British Imperialism in the Mediterranean, 1798–1914», en . James R. Fichter (ed.), *British and French Colonialism in Africa, Asia and the Middle East*, Cham: Springer International Publishing, 2019, p. 114. Perry indica que parte del mar que separaba las costas argelinas de las francesas tenían por costumbre recibir el calificativo de “*French Lake*”.

130. Françoise Autrand y Jean-Claude Allain, *Histoire de la diplomatie française : II. De 1815 à nos jours*. París: Perrin, 2007, pp. 91-93.

que congregaban a las Grandes Potencias y alentar el concierto de Europa, con la intención de evocar la etapa de la Santa Alianza¹³¹. El propósito de la administración francesa se desarrolló en una coyuntura compleja derivada de la unificación italiana y la Guerra de Crimea, que alejó a Rusia de Europa. En este contexto, la diplomacia de Napoleón III centró su ayuda en reforzar la eclosión de nacionalismos balcánicos, como el de Rumanía, o en el apoyo militar a Montenegro y Serbia contra el Imperio otomano.

A las expediciones militares en Europa y Asia Menor se sumaron también el proyecto del Canal de Suez, financiado por el propio emperador, o la creación de un imperio católico y latino en México, además de sus aspiraciones sobre China o Indochina protegiendo su comercio y las misiones expedicionarias, así como las religiosas¹³². Precisamente, la ocupación en Indochina comenzó en colaboración con la España de Isabel II en la Guerra de Cochinchina (1858-1862), saldada con una victoria franco-española y el tratado de Saigón, el cual confirió al territorio estatus de colonia francesa.

Para Jean-Baptiste Duroselle, la construcción de la política exterior en Francia pasaba por tres esferas de influencia definidas como “*l’opinion publique*”, “*l’influence du Parlement*” y “*l’influence des bureaux*”¹³³, que establecían la dirección y orientación de la diplomacia de la Tercera República. En cuanto a la opinión pública, se convirtió en una esfera social que cobró peso a medida que la sociedad francesa dejaba de ser iletrada, junto a un parlamento cuyo valor quedó desdibujado en sus primeros años, a la espera de que se definieran los valores patrióticos y las cuestiones nacionales de la República.

La historiografía francesa suele demarcar una *âge d’or* de la Tercera República desde la década de 1880 hasta el final de la Gran Guerra, toda vez que los años posteriores a la Comuna de París y a la victoria alemana fueron clave para la consolidación del régimen. Los republicanos no gozaron de una mayoría electoral que les permitiera elaborar una Carta Magna siguiendo sus preceptos. Encontraron en los orleanistas (partidarios de la dinastía de Orleans) un punto de apoyo para elaborar un régimen amparado en un gabinete de ministros responsables ante una Cámara de Diputados

131. Pierre Renouvin, *Histoire des relations internationales: Tome cinquième, Le XIXe siècle. I, De 1815 à 1871 l’Europe des nationalités et l’éveil de nouveaux mondes*. Paris: Hachette, 1954, pp. 272-273.

132. István Majoros, «Coupable ou victime? : quelques remarques sur la politique étrangère de Napoléon III», *Chronica* 14 (2017): pp. 28-29.

133. Jean-Baptiste Duroselle, «L’élaboration de la politique étrangère française», *Revue française de science politique*, 6, n° 3 (1956): pp. 511-513.

escogidos por sufragio universal masculino, además de un Senado cuyos miembros eran seleccionados arbitrariamente por una figura presidencialista débil¹³⁴. Con todo, la llegada del Mariscal MacMahon al frente de la Presidencia vino impelida por una supuesta llamada al desorden moral que reclamaba una restauración monárquica. El vínculo de MacMahon con los sectores monárquicos tampoco impidió amparar la causa carlista durante la Guerra Civil en España (1872-1876). La caída del mariscal en las elecciones legislativas de 1877 precipitó ese nexo con los sectores carlistas, y consiguieron establecer una clara mayoría republicana¹³⁵.

La República pasó de tener a grandes terratenientes y miembros de la nobleza ocupando cargos electos o en puestos de poder burocrático, a ver cómo esos mismos cargos acababan en manos de la pequeña y mediana burguesía, la mayoría provenientes de la abogacía. Philip Nord lo ha denominado “*la république des avocats*”, pues en 1881 cerca del 45% de la *Gauche Républicaine* de Jules Ferry, además del 52% del partido de Léon Gambetta, *Union Républicaine*, procedían de la abogacía¹³⁶. Posteriormente los republicanos se adueñaron del Senado a partir de la llamada *révolution des mairies*, labrándose simpatía en la Francia rural para conseguir dar un vuelco en el Senado y a su carácter reaccionario gracias a las elecciones municipales de 1878. Para el republicanismo español, Francia se convirtió en un refugio para sus exiliados desde donde planificar posibles levantamientos; para ciertos sectores nacionalistas otomanos también supuso un escenario propicio donde escapar del poder de la Sublime Puerta¹³⁷.

Entre los sectores republicanos españoles se introdujo la idea de una simbiosis formada entre los campesinos y la clase media, llamada *síntesis republicana*, que se convirtió en una garantía de supervivencia del régimen. Por un lado, la burguesía republicana compuesta por profesionales y empresarios de un nivel medio, que valoraban la propiedad y el pensamiento ilustrado —abrazando el individualismo social— contrastó con las promesas de progreso material, fomentado y garantizado por un Estado solidario. La idea cultural se trasladaba como una expresión de empresas familiares que se

134. De este modo, evitaron favorecer un ejecutivo fuerte dada la experiencia previa con Luis Napoleón.

135. Dominique Lejeune, *La France des débuts de la IIIe République: 1870-1896*. París: A. Colin, 2011 (5ª), pp. 41-43.

136. Philip G. Nord, *The Republican Moment: Struggles for Democracy in Nineteenth-Century France*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1995, p. 115.

137. Lejeune, *La France des débuts de la IIIe République*, pp. 58-59.

transmitían de generaciones en generaciones. Por este motivo, ciertos sectores españoles afines al republicanismo albergaban la esperanza de que España se convirtiera en un Estado similar, de modo que Francia sirvió de base para las acciones subversivas emprendidas por estos grupos durante la década de 1880.

De esta forma, la *síntesis republicana* pudo entenderse como una manifestación de un orden social incluso de naturaleza rural y conservadora, más que como una repulsa al industrialismo. En general, las entidades parlamentarias de la Tercera República apadrinaron una cultura política —desde símbolos, ideas o instituciones— que consiguió el compromiso de un amplio público, junto a la continua participación de éste en la vida política. Sin embargo, se estructuró un entramado de sociabilidad democrática que sostuvo los valores republicanos a partir de sociedades de librepensadores, cámaras de comercio, cooperativas, así como ligas —a mencionar, la *Ligue de l'Enseignement*—, un contexto muy favorecedor para el auge del comercio francés y su expansión colonial por el norte de África a inicios de 1880.

La presencia francesa en las costas norteafricanas vino respaldado por el desarrollo de la opinión pública, secundada por una prensa marcadamente nacionalista que servía de vehículo entre la sociedad y la vida política. Se manifestó la idea de una Francia heredera de la Ilustración, cuya República se convirtió en la portadora de la libertad para toda la Humanidad. Esa idea universalizadora se expresó en la construcción de monumentos, ceremoniales, estatuas, así como en canciones. De igual forma, se vinculó esa idea entre los ciudadanos franceses dándoles la potestad intrínseca de ser los garantes de la libertad de la Humanidad, un valor asumido por la República a través de una simbología que buscó representar entre otras cosas la ciencia y el progreso, además de la democracia y la libertad¹³⁸. Toda esta amalgama de valores y principios que constituían una identidad republicana en Francia conformaron los motivos por los cuales se erigieron en contra los Imperios centrales (Alemania, Austria), además de España e Italia, a partir de la política aislacionista dirigida a Francia. En el caso del Gobierno español, uno de los motivos fue la línea política que siguió la Tercera República con las

138. Jean Pierre Azéma y Michel Winock, *La III [i.e. Troisième] République, 1870-1940*. París: Calmann-Lévy, 1970, pp. 131-165. Gran parte del proyecto republicano francés se consagró en el plano simbólico al reconocer en 1879 *La Marseillesa* como himno nacional.

congregaciones religiosas católicas, que se sometieron a una vigilancia intrusiva, con el resultado del traslado a otros estados o a su disolución¹³⁹.

La injerencia de las autoridades republicanas en el mundo eclesiástico se debió al inicio de un proyecto educativo que garantizó una educación cívica básica, de modo que el nuevo sistema escolar ofrecía una educación cívica y patriótica. Esta formación continuó durante la etapa de servicio militar obligatorio, convirtiendo al ejército en una *escuela patriótica*¹⁴⁰. El objetivo era construir una cultura nacional uniforme, con la lengua francesa como base del proyecto educativo en oposición a las costumbres y dialectos regionales.

La postura del Gobierno francés se adoptó como resultado del auge de movimientos culturales nacionalistas como el *Risorgimento* en Italia o la *Renaixença* en Cataluña. También surgió una corriente similar en el sur de Francia de naturaleza provenzal defendiendo la lengua occitana, en este caso entendida por sectores conservadores como una corriente separatista. En vista del apogeo de los pueblos germánicos a causa de la derrota francesa de 1871, los *félibriges*, en tanto que asociación literaria, defendían una “*idée latine*” asociada *a priori* con devolver el esplendor a los pueblos latinos (entre ellos se comprendía a Italia, Francia, España, entre otros). Mientras Francia sufría un aislacionismo en la escena internacional, los *félibriges* actuaban paralelamente a la política exterior francesa en busca de un hermanamiento con estados como España o Italia.

La asociación lo interpretó como una decadencia de la cultura latina debido a la centralización del Estado francés y a la falta de reconocimiento de los regionalismos periféricos de París, un esquema que se trasladó de igual manera a las colonias francesas. Su actividad internacional estuvo muy limitada por París, ante la posibilidad de que se persiguiera al movimiento. Por consiguiente, los impulsores del movimiento, como Frédéric Mistral, celebraron reuniones con cónsules de otros países cercanos sin que se considerasen reuniones oficiales entre gobiernos (incluidos algunos políticos catalanes e impulsores de la *Renaixença*, como Albert de Quintana i Combis), pero actuaron como

139. Odile Rudelle, *La république absolue: aux origines de l'instabilité constitutionnelle de la France républicaine 1870-1889*. París: Cujas, 1982, pp. 233-234.

140. Eugen Weber, *Peasants Into Frenchmen: The Modernization of Rural France, 1870-1914*. Stanford, Stanford University Press, 1976, pp. 292-293.

representantes franceses. Para Madrid, la actividad que dirigía la asociación se asumía como un intento de Francia por subvertir el sistema político de la Restauración. En consecuencia, el perfil político que asumió la asociación actuó como aliciente para que España se distanciara de Francia y acabara negociando su posible incorporación a la Triple Alianza, como se analizará más adelante¹⁴¹.

141. Nicolas Berjoan, «L'idée latine du Félibrige : Enjeux, boires et déboires d'une politique étrangère régionaliste (1870-1890)», *Revue d'histoire du XIXe siècle. Société d'histoire de la révolution de 1848 et des révolutions du XIXe siècle*, n° 42 (15 de julio de 2011): pp. 123-127

La diplomacia española en territorio otomano (1865-1881)

La presencia española en el Próximo Oriente vino impulsada por su papel en defensa del catolicismo en Tierra Santa. Aunque esa posición tiene un largo recorrido histórico, la dirección que se emprendió durante la Restauración fue heredada del reinado de Isabel II y favorecía la creación de un marco político de protección española dirigida a la defensa de *súbditos nacionales*¹⁴². A su vez, la defensa de estos individuos permitía a España acercarse a la política europea y labrarse un hueco entre los diferentes estados, en un contexto interno bastante convulso propiciado por el Sexenio Democrático y después por la Restauración, que buscaba un reconocimiento en el exterior del monarca Alfonso XII (1857-1885). La estrategia de protección de súbditos nacionales emprendida por Madrid condujo a un enfrentamiento diplomático con algunos estados europeos y con las autoridades otomanas locales. Además, esta dirección que tomó el Reino de España convivió con la presión añadida de la defensa de sus intereses en el mercado americano¹⁴³.

El enfrentamiento con las autoridades otomanas no se limitó únicamente en el plano de la defensa de súbditos nacionales. Se trasladó en diferentes ocasiones a los contextos internos de ambas naciones mediante la intervención diplomática, como la crisis en Egipto o la designación del monarca español. En el panorama que ofrecía la política europea, también se produjeron estos enfrentamientos, excepto que desde España se apostó por una política exterior cuyo desarrollo pasaba por la Cuestión de Oriente¹⁴⁴. La evolución de esta praxis diplomática coincidió en 1882 con un cambio del ceremonial diplomático de la Sublime Puerta. Un cambio que condujo a reordenar la presencia de Estados europeos en Estambul, y reducir la representación española. Un punto de inflexión en las relaciones hispano-otomanas.

142. Benoît Pellistrandi, «Catolicismo e identidad nacional en España en el siglo XIX: Un discurso histórico de Donoso Cortés a Menéndez Pelayo», en Paul Aubert (ed.) *Religión y sociedad en España (siglos xix y xx)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2002, 91-92. Durante el siglo XIX, se erigió un movimiento de exaltación hacia los Reyes Católicos ante el interés por reclamar la unidad territorial española.

143. Como se expondrá más adelante, la tendencia de la diplomacia española en el Próximo Oriente consistió en reivindicar la posición católica de España, en unión con las monarquías rusa y austríaca, respectivamente.

144. Jerónimo Bécker, *Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX*. Madrid: Imp. de Jaime Ratés Martín, 1908, pp. 270-272. Desde los sectores ultramontanos se esperaba que con la Restauración y el advenimiento de Alfonso XII al trono se produjera una restitución de la unidad católica.

La política de protección española de *súbditos nacionales* en el Próximo Oriente

La relación más estrecha de España con la Puerta se evidenció con las Capitulaciones (acuerdos y concesiones que el Imperio otomano otorgó desde el siglo XV a potencias cristianas), cuando se convirtió en uno de los últimos reinos en conseguir un acuerdo con el Gobierno otomano¹⁴⁵. España no dispuso de una política específica sobre la protección de personal diplomático y comunidades religiosas hasta principios de la década de 1870. Las delegaciones españolas empleaban términos como “agentes de España” o “súbdito nacional”, sin una definición clara sobre qué colectivos quedaban protegidos. En concreto, el vocablo “súbdito nacional” sufrió un cambio semántico acorde a la necesidad que surgió en algunas potencias europeas como Francia para limitar la oferta de esta protección en base al origen de procedencia, a la cual el Gobierno español se apresuró a sumarse¹⁴⁶.

La política de protección generó una confrontación diplomática entre algunos estados. La monarquía de Isabel II respondió de manera independiente a la dirección marcada por las principales potencias, como Gran Bretaña o Francia, lo que le permitió actuar en función de su categoría como Estado católico para ofrecer protección según su conveniencia. La defensa de los sectores católicos condujo a enfrentamientos institucionales entre estados y con las autoridades locales otomanas. El Ministerio de Estado español impulsó un ordenamiento jurídico (“Reglamento del Derecho de Protección en Oriente”) con la intención de limitar la potestad con la que actuaban algunas delegaciones diplomáticas españolas al margen de la Administración estatal¹⁴⁷. En consecuencia, las relaciones hispano-otomanas cambiaron hacia un papel más protagonista de España como protectora de las comunidades cristianas en Palestina. Inicialmente, la actitud autoritaria que demostró la monarquía isabelina dio lugar a una

145. Hernández Sau, «La infidelidad a la amistad», pp. 68-69.

146. Desde 1870, surgió la necesidad de hacer un cambio sobre la protección que se podía ofrecer a personal vinculado con las delegaciones españolas en el Próximo Oriente. Para evitar una confrontación con las autoridades otomanas, los Estados europeos pasaron a ofrecer su protección a personal diplomático, lo cual dejó al margen a personal oriundo, como traductores e intérpretes.

147. Salvo alguna referencia en libros que enumeran acuerdos y tratados comerciales, sobre el “Reglamento” se dispone de muy poca información. En la presente tesis se define este documento a través de la información obtenido por la correspondencia diplomática. Tampoco se ha encontrado información sobre algún acuerdo similar anterior al “Reglamento” de 1871.

posición muy reservada de España durante el período del Sexenio Democrático, con el escenario de la Guerra de los Diez Años (1868-1878) en sus posesiones en Ultramar¹⁴⁸.

El personal diplomático español en territorio otomano y el concepto de *súbdito nacional*

El debate diplomático giraba en torno hasta qué punto la potestad de un Estado podía ser ejercida sobre otro, con la intención de proteger a individuos que estaban vinculados a una nación extranjera. Por tanto, no había que amenazar el *statu quo* legislativo que regía ese otro Estado o región en particular, lo que se traducía también en limitar lo que esos otros estados entendían por súbditos o individuos nacionales.

En el Reino de España, en la década de 1860 se comenzó a concebir un planteamiento todavía poco definido sobre cómo y quién podía aprovecharse de la protección española. El término más utilizado por la diplomacia española para hacer referencia a los individuos beneficiados de esta política de protección se remitía a la idea de “súbditos nacionales” y a su defensa en territorio otomano concretamente. Con los casos que se han podido estudiar, es posible establecer una división inicial para entender el uso y los grupos a los que se aludían con el término “súbditos nacionales”¹⁴⁹.

Por un lado, dentro del concepto se distingue a los funcionarios de Estado, es decir, al personal que trabajaba en las distintas embajadas y consulados al servicio de España, como secretarios, embajadores o cónsules. En ocasiones, se aludía a este personal como “agentes de España”. Compartían la denominación con personas que de algún modo llevaban a cabo alguna actividad socioeconómica en representación de España en territorio otomano, sin las credenciales formales de un cuerpo diplomático, y entre las que constarían comerciantes, miembros de la nobleza, o incluso personal investigador que se encontraba en misiones científicas españolas. Un ejemplo de estos proyectos científicos sería la que emprendió Juan de Dios de la Rada con la fragata *Arapiles*:

148. F. J. Zamora García, «Iglesia y Estado en el constitucionalismo isabelino», *Ius canonicum*. 58, nº 116 (2018): pp. 764-765. La estrecha vinculación de la monarquía de Isabel II con la Santa Sede tras el Concordato de 1851 propició una reclamación de España como Estado católico.

149. Bécker, *Relaciones diplomáticas entre España...*, p. 153-154. La elección de Pío IX (1846-1878) como pontífice dio aire fresco para la monarquía isabelina, pues Madrid encontró un interlocutor más flexible que el anterior papa Gregorio XVI (1765-1846). De esta forma se consigue explicar que Isabel II reforzara la disposición de España para ayudar en asuntos papales y católicos en el Próximo Oriente.

La comisión científica, decididos a atravesar las quince leguas que hay que recorrer para llegar a Jerusalén en una sola jornada, aprovechando la noche para llegar, a ser posible, poco después del amanecer del siguiente día. [...] en vista de los peligros que según las relaciones casi todos los viajeros se encuentran en el camino tanto de animales fieros como de salteadores, si habíamos de llevar escolta; pero unánimemente se rechazó la idea¹⁵⁰.

En esta última circunstancia, estos grupos debían acreditarse como españoles mediante pasaportes o algún tipo de misiva que les pudiera otorgar esa categoría.

Por otro lado, al servicio de las delegaciones españolas existió un tipo de personal que no estuvo acreditado como funcionario, pero formaban parte de la población autóctona de la zona; que cumplían sus funciones como traductores e intérpretes al servicio de las misiones diplomáticas españolas y estaban amparados por esta protección. Enmarcada dentro del marco global y poco definido que ofrecía el término *súbdito nacional* en la década de 1860, esta protección general que se proyectó para todos los empleados de las embajadas y consulados en el Imperio Otomano estuvo amparada por el sultán, como confirma la misiva de la Legación de España en Estambul¹⁵¹.

Se estableció para la protección de todo el personal un reglamento de seguridad comercial, impulsado por Francia y al que se acogió la monarquía isabelina. En este cuerpo de personal local anexo a esta protección, podría encontrarse perfectamente población judía otomana o cristiana, aunque por los documentos no se precisa su procedencia, lo que, como se verá más adelante, comportó una serie de dificultades para los intereses internacionales españoles.

Si bien en 1860 el concepto de *súbditos nacionales* adquiría una definición muy genérica sobre los grupos que podían optar a recibir esa protección española, en la década posterior se efectuó un cambio en la política de protección. Por motivos que no se recogen en la documentación consultada, en la década de 1870 surgió entre las Grandes Potencias europeas la necesidad de limitar el número de protegidos que existía en el Imperio otomano (ver *Mapa 3*). Así lo expresó Guillermo Crespo, embajador en 1873 en Estambul,

150. Rada, *Viaje a Oriente de la fragata de guerra Arapiles*, p. 74.

151. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante, AHN), fondo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), Legajo H-2693: Turquía, 1854-1864, Madrid, Legación de España, "Constantinopla 16 de diciembre de 1863".

ante el incidente ocasionado por dos funcionarios, Kabriti y Araktindji, a causa de su nacionalidad¹⁵². En este caso se comenzó a cuestionar hasta qué punto la política de protección podía ser ofrecida a personal auxiliar, como traductores e intérpretes, que no eran españoles o de origen europeo. Por este motivo, se insistió en la necesidad de aferrarse a la procedencia del personal diplomático como causa principal para limitar el número de protegidos¹⁵³.

Mapa 3. El Imperio otomano hacia 1844



F.: J. J. Hellert, *Nouvel atlas physique, politique, et historique de l'Empire Ottoman et des états limitrophes en Europe, en Asie et en Afrique : en quarante feuilles, avec un beau plan topographique de la ville actuelle de Constantinople, plusieurs plans des villes les plus importantes de l'Empire, et ceux des sièges et batailles mémorables soutenus par les Ottomans. Dressé sur les documents les plus récents et les plus authentiques par* __, Paris: Bellizard-Dufour, 1844, p. I.

152. AHN-AMAE, Legajo H-1777: Turquía, 1872-1879, Guillermo Crespo, "Constantinopla 3 de noviembre de 1873". No se conoce la fecha de nacimiento de Guillermo Crespo, aunque falleció en 1888. Fue un diplomático destinado la mayor parte en Londres y posteriormente a Estambul. También trabajó como periodista para el diario español *La Soberanía Nacional* de tendencia progresista durante los últimos años del reinado de Isabel II.

153. Ibidem. Por la documentación, cabe considerar que Kabriti y Araktindji fueron funcionarios recurrentes, debido a su implicación en tareas de traducción. Ambos ejercían de enlace de la delegación española con las autoridades otomanas.

En cuanto a España, aunque Kabriti y Araktindji ejercían funciones auxiliares para los diplomáticos españoles, tampoco se especifican su nacionalidad ni su fe. Así, ambos funcionarios quedaban relegados a una posición dudosa sobre la posibilidad de adquirir o no derecho a esa política de protección española. Sin embargo, la decisión se saldó con Madrid alineada con la decisión francesa de designar y ofrecer su protección por nacionalidad a su personal, impulsada por la directriz de acotar el número de protegidos. Además, este cambio ocasionado en los años 1870 conllevó una modificación del concepto de súbdito nacional, unido a una interpretación más cercana a la idea de nación española —vinculada a la Península Ibérica como lugar de nacimiento— y, por ende, a un significado más definido y elaborado que el que se encontraba en los 1860, acotado a parámetros religiosos vinculados al catolicismo¹⁵⁴.

Confrontación diplomática derivada de la política de protección española

Las complicaciones que ocasionó para España la protección de personal diplomático o súbditos nacionales estuvieron determinadas por la situación interna española desde la Revolución de la Gloriosa (1868) hasta la consolidación de la Restauración (1875), cuando los gobiernos ofrecieron respuestas según el momento en el que se encontraran. Eso se trasladó a la actitud que el cuerpo diplomático español pudo presentar en cada ocasión. Ofrecer ayuda o protección a sectores de población que se encontraban en el Imperio otomano conllevó la confrontación indirecta con potencias europeas y generó un clima contraproducente para los intereses españoles, en muchos casos saldado con un retraimiento de la postura y decisiones que las autoridades españolas podían tomar.

Esta confrontación de intereses europeos con España se vio reflejada cuando la monarquía de Isabel II ofreció una relación análoga con el Imperio otomano en cuanto a la política de protección que debía imponerse en el territorio de éste, en sentido contrario al que habían tomado París y Londres, basada en una política de imposición desde el final de la Guerra de Crimea (1854-1856). La situación tras el conflicto permitió un aumento de la inversión extranjera en el Imperio otomano y favoreció la construcción de líneas de

154. José M^a Jover, «Caracteres del nacionalismo español, 1854-1874», *Zona abierta*, n^o 31 (1984): p. 19.

telégrafo y la adquisición de ferrocarriles y la construcción de vías férreas. Ciertos sectores conservadores de la sociedad otomana vieron estas disposiciones como una amenaza, traducida en una imposición extranjera, que podría abrir las puertas a un dominio occidental de la política otomana¹⁵⁵.

En este contexto, las razones de esta medida tomada por la delegación española se recogen en el testimonio de Antonio Alcalá Galiano (1789-1865),¹⁵⁶ pues desde Madrid esperaron evitar con esta postura posibles “conflictos que pudieran ocasionarle (al Gobierno español) la protección concedida a personas de ninguna importancia”. Asimismo, las autoridades españolas pretendían exigir el cumplimiento de la Real Orden del 2 de julio de 1862, prescindiendo de sus obligaciones con respecto a las normas introducidas por las potencias europeas en materia de protección de personal diplomático¹⁵⁷. Así pues, esperaron delegar y ofrecer la competencia de la seguridad de personal de otras delegaciones a la Sublime Puerta.

Los motivos de la respuesta española se encuentran en el propio documento, cuando se menciona especialmente la dirección en política exterior de España por proteger los lugares santos y con ello a sus súbditos, apelando al deber de España como potencia católica. En el marco de la Cuestión de Oriente, España se vio capaz de ofrecer una alternativa diplomática a la impuesta por Francia y Gran Bretaña. Recoge ese discurso Alcalá Galiano:

Apelar al deber de España como nación cristiana a proteger los lugares santos y con ello a sus súbditos. La aproximación entre naciones igualitarias tiene el objeto de apaciguar y favorecer una situación benévola en la región, a fin de prevenir eventuales problemas que pudieran surgir en el porvenir¹⁵⁸.

155. Orlando Figes, *The Crimean War: A History*. Nueva York: Picador, 2012, pp. 427-429; John Shelton Curtiss, *Russia's Crimean War*. Durham, NC: Duke Univ. Press, 1980, p. 516.

156. AHN, (Sección de Estado y Gracia y Justicia), Legajo H-2693, Turquía, 1854-1864, Alcalá Galiano, 12 de febrero de 1864 Madrid. Antonio Alcalá Galiano, miembro de una familia de políticos y militares muy relevante en España, ocupó cargos como ministro de Marina o de Fomento, aunque destacó como escritor. La obra más reconocida son sus memorias póstumas (Antonio Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano*, Madrid: Librería de la Viuda de Hernando, 1878).

157. En cuanto a la Real Orden del 2 de julio, no se ha encontrado información al respecto sobre en qué consistió o los efectos prácticos que tuvo su aplicación. Siguiendo el discurso diplomático de Alcalá Galiano, significó imponer una legislación nacional en la defensa de las comunidades católicas en territorio otomano.

158. AHN, Legajo H-2693, Turquía, 1854-1864, Alcalá Galiano, 12 de febrero de 1864.

De esta manera, España apostaba por una aproximación entre potencias con el objetivo de favorecer una situación tolerante, que evitase posibles problemas en la zona. Llama la atención que la postura española contraviniera el planteamiento que las potencias europeas habían establecido previamente, aunque la contestación española vino espoleada por la Guerra de Crimea.

Por una parte, para los intereses españoles el argumento de peso que sostuvo Madrid ante el resto de las potencias occidentales estuvo enmarcado en defender una supuesta neutralidad que tuvo durante la Guerra de Crimea. Un alegato que le permitía ahora despojarse de cualquier obligación con la Sublime Puerta, bajo la premisa de que:

A raíz de su neutralidad (España) en la contienda de Crimea, despoja a nuestra nación de toda obligación o deber hacia Turquía, por lo tanto, no tiene el compromiso que otras potencias occidentales de sostener el imperio turco¹⁵⁹.

Por otra parte, la posición de España como defensora de los Santos Lugares, derivada de su condición de Estado católico, además de la posición del monarca como rey de Jerusalén, le permitió plantearse la posibilidad de ejercer su influencia sobre Estambul, como había hecho Rusia, y dar la nacionalidad española a todos sus protegidos en Jerusalén. La respuesta tuvo una acogida desfavorable por parte de la diplomacia occidental, que tenían intereses específicos en la zona. Sobre todo, esperaron a aplicar un *principio* de nacionalidad —del cual no se precisa ninguna información sobre su base— para ofrecer su ayuda a una parte de la comunidad cristiana en Jerusalén, aunque no se especifica el número total ni las comunidades concretas que la recibirían. Para determinar qué colectivos de la sociedad otomana podían recibir ayuda los diplomáticos españoles intentaron establecer unas pautas, ya aplicadas por los cónsules en Jerusalén, con motivos religiosos no detallados. De igual modo, pretendían eliminar de los registros a los protegidos españoles que no reunieran las circunstancias exigidas¹⁶⁰.

La ventaja española sobre el resto de las potencias de no tener ningún compromiso con Estambul permitió establecer condiciones propias con la Sublime Puerta y desmarcarse del rumbo establecido por la diplomacia europea. Esta actitud de la

159. AHN, (Sección de Estado y Gracia y Justicia), Legajo H-2693, Turquía, 1854-1864, Alcalá Galiano, 12 de febrero de 1864.

160. Ibidem, Juan Tomás Comyn, “Palacio, 4 de marzo de 1864”.

monarquía española y de los gobiernos de la Unión Liberal se puede explicar a partir de la aplicación de su *política de prestigio*, como una muestra de exaltación patriótica — dentro del marco de la expedición franco-española en Conchinchina (1857-1862) y la Guerra de África (1860)—. Además, esta circunstancia se vio favorecida por la distensión en las posesiones de Ultramar, esto es, la ventaja de que Estados Unidos no ejerciera su influencia sobre las Antillas durante esos años a causa de la Guerra de Secesión norteamericana (1861-1865). Esta circunstancia permitiría entender la respuesta del Reino de España, al no tener esa presión añadida a su política exterior y gozar de una posición desahogada, así como centrada en la Cuestión de Oriente¹⁶¹.

Empero, en 1865-1866 España se encontró inmersa en la Guerra del Pacífico o hispano-sudamericana, lo que coincidió con el final de la Guerra civil estadounidense. La posible reactivación del interés norteamericano en las colonias españolas volvió a alarmar al Gobierno español¹⁶². En este escenario se enmarcó la atención que Madrid puso sobre la Cuestión de Oriente durante la *política de prestigio*. Se evidenció la apuesta de España por instrumentalizar su condición de Estado católico para incidir en la revuelta cretense (1866-1869), a favor de sus intereses exteriores. La inestabilidad generada por la insurrección en Egipto y en Creta condujo a Austria y Rusia a convocar un Congreso de Potencias Cristianas con la intención de preparar una intervención militar. A través del conde de Xiquena (1838-1898), Madrid consideró alinearse con Rusia para obtener una posición ventajosa en Europa. De esta forma, España pretendió reivindicar “a la nación rusa los derechos que asisten a España en las comunidades católicas” del Próximo Oriente con la intención de persuadir “a dicha nación para interceder ante los Estados Unidos de América”, con la finalidad de que estos “se comprometan a no atentar contra el territorio español en ultramar”¹⁶³.

161. Vilar Ramírez, «Las relaciones internacionales isabelinas», p. 40.

162. M. A. Gutiérrez-González, «La guerra hispano-sudamericana (1864-1866) y sus consecuencias tecnológicas y estratégicas para la historia naval», *Revista Científica General José María Córdova*, 19, n° 35 (1 de julio de 2021): pp. 726-727.

163. AHN, Legajo H-2694, Turquía, 1865-1876, conde de Xiquena, (Posible reunión de un Congreso de Potencias Cristianas en Turquía) “Palacio, 22 de noviembre de 1866”. José M.^a Álvarez de Toledo y Acuña (1838-1898), conde de Xiquena, fue un diplomático que llegó a ejercer como ministro de Fomento tras la muerte de Alfonso XII. Información extraída de la Real Academia de la Historia: <https://dbe.rah.es/biografias/6978/jose-alvarez-de-toledo-y-acuna>

A pesar del poco interés que, según Juan Tomás Comyn¹⁶⁴, tenía España sobre Oriente, se constata una estrategia en política exterior poco definida, pero interesada del Gobierno de Madrid sobre la Cuestión de Oriente y el papel que podía llegar a ejercer sobre el Imperio otomano durante las décadas de 1860 a 1880. Esta leve actitud y la corta respuesta española, como se comprobará más adelante, estuvieron a merced de los asuntos domésticos y de las presiones internacionales.

En primera instancia, uno de los problemas radicó en un plano geoestratégico, vinculado a la protección de personal diplomático y a los enfrentamientos entre las políticas occidentales, junto a sus intereses sobre suelo otomano. También persistió cierta complicación en un plano institucional, por parte de delegaciones o consulados. Esto se tradujo en enfrentamientos a pequeña escala entre delegaciones, como supuso la detención en Siria de Abdul Mesik un protegido español por el consulado italiano, lo que desencadenó un conflicto de intereses entre las delegaciones de Italia y España en Beirut por la arbitrariedad con la que habían actuado los diplomáticos italianos sin contar con las autoridades españolas¹⁶⁵. La situación planteó y cuestionó el margen de actuación que podía ejercer un órgano diplomático como un consulado y su potestad de detener a protegidos, *grosso modo*, en el Próximo Oriente de una delegación estatal a otra.

Como se ha señalado con anterioridad, pese a la confrontación existente entre delegaciones consulares, también se debe contar con que convergieron para la puesta en marcha de políticas de protección a las comunidades cristianas, expuestas por el caso de Jerusalén y la protección de los lugares santos. Por tanto, los problemas entre instituciones diplomáticas existieron para España, aunque no resultaron de una gran envergadura.

Más allá del conflicto de intereses entre Estados y sus respectivos consulados, la confrontación institucional no solo se produjo entre potencias europeas, sino que hubo que afrontar ciertas crisis con las autoridades locales. El mismo problema motivó la disputa entre delegaciones occidentales por aplicar un marco legislativo propio, lo cual se trasladó al escenario otomano local. La confrontación hispano-otomana se produjo a raíz de la necesidad de justificar la nacionalidad de ciertos colectivos e individuos frente a la “contienda abierta con un grupo de turcos” ante la justificación “de la nacionalidad

164. Ibidem, Juan Tomás Comyn, “Palacio...”.

165 AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, “Cuestión de Abdul Mesik”, 1866..

de individuos” en territorio otomano¹⁶⁶. Este conflicto supuso cuestionar la autoridad otomana frente al papel que ejercía cómo árbitro en la cuestión de los protegidos. Era una situación similar a la acontecida en Jerusalén, que contradecía los intereses otomanos. Esta circunstancia respecto al origen de procedencia de algunas comunidades, además de su vinculación religiosa permite preguntarse cuál era el escenario en que se encontraba el Imperio otomano para dar una respuesta a la determinación imperialista occidental durante estos años.

La coyuntura que abarcó la respuesta otomana estuvo vinculada a la emergencia de movimientos intelectuales contrarios a las reformas de la *Tanzimat*, que las vieron insuficientes para la imperiosa necesidad de modernización estatal del Imperio. Desde España, se concibió esta respuesta de reformas de la Sublime Puerta como una oportunidad para acabar con la confrontación religiosa en el Imperio, o eso sostenía nuestro conocido Guillermo Crespo:

En ellos [las Tanzimat] se establece la igualdad civil entre todos los súbditos del imperio, su admisión al desempeño de todos los cargos públicos, la equitativa distribución de los impuestos, la seguridad individual y, en fin, casi todos los grandes principios que forman la base del derecho constituido en las naciones civilizadas. El que por su lectura hubiera de juzgar del estado político del imperio, lo creería marchando rápidamente por la senda de las reformas y del progreso. Pero por desgracia la realidad deja mucho que desear; y las prácticas y costumbres del pueblo turco están muy lejos de armonizarse todavía con esa legislación exótica que han pretendido aplicarle¹⁶⁷.

Los Jóvenes Otomanos (*Yeni Osmanlılar*), como se les conoció, comenzaron siendo una sociedad secreta establecida alrededor de 1865 que buscó impulsar y transformar la

166. Ibidem, M. R. Zarco del Valle, “28 de febrero de 1869 a ministro de Estado”. En el documento no se recoge cuáles habían sido los intereses españoles a los que hace referencia. Sin embargo, permite intuir que correspondían a una justificación religiosa. Mariano Remón Zarco del Valle y Balez (1830-1906) conocido por marqués del Zarco, se convirtió en un influyente diplomático proveniente de una familia española de militares e hijo de Antonio Remón Zarco del Valle y Huet (1775-1866). Información extraída de Real Academia de la Historia: <https://dbe.rah.es/biografias/11162/antonio-remon-zarco-del-valle-y-huet> y Francisco Fernández de Béthencourt. *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española: casa real y grandes de España*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1910, p. 242.

167. Guillermo Crespo, *Revista de España*, n.º 54, enero de 1877, p. 328. Esta publicación (1868-1895) fue un compendio de artículos políticos e intelectuales que tuvo a diversos colaboradores, como Cánovas del Castillo, Nicolás Salmerón o Emilia Pardo Bazán, entre otros.

sociedad otomana preservando el Imperio y modernizándolo, en la estela europea por consolidar un Gobierno constitucional¹⁶⁸.

Pese a que sus mayores impulsores fueron perseguidos por las autoridades otomanas, encontraron refugio en París o Londres. Namik Kemal (1840-1888), uno de los líderes del movimiento, persiguió la idea de comprometer al sultanato con un discurso islamista, vinculando un futuro Gobierno constitucional —marcado por las ideas de liberalismo y de democracia parlamentaria— con la jurisprudencia islámica. Este camino condujo al primer período constitucional del Imperio desde 1876, de manera que se constata la dirección panislamista que seguiría después el reinado de Abdulhamid II (1876-1909). Aumentó en los años posteriores el número de escuelas musulmanas, al tiempo que se incrementó la inversión en salarios para los ulemas (intérpretes de la ley islámica)¹⁶⁹.

Trasladado a la confrontación hispano-otomana, la situación que trajo consigo el movimiento de los Jóvenes Otomanos favoreció que se generara una polarización en la sociedad otomana. Ante todo, se estableció una estrecha vinculación entre los órganos e instituciones occidentales establecidos en suelo otomano, en este caso entre España y la Puerta, que establecía una identificación directa entre España como Estado católico y el Imperio como islámico. Por ende, esta fuerte dicotomía entre cristianos y musulmanes favoreció que ambos estados pudieran identificar a sus súbditos a partir de su fe.

Por más que las discrepancias con las autoridades locales fueron notorias, también se abrió paso a una colaboración en cuanto a la justificación de la nacionalidad sobre personal diplomático y sus respectivos protegidos en territorio otomano. El peso que la imagen exterior de España podía poseer adquirió cada vez más relevancia para los intereses españoles, aún más cuando la política exterior española durante el Sexenio Democrático se encontró en una posición delicada.

Esta colaboración entre Madrid y Estambul se ejemplifica con el arquitecto español Celestino de Ortega, cuyo caso se menciona como uno más de encarcelamiento

168. Ahmed Akgündüz y Said Öztürk, *Ottoman History: Misperceptions and Truth*. Bloomington: IUR Press, 2011, p. 318. La constitución del Segundo Imperio Francés se usó como ejemplo.

169. Stanford J. Shaw y Ezel Kural Shaw, *History of the Ottoman Empire and Modern Turkey: Volume 2, Reform, Revolution, and Republic: The Rise of Modern Turkey 1808-1975*. Londres: Cambridge University Press, 1977, pp. 259-260.

de nacionales españoles. Al haber contraído excesivas deudas, las autoridades otomanas persiguieron a Ortega y acabaron encarcelándolo, ante lo que éste pidió la protección del consulado, como atestigua Guillermo Crespo¹⁷⁰. Por un lado, había la posibilidad de no ofrecer ninguna ayuda al arquitecto, bajo el pretexto de que la imagen de España se ha visto dañada; por el otro, se podía ofrecer una actitud abiertamente colaborativa con Estambul para solucionar cualquier problema ocasionado por este súbdito.

Sin embargo, el hecho de ofrecer protección a través de los consulados tampoco estuvo asociado por completo a la imagen que podía ofrecer España en el exterior. Por las mismas fechas, también se remitió una contestación del Gobierno español ante la petición de protección que lanzó la familia de un *súbdito nacional*, José Calme Ecihnas, tras el fallecimiento de éste:

Se remite la presente solicitud en nombre de don José Calme Ecihnas, quien ha fallecido y que en el año de mil ochocientos cincuenta y siete obtuviera el pasaporte correspondiente. Su familia, en su aflicción, solicita la protección del consulado. [...] Si la familia del difunto lograra demostrar su compromiso de fe cristiana, tendría la posibilidad de recibir la protección solicitada¹⁷¹.

En concreto, se dijo que, para prestar la ayuda consular, debía demostrarse el compromiso eclesiástico del individuo sobre su fe católica. En parte, se ofrecía la posibilidad de otorgar pasaportes a la familia en función de su fe, aunque el fallecido ya disponía de la nacionalidad española desde 1857.

La obligatoriedad impuesta por los cuerpos diplomáticos españoles para proporcionar pasaportes en función de la fe religiosa no estuvo estrechamente ligada a que España fuera un Estado abiertamente católico, como podría entenderse en un primer momento. Resultó algo común la falsificación de pasaportes para conseguir la protección española: la población judía que conseguían pasar por Beirut hasta San Juan de Acre (actual Acre, Israel) con pasaportes falsos ocasionó el enfrentamiento entre el cónsul general de España en Egipto y el gobierno local otomano¹⁷². Al igual que otros estados

170. AHN, Legajo H-1777: Turquía, 1872-1879, Guillermo Crespo, “Constantinopla, 18 de marzo de 1874”.

171. Ibidem, A. Ruata, “Constantinopla, 3 de junio de 1873”.

172. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, Sr. Fiol Cónsul General de España, “Egipto, 6 de febrero de 1869”.

Europeos, el Reino de España se valió de la confesión cristiana como unidad de medida para ofrecer esos pasaportes, algo parecido a la línea que seguiría la Sublime Puerta durante el sultanato de Abdulhamid II¹⁷³.

La confrontación religiosa condujo a enfrentamientos diplomáticos con Estambul, en los que no solo estuvo inmersa España. Una muestra de las tensiones durante esa época fue el incidente ocasionado por el asesinato de los cónsules alemán y francés en Estambul a raíz de una insurrección por el matrimonio acontecido entre una pareja musulmana y cristiana ortodoxa¹⁷⁴. Se entiende que España se viera empujada a elaborar una serie de reglamentos, además de órdenes ministeriales que facilitaran la regulación de su presencia en Oriente, y el papel que el cuerpo diplomático debía representar, sobre todo, por la delicada situación de la Cuestión de Oriente en las décadas de 1860 y 1870.

El contexto colonial español en 1870 y el “Reglamento del Derecho de Protección en Oriente”

El cúmulo de situaciones que amenazaron la actividad diplomática española condicionó que se impulsara un marco de actuación para ofrecer un respaldo legislativo a las embajadas y consulados repartidos por Oriente, así como por la costa norteafricana. El “Reglamento del Derecho de Protección en Oriente”, aprobado el 5 de septiembre de 1871¹⁷⁵, tuvo la intención de fijar la potestad que cada órgano diplomático tenía en cuanto a la protección de súbditos en la zona. Hasta el momento no había constancia en los registros de un marco legislativo español que pudiera ofrecer un respaldo jurídico para limitar y regular la capacidad de que disponían los consulados y embajadas sobre la protección de *súbditos nacionales*, añadido a la potestad de ofrecer ayuda también a comunidades cristianas. Así se resolvían los problemas de comunicación y decisión entre Madrid y sus embajadas desde la época isabelina. En parte, este nuevo ordenamiento jurídico perseguía restar el poder de decisión en política exterior que poseían los diversos

173. Lewis, *The Emergence of Modern Turkey*, pp. 327-329: Desde la Sublime Puerta se apostó por intensificar una identidad islámica, dentro de un imperio multiétnico, que apeló a lazos de consanguinidad con los conquistadores árabes.

174. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, Augusto Conte, “Constantinopla, 10 de mayo de 1876”.

175. La normativa española viene recogida en el compendio elaborado por el diplomático Antonio de Castro y Casaleiz en *Guía práctica del diplomático español*. Madrid: El Correo, 1886.

órganos diplomáticos, y el Estado español buscó que las decisiones en esta materia se consensuaran en Madrid antes de ofrecer una guía a sus delegaciones¹⁷⁶.

La respuesta vino espoleada del Ministerio de Estado, cuya cartera llevaba en ese momento Fernando Fernández de Córdoba. Optó por esa decisión teniendo en cuenta el delicado contexto interno de España, con la puesta en marcha de la primera monarquía constitucional encabezada por Amadeo de Saboya (1845-1890). Fue un intento de evitar y solucionar a la vez problemas que pudieran ocasionar más agravios a una circunstancia doméstica frágil en sí misma. La determinación de traspasar las decisiones diplomáticas a Madrid no obedeció a un acto de imposición *de iure* hacia el cuerpo de diplomáticos españoles —algo que, como se constatará a lo largo de este estudio, para lo que España no dispuso de los recursos para elaborar una respuesta similar a la que se podría esperar de potencias europeas como Francia o Gran Bretaña—, sino a la débil situación política en la que se encontraba el Estado español en política internacional, paralela a las circunstancias internas¹⁷⁷.

Por esas fechas, el interés del Gobierno español en el panorama internacional se concentraba en el escenario antillano, en la Guerra de los Diez Años (1868-1878), un conflicto que sirvió para reactivar la alarma en del Ministerio de Estado y entre los diplomáticos españoles. Se partía de un período en el que los Estados Unidos habían estado sumidos en una guerra civil y la cuestión cubana había recalado en un segundo plano para Washington pero, tanto en el marco de una posible invasión norteamericana de la isla como de una guerra hispano-estadounidense, el control sobre estas decisiones parecía recaer más en la prensa que en las autoridades norteamericanas:

Sir: I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th instant, calling my attention to an article in the New York Commercial Advertiser of November 10th instant, relative to rumors of a projected expedition against Cuba, with some supposed object of the annexation of that island to the United States, and

176. Salom Costa, *España en la Europa de Bismarck*, pp. 329-331. Una situación que suscribe este cambio en la política exterior española sería la que ofrece el autor al referirse al papel que representaban ciertos diplomáticos al margen de Madrid, como Francisco Merry y Colom en Marruecos por las mismas fechas, un caso que enfrentó a la diplomacia española con la británica a inicios de la década de 1870.

177. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, “Reglamento del Derecho de Protección en Oriente”, 1871. Constan en el documento las disposiciones generales que recogería el ordenamiento jurídico en materia de protegidos en Oriente.

*directing me to give the subject immediate attention, and report to you the result of my inquiries*¹⁷⁸.

La incapacidad de los medios de comunicación de determinar, con poca información a su alcance, acciones tan concretas como una posible anexión estadounidense de Cuba permite entender el contexto y el estado de alarma en el que pudo encontrarse la diplomacia española en su conjunto. Aunque fueron exiliados cubanos en Nueva York quienes impulsaron una llamada en solidaridad a la situación de la Isla, lo hicieron en nombre del Gobierno de los Estados Unidos¹⁷⁹. Aun así, el Estado norteamericano no ofreció un discurso abiertamente anticolonial, apoyó la soberanía española cuando más lo necesitó y le interesó. En la Secretaría de Estado, dirigida por Hamilton Fish, tomaron consciencia de la situación de la que salía el país tras la guerra entre Unionistas y Confederados¹⁸⁰. Además, se instaló una visión racial en el Gobierno norteamericano sobre la población cubana en la década de 1870, que respaldaba un discurso que infantilizaba a su población. Bajo la dirección de Fish, Estados Unidos insistió en la incapacidad de que Cuba formara su propia nación y justificó la necesidad de que continuaran bajo la tutela española¹⁸¹.

Esa tutela carecía de dirección política desde Madrid, pues las decisiones procedían más de los gobiernos coloniales que de la Península Ibérica, como indica Andrés Sánchez Padilla¹⁸². La falta de una dirección gubernamental desde España obedeció a la coyuntura interna estatal después de 1868. Esta condición sugiere que España no ejercía un dominio exhaustivo ni en sus posesiones en ultramar ni en Asia

178. Robert Murray, “Mr. Murray, United States marshal, to Mr. Evarts, Attorney-General”, 19 de noviembre de 1868, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, Transmitted to Congress, with the Annual Message of the President*. Nueva York, 2 de diciembre de 1872, parte II, vol. I, p. 770.

179. Ibidem.

180. Andrew Priest, «Thinking about Empire: The Administration of Ulysses S. Grant, Spanish Colonialism and the Ten Years’ War in Cuba», *Journal of American Studies* 48, nº 2 (2014): pp. 547-548. Para una visión aproximada sobre el papel de los sectores anti-colonialistas cubanos en Nueva York y la respuesta que tuvieron sobre la Guerra de los Diez años, véase la tesis doctoral de Vanessa Michelle Ziegler, «The Revolt of “the Ever-Faithful Isle”: The Ten Years’ War in Cuba, 1868-1878». Santa Barbara, Calif.: University of California, 2007.

181. Ada Ferrer, *Insurgent Cuba: Race, Nation, and Revolution, 1868-1898*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1999, p. 8.

182. Andrés Sánchez Padilla, *Enemigos Íntimos: España y Los Estados Unidos antes de la Guerra de Cuba (1865-1898)*. Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2016, p. 108.

Menor. Por este motivo, cobra importancia el entender que uno de los objetivos del “Reglamento del Derecho de Protección en Oriente”, supusiera limitar el peso de los diplomáticos españoles en las decisiones que Madrid pudiera tomar referente a la Cuestión de Oriente, en un intento desesperado por revertir el rumbo que seguía España. Ello se suma al hecho de que quién tomó la decisión de regular de forma autoritaria la presencia de la diplomacia española en el Imperio otomano fue Fernando Fernández de Córdoba, un militar y no un diplomático de carrera, que compaginó el cargo de ministro de Estado y de Guerra en las mismas fechas¹⁸³.

La nueva respuesta de la diplomacia española a la Sublime Puerta y la defensa de súbditos nacionales

La respuesta española a las autoridades otomanas en cuanto a la defensa y protección de personal nacional presentó una ambigüedad. Existió una asociación entre la monarquía isabelina con el Segundo Imperio francés o la Corona británica en la llamada Cuádruple Alianza (1834), aunque no evitó que España adoptara una posición propia ante el auge colonial europeo capaz de contestar a las decisiones franco-británicas en el Próximo Oriente, como se ha expuesto¹⁸⁴. Sin embargo, su actitud paulatinamente comenzó a alinearse en función de la naturaleza de los asuntos diplomáticos a tratar en el Próximo Oriente. Por este motivo, aproximadamente durante los años 1860 y 1870, la relación entre el Imperio otomano y España estuvo a merced de los intereses imperialistas, a la vez que su política exterior no encontró puntos de unión y acuerdo, sin permitirle desligarse de la intromisión de otros estados en sus funciones territoriales.

El desgaste sufrido por las expediciones militares de la política exterior isabelina en los últimos años de su reinado, así como la fragilidad de la política interna de España

183. Véase Fernando Fernández de Córdoba, *Mis memorias íntimas, por el teniente general don Fernando Fernández de Córdoba, marqués de Mendigorria*. Madrid: J. Mellado, 1886. Fernández de Córdoba había representado un papel decisivo en la participación española por defender los intereses papales en Roma en 1849, pues permitió que la presencia española consiguiera el reconocimiento más tarde de la monarquía de Isabel II por la Santa Sede y Austria. Información extraída de la Real Academia de la Historia: <https://dbe.rah.es/biografias/9392/fernando-fernandez-de-cordoba-y-valcarcel>

184. R. Stanley Thomson, «The Diplomacy of Imperialism: France and Spain in Cochin China, 1858-63», *The Journal of Modern History* 12, nº 3 (septiembre de 1940): 334-335 y Juan Bautista Vilar Ramírez. «España en la Europa de los nacionalismos: entre pequeña nación y potencia media (1834 - 1874)». En Juan Carlos Pereira (ed). *La política exterior de España (1800-2003): historia, condicionantes y escenarios*. Madrid: Ariel, 2003, p. 402-403.

durante el Sexenio Democrático, explican este cambio en la posición adoptada por la diplomacia española¹⁸⁵. Después de la coyuntura del Sexenio Democrático vendría la *política de recogimiento*, instaurada por Cánovas del Castillo durante la Restauración borbónica, entendida esta última como un intento de limitar la acción exterior española en asuntos internacionales de primer orden, pues excedía las posibilidades reales del país. La situación vino condicionada por su posición internacional, dominada por el mercado antillano ante su posible pérdida y el interés económico norteamericano en ese espacio¹⁸⁶.

La emergente presencia española en defensa de la protección de los lugares sagrados, así como el discurso de su diplomacia más intransigente con la cuestión católica podría explicarse a través del vacío que el Segundo Imperio francés dejó tras su derrota en la Guerra franco-prusiana (1870-1871). Como afirma István Majoros¹⁸⁷, el principal valedor de la causa cristiana católica en Oriente durante esta época fue Napoleón III. La posición de España en defensa de los santos lugares vino por la condición de los monarcas españoles como reyes de Jerusalén, lo cual les confería el deber de proteger y defender la *Obra Pia de Jerusalén* que custodiaba los lugares santos en Palestina¹⁸⁸. En particular, Francia ejerció el papel de protector de los católicos en Palestina, un reconocimiento que vino respaldado oficialmente por los sucesivos papas, lo que concedió una serie de distinciones litúrgicas a los cónsules franceses¹⁸⁹. Eso permite entender por qué España quiso aprovechar su oportunidad de abrirse un espacio propio dentro de la diplomacia europea como un socio con el que se pudiera contar para los intereses europeos en Asia Menor.

El cambio en la hoja de ruta de la diplomacia española se produjo por circunstancias internacionales, para empezar en el cambio del concepto de *súbdito*

185. María Victoria López-Cordón, «La política exterior», en ed. Joaquín Tomás Villarroja, *La era isabelina y el sexenio democrático: (1834-1874)*, 5a ed, Historia de España. Madrid: Espasa Calpe, 2000, pp. 821-822.

186. Javier Rubio, «La política exterior de Cánovas del Castillo: una profunda revisión», *Studia historica. Historia contemporánea*, nº 13 (1995): p. 170.

187. Majoros, «Coupable ou victime?...», p. 30-31.

188. Agustín Motilla de la Calle. «La Obra pía de los santos lugares de Jerusalén: precedentes históricos y situación actual». En María Moreno Antón (eds), *Sociedad, derecho y factor religioso: estudios en honor del profesor Isidoro Martín Sánchez*. Granada: Comares, 2017, pp. 449-450.

189. Antonio de la Cierva Lewita (Conde de Ballobar), *Diario de Jerusalén (1914-1919)*. Hondarribia: Nerea, 1996, pp. 122-125.

nacional, que condicionó un reajuste del término en la década de 1870 para adecuarse a la dirección que marcó la Tercera República francesa en esos años. Esta situación se encuentra unida a la intrincada situación española con las potencias europeas por ofrecer una política de protección.

Mapa 4. El Imperio otomano y estados colindantes hacia 1879



F.: E. Andriveau-Goujon, *Atlas universel de géographie moderne*, París: s. e., 1879, p. 15.

A los diversos gobiernos españoles se les apremió para pasar de una actitud autoritaria en los años 1860 —dónde podían establecer un marco diplomático propio—, a adoptar una actitud reservada. Sobre todo, se valoró la posibilidad de aplicar su influencia sobre la Sublime Puerta. No se escondía la motivación que implicó el actuar como potencia en el Mediterráneo, una estrategia española sobre la Cuestión de Oriente que no fue abandonada, pero se vio atenuada por los acontecimientos mencionados anteriormente. Tampoco hay que olvidar la conflictividad derivada entre los consulados europeos y las autoridades otomanas como una de las causas que alteraron la dirección en política exterior española para elaborar un reglamento propio en materia de protección de personal diplomático en Asia Menor... ni la Guerra de los Diez años como telón de fondo de los factores internacionales que condicionaron la respuesta española.

Intervencionismo diplomático y militar: el caso de sucesión española

La restauración de la monarquía parlamentaria en España fue bien recibida en Europa, tanto por Alemania como Austria-Hungría, Italia o Rumanía. La respuesta de agradecimiento hacia este último territorio originó una respuesta agresiva del Imperio otomano hacia el Gobierno español, ante lo que suponía una amenaza a su soberanía en Europa. Sobre todo, mediante este caso se expone la interacción que tanto el Imperio otomano como España tuvieron con el resto de estados europeos, y los diferentes motivos que los impulsaron a acercarse a Berlín en 1875. A su vez, el contexto de la Península Balcánica invitaba a Madrid a acercarse a las Grandes Potencias y el levantamiento en Herzegovina permitió ciertas garantías, sobre todo en apoyo militar para contrarrestar el peso del carlismo en la guerra civil.

En paralelo a la incorporación española y otomana al concierto europeo, la *Cuestión de Egipto* y la consideración del Canal de Suez como centro estratégico del comercio en el Mediterráneo también atrajeron el interés hispano-otomano. Por su parte, España buscaba ofrecer una respuesta diplomática a la rebelión de Orabi Pasha, conjuntamente a la reivindicación de su posición en el Mar Rojo. Las consecuencias derivadas de la crisis egipcia se saldarían más tarde, debido a las desavenencias políticas entre Gran Bretaña y Francia en la Convención de Constantinopla o tratado de Estambul (1888).

Imperialismo defensivo otomano en el ascenso al trono de Alfonso XII

La instauración de Alfonso XII como Rey de España contó con el beneplácito de las Casas Reales europeas. Un modelo de monarquía constitucional que proporcionaba estabilidad a España tras el Sexenio Democrático, muy diferente al sistema de República francés. El Imperio otomano envió rápidamente sus felicitaciones al monarca español a través de un representante, quien también comunicó el apoyo del príncipe Carlos de Rumanía¹⁹⁰. Desde Madrid, Alfonso decidió responder por carta al príncipe rumano en forma de agradecimiento, lo que ocasionó un conflicto diplomático entre la Sublime Puerta y España, como expuso el diario *La Época*:

190. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, Conde de Rascón embajador en Alemania, “Berlín, 19 de febrero de 1875”.

El gobierno [otomano] escribe a todos sus embajadores respecto a la carta dirigida por el rey don Alfonso al príncipe Carlos de Rumanía, en el cual parece se consideraba a este independiente. Da instrucciones para que sean rogados otros gobiernos, a fin de solicitar explicaciones de España¹⁹¹.

Para la Puerta, la decisión de Alfonso de dirigirse directamente a Carlos constituyó una afrenta diplomática al implicar un reconocimiento indirecto de la independencia de Rumanía. La respuesta otomana pasó por la aplicación de su imperialismo defensivo que el Imperio otomano solía ejercer para reivindicar su soberanía ante la amenaza que suponían estados como el austrohúngaro o el ruso¹⁹².

La respuesta otomana se debió al contexto que las autoridades otomanas enfrentaron durante ese mismo año, dividido en diversos frentes y con los Balcanes como escenario. La creciente influencia de Austria-Hungría y Rusia en la región respaldó a los rebeldes nacionalistas búlgaros y serbios, predominantemente ortodoxos. Esta situación condujo al levantamiento en julio-agosto en Herzegovina, al que se unieron otras regiones balcánicas y provincias otomanas.

Todos estos proyectos de construcción de identidades nacionales en los Balcanes estuvieron avalados por la *Dreikaiserbund* o la Liga de los Tres Emperadores (1873 a 1887)¹⁹³, que dominaba el marco diplomático de Europa del Este en esos momentos. Por este motivo, el acuerdo planteado por el Estado alemán ofreció la posibilidad de dividir la Península Balcánica en áreas de influencia. Con ese propósito, se proporcionó a Viena una zona de predominio en el lado occidental, permitiéndole una eventual anexión de Bosnia y Herzegovina, mientras que al Imperio zarista se le brindaba la parte oriental de la Península¹⁹⁴. Para la Puerta, no solo la política europea liderada por Berlín y las aspiraciones imperialistas de estos estados, se incorporaba la intrincada situación interna del Imperio, ante la respuesta islamista y antioccidental abanderada por los *Jóvenes*

191. *La Época*, 24 de febrero de 1875, p. 3.

192. Selim Deringil, *The Well-Protected Domains: Ideology and the Legitimation of Power in the Ottoman Empire, 1876-1909*. Londres: I. B. Tauris, 2011, pp. 47-48.

193. El término *Dreikaiserbund* hacía referencia a los emperadores que consumaron el acuerdo entre los tres Imperios: Francisco José I (Austria-Hungría), Guillermo I (Alemania) y Alejandro II (Rusia).

194. Taylor, *The Struggle for Mastery in Europe*, pp. 219-221. Como sostiene el autor, la complejidad de los Balcanes en si se convirtió en la debilidad del acuerdo, pues los Balcanes sirvieron como motor de disuasión y desconfianza constantes entre Rusia y Austro-Hungría.

Otomanos. De esta manera, esta coyuntura condicionaba una respuesta de Estambul a la defensiva, con el uso de estructuras de legitimación estatales como el islam¹⁹⁵.

Mapa 5. Los Balcanes y el Mediterráneo Oriental tras el Congreso de Berlín (1878)



F.: VVAA., *Westermanns Grosser Atlas zur Weltgeschichte*, Braunschweig, Georg Westermann Verlag, 1956, p. 131.

A pesar de que la respuesta de los *Jóvenes Otomanos* tuvo un carácter abiertamente contrario a las *Tanzimat*, también tuvo un cariz contestatario respecto a la política de rusificación y al paneslavismo que iban tomando notoriedad en los Balcanes. Por un lado, las complicaciones étnicas del imperio de Francisco José I (1848-1916) por

195. Selim Deringil, *The Well-Protected Domains*, pp. 48-49.

gestionar administrativamente la división entre Austria y Hungría traspasaba las fronteras del imperio: en el sur se concentraban poblaciones serbocroatas y existía un número considerable de esa población en algunas provincias imperiales¹⁹⁶. Ello se tradujo en una variedad de proyectos nacionales al que, desde un inicio, el Imperio de los Habsburgo quiso adherirse, aunque algunos de ellos acabaron convirtiéndose en competidores directos¹⁹⁷.

Por contra, San Petersburgo supo sacar provecho del paneslavismo para favorecer su presencia en Europa, un efecto político surgido de sectores intelectuales del Este y el Centro de Europa, que comenzó a coger forma tras las Guerras Napoleónicas. Así pues, Rusia se sumó a la proclama de reunir por semejanza a poblaciones que provenían de bagajes políticos e históricos diferentes, a la espera de poder unirse por afinidad a una lengua¹⁹⁸. En el caso ruso, la lengua jugaba a su favor, gracias a la política oficial del Imperio conocida como rusificación. La praxis se llevó a cabo tanto por los canales oficiales del Imperio como de manera indirecta, defendiendo una forma de asimilación cultural entre los pueblos eslavos para que renunciaran a su lengua y cultura propias en beneficio de la rusa —ya fuera por voluntad propia o no—, como un intento de perpetuar y consolidar el predominio de la autocracia zarista¹⁹⁹.

Aparte de la delicada situación doméstica de la Sublime Puerta en los Balcanes, en las mismas fechas Alfonso XII llegó al trono de España. Las autoridades otomanas eran conscientes de la crisis política que se abrió en Madrid y de la consecuente repercusión que tuvo para Europa. El incidente ocasionado con Carlos de Rumanía planteó a Estambul el buscar apoyo internacional, con la intención de presentarse ante las Grandes Potencias como un Estado capaz de interceder en la política continental, en suma, como un aliado

196. Por ejemplo, el caso de Voivodina, con un volumen de población serbia bastante relevante, en contraste con Istria y Dalmacia, con un peso importante de población croata.

197. Aviel Roshwald, *Ethnic Nationalism and the Fall of Empires: Central Europe, the Middle East and Russia, 1914-23*. Londres: Routledge, 2002, pp. 12-13: Un ejemplo de la confrontación directa entre Viena y otros estados balcánicos se encuentra en la rivalidad con Serbia tras la anexión austrohúngara de Bosnia y Herzegovina en 1908.

198. Hans Kohn, *Pan-Slavism: Its History and Ideology*. Nueva York: Vintage Books, 1960 (2ª), pp. 9-10; para una exhaustiva lectura de estudio sobre el tema, véase Michael Boro Petrovich, *The Emergence of Russian Pan-Slavism 1856-1870*. Nueva York: Columbia University Press, 1956.

199. Roshwald, *Ethnic Nationalism*., pp. 20-22. En gran parte de estos territorios, poco a poca anexionados por Rusia, la campaña de rusificación permitió su modernización. La existencia de una elite étnica rusa que disponía del poder político y militar propiciaba un proceso de adhesión cultural ruso con más facilidad.

más de Berlín. Como señaló el diario *La Iberia*, gran parte de los periódicos alemanes y austríacos hicieron mucho ruido con la noticia sin valerse de la postura española, y determinaban el motivo de un imperialismo defensivo de la Sublime Puerta:

Como Rumanía es un principado de la Puerta otomana y recientemente han gestionado bastante los tres imperios de Austria, Rusia y Alemania solo para conseguir que se le concediera el derecho de firmar tratados comerciales (a Rumanía)²⁰⁰.

Por una parte, el objetivo de la monarquía alfonsina se centró en obtener un reconocimiento internacional, que facilitara la instauración del nuevo régimen. La política exterior del nuevo régimen dinástico se orientó hacia la búsqueda de reconocimiento internacional debido a la guerra civil que afectaba a España, tanto en la península, con el enfrentamiento contra el pretendiente Carlos VII, como en Cuba como se explicará más adelante.

Las autoridades otomanas conocían la posición en la que se encontraba el Reino de España en 1875. Así pues, la opinión pública otomana pudo hacerse una idea sobre el conflicto hispánico, como muestra el diario estambulí *La Turquie*, que revelaba la administración ineficiente de los partidarios de Alfonso, lo que exponía una mala imagen del futuro monarca a través del artículo *Le Gouvernement Espagnol*:

L'enthousiasme factice qui avait accueilli l'arrivée de don Alphonse à Madrid a disparu, il commence à faire place à une sourde irritation justifiée par la violation de toutes les promesses, faites au peuple Espagnol, au nom du fils d'Isabelle II.

La guerre civile n'est point vaincue, nulle tentative sérieuse pour la terminer n'a été entreprise; les finances sont en plus mauvais état que jamais, et cela se comprend quand on songe aux creatures que don Alphonse doit gorger de l'or du Trésor public; l'administration est dans le désarroi le plus complet, et l'Université vient d'être frappée de rigueurs sans exemple.

*Jamais gouvernement n'a donné un aussi triste exemple de son peu de bonne foi; jamais cabinet n'a montré un oubli aussi prompt et aussi complet de son programme*²⁰¹.

200. *La Iberia*, 26 de febrero de 1875, p. 2.

201. *La Turquie*, 12 de mayo de 1875, nº 106.

La publicación derivó en otro conflicto diplomático entre ambos estados. La respuesta desde Madrid consistió en exigir la retirada del artículo, y el compromiso tácito de las autoridades otomanas a que no se repitiera un asunto similar, además no se opusieron a la exigencia española²⁰². No obstante, la redacción del artículo no fue fortuita, el diario había publicado escritos similares en referencia a la gestión que los alfonsistas hacían de la guerra civil:

Le gouvernement de Madrid a été placé dans une très-triste position, parce qu'il ne pouvait nier les négociations poursuivies avec Cabrera, et qu'en présence de symptômes d'échec il n'a pas osé insérer dans la Gazette de Madrid les conditions qui avaient été offertes à Cabrera. Le général refuse d'entrer en Espagne [...] l'opinion publique se prononce journellement contre la politique des convenios, et que tout le monde comprend l'erreur commise par les commissaires du roi Alphonse XII. Par une appréciation erronée de l'influence de Cabrera et de la situation du carlisme, les ministres n'ont pas fait le monde bien à leur cause²⁰³.

En este caso, el diario evidenciaba el error que había cometido el bando de Alfonso al considerar al general Cabrera (antiguo general de las filas carlistas) capaz de tener la influencia suficiente entre los partidarios de Carlos para acabar con la guerra, pese a que ya no ejercía ninguna influencia. La cuestión carlista centró las noticias extranjeras del diario, pero el contexto antillano tampoco se les pasaba por alto. Así se anunciaba la confrontación entre Joaquín Jovellar capitán General de Cuba (nombrado ministro de Guerra) a su reemplazo, el general Concha:

Le conseil des ministres s'est réuni pour s'occuper du mémoire présenté au roi par le général Concha contre certains actes de la direction militaire du général Jovellar, actuellement ministre de la guerre, dans l'exercice de ses fonctions comme capitaine générale de Cuba²⁰⁴.

Este incidente diplomático puede presentarse como una anécdota sobre las relaciones entre ambos estados, aunque refleja que la Sublime Puerta no ignoró los asuntos domésticos españoles, lo que explica cómo convergieron los intereses hispano-

202. AHN, Legajo H-1777: Turquía, 1872-1879, Augusto Conte, "Constantinopla, 24 de mayo de 1875".

203. *La Turquie*, 21 de abril de 1875, nº 90.

204. *La Turquie*, 29 de abril de 1875, nº 95.

otomanos. Por un lado, España se mostraba como un Estado abierto a aproximarse a las potencias europeas para obtener visibilidad en el concierto europeo a través del nuevo régimen político; por el otro, el Estado otomano aparecía como un ente activo capaz de responder defensivamente a través de sus estructuras de legitimación. Ambas naciones mediterráneas confluyeron en un nuevo escenario diplomático instaurado por el sistema de Bismarck (una serie de alianzas internacionales para aislar a Francia y prevenir su venganza tras la Guerra franco-prusiana de 1871).

Interés de la Sublime Puerta por Carlos I de Rumanía

Como se ha visto, la instauración del nuevo Imperio francés en 1852 bajo la persona de Napoleón III había conllevado un cambio drástico en las relaciones exteriores europeas, y en consecuencia en el orden europeo establecido. Recuérdese que la Guerra de Crimea (1854-1856) granjeó para Francia y su política exterior una buena imagen en todo el continente. Desde entonces, el Estado galo orientó su diplomacia en la defensa de los incipientes nacionalismos balcánicos, así como de las comunidades cristianas en territorio otomano²⁰⁵.

Los principados de Valaquia y Moldavia no quedaron excluidos de esta protección. Sin embargo, la derrota francesa en 1871 cambió los intereses diplomáticos sobre el mapa europeo, pues el nuevo centro de poder europeo era Berlín en 1875. El príncipe Carlos pertenecía a una rama inferior de la Casa Real alemana, una llave que las autoridades otomanas querían emplear para acercarse a la órbita europea y alemana. El objetivo que el Gobierno otomano fijó a través de la crisis interna española consistió en construir una imagen de Estado aliado de las potencias europeas. A pesar de que las intenciones otomanas pudieran parecer favorables a sus intereses, el resultado fue que Rumanía se acercó a la órbita alemana y rusa a partir de 1871. El mismo argumento sobre el linaje del príncipe Carlos que utilizaron para justificar su posible aproximación con Alemania, también sirvió a Rumanía para conseguir su independencia²⁰⁶.

205. Alain Plessis, *The Rise and Fall of the Second Empire, 1852-1871*. Nueva York: Cambridge University Press, 1985, pp. 143-147.

206. Sabin Drăgulin y Ancuța Brașoveanu, «The independence of Romania - A glance at the political ideas of the time through political speeches», *Cogito (Bucharest. English ed.)* 11, n.º 1 (marzo de 2019): pp. 69-71.

Hasta 1875 entre los principados de Moldavia y Valaquia y el Imperio otomano se mantuvo una relación convulsa, seguida muy de cerca por la intromisión rusa. El Imperio zarista y la Sublime Puerta habían aumentado su presencia en los asuntos internos de los principados a partir de las revoluciones liberales de 1848, y aunque el tratado de París (1856) condujo a limitar la tutela tanto de la Puerta como de San Petersburgo sobre Valaquia y Moldavia, permitió una acción directa de los grandes poderes europeos en los Balcanes que se tradujo en un enardecimiento de las posiciones nacionalistas —sobre todo promovidas por Napoleón III²⁰⁷. El nuevo marco diplomático que se instauró tras la Guerra de Crimea pretendió atraer a Rusia y apartar a Estambul de cualquier decisión, pese a la desaprobación británica. En consecuencia, los dos principados pasaron a ser un Estado autónomo en 1858, con instituciones y órganos de poder separados, así como amparados por las Grandes Potencias, que encontraron en Alejandro Cuza la figura representativa de la nueva unión²⁰⁸.

En 1861, promovida por las autoridades napoleónicas, se produjo la unión administrativa de las dos provincias, Valaquia y Moldavia, una unión que Estambul aprobó mientras fuera bajo el reinado de Cuza. Los años posteriores inauguraron unas reformas económicas y agrícolas, junto a la inversión extranjera en el estado autónomo. El crecimiento exponencial de la economía del principado, junto a una incipiente, pero sólida, burguesía favoreció también el aumento de la oposición a Cuza. Los mismos que encabezaron la revolución en 1848 consiguieron que el príncipe abdicara en 1866. Ese mismo año, bajo propuesta de los revolucionarios, amparada por Napoleón III y por el Gobierno otomano, se optó por nombrar a Carlos de Hohenzollern-Sigmaringen como candidato a suceder a Cuza²⁰⁹.

A partir de 1871, la vinculación de Rumanía como estado vasallo del sultán otomano comenzó a deteriorarse. Tanto las autoridades rumanas como su príncipe centraron su atención en promover un acercamiento con los estados limítrofes de Rumanía, para aprovechar la buena relación *de iure* existente entre Austria-Hungría y la Rusia zarista. Con este objetivo en mente, la ofensiva diplomática de Rumanía pasó por

207. T. W. Riker, *The Making of Roumania*. Oxford: Oxford University Press, 1931, pp. 108-110.

208. *Ibidem*. pp. 141-146.

209. Charles Jelavich y Barbara Jelavich, *The Establishment of the Balkan National States, 1804-1920*. Washington: University of Washington Press, 2012, pp. 120-122.

intentar conseguir acuerdos comerciales sin la aprobación de la Sublime Puerta. Su modo de obrar hacia este objetivo consistió en erosionar y finalmente dinamitar el marco legislativo que le otorgaba la posibilidad de comerciar como reino autónomo, con la idea de conseguir el reconocimiento internacional como estado independiente.

A todo esto, el objetivo de Rumanía no pasó desapercibido para la diplomacia española, en concreto para su plenipotenciario Ángel Ruata²¹⁰. Las impresiones españolas se concretaron en ratificar la inexistente relación entre autoridades, tanto otomanas como rumanas. Reinaba la alarma por la falta de un control estatal otomano sobre ese territorio, algo que supuso una preocupación añadida para Madrid al constatar la capacidad de Rumanía por tomar sus propias decisiones al margen de la Sublime Puerta. El análisis que los emisarios españoles efectuaron sobre la respuesta otomana y las acciones de Rumanía como autonomía no dejó de ser una comparativa constante entre la situación de las colonias españolas en Ultramar y la gestión otomana sobre sus provincias en los Balcanes.

Finalmente, este entorno llevó a establecer los acuerdos comerciales con Viena en junio de 1875, y en marzo de 1876 con San Petersburgo. Las Grandes Potencias vieron la nueva realidad diplomática como un *fait accompli*²¹¹. El levantamiento en las provincias de Bosnia y Herzegovina en 1875, con la declaración de guerra de Serbia y Montenegro al Gobierno otomano, propició que la política exterior rumana quedara eclipsada, aunque sirvió para poner las primeras piedras hacia su independencia.

La repercusión en España y la respuesta alemana

El conflicto generado por una carta de Alfonso XII a Carlos de Rumanía, en la que el monarca español agradecía la oferta que Rumanía presentaba para la “nación española” y la preocupación mostrada hacia su porvenir repercutió en que Estambul denegara las credenciales diplomáticas al embajador español y no reconocer al nuevo régimen español²¹². Según la prensa, el conflicto se saldó con una intervención de Gran Bretaña y

210. AHN, Legajo H-1777: Turquía, 1872-1879, A. Ruata, “Constantinopla, 5 de noviembre de 1872”.

211. Ibidem, pp. 124-127.

212. AHN, Legajo H-1777: Turquía, 1872-1879, Augusto Conte, “Constantinopla, 12 de abril de 1875”; Augusto Conte, *Recuerdos de un diplomático*. Editorial J. Góngora y Álvarez, 1901: Augusto Conte fue diplomático español designado en el Imperio otomano y, principalmente, en Viena.

Francia²¹³. Tampoco la documentación aclara cómo se acabó solventando la situación, es posible que, tras la deposición de Abdülaziz I (en 1876) y el posterior período constitucional del Imperio otomano, junto al estallido de la Guerra ruso-turca (1877-1878), se llegara a un entendimiento entre los dos Estados. Como revela un escrito de José Antonio de Aguilar²¹⁴, ministro plenipotenciario en Estambul, España conocía de antemano la situación política otomana. En ella, el ministro encarecía las reformas administrativas llevadas a cabo por los diferentes gabinetes otomanos y aplaudía las decisiones de Mahmud Pasha (gran visir en esos momentos), que deberían servir de ejemplo en España, puesto que bajo su administración se apostó por “un acercamiento a las ciencias” y “un intento de desprenderse de las actitudes morales islámicas”²¹⁵. Estos cambios produjeron facciones políticas contrarias a las decisiones políticas del Imperio, lo que acabó por trasladarse en un apoyo al heredero al trono del Imperio, Murad Efendi (futuro Murad V, 1840-1904). De hecho, el delegado español estaba preocupado porque pudieran desembocar en un “caos en la sociedad turca”²¹⁶. Con esto, se constata que el escenario otomano no era desconocido para la política española, así como que el contexto español no escapaba de la mirada de la Sublime Puerta.

Con relación a la respuesta que pudo dar Alemania en este tema puede entenderse, por el alegato de Conte, que mostró una total indiferencia ante el asunto de la coronación²¹⁷. La explicación de su respuesta puede encontrarse perfectamente en el objetivo del Imperio alemán en esos momentos para evitar la alteración del *statu quo* conseguido desde 1872 con Austro-Hungría y Rusia en la Liga de los Tres Emperadores, Una situación internacional que podía condicionar la posición que Bismarck había conseguido para el *káiser* y Alemania en el concierto europeo²¹⁸.

El resultado del conflicto diplomático generado por la política imperialista de la Puerta conlleva entender que el Imperio otomano elaboró una lectura errónea sobre la

213. *La Época*, 1 de marzo de 1875, p. 3.

214. *Ibidem*, José Antonio de Aguilar, “Constantinopla, 6 de marzo de 1872 (Reservado)”.

215. *Ibidem*.

216. *Ibidem*.

217. Augusto Conte, “Constantinopla, 12 de abril de 1875”.

218. Bruce Waller, «Bismarck, the Dual Alliance and Economic Central Europe, 1877-1885», *VSWG: Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte* 63, n.º 4 (1976): p. 456.

situación europea, debido a su intento por acercarse a Bismarck. En cierta medida, su *fallo diplomático* podría explicarse por su falta de conocimiento sobre los escenarios rumano y español. Sea como fuere, lleva a preguntarse hasta qué punto la Sublime Puerta tuvo un control sobre sus territorios europeos. La historiadora rumana Silvana Rachieru, especializada en el estudio de las relaciones entre Rumanía y el Imperio otomano, ha constatado que las preocupaciones internas de las autoridades otomanas pasaron más por un interés en gestionar las comunidades rumanas en la capital que por el futuro de la provincia europea²¹⁹.

Un factor que explica el acercamiento de la Sublime Puerta hacia Berlín fue su presencia diplomática en el nuevo Estado alemán. Hasta 1876, con Ibrahim Edhem Pasha (1818-1893), la embajada otomana no tuvo un personal permanente en Alemania²²⁰; los embajadores otomanos tuvieron una presencia irregular, con largos períodos de tiempo en los que el cargo no estuvo ocupado. No obstante, a partir de la década 1870 la existencia de personal diplomático otomano se haría más frecuente, con lo que la Sublime Puerta buscó un apoyo en Alemania consciente de la importancia diplomática que tenía el Reich²²¹.

Por lo que corresponde a España, la dirección marcada por la diplomacia buscaba estrictamente conseguir el apoyo y el reconocimiento internacional del nuevo régimen, del que había carecido la I República. Sobre todo, se deseaba la aprobación europea. En este punto convergen los propósitos de cada imperio y su voluntad de extraer un rédito diplomático de cada uno para su política exterior. Bien por el contexto interno otomano que propició la deposición del sultán, o por el posterior conflicto geopolítico en la zona en 1878, se llegó a que el incidente diplomático entre ambas potencias mediterráneas se acabara, en definitiva, diluyendo.

219. Silvana Rachieru, «Between the King and the Sultan: The Romanian Colony in Constantinople at the End of the 19th Century», *Filozofskoga Fakulteta Sveučilišta u Zagrebu : Radovi Zavoda Za Hrvatsku Povijest* 51, n° 1 (16 de diciembre de 2019): 145-161.

220. Información obtenida a partir de la web de la embajada turca en Berlín «T.C. Dışişleri Bakanlığı - Berlin Büyükelçiliği», accedido 17 de noviembre de 2023, <https://berlin-be.mfa.gov.tr/Mission>.

221. En España, la tendencia fue similar. En 1857 comenzaron a enviarse las primeras misiones diplomáticas permanentes en Madrid. Temporalmente, tanto París como Madrid, tuvieron el mismo embajador por causas económicas. Sin embargo, hasta 1881 no fue permanente, con Sermet Efendi (Información extraída de «T.C. Dışişleri Bakanlığı - Embajada De Türkiye - Embajada», accedido 17 de noviembre de 2023, <https://madrid-emb.mfa.gov.tr/Mission/About>).

Levantamiento en los Balcanes (1875) y su vinculación con la situación interna española

Para 1875, y teniendo en cuenta la dirección que en Rumanía se había tomado, el *valiato* (*vilayet*) o provincia de Bosnia²²² comenzó a convertirse en una zona codiciada por algunas potencias europeas. El levantamiento que tuvo lugar en el mes de julio condicionó el inicio de una serie de rebeliones en Bulgaria y Macedonia, que repercutiría dos años más tarde en el estallido de la Guerra ruso-turca. La región de Bosnia y Herzegovina había sido motivo de tensiones políticas y religiosas siglos atrás por su condición geoestratégica. La provincia otomana constituía un pretexto para que Viena pudiera inmiscuirse en los Balcanes y en la llamada *Cuestión de Oriente*. No solo las autoridades austrohúngaras fijaron su atención en el territorio: contaron también con la ayuda de Montenegro y Serbia, avalados por Rusia y Alemania²²³.

Con la idea de mantener aislada a Francia y de evitar una posible alianza entre este Estado con Viena y San Petersburgo, Bismarck aproximó su diplomacia a un entendimiento con estas dos últimas potencias, con un acuerdo en 1873. Inicialmente, la intención alemana consistió en recuperar la Triple Alianza original (la antigua coalición de potencias de 1815, sin el Reino Unido)²²⁴. Por su parte, Rusia se vio obligada, tras la Guerra de Crimea y el tratado de París (1856), a renunciar al papel anterior que había tenido en Europa, aunque sin perder su estatus político. La política exterior dirigida por Alexander Gorchakov centró sus intereses en socavar las disposiciones del tratado de París, buscando intensamente que se revisara cada uno de los artículos. De este modo, el Gobierno del zar recurrió a Alemania, un Estado dispuesto a permitir esas revisiones. El acercamiento facilitó la firma del posterior acuerdo de la *Liga de los Tres Emperadores* en 1881²²⁵.

222. La administración otomana se dividía en *eyalatos* (*eyalet*), entre otras divisiones administrativas, de las cuales Bosnia formaba parte desde su conquista en 1520. Tras la reforma administrativa propiciada por las *Tanzimat* en 1864, cambiaron por *valiato* (*vilayet*), que se traduce en ocasiones por *provincia*.

223. Ković Miloš, «The Beginning of the 1875 Serbian Uprising in Herzegovina the British Perspective», *Balkanica*, nº 41 (1 de enero de 2010): pp. 57-62.

224. Raymond James Sontag, *European Diplomatic History, 1871-1932*. Londres: Century Company, 1933.

225. Duško M. Kovačević, «Politics of Russia in Europe 1870-1875 (End of Neutralization of the Black Sea. League of the Three Emperors)», *ISTRAŽIVANJA, Journal of Historical Researches*, nº 29 (26 de diciembre de 2018): pp. 112-114.

Hay que tener en cuenta que uno de los objetivos de la alianza de estos tres imperios era repartirse por zonas de influencia la Península de los Balcanes, con la intención de socavar la soberanía otomana en la región. Así lo comprendía el Artículo II del acuerdo (Anexos. Documento I):

*The three Courts, desirous of avoiding all discord between them, engage to take account of their respective interest in the Balkan Peninsula. They further promise one another that any new modification in the territorial status quo of Turkey in Europe can be accomplished only in virtue of a common agreement between them*²²⁶.

Esta fue la dirección que la diplomacia europea seguía, mientras en España se instauraba la I República Española (1873-1874). Tal y como le pasaría a la Restauración durante sus primeros años como régimen político, el proyecto republicano careció de un reconocimiento ante las monarquías europeas, lo que dificultó en parte su consolidación en España, aunque no fue la única causa. La llegada de la Revolución del 68 (la *Gloriosa*) fue recibida con desconcierto, pero aceptada entre los sectores liberales que se abrían paso por el continente europeo. El proceso revolucionario español ligaba con la idea esparcida por Europa de una federación fraterna de estados europeos. No obstante, el contexto de 1873 permite entender que la trayectoria entre el continente europeo y la política española siguieron caminos diferentes: lo que en su día albergó la esperanza de una Europa federalista, se convirtió en un continente sumido en la *Realpolitik*²²⁷.

La República tuvo, pues, la necesidad imperiosa de conseguir una validación internacional, y también acusó la cercanía de ciertos problemas causados por la rebelión carlista en territorio español. Uno de los factores que condicionaron el no reconocimiento de la República fue el cambio en la presidencia de la III República francesa, de Adolphe Thiers por P. Mac Mahon en 1873. Hasta entonces, la dirección de Thiers —un tradicional amigo de España— había conducido a Francia hacia un breve y leve acercamiento a

226. Alfred Francis Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary, 1879-1914*, Boston: Harvard University Press, 1920, p. 37-41.

227. María Victoria López-Cordón, *El pensamiento político-internacional del federalismo español (1868-1874)*, Barcelona: Editorial Planeta, 1975. Así lo explica Emilio Castelar, *Cartas sobre política europea*, Madrid: A. de San Martín, 1876. De esta situación se deriva que la realidad diplomática europea sucumbiera a una abstención casi al completo por reconocer la República, exceptuando el caso suizo.

Madrid²²⁸. La llegada de Mac Mahon a la presidencia trastocó drásticamente la relación entre ambos estados. La filiación conservadora del nuevo presidente, además de su tendencia a una paulatina restauración monárquica en Francia, condujo a su apoyo inmediato a los sectores carlistas²²⁹. La afinidad de Francia con el bando carlista ya se había producido durante el reinado de Napoleón III y su política de intervención en España tras la deposición de Isabel II²³⁰. Tampoco fue un apoyo Alemania, pues el conflicto de la *Kulturkampf* condujo hasta 1878 a un duro enfrentamiento entre las autoridades prusianas y la Iglesia católica por extraer de la vida política a la religión²³¹.

La política exterior de la República se vio retada y vetada en importantes ocasiones en Estambul, no por las autoridades otomanas, que en ocasiones quedaban a merced de los discursos que proyectaban otras naciones, como la británica, sino por estados autocráticos como Rusia. Así sucedió con la llegada a Estambul de la corte del Sha de Persia, Naser al-Din Sah Kayar (1848-1896), en la que Rusia vetó la presencia española en la comitiva europea que debía recibir al Gobierno del soberano persa. Pese a que ello provocó una contestación de Guillermo Crespo, que remitió a Madrid, la imposibilidad de tener un puesto en la comitiva vino condicionada por la falta de reconocimiento de Rusia del nuevo Gobierno republicano. Así se lo hicieron saber a Crespo²³². Por otro lado, la postura del gran visir otomano Mehmed Rüşdi Pasha (1828-1874) consistió en un débil acercamiento España. La Puerta evitó, según Crespo, cualquier reunión con los diplomáticos españoles que aludiera a asuntos diáfanos²³³. La

228. Véase Aymes, Jean-René. «L'Espagne dans les écrits historiographiques de Jules Michelet et d'Adolphe Thiers». En Jean-René Aymes y Mariano Esteban de la Vega, *Francia en España, España en Francia: la historia en la relación cultural hispano-francesa (siglos XIX-XX)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003, 65-92.

229. El apoyo francés se tradujo en una laxitud del control fronterizo en los Pirineos sobre las tropas carlistas, en parte condicionado por la supuesta amenaza que representó la República española para el sur de Francia.

230. Willard A. Smith, «Napoleon III and the Spanish Revolution of 1868», *The Journal of Modern History* 25, n.º 3 (1953): p. 211.

231. Francis A. Arlinghaus, «The Kulturkampf and European Diplomacy, 1871-1875», *The Catholic Historical Review* 28, n.º 3 (1942): pp. 340-341 y véase Margaret Lavinia Anderson, «The Kulturkampf and the Course of German History» en Benjamin Ziemann, *European Political History 1870-1913*. Londres: Routledge, 2007.

232. AHN, Legajo H-1777: Turquía 1872-1879, Guillermo Crespo, “Constantinopla, 25 agosto de 1873”.

233. *Ibidem*, “Constantinopla, 8 septiembre de 1873”.

visita del sha fue acogida con mucho entusiasmo entre las principales monarquías europeas, así lo recoge *El Imparcial*:

Los trajes de comida y de recepción se hacen todos así en París: las mejores y más artísticas modistas de aquella capital, han puesto su imaginación en textura para variar los muchos trajes que han tenido que remitir a las principales cortes de Europa con motivo de las fiestas ofrecidas al shah de Persia²³⁴.

La situación doméstica en España no solo albergó la cuestión dinástica del carlismo, sino también la contestación del cantonalismo como movimiento claramente federalista, lo que significó un factor clave para la abstención europea. Tanto el carlismo como el cantonalismo se convirtieron en argumentos plausibles a los ojos de los diplomáticos europeos, sobre todo alemanes, para no reconocer al Gobierno republicano. El cantonalismo supuso también un motivo para que algunos medios nacionales promovieran una intervención europea en España. Tal y como expone Salom Costa²³⁵, se esperó que se pasara de pedir un reconocimiento europeo del régimen a una intervención militar en él. A la intrincada situación internacional con la que la República debió lidiar, se sumó, en el marco de la Guerra de los Diez Años cubana el incidente del *Viriginus*, un complicado negocio que de milagro no llevó a un conflicto militar abierto entre Estados Unidos y España que se saldó con un pago monetario²³⁶.

Rebelión en Herzegovina: la posición del cuerpo diplomático español

La cuestión de Herzegovina dio paso a una de las mayores crisis de Europa en el siglo XIX, pero todavía no se ha encontrado una explicación definitiva de su origen. Gran parte de los autores convergen en entender que los antecedentes del conflicto se sitúan en disputas internas por problemas tributarios al Imperio otomano, así como en una situación de penuria para el campesinado y la actividad agropecuaria de la región, a la par que acentúan la importancia de las presiones externas en el conflicto. Pese a la construcción de este discurso, existen autores que plantean otra proyección del levantamiento de 1875

234. *El Imparcial*, 27 de agosto de 1873, p. 4.

235. Salom Costa, *España en la Europa de Bismarck*, p. 39.

236. Álvarez Gutiérrez, Luis, *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana, 1868-1874*. Madrid: CSIC, 1988, pp. 229-230.

enfaticando el carácter nacional de la revuelta por los serbios²³⁷. Recibe una importancia similar a su relación con las reacciones a la reforma agraria otomana lanzada en 1858, para acabar con el monopolio musulmán de las tierras de cultivo.

A esta reforma agraria, que fomentó el malestar entre la población cristiana, debido en parte a la negativa de los propietarios a acatar la ley, se sumó las aspiraciones de la alianza entre Alemania, Rusia y Austria-Hungría. Para los mismos autores, esta influencia fomentó que se convirtiera en un problema de índole político, pero no sería la causa de la insurrección como se ha planteado en ocasiones. Por otra parte, hay autores como David Harris o David Mackenzie que subrayan con más importancia la cuestión religiosa de las poblaciones cristianas. El principal argumento que sustenta su explicación radica en las mejores condiciones del campesinado en Montenegro o Serbia, en comparación a las propuestas por la Sublime Puerta. Un componente que facilitaría entender la dimensión religiosa que tuvo la Rebelión, anclada a movimientos paneslavistas, impulsados por Rusia principalmente²³⁸.

Por tanto, lo que acabó siendo un levantamiento campesino con tendencias serbias nacionalistas, a causa de la intromisión extranjera llegó a una internacionalización del conflicto que se tradujo en forma de apoyo militar y armamentístico por parte de Viena y San Petersburgo. La observación que hizo en su momento el embajador norteamericano en Viena Godlove S. Orth que permite entender que debido a los recursos limitados de los insurgentes, la rebelión en sí misma no se hubiese sostenido mucho sin que se hubiese llegado a una escala internacional:

*Present indications are that the insurrection will be suppressed, probably before the commencement of winter; for a poorly-clothed, poorly-fed, and poorly-housed peasantry, however patriotic, cannot long compete with the forces and resources of an organized government*²³⁹.

237. Un ejemplo sería el historiador serbio-croata Milorad Ekmečić: es de los autores que contemplan esta visión de la Rebelión de 1875.

238. David Harris, *A Diplomatic History of the Balkan Crisis of 1875–1878: The First Year*. Londres: Stanford University Press y Oxford University Press, 1936, y David MacKenzie, *The Serbs and Russian Pan-Slavism 1875–1878*, Ithaca, NY: Cornell University Press, 1967.

239. Viena, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, Transmitted to Congress, with the Annual Message of the President, December 6, 1875, Volume I, Foreign Relations of United States (FRUS)*, Godlove S. Orth, “No.28 Mr. Orth to Mr Fish”, 21 de septiembre de 1875 (recibida el 15 de octubre).

Las condiciones del campesinado, según Orth, pudieron convertirse en el motivo que consiguiera acabar con el levantamiento. Empero, esta interpretación permite entender que por sí misma no hubiera tenido más recorrido, si no hubiese sido por la dimensión internacional que albergó el conflicto, pues favoreció que no se convirtiera en una rebelión fortuita. Así mismo, la sublevación en Herzegovina derivó en un levantamiento posterior en Bulgaria en 1876, coincidiendo así con las guerras serbio-turcas (1876-1878) formando parte del cómputo de acontecimientos que supusieron una de las crisis más graves de la llamada *Cuestión de Oriente*, culminada con la Guerra ruso-turca de 1878.

Para España, la situación de Herzegovina supuso entender la dinámica internacional que se instauró en Europa en esa década. El nuevo régimen buscaba un reconocimiento internacional. En frente de este contexto, se subraya la incertidumbre que el Gobierno conservador de Antonio Cánovas del Castillo tuvo durante los primeros años de vida de la Restauración borbónica²⁴⁰. El motivo que impulsó el nuevo régimen de 1875 fue el propósito de la Restauración por “regenerar la patria” y elevar a la nación española a la misma altura que el resto de estados europeos²⁴¹. En particular, el nuevo bloque diplomático que sustentaba Bismarck, y el levantamiento de 1875, permitió que España estudiara las nuevas estructuras de poder europeas, con la posibilidad de entender cómo desarrollar su política exterior, sobre todo, para comprender la disposición que las Grandes Potencias tenían con Madrid. Como estado europeo, España conscientemente mostró su preocupación ante la posibilidad de un desmembramiento del Imperio otomano. En palabras de Augusto Conte, supondría una catástrofe pues “la integridad de este imperio es una de las bases principales de la paz en Europa”²⁴². Es importante destacar que un punto en común que tuvieron tanto Abdulhamid II como Alfonso XII fue enfrentar, al inicio de sus reinados, un proceso de monarquía constitucional con un contexto interno bastante complejo, aunque en el caso otomano la aplicación de la Constitución de 1876 tuviera un corto recorrido.

240. Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España*, pp. 150-160.

241. Manuel Espadas Burgos y Vicente Palacio Atard, *Alfonso XII y los orígenes de la restauración. Historia de España en el mundo moderno*. Madrid: CSIC, 1975, p. 397.

242. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, ministro plenipotenciario, “Constantinopla, 14 de septiembre de 1875”.

Además, la rebelión en Herzegovina ofreció a España la oportunidad para acercarse a las potencias europeas y alinearse con ellas. En este caso, entró en juego una vez más el peso de la religión para la diplomacia española. Cuando la situación se agravó en los meses posteriores, la insurrección en Tesalónica en el mes de mayo de 1876 condujo a ofrecer un frente común con Francia e Inglaterra. Ante la posible vulnerabilidad de las poblaciones cristianas en la zona, debido a un levantamiento de los *softas* —estudiantes de las instituciones religiosas islámicas, promovido por el sultán. España se encontró en la tesitura de ofrecer asistencia militar o no al resto de potencias²⁴³. Es importante destacar que un punto en común de Abdulhamid II y de Alfonso XII fue enfrentar, al inicio de sus reinados, un proceso de monarquía constitucional, aunque en el caso otomano la aplicación de la Constitución de 1876 tuvo un corto recorrido.

Sin embargo, ese no fue el único intento español por acercarse a los Imperios de Europa central. Pocos meses después de la rebelión en Herzegovina, bajo el mismo pretexto de preocupación sobre la población cristiana en la zona, las dos monarquías católicas de Austria-Hungría y España llegaron a un principio de acuerdo por el cual la monarquía Dual construiría una vía ferroviaria que uniría Madrid con Constantinopla, en un plazo de 4 años. Aunque se contempló las reticencias de Serbia ante el proyecto²⁴⁴. En parte beneficiándose de la crisis en Oriente, supuso para España un medio de negocio para sus intereses en la zona. Aun así, el proyecto no se llevó a cabo debido a las consecuencias dimanadas de la Guerra ruso-turca que no favorecieron a los intereses de Austria-Hungría.

El entendimiento entre Austria-Hungría y España en este momento no solo se explica por el contexto puntual de Herzegovina. Desde la monarquía de Isabel II (1830-1904), los reiterados intentos para que los imperios cristianos europeos (en concreto Prusia y Austria) reconocieran el régimen liberal español se convirtieron en el eje principal de la diplomacia isabelina, hasta 1848²⁴⁵. El reconocimiento se consiguió gracias a la naturaleza del Gobierno del general Ramón Narváez, duque de Valencia, para

243. Ibidem, “Constantinopla 11 de mayo de 1876”.

244. Ibidem, “Constantinopla 19 de octubre de 1875”.

245. Vilar Ramírez, «Las relaciones internacionales isabelinas», pp. 37-77.

neutralizar cualquier movimiento revolucionario. Este movimiento militar de España acercó a la monarquía a ser reconocida por la Santa Sede, y más tarde por Austria y Prusia.

La complicación del levantamiento, más la contestación nacionalista y la intromisión europea al problema determinó un intento de Gorchakov, ministro de exteriores ruso, para pedir una respuesta conjunta de todas las potencias europeas, España incluida, en contra de un supuesto “rival” en común²⁴⁶.

Madrid, el conflicto carlista y la Cuestión de Oriente: una respuesta a Herzegovina

La respuesta que concibió España respecto a la situación de Herzegovina no debe verse como un asunto aislado, propio de la diplomacia española. En mayor medida, la presencia y el interés de Madrid en el devenir del Imperio otomano, por estas fechas, estuvo ligado a la Cuestión de Oriente. Desde el Ministerio de Estado la respuesta que se proyectó especialmente estuvo centrada en cuestiones que implicaban la defensa y protección de las comunidades cristianas, concretamente la católica. La defensa de esta comunidad religiosa permitió a España acercarse a la política exterior dirigida por las Grandes Potencias. A pesar de la dirección religiosa que tomó el cuerpo diplomático español, repararon en valorar también la actitud de otros estados en relación con la defensa de la población cristiana en esas regiones.

Un caso que ejemplifica esta actitud fue la carta enviada por Augusto Conte cuando el levantamiento estuvo en su momento más álgido²⁴⁷. Inglaterra estaba inmersa en lo que se ha mencionado como la *splendid isolation* (el interés británico por evitar cualquier alianza permanente) y especialmente su prensa mostró cierta indiferencia ante la suerte que corrieron las comunidades cristianas en los Balcanes. El discurso español se centró en criticar la posición interesada de Inglaterra. Tal y como sugiere Conte, la presencia inglesa en las negociaciones para resolver el conflicto se debió a su interés por estar presente en la toma de cualquier decisión que se tomara sobre el levantamiento en Herzegovina, pero sin aceptar un pacto que la comprometiera²⁴⁸.

246. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, Embajador en San Petersburgo, “Telegrama encriptado, 29 de A(gosto) de 1876 desde la embajada en San Petersburgo al Presidente del Consejo”.

247. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, Augusto Conte, “Constantinopla 31 de agosto de 1875” .

248. Christopher Howard, «“Splendid Isolation”», *History*, 47, nº 159 (1962): p. 32.

Si bien el discurso que aplicó España adquirió un tono de denuncia ante la pasividad británica, la monarquía española no podía mantener la misma postura crítica con Gran Bretaña porque necesitaba su apoyo. La coyuntura que el Gobierno de España debía afrontar pasaba por una guerra en las Antillas que demoró bastante tiempo (Guerra de los Diez Años, 1868-1878) además la inestabilidad interna peninsular causada por la Tercera Guerra carlista (1872-1876). Como consecuencia de esta inestabilidad doméstica, el Reino de España contactó en París con los embajadores británicos, aprovechando las negociaciones que se efectuaban con motivo de la Rebelión en los Balcanes, para obtener una posible intervención extranjera en España que pudiera decantar la balanza hacia los partidarios de Alfonso. Por este motivo, desde Madrid se dio la orden al embajador español en París, el marqués de Molins (Mariano Roca de Togores), que actuara en consecuencia con la situación de Herzegovina para que la guerra civil en España fuera un asunto que tratar por las Grandes Potencias en las siguientes reuniones en París, con la esperanza de conseguir un posible apoyo militar²⁴⁹.

La carta enviada por el marqués de Molins detalla la posición que toman algunos estados respecto a la probable intervención en España. En este caso, la política exterior española osciló entre aproximarse a los países europeos con el levantamiento en Herzegovina, a la vez que buscaba aprovechar la situación para promover una intervención de apoyo a la monarquía alfonsina. La lectura que las potencias europeas efectuaron sobre el asunto español permite insistir en que interpretaron por igual lo que sucedió en los Balcanes y la frágil situación otomana en el marco de la Cuestión de Oriente, con la inestabilidad producida por la guerra en España. Esta interpretación sugiere que el escenario que presentó España fue tratado como un asunto concreto, que se puede concebir como una “particularidad española” en cuanto a la singularidad con la que fue comparada con lo sucedido en Herzegovina por la diplomacia europea. La similitud entre ambos casos llegó hasta el extremo en que la posición que adoptó el zar de Rusia con el asunto de los Balcanes interpeló al contexto español. San Petersburgo acabó pidiendo al resto de estados un “principio de no intervención” en la cuestión de Herzegovina, y exigiendo que se procediera de la misma manera en la Península Ibérica²⁵⁰.

249. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, Embajador en Francia marqués de Molins, “Paris 21 de agosto de 1875”.

250. Ibidem.

Tanto el interés español por una pronta intervención extranjera, como la equiparación del contexto balcánico al escenario que presentaba España, coinciden en un momento en que las autoridades españolas tenían serias dudas sobre el apoyo que podrían obtener de las Grandes Potencias. Sobre todo, estas dudas se debieron a que, en el mes de julio de 1875, la delegación española en Estambul se alarmara a consecuencia de unas filtraciones sobre asuntos de Estado españoles, ofrecidos por los sectores carlistas y el Partido Radical a cambio de una posible ayuda de Austria-Hungría y Francia. Como se ha señalado previamente, el nuevo Gobierno francés de Mac Mahon estaba dispuesto a acercarse a los carlistas²⁵¹. Este incidente de las filtraciones situó a la delegación española en una actitud de desconfianza y recelo hacia las Grandes Potencias. Una situación que puso en entredicho la credibilidad política de España y evidenció la falta de apoyo internacional hacia el nuevo régimen español de la Restauración. La lectura que Estambul elaboró sobre la situación doméstica española permite entender que no difería de la percepción que otros estados europeos (como Francia o Austria) podían llegar a tener. Así, el conflicto originado por la Corona española y Carlos de Rumanía con la Sublime Puerta en 1875 pudo utilizarse como una forma de estrechar lazos entre la Puerta y Europa²⁵².

Este es el marco que impulsa las dudas españolas sobre el posible reconocimiento del nuevo régimen español. Cabe preguntarse en este momento, ¿qué motivo hubo para que se hablaran de problemas internos españoles en Estambul? Puede comprenderse que el foco diplomático estuviera orientado a Estambul, dada la gravedad que representó para la política exterior de algunos países los nacientes nacionalismos balcánicos. Por ende, también podría deberse al interés otomano sobre España, una situación que confirmaría que el gobierno del sultán estuviera al corriente de los asuntos de Estado españoles.

251. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, Augusto Conte, "Constantinopla 3 de julio de 1875". El Partido Radical fue un partido político que surgió tras el asesinato del General Prim.

252. Marvin L. Brown, «Catholic-Legitimist Militancy in the Early Years of the Third French Republic», *The Catholic Historical Review* 60, nº 2 (1974): pp. 245-246.

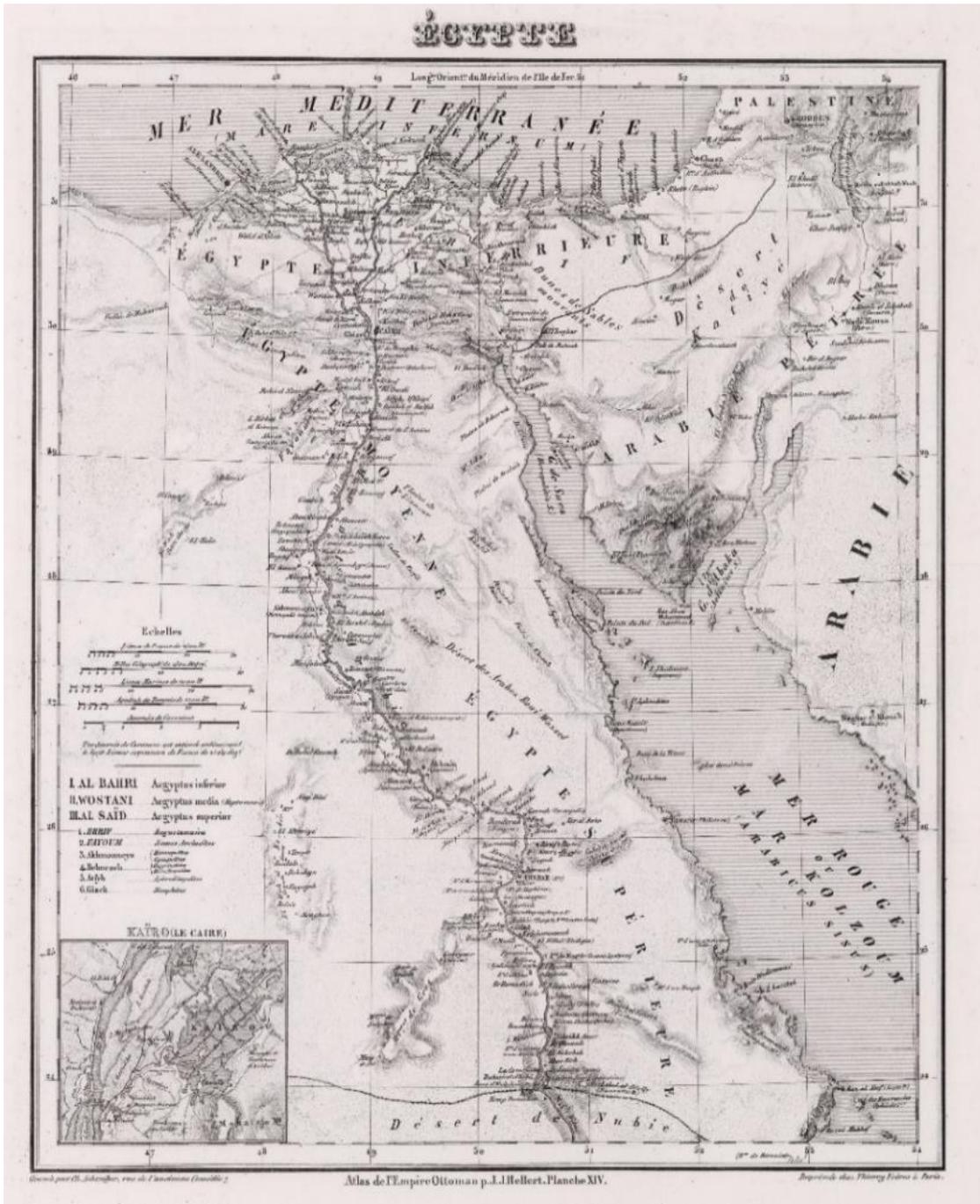
Las relaciones hispano-otomanas respecto a la Cuestión de Egipto y el interés español en el Mediterráneo Oriental

Tras el infructuoso proyecto del Gran Visir Sokollu Mehmed Pasha (1505-1579) de unir el Mar Rojo con el Mediterráneo en el siglo XVI, era Napoleón, tras su paso por Egipto a principios del siglo XIX, quien ideó la misma posibilidad²⁵³. Al final, el primer instigador en la configuración de un canal fue Alois Negrelli (1799-1858)²⁵⁴. El ingeniero suizo comenzó a formular el proyecto a inicios de 1836, pero no fue hasta diez años más tarde cuando, junto al sansimoniano Prosper Enfantin (1796-1864), participó en un viaje de exploración a Egipto en 1847 con la vista puesta en la posibilidad de excavar un canal en el istmo de Suez. Un año antes, Enfantin había constituido la *Société d'Etudes pour le Canal de Suez*, formada por una amalgama de grupos franceses, británicos y austríacos. Los estudios impulsados por esta sociedad se vieron detenidos tras la oleada revolucionaria que agitó Europa en 1848. Lejos de que el proyecto quedara apartado de los intereses franceses y británicos, el por aquel entonces cónsul francés en El Cairo, Ferdinand de Lesseps (1805-1894), retomó el programa de Enfantin (*Mapa 6*).

253. Mustafa Burak Şener. «Ottoman's Existence in Africa in the 19th Century and the Importance of Suez Canal». *Uluslararası Sosyal Bilimler ve Sanat Araştırmaları* 2, nº 1 (27 de enero de 2023): p. 143.

254. Véase Andrea Leonardi. *Luigi/Alois Negrelli: Ein Pionier der Verkehrsentwicklung des 19. Jahrhunderts*. Innsbruck: StudienVerlag, 2023: Alois Negrelli se hizo un nombre en Europa, tras la apuesta por el ferrocarril como ingeniero civil. Había trabajado sobre todo en Suiza y Austria, entre otros sitios en Europa Central, conectando algunas capitales europeas por ferrocarril.

Mapa 6. Egipto hacia 1844



F.: Hellert, *Nouvel atlas*, p. XIV.

La buena relación entre Lesseps y Mehmet Said (1822-1863), *vali* (gobernador) de Egipto, permitió fundar una nueva sociedad, la *Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez*, en 1854. A través de los diversos contactos que Lesseps mantuvo en Francia vinculados a Napoleón III, y a pesar de la oposición del Gobierno británico de Lord

Palmerston, el proyecto consiguió avanzar y las obras se iniciaron en 1859²⁵⁵. Tras la llegada del nuevo gobernante Ismail Pasha (1830-1895) como *jedive* (virrey), el canal de Suez quedó inaugurado el 17 de noviembre de 1869. Por un lado, el nuevo jedive, con el objetivo de conseguir cierta independencia de la Sublime Puerta, puso su empeño en conseguir una serie de concesiones por parte de Estambul en forma de reformas administrativas y políticas. Por el otro lado, ese empeño también se tradujo en aumentar la deuda egipcia, abrir las puertas a las Grandes Potencias para erosionar la autoridad del jedive y así aplicar un control propio sobre el canal del Gobierno egipcio²⁵⁶.

Con la abdicación forzada de Ismail Pasha, su hijo Tewfik Pasha (1852-1892) tomó el relevo de la delicada situación en la que se encontraba Egipto. No obstante, el nuevo jedive se halló a merced de la voluntad de los estados occidentales, con unos consejeros que miraban más para sus propios intereses y un descontento generalizado entre la población egipcia. Esa insatisfacción acabó desarrollándose dentro del ejército egipcio, quien culpó a Tewfik por no adoptar una línea firme en su Gobierno. Esto culminó en 1879 en una contestación de carácter antioccidental conocida como la Revuelta de Orabi y encabezada por el oficial militar Orabi Pasha (1841-1911). Este oficial pasó a formar parte del Gobierno del jedive e inició reformas tanto militares como civiles en Egipto. El levantamiento en Alejandría en 1882 condujo a que Orabi dejara su posición en el nuevo Gobierno. Los sucesos en Alejandría provocaron que las fuerzas navales británicas bombardearan y capturaran la ciudad. Esta situación se acabó saldando con la derrota del ejército egipcio y el envío de Orabi al exilio, además del sometimiento de Egipto al control político y militar británico²⁵⁷.

255. Charles Louis de Saulces de Freycinet, *La Question d'Égypte*. París: Calmann-Lévy, 1905 (2ª), pp. 110-131. El proyecto contó con 400.000 acciones de 500 francos, hasta un capital total de 200 millones. Francia adquirió un total de 207.111 acciones; el Imperio otomano, con unas 96.517 acciones (contando con las del propio jedive), y España con un total de 4.000. El resto fue ofrecido a Gran Bretaña, Austria o Estados Unidos, pero tras su abstención, Mohammed Said las adquirió y se convirtió en el accionista mayoritario.

256. Derek James Overton, «Some Aspects of Induced Development in Egypt under Muhammed Ali Pasha and Khedive Ismail». Vancouver: Simon Fraser University, 1971, pp 95-97.

257. Fred H. Lawson, «Foreign Exploitation and Domestic Conflict in Mid-Nineteenth-Century Egypt: A Reevaluation of the Suez Canal Concessions of 1854 and 1856», *Journal of the American Research Center in Egypt*, 24 (1987): 61-70; Kees van Dijk, *Pacific Strife: The Great Powers and Their Political and Economic Rivalries in Asia and the Western Pacific, 1870-1914*. Amsterdam: Amsterdam University Press, 2015, pp. 13-20.

El Canal de Suez como eje principal de la política exterior europea en el Mediterráneo

Llegado a este punto, el contexto en el cual se sitúa la *Cuestión de Egipto* de estos años entronca con una nueva dinámica de poder europea, que comienza a despertar su interés en el Mediterráneo con la apertura del Canal de Suez²⁵⁸. No obstante, ¿cómo llegó a integrarse la situación financiera de Egipto, con el torrente de potencias europeas atraídas por su afán de extenderse por el Mediterráneo y Asia Menor? Con motivo de su apertura, Lázaro Bárdon emprendió un viaje hacia Egipto ante el entusiasmo que había generado en Europa la construcción del Canal, estas fueron sus impresiones:

Eran las ocho en punto cuando el magnífico *Pelusa* franqueaba de los primeros los dos agujas que hay en la embocadura del Canal de Suez, y nos conducía blanda y muellemente en dirección al Mar Rojo, al través de los arenales ardientes del desierto.

Caminábamos a la pequeña velocidad de hora por legua próximamente con una temperatura de 17 grados [...]. Cien ilusiones de óptica amenizaban el cuadro en aquel horizonte dilatadísimo, en que se confundían el cielo y el azul del mar y de los lagos con la arena silíceo cristalizadas de las tunas colinas²⁵⁹.

El Mediterráneo ejerció como una barrera geográfica que delimitaba la existencia europea respecto a otros territorios. A partir de 1870, con el imperialismo esos territorios pasaron a considerarse extensiones de sus metrópolis occidentales, que por su naturaleza eran concebidos por las potencias europeas como parte de sus dominios, en términos de organización territorial²⁶⁰. El africanismo español partió de esta visión imperialista al entender cómo debía desarrollarse su relación con Marruecos. Para imperios como el británico, el Mediterráneo significó una conexión entre Gibraltar y Port Saïd con sus posesiones en la India, algo similar a la apertura del comercio que para Francia significó el Canal de Suez y los diferentes enclaves constituidos en la costa norteafricana.

En estas circunstancias, se desarrolló el caso concreto de Egipto. Tras la deuda contraída por Ismail, el Gobierno británico presidido por Disraeli compró en 1875 a través

258. Es necesario matizar que la historiografía europea ha adoptado el término *Cuestión de Egipto* para referirse a este período en concreto. Sin embargo, los propios egipcios no ven que deba ser tratado como una *Cuestión* en sí. Es percibido como el cúmulo de unas consecuencias o efectos enmarcados en la propia coyuntura del período político del *jedivato*, como un aspecto lineal de la historia moderna de Egipto, y no como un problema en concreto.

259. Bardón Gómez, *Viaje a Egipto*, pp. 20-21.

260. Dijk, *Pacific Strife*, pp. 13-14.

de la banca Rothschild la mitad de las acciones del canal que tenía en su poder el jedive, en un primer paso hacia el control de la hacienda egipcia. A tenor de los intereses franceses, se acabó abriendo un año después la llamada *Caja de la Deuda Pública*, decretada por Ismail para recaudar el mayor número de fondos posible para reducir la deuda, fijada en 2.228 millones de francos. No solo se acabó por crear la Caja de Deuda, sino que también acabó por confeccionarse, gracias a un acuerdo franco-británico, un condominio de esas dos potencias en 1878. De esta manera, ambas pretendían controlar la deuda egipcia. Para que surgiera efecto su control sobre la deuda se designó una comisión presidida por Ferdinand de Lesseps, un órgano consultivo que representó, entre otras cosas, la primera causa de la abdicación de Ismail en 1879²⁶¹.

El condominio llegó a materializarse con la formación de un Gobierno en el que las carteras ministeriales de Finanzas y Obras Públicas pasaron a estar ocupadas por personal designado por Gran Bretaña y Francia. Como consecuencia inmediata de la formación de ese nuevo Gobierno, se produjo una reducción del número de efectivos del ejército egipcio, además de una rebaja del sueldo a los oficiales restantes. Tras deponer a Ismail, el nuevo gobernante de Egipto se topó con la puesta en marcha de dos interventores nombrados por el condominio franco-británico para controlar los ingresos y la deuda pública. A propuesta de Francia, en 1880 ya se puso sobre la mesa la creación definitiva de una comisión de liquidación financiera, apoyada por las cinco Grandes Potencias que culminó más tarde en la *Ley de liquidaciones*, que representaría la medida reguladora decisiva para la hacienda egipcia²⁶².

En el transcurso del endeudamiento egipcio y el estallido de la revuelta en Alejandría, se comenzó a organizar una agitación en el mundo musulmán de carácter antioccidental. En parte, el detonante fue la invasión francesa de Túnez en 1881. La deuda contraída por Egipto no hizo presagiar que corriera la misma suerte que Túnez, aunque facilitó en mayor medida que se adoptara el mismo mensaje de alarma promovido por algunos sectores conservadores en Egipto. Las constantes injerencias europeas en sus

261. Ibidem. p. 15. Las dificultades con la administración egipcia entorpecieron el trabajo de los dos interventores designados. Mediante dos decretos se acabó creando una comisión con extensos poderes para dilucidar la solución más plausible para acabar con la deuda egipcia. El informe que salió a la luz el 13 de agosto de 1878, y que se obtuvo como resultado, reveló la arbitrariedad de la administración egipcia, con el jedive como máximo responsable del déficit.

262. Saulces de Freycinet, *La Question d'Égypte*, pp. 137-192.

asuntos económicos no atenuaron la situación. Por tanto, se pueden situar en la misma dirección las condiciones que tuvieron lugar en Túnez con el caso egipcio, salvando las diferencias: las Grandes Potencias impelidas por un afán expansionista. Hay que valorar también que, tras la reciente Guerra ruso-turca, la autoridad de la Sublime Puerta había quedado en un estado frágil. Además, esta contestación antioccidental en Egipto partía de una base que la sustentaba, si se considera la actividad nacionalista que el movimiento de los Jóvenes Otomanos había tenido no hacía mucho tiempo. Éste había influido en el desarrollo ideológico de Orabi y en la naturaleza de su levantamiento²⁶³.

Se constató que la Cuestión de Egipto fue una erosión permanente de la autoridad del jedive para ejercer un control paulatino de las Grandes Potencias sobre el objeto más codiciado entonces, que era el Canal de Suez. Aunque cada estado occidental estuviera empujado por motivos diferentes, pero aun así comerciales, se asiste a un cambio respecto a los intereses geoestratégicos de Europa. Gracias al Canal, el Mediterráneo volvió a situarse en un lugar de interés económico y político, clave para salvaguardar los intereses de algunas potencias occidentales, como el caso del Imperio británico en la India²⁶⁴.

El desarrollo de los acontecimientos que culminaron en el bombardeo de Alejandría supuso un desconcierto para algunas potencias, incluida España, como se verá más adelante. Sobre todo, contó la posición en la que quedó relegada la autoridad otomana durante todo el proceso y cuál había sido su respuesta ante la desautorización ejercida por las Grandes Potencias en un territorio que, al menos administrativamente, continuaba dependiendo de Estambul.

La reacción político-militar otomana en relación con la Cuestión de Egipto

El mensaje que se desprende de los estudios elaborados sobre la *Crisis de Egipto* suele partir de una imagen en la que Occidente, principalmente Gran Bretaña, acaba resolviendo la inestabilidad en el Próximo Oriente y convirtiéndose en el punto de apoyo

263. Véase Şerif Mardin, *The Genesis of Young Ottoman Thought: A Study in the Modernization of Turkish Political Ideas*. Nueva Jersey: Princeton University Press, 2019.

264. Perry, «A Shared Sea», p.117.

de un Imperio otomano que parece ser incapaz de imponer su autoridad²⁶⁵. Keppler acierta con la caricatura que ofrece su revista (*Puck*) al proyectar esa imagen de un sultán subordinado al Gobierno británico (*Imagen 1*).

Imagen 1. Otto von Bismarck como Ángel de la Paz.



F.: Keppler y Schwarzmann, “The angel of peace”, *Puck*, 27 de enero de 1886.

265. Aunque la literatura sobre este tema es muy amplia, una pequeña muestra serían R. Robinson, J. Gallagher, y A. Denny, *Africa and the Victorians: The Official Mind of Imperialism*. Londres: The Macmillan Press Ltd, 1972; Peter Mansfield, *The British in Egypt*. Londres: Weidenfeld and Nicolson, 1971; Panayiotis Jerasimof Vatikiotis, *The Modern History of Egypt*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1980 (2ª).

En ella se satiriza la situación de la Sublime Puerta, porque se ve representado a Abdulhamid II sosteniendo sobre sus hombros un balancín en la que se encuentran encarnadas las rivalidades existentes en los Balcanes, y emerge la figura de Bismarck como “Angel of Peace”; mientras John Bull (la personificación nacional de Gran Bretaña) suministra agua al sultán para sostener el inestable estado en el que se ven inmersas las autoridades otomanas.

Hay que indicar que la Cuestión de Egipto emergió en un momento delicado para la Sublime Puerta. Todavía estaba lidiando con las consecuencias de la guerra ruso-turca, cuando Rusia presionaba con dureza para recibir una cuantiosa indemnización de guerra. Además, tenía un frente abierto a raíz de la Convención de Chipre de 1878 y el Congreso de Berlín²⁶⁶, al tiempo que la hacienda otomana había perdido el control sobre su financiación, cedido a la Comisión de la Deuda Otomana en 1881. Asimismo, el resultado del Congreso de Berlín había condenado al Imperio a renunciar a dos quintas partes de su territorio, a la vez que a una parte proporcional de su población, la cual se sumó la anexión francesa de Túnez por las mismas fechas. Lo último que esperaba la Puerta con la crisis de Egipto era provocar una brecha en el centro del mundo islámico, donde todavía radicaba su soberanía²⁶⁷.

Para entender la posición en la que quedaba el Imperio otomano tras la crisis ocasionada en Egipto, es necesario prestar atención al conjunto de estados que participaron en la crisis egipcia. En primer lugar, la respuesta otomana estuvo dividida entre la relación que mantenía Estambul con el jedive, y al mismo tiempo con Orabi. Se reducía el marco de actuación otomano, frente a la posibilidad de apoyar a un bando u otro. Y, en segundo lugar, en un plano internacional, el difícil equilibrio que la diplomacia otomana tuvo que ejercer ante la respuesta británica y el resto de las naciones europeas que tenían sus intereses puestos el Canal.

Se ha podido comprobar que la llegada de Abdulhamid II al trono otomano condujo a incrementar el discurso islámico, sobre todo, bajo la percepción de un mundo cristiano (europeo) cada vez más hostil y arrogante. Se abrazó el panislamismo, que

266. La Convención de Chipre se convirtió en la moneda de cambio para el Imperio otomano: cediendo el control de la isla a Londres, se obtenía un apoyo británico en el Congreso de Berlín.

267. Shaw y Shaw, *History of the Ottoman Empire and Modern Turkey*, pp. 190-191; Murat Birdal, *The Political Economy of Ottoman Public Debt: Insolvency and European Financial Control in the Late Nineteenth Century*. Londres: Bloomsbury Publishing, 2010, pp. 52-53.

otorgaba una posición central al Califato como institución de unión entre la población musulmana del Imperio. Si los *orabistas* (seguidores de Orabi) hubieran optado por solo una agitación de carácter religioso, desde el sultanato se hubiera llegado a tolerar su presencia, pero su movimiento retó a la soberanía otomana en Egipto y puso en evidencia la falta de autoridad que el Imperio tenía para gobernar sus provincias, pues sugiere que las Grandes Potencias ocuparon su lugar. Finalmente, Estambul decidió apoyar al jedive²⁶⁸. La iniciativa de los orabistas atrajo la atención de los intereses del sultanato, pese a que apoyar su causa implicaba que la Puerta se desautorizara a sí misma, pues su deber era respaldar al Gobierno del jedive como defendían los Estados europeos. El contradecir la posición adoptada tanto por Francia como Gran Bretaña hubiese supuesto enemistarse con dos naciones por las que la Sublime Puerta dependía para su protección, lo cual explica la alineación otomana con el jedive.

La respuesta desde las instituciones otomanas fue acentuar el *elemento islámico* e integrarlo en la política unificadora que el sultanato ya había iniciado con la llegada de Abdulhamid. El movimiento encabezado por Orabi significaba a ojos del sultán un reavivamiento del *arabismo* —que en esos momentos iba cogiendo impulso en Siria por parte de pensadores como Abū l-Hudā o el libanés Ibrahim al-Yaziji—. Por este motivo, también unieron fuerzas con el jedive ante el peligro que suponían para la estabilidad otomana los orabistas, un tipo de contestación nacionalista que podía diseminarse a otras partes del reino²⁶⁹.

Unido a la tendencia de los orabistas por acercarse al arabismo, la Rebelión mahdista (1881-1899) en Sudán también supuso un reto para la autoridad del sultán otomano, pues el líder que había promovido el levantamiento, Muhammad Ahmad bin Abd Allah (1844-1885), se proclamó Mahdi o guía espiritual del islam, lo que rebatía la figura califal otomana. Con esta guerra, se entiende la posición que adoptó la Sublime Puerta para responder de una manera prudente ante el riesgo que suponía un levantamiento árabe que cuestionara la autoridad califal del Imperio, no solo por el auge del arabismo. Los propios acontecimientos precipitaron ese apoyo otomano a Tewfik

268. Alexander Schölch, *Egypt for the Egyptians: The Socio-Political Crisis in Egypt, 1878-1882*. Londres: Ithaca Press, 1981, pp. 242-244.

269. Véase la tesis doctoral de Engin Deniz Akarlı, «The Problems of External Pressures, Power Struggles, and Budgetary Deficits in Ottoman Politics under Abdulhamid II (1876-1909): Origins and Solutions». Princeton: University of Princeton, 1976.

Pasha, en un conflicto con el Mahdí que enfrentó inicialmente al *jedivato* contra el Sudán mahdista, y más tarde con las fuerzas británicas²⁷⁰.

Por otro lado, la crisis egipcia sirvió a los consejeros del jedive como una excusa útil para adquirir más autonomía respecto a Estambul y exceder las funciones *constitucionales* que poseía el jedive. La propuesta de obtener más autonomía al margen de la Puerta se apoyaba en un argumento basado en evitar y prevenir una posible intervención extranjera²⁷¹, razón por la que el Imperio fue consciente de que debía actuar tanto en contra del jedive por extralimitarse en sus funciones gubernamentales como por el peligro que representaba Orabi. A todo esto, se sumó el desprecio que el sultán y su círculo más íntimo manifestaban hacia la familia de Mehmet Ali (1769-1849)²⁷².

La caricatura de Keppler trasladaba ese mensaje que se mencionaba anteriormente, con una Gran Bretaña acostumbrada a sostener al Imperio otomano, aunque en el sultanato la imagen sobre la relación entre ambos estados difería bastante. Con la Convención de Chipre en 1878, las relaciones entre Londres y Estambul habían pasado a un ambiente de desconfianza y sospecha entre ambas partes. Sobre todo, durante estos años tanto Abdulhamid como sus consejeros delegados interpretaron la presencia británica en sus dominios como un peligro para su propia existencia²⁷³.

Es necesario matizar que la práctica que había seguido el Gobierno británico para acomodar sus ambiciones en Asia Menor consistió en interferir mediante los diversos ministros otomanos las decisiones que pudieran contravenir a Londres. Con la llegada de Abdulhamid al trono, esa desconfianza derivó hacia una centralización de los asuntos de estado, que en pocas ocasiones acabó delegando a sus ministros. Esta práctica se convirtió

270. Lidwien Kapteijns. «Mahdist Faith and the Legitimation of Popular Revolt in Western Sudan». *Africa* 55, n° 4 (octubre de 1985): pp. 390-391.

271. Selim Deringil, «The Ottoman Response to the Egyptian Crisis of 1881-82», *Middle Eastern Studies* 24, n° 1 (1988): p. 5. Tal y como explica el autor, es curioso que el argumento sobre una posible intervención extranjera en Egipto fuera una razón válida para que tanto Orabi como el jedive pidieran el apoyo del sultán para sus respectivas causas.

272. Henry Dodwell. *The Founder of Modern Egypt: A Study of Muhammad 'Ali*. Cambridge University Press, 2011, pp. 1-3: Mehmet Ali fue un político y militar que implantó una dinastía en Egipto a partir de 1805, lo que le supuso obtener el cargo de vali y pasa de esa provincia otomana. En Estambul, tanto Mehmet Ali como su descendencia en Egipto fueron percibidos como un poder capaz de retar a la autoridad otomana de la dinastía de Osman, pese a serles concedida cierta autonomía como gobernador (*vali*) de Egipto.

273. A. G. Hopkins, «The Victorians and Africa: A Reconsideration of the Occupation of Egypt, 1882», *The Journal of African History* 27, n° 2 (julio de 1986): 363-91.

en un *modus operandi* recurrente por parte del sultán que derivó en una acumulación de poder en sus manos, por la que embajadores no podían valorar ni ofrecer propuestas diplomáticas a sus homólogos occidentales sin antes recibir la aprobación del Palacio de Yıldız (la residencia del sultán). Se pudo comprobar en las negociaciones llevadas a cabo en el Congreso de Berlín²⁷⁴.

A largo plazo, la acumulación de poder de Abdulhamid no supuso ningún impedimento para que el Gobierno británico consiguiera sus propósitos. La misión anglo-francesa de ofrecer un apoyo naval al jedive se tradujo en una afrenta para el Imperio, ya que ponía entredicho el dominio otomano sobre Egipto, y así cualquier paso británico por acercarse a Egipto significaba una injerencia para la Puerta. Pese a esta lectura, Gran Bretaña pretendía presentarse como un Estado cuya misión consistía en mantener la soberanía administrativa otomana. En cambio, la política otomana quería mantener un *statu quo* en Egipto basado en una dirección muy moderada y cautelosa del Imperio, mientras que las Grandes Potencias buscaron limitar cualquier acción que la Sublime Puerta pudiera tomar por su cuenta. La acción europea fue interpretada por el Imperio como un acto de imposición, que recordó la misma actitud que Austria mostró con Bosnia durante el levantamiento en Herzegovina²⁷⁵.

Tras el bombardeo de Alejandría en julio de 1882, la invasión británica se efectuó como una ocasional evacuación en parte de ese territorio que todavía restaba bajo autoridad otomana. La ocupación británica de Egipto quedaba por resolverse a tres bandas: la presencia de Gran Bretaña en Egipto, la Sublime Puerta y las Grandes Potencias. Para llevar a cabo las negociaciones con Londres, la Puerta designó a Ghazi Ahmed Muhtar Pasha (1839-1919) que poseía una larga trayectoria militar y se había convertido en persona de confianza de Abdulhamid II. Los encuentros entre ambas delegaciones se efectuaron en el marco de una crisis en el Sudán, que en ocasiones entorpeció las

274. Sobre esta práctica recurrente por parte de la Puerta, véase Syed Tanvir Wasti, «Three Ottoman Pashas at the Congress of Berlin, 1878», *Middle Eastern Studies* 52, nº 6 (1 de noviembre de 2016): 938-952.

275. Deniz Akarlı, «The Problems of External Pressures», pp. 39-43.

reuniones. El argumento principal que la delegación británica encontró para legitimar la ocupación de Egipto concernía a la seguridad del Canal de Suez y la ruta hacia la India²⁷⁶.

En este caso, el peso del sultanato se degradó por el resultado desencadenado en Alejandría, que evidenció la supremacía de la delegación británica, al no respetar la autoridad otomana y bombardear la ciudad. La elección de Muhtar Pasha como comisario otomano durante las negociaciones se convirtió en un gesto simbólico más de Estambul, con la intención de demostrar todavía al resto de potencias occidentales la soberanía otomana en Egipto, además de un intento por mostrar que las negociaciones no concernían solo a los intereses europeos. Una parte de las instrucciones que debió seguir Muhtar Pasha consistieron en considerar la situación de Sudán con mucha delicadeza. Para la corona británica, el asunto se convirtió en el argumento principal para no acordar nada a corto plazo con la Puerta²⁷⁷. El desarrollo de los sucesos que se generaron con la Cuestión de Egipto permite explicar la manera de actuar del Imperio otomano en el norte de África, a través de su condición como potencia islámica, una categoría necesaria para entender la confrontación con el *africanismo* español en Marruecos.

Por tanto, el contexto que tuvo delante la Puerta para enfrentar la Cuestión de Egipto fue una situación difícil para conservar su autoridad en Egipto. El apoyo ofrecido a Tewfik Pasha no se limitaba a apoyar la autoridad del jedive, también había intereses políticos diferentes a los que esperaba conseguir Estambul, y que condujeron a una relación de desconfianza mutua. Aunque el levantamiento orabista fue acogido al principio con aprobación por el sultanato —como una manera de restarle poder al *jedivato*— la política occidental se impuso a los intereses otomanos, una práctica que obligó a redirigir el discurso de la Puerta. Las relaciones anglo-otomanas no pasaban por su mejor momento, y se priorizó salvaguardar el Canal para los intereses británicos sobre la situación futura del Imperio otomano. En consecuencia a esta respuesta imperialista

276. John S. Galbraith y Afaf Lutfi al-Sayyid-Marsot, «The British Occupation of Egypt: Another View», *International Journal of Middle East Studies* 9, n° 4 (1978): 471-88. Para conocer la figura de Ghazi Ahmed Muhtar Pasha, y el impacto simbólico que representaba tanto para la sociedad otomana como su elección en las negociaciones con Gran Bretaña, véase Rifat Uçarol, *Gazi Ahmet Muhtar Paşa Bir Osmanlı Paşası ve Dönemi*, Estambul: Yeni Zamanlar Sahaf, 1976.

277. Hopkins, «The Victorians and Africa», pp. 370-371. Londres rechazó cualquier propuesta otomana para ofrecerse a ayudar en la reorganización del ejército egipcio con la finalidad de apaciguar la situación en Sudán.

británica, las voces contrarias en tono de denuncia no fueron pocas, y entre ellas estuvo la de las autoridades españolas.

La respuesta diplomática española ante la crisis egipcia

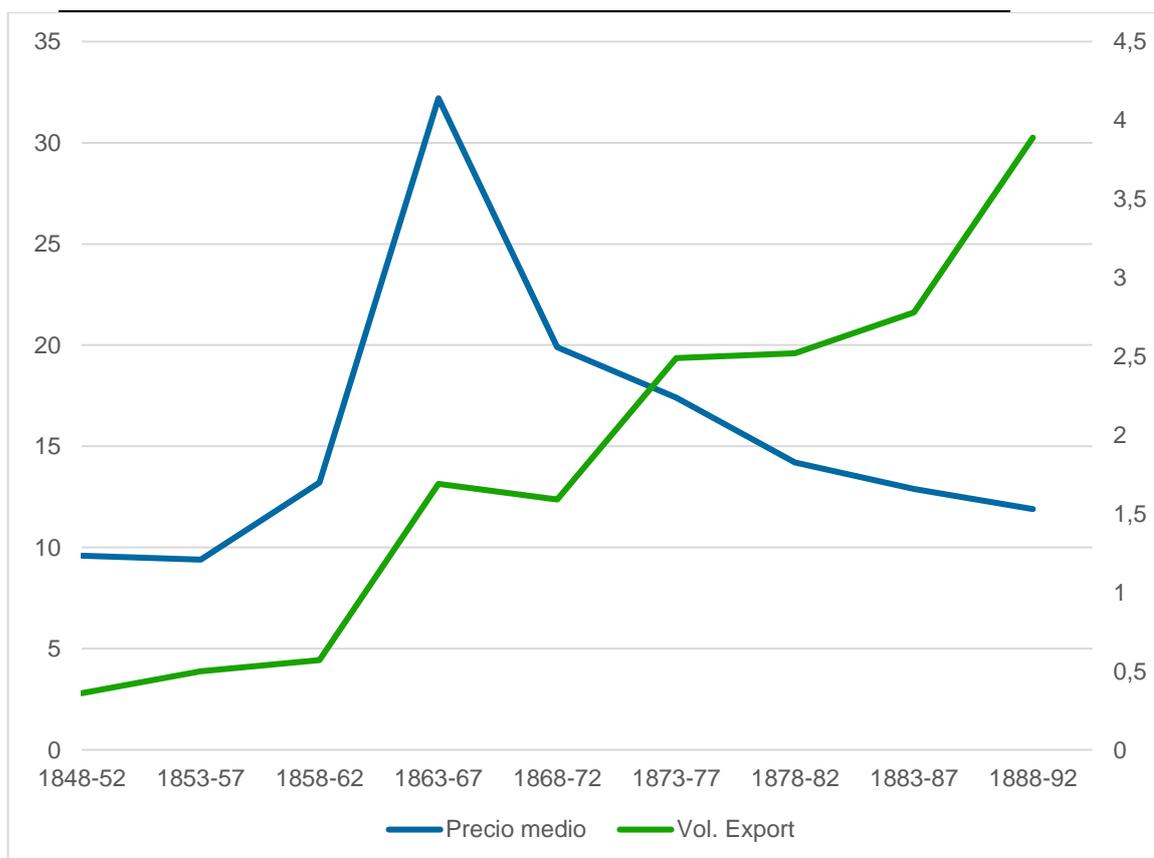
La respuesta española pasó por una interpretación *ad libitum* de los acontecimientos ocurridos conforme la situación egipcia se convertía en un problema cada vez mayor a escala internacional. Se determinan dos actitudes claras ante la Cuestión de Egipto: por un lado, una preocupación por la situación en Egipto, y por extensión, una sobre el porvenir del Imperio otomano y las reivindicaciones nacionalistas egipcias, además del clamor por una independencia del Imperio; por el otro, se da una actitud crítica con la acción internacional, sobre todo una respuesta *antibritánica* por parte de España como reacción a la imposición imperialista de su dominio sobre Egipto. Aun así, para España predominó la necesidad de formar parte del concierto europeo, y el hecho de que la diplomacia española adoptara esta posición resultaba contraproducente para los intereses de la política exterior española.

Para comenzar, esta preocupación por Egipto se sitúa en el ámbito comercial con la apertura del Canal de Suez. Según los datos que ofrece el cónsul Félix de Vejarano²⁷⁸, parte de las importaciones que España efectuaba con Egipto consistieron en el año 1871 en azúcar (83.314 kg por un valor de 80.400 francos) y café (23.072 kg por un valor de 39.222 francos). Entre los datos comerciales aportados por la documentación analizada, existen muchos más productos de los que España importaba, y tanto el café como el azúcar son dos ejemplos iniciales. Por encima de ellos, uno de los productos que imperó por encima en el comercio español fue el algodón —aunque en la propia documentación no se refleja una cifra exacta, oscilaría entre las mismas cantidades que el azúcar y el café, antes mostrados—. Su peso de ese producto se hizo bastante importante, no solo para los intereses españoles, sino también para los europeos, como reflejan los datos y la tabla elaborada por Charles Issawi.

278. AHN, Legajo H-1777: Turquía, 1872-1879, Félix de Vejarano, “Constantinopla, 31 de marzo de 1872”. A partir de la documentación se ha concluido que Félix de Vejarano era cónsul o representante español en Alepo. Sin embargo, no se ha podido determinar con exactitud, pues no existen documentos que reúnan mucha información sobre el delegado español.

Tabla 1 y Gráfica 1: Comercio exterior de algodón de Egipto (1848-1902)

	Volumen de exportaciones de algodón (millones de <i>kantars</i> ^a)	Promedio del precio del algodón (en <i>talaris</i> por <i>kantar</i> ^a)
1848-52	0,36	9,60
1853-57	0,50	9,40
1858-62	0,57	13,2
1863-67	1,69	32,2
1868-72	1,59	19,9
1873-77	2,49	17,4
1878-82	2,52	14,2
1883-87	2,78	12,9
1888-92	3,89	11,9
1893-97	5,20	9,00
1898-02	5,89	9,30



F.: Charles Issawi, «Egypt Since 1800: A Study in Lop-Sided Development», *The Journal of Economic History*, 21, n° 1 (marzo de 1961): p. 24. Las unidades se presentan en *kantars*, ya que es la unidad oficial egipcia de peso para medir el algodón. Utilizada también por el Imperio otomano, un *talari* equivaldría a una quinta parte de una libra egipcia.

Durante la década de 1860 a 1870, y coincidiendo con la Guerra Civil norteamericana, Egipto pasó a ser uno de los principales exportadores de algodón en el mundo. Debido al boicot ejercido a los estados del sur estadounidenses, el número de exportaciones de algodón llegó a triplicarse desde 1863 a 1868. Si se tienen presentes las cifras aportadas en la tabla, se aprecia que en los años anteriores al conflicto norteamericano el nivel de exportación se encontraba en un 0,57 de *kantars*, y que en la década posterior pasaría a 1,69. Es más evidente si se toma la variación del precio del algodón, que se multiplicó por 2,5 su valor, de 13,2 a 32,2. en *talaris* para los años de 1863 a 1867. Este aumento repentino en el precio del algodón se debió a la especulación, por el miedo a quedarse sin existencias, pero no llegaría a recuperar el mismo nivel en Egipto en los siguientes años, aunque la producción continuara aumentando.

Realmente, Egipto vivió una revolución económica desde 1861 hasta 1866, impulsada por economías tan importantes como Francia o Gran Bretaña. Estas buscaron afanosamente un sustituto al mercado estadounidense, en un mercado que pasó a la especulación con la llamada *hambruna del algodón*, cuando centros industriales como Lancashire se quedaron sin poder proveerse de algodón estadounidense. Tras el lapso comercial que supuso el conflicto norteamericano, los datos muestran una leve rebaja de las exportaciones egipcias (de un 1,69 a 1,59 de *kantars*), pese a que repuntaran progresivamente en los siguientes años (hasta 2,49 puntos en 1873 a 1877, y aumentando). Por el contrario, el precio del algodón reduciría su valor drásticamente a partir de 1868, para disminuir en los años siguientes²⁷⁹.

Esta disparidad entre el volumen de exportaciones y el precio promedio del algodón se debe sobre todo a la apuesta del Gobierno egipcio por aumentar las tierras destinadas al cultivo de algodón. El aumento de su cultivo había comenzado a principios de siglo, con aportaciones de comerciantes norteamericanos y el uso de maquinaria específica para su cultivo. Debido a las exigencias de un mercado en alza como el del algodón, parte de esta decisión conllevó que la agricultura egipcia fuera menos productora de otros cultivos, y que pasara a ser una economía dependiente del mercado internacional para abastecerse de alimentos. Egipto llegó a convertirse en el principal productor de

279. Edward Mead Earle, «Egyptian Cotton and the American Civil War», *Political Science Quarterly* 41, nº 4 (1926): pp. 521-523: Se debe tener en cuenta que el algodón egipcio era de una calidad inferior a la que exportaban desde las Carolinas o el sur estadounidense.

algodón, que de 1862 a 1868 pudo beneficiarse de la especulación del mercado en el que participó España²⁸⁰.

La cuestión comercial se convirtió en una causa más que explica el interés y la presencia española por el *jedivato*. Para las diferentes delegaciones españolas en Constantinopla, la disonante relación entre Estambul y El Cairo se convirtió en un foco de interés²⁸¹. Egipto dispuso de un estatus político dentro de la administración territorial otomana en calidad de Estado autónomo que tributaba en el Imperio otomano. Para la diplomacia española, la capacidad que tenían los diferentes gobernadores egipcios para obtener concesiones tanto económicas como políticas de la Puerta, así como su relación política con Estambul, se interpretaba como una manera de retar al poder imperial, una actuación similar a las acciones que Rumanía había emprendido a través de una erosión de la soberanía otomana. Esta práctica fue acogida por la diplomacia española con cierta inquietud, pues interpretaron claramente que el resultado del conflicto podía derivar en una posible independencia de Egipto. Esa interpretación se confirmó cuando el virreinato se convirtió en hereditario²⁸².

Sumada a su preocupación por la dirección que tomaba el *jedivato*, la situación en la que quedaban relegados el dominio otomano y su presencia política en Egipto también se convirtió en un motivo de intranquilidad para España, en especial cuando se revelaban las irregularidades en el cambio o el nombramiento de ministros en los gobiernos otomanos sucesivos con una delicada predilección por las intrigas y conspiraciones palaciegas. Para Ruata²⁸³, el embajador en esos momentos en Estambul, la respuesta otomana permitía que Egipto tuviera más margen para exigir concesiones, dado que estos cambios presumiblemente se efectuaban para consolidar una mejor administración, pero no obedecía a ninguna medida clara que fueran a implantar las autoridades otomanas sobre Egipto.

280. Santiago Quintana Pali, «El algodón en Egipto 1805-1930», *Estudios de Asia y África*, 1 de julio de 1981, p. 446.

281. Carles Sudrià, «La exportación en el desarrollo de la industria algodonera española, 1875-1920», *Revista de Historia Económica = Journal of Iberian and Latin American Economic History* 1, n.º 2 (1983): pp. 370-371 y AHN, Legajo H-1777: Turquía, 1872-1879, Félix de Vejarano, “Constantinopla, 31 de marzo de 1872”.

282. *Ibidem*, A. Ruata, “Constantinopla, 17 de julio de 1873”.

283. *Ibidem*, “Constantinopla, 18 de febrero de 1873”.

El planteamiento que Madrid había elaborado sobre la situación de Egipto a principios de la década de 1879 acabó acentuándose cuando la Sublime Puerta forzó la destitución del jedive Ismail Pasha en favor de su hijo Twefik, mencionada previamente. La delegación española recibió la noticia con preocupación desde Büyükdere²⁸⁴. Prestaron atención a cada uno de los actores implicados, en particular, a las posturas que cada una de las potencias europeas iba adoptando a raíz de la crisis imperial abierta en Egipto, para buscar oportunidades para alinearse con la postura europea que se adoptase. El mensaje que la diplomacia española trasladaba a Madrid comprendía que el porvenir de Egipto pasaba por convertirse en una nación soberana e independiente²⁸⁵.

Imagen 2. Büyükdere, donde se trasladaba la representación española en Estambul los meses de verano.



F.: Library of Congress Prints and Photographs, Büyükdere entre 1880-1893.

284. Büyükdere era el barrio que albergaba durante los veranos en la capital otomana a la delegación española, en la que se trasladaban debido a las altas temperaturas en la ciudad.

285. AHN, Legajo H-1777: Turquía, 1872-1879, Montilla, “Büyükdere, 30 de junio de 1879”.

La investigación llevada a cabo por Manuel Fernández²⁸⁶ coincide en este argumento sobre el objetivo del Gobierno español de ocupar un lugar en Europa como “nación mediterránea”. Esto se reflejó en la propuesta militar de España que representó su carta de presentación ante las Grandes Potencias su papel en el Mediterráneo. El *Daily Telegraph* informó sobre la propuesta, que confirmó más tarde el ministro de Estado, marqués de la Vega de Armijo (1824-1908), a sus homólogos de ofrecer a Abdulhamid la posibilidad de enviar tropas españolas para efectuar una ocupación de Egipto.

Desde la llegada de Vega de Armijo (Partido Liberal) al Ministerio de Estado en 1881, la acción exterior de España consistiría en reivindicar su estatus de potencia marítima en el *Mare Nostrum*. Las Conferencias celebradas en Estambul se convirtieron en un escenario propicio para este objetivo. De esta forma, las negociaciones persiguieron la posibilidad de salvaguardar la neutralidad del Canal de Suez. Para España, su neutralidad implicaba que se efectuara una conexión con sus posesiones en Oceanía, y concretamente con su mercado en Filipinas. Por este motivo, la diplomacia española quiso conseguir su admisión en las Conferencias, no solo para poder intervenir en las negociaciones, sino de manera interesada para emplear la crisis en el Próximo Oriente y así proporcionar una posición ventajosa a España como estado clave en el Mediterráneo en el concierto europeo²⁸⁷. Este objetivo permite explicar la solidaridad con la que supuestamente España se ofreció a ocupar militarmente Egipto para ayudar a Estambul.

Esto sería un objetivo primordial en la agenda de los ministros de Estado españoles en la década de 1880. Esa imagen de España como actor político en el Mediterráneo se consolidó cuando Segismundo Moret (1833-1913), ministro de Estado, consiguió que España fuera admitida en las negociaciones que dieron paso a la Convención de Constantinopla en 1888, por la cual se consiguió la neutralidad del Canal. En este caso, ayudó el acuerdo firmado con Italia en 1887 que acercaba España a la Triple Alianza. También la neutralidad del Canal beneficiaba a la estrategia de enclaves española hacia el Mar Rojo, como se analizará más adelante. Precisamente, a modo de ejemplo, el artículo del diario francés *Journal des Débats* ofreció un retrato de esa imagen de España

286. Fernández Rodríguez, *España y la cuestión de Egipto*, pp. 876-877.

287. Vilar, «España y la neutralización del Canal de Suez», en *La judería de Tetuán (1489-1860) y otros ensayos*, pp. 185-189.

como nación mediterránea en el contexto de las negociaciones en Estambul, y el desacuerdo franco-británico sobre el futuro del Canal:

*Si une puissance méditerranéenne devait être chargée de la garde du canal de Suez, cette puissance ne pourrait être que l'Espagne [...]. Il est vrai que l'Espagne n'est pas neutralisée par les traités, mais elle est neutre par sa propre volonté et par sa situation géographique [...]. La neutralité de l'Espagne est certainement plus garantie que celle de la Belgique et de la Suisse, parce qu'il serait difficile de la violer, et que au besoin, elle aurait la force et le courage de la défendre*²⁸⁸.

Según Manuel Fernández²⁸⁹, esa misma condición de supuesta “neutralidad” o de “garantía de paz”, permitió que España intentase que los principales estados europeos como Alemania basculasen a su favor. Por este motivo, encomendaron una misión confidencial a un agente diplomático, José Fernández Jiménez²⁹⁰, con la intención de recabar la máxima información posible sobre las posturas que mantendrían cada estado europeo, así como Estambul, sobre la Cuestión de Egipto. De esta manera, España pretendía, como se ha afirmado anteriormente, adoptar un discurso común con los estados europeos y acomodado a las directrices de Berlín sin por ello enemistarse con el Estado galo. En todo caso, se fijaba el objetivo de abrirse un hueco entre las potencias europeas para presentarse como un aliado útil para cualquier acción militar o política en la zona.

La postura escogida por España para evitar desviarse de la línea trazada por Francia, que le proporcionaba una aproximación a la Sublime Puerta permite explicar la posición española, contraria a la agresiva actitud imperialista británica. Por un lado, se adopta un tono de denuncia ante la coacción que Londres ejerció sobre Egipto conforme a la participación británica en la Campaña del Sudán (1881-1899) para que el *jedivato* centrara su apoyo en la guerra con Jartum²⁹¹; por el otro, España se solidarizaba con la Puerta, como reacción a la respuesta imperialista de Londres que ponía en evidencia el dominio otomano en Egipto. La actitud del Reino Unido se enmarca en lo que se ha

288. *Journal des Débats*, 5 julio de 1887.

289. Fernández Rodríguez, *España y la cuestión de Egipto*, pp. 880-881.

290. José Fernández Jiménez, dejando a un lado su labor política, también ocupó la cartera de ministro plenipotenciario en Roma y en el Vaticano (1869).

291. AHN, Legajos H-1779: Turquía, 1882-1885, Conde de Rascón, “Constantinopla, 11 de febrero de 1884”.

mencionado anteriormente como la política de *Two-Powers Standard*: en la década de 1880, el Estado Mayor británico comenzó a plantearse un aumento de la inversión naval para proteger los intereses británicos en sus colonias, y la reacción en Egipto supuso un motivo más para su aplicación.

Más allá del resultado, la lectura que elaboró la diplomacia española de las reuniones mantenidas entre el embajador británico y el sultán se tradujo en un mensaje alarmista por la suerte que podía correr Egipto y la situación a la que quedaba reducido el Imperio. Por este motivo, la delegación española estimaba que el control de Gran Bretaña sobre Egipto no evitó que se pudiera plantear una comparación al contexto colonial español. Al fin y al cabo, ello suponía la posibilidad de que una Gran Potencia pudiera poner en duda la autoridad española en las Antillas²⁹².

Herzegovina y Egipto: la intervención de la diplomacia española y sus consecuencias en las relaciones hispano-otomanas

Los escenarios que presentan Herzegovina y Egipto plantean una serie de diferencias y similitudes con las posturas que el cuerpo diplomático español presentó en cada caso. Principalmente, fueron conflictos locales que obedecían a unos aspectos sociales y económicos concretos, que derivaron a unas dimensiones políticas por la expansión imperialista europea que permitieron internacionalizar sus causas. Especialmente, la sobreexposición de ambos casos a una confrontación europea permitió que la delegación española viera una oportunidad por introducir a España en el mismo marco diplomático que algunas potencias europeas. Se apeló a motivaciones religiosas para provocar este acercamiento.

Para España, el cristianismo se convirtió en un elemento característico de su política exterior, heredado de la monarquía isabelina de la década de 1860 y que permitió efectuar contactos con otras potencias durante los años 1870²⁹³. Esta tendencia en las relaciones exteriores españolas sugiere que estuvieron impulsadas por los gobiernos liderados por Cánovas del Castillo y el Partido Conservador, una dinámica que se vio

292. Ibidem, “Constantinopla, 2 de febrero de 1884”.

293. Un ejemplo de este acercamiento con potencias europeas podría ser el caso que se ha explicado con anterioridad sobre los acuerdos mantenidos entre Austria y España.

atenuada a raíz de la llegada de los liberales al poder en 1881 con Práxedes Sagasta (1825-1903) al frente. Teniendo en cuenta el proceso que siguieron los dos casos que se tratan, la llegada del Partido Liberal condujo a otorgar más protagonismo en sus discursos y objetivos exteriores a una política continental y mediterránea²⁹⁴.

En ambos casos, el Reino de España partió de contextos bastante desiguales. En primer lugar, en Madrid interesaba conseguir el reconocimiento internacional del nuevo régimen de 1875 durante la rebelión balcánica, con el interés añadido de conocer cuál era el nuevo marco internacional que se configuraba en Europa y qué opciones tenía España de participar en el nuevo sistema internacional. En segundo lugar, una situación paralela a los objetivos que se buscaban a principios de 1875, pero ya en Egipto, centró la respuesta española en demostrar el valor del país como Estado mediterráneo, capaz de solventar los problemas europeos derivados de la Cuestión de Oriente, a la vez que se presentaba como un aliado para los intereses geoestratégicos europeos en el Mediterráneo Oriental. No es casualidad que esta actitud española se explicase por la apertura del Canal de Suez, que permitió que el Mediterráneo se convirtiera en un nuevo centro de interés geoestratégico para Occidente en la década de 1880.

En lo que concierne a una intervención militar, España mostró una actitud dubitativa ante la posibilidad, tanto de ofrecer apoyo militar como de interferir en los conflictos que se iban sucediendo en el Imperio otomano. Para las autoridades españolas, Herzegovina era más un asunto relativo a los intereses de los imperios centrales europeos que a posibles objetivos económicos o militares que pudiera ofrecer el levantamiento a Madrid, exceptuando las motivaciones religiosas. Ello contrastaba con la actitud mostrada en Egipto, pues España se presentó directamente como estado que poseía los recursos necesarios para efectuar una ocupación del territorio, con lo que conllevaba una aproximación al sultán otomano y al mismo tiempo hacia las principales potencias occidentales²⁹⁵.

La relación de España con el resto de las potencias europeas condujo a la diplomacia española a formular un discurso donde se unía la confrontación religiosa con la Sublime Puerta y la tensión en la Península de los Balcanes. De esta manera, facilitaba

294. Vilar, «España y la neutralización del Canal de Suez», en *La judería de Tetuán*, p. 185.

295. Saulces de Freycinet, *La Question d'Égypte*, pp. 137-140.

la construcción de una imagen del Imperio otomano como Estado que reprimía al cristianismo, a la vez que formulaba un discurso más tolerante con Estambul, para defender una relación de apoyo hispano-otomana, y una respuesta solidaria con la suerte que corrió el Imperio otomano tras el contexto egipcio²⁹⁶.

Este discurso se concretó respecto a la imagen que las autoridades españolas tenían de las actividades del *Foreign Office*. Por un lado, la diplomacia española criticó el fingido interés que el Imperio británico mostró delante del levantamiento balcánico, y en Madrid se entendió que Londres tuviera los recursos militares y económicos para intervenir en el conflicto y se mostrara impasible, a raíz de la política de la *splendid isolation*. En cambio, por otra parte, la diplomacia española también reprendió la intervención británica por su imposición político-militar en Egipto con una actitud imperialista. A pesar de esta interpretación que formuló el Ministerio de Estado español, España fue consciente de la importancia de Gran Bretaña en la política internacional, y cuán necesario era tenerla a su favor, sobre todo cuando la integridad territorial de las posesiones españolas en América estaba en juego²⁹⁷.

296. Fernández Rodríguez, *España y la cuestión de Egipto*, pp. 876-878.

297. Howard, «“Splendid Isolation”», pp. 33-34.

Reflexiones de los nuevos equilibrios de poder en Europa: cambios en el ceremonial diplomático consular

El cambio en el ceremonial diplomático se produjo en un escenario bastante convulso y tensionado. La grave crisis en Egipto condujo, en los primeros años, a unas negociaciones en Estambul para decidir qué respuesta debía articularse ante la Rebelión de Orabi. Tras el bombardeo de Alejandría y el control británico sobre Egipto, las negociaciones se trasladaron a un enfrentamiento diplomático entre Francia y el Reino Unido por el control del Canal de Suez en 1882. Esta confrontación provocó una interrupción en las negociaciones, que se reemprenderían en 1888 con la Convención de Constantinopla, además de la confirmación de España en las negociaciones. La presencia española se había garantizado con el pacto italo-hispánico en 1887, en el marco diplomático de los *Acuerdos del Mediterráneo*. Entretanto, se planteaban las garantías de una posible neutralidad del Canal por las que España estaba interesada, pues su política exterior dependía de las negociaciones sobre el futuro del Canal.

Al mismo tiempo, la reorganización que se produjo con el cambio del ceremonial diplomático colocó a España en una posición marginal dentro de la representación en la Corte otomana. El cambio constató la devaluación de las relaciones hispano-otomanas, en beneficio de un aumento de la presencia de la delegación anglo-francesa. Los antecedentes de esta restructuración fueron las consecuencias derivadas del Congreso de Berlín de 1878. La situación que presentaba el cambio diplomático se produjo con la Cuestión de Egipto y la reclamación española de más representación en las negociaciones, una apuesta por remarcar su importancia en el Mediterráneo y los intereses comerciales que tenía puesto en él.

El ceremonial diplomático consular en Estambul: la representación europea y española

La cuestión del ceremonial diplomático consular supuso un cambio relativo a las regulaciones que se podían aplicar a las relaciones entre países y sus respectivos agentes diplomáticos. En primer lugar, el cambio que efectuó la Sublime Puerta consistió en una reorientación del espacio que ocupaba cada nación y su representatividad en la Corte otomana, como un protocolo diplomático. En segundo lugar, se produjo una reconsideración de la representación española, por la cual el número de sus representantes en la Corte disminuyó, con lo que se relegaba a España a una categoría de Estado de

segundo orden²⁹⁸. Este cambio tuvo como consecuencia una exclusión inicial de España en las Conferencias celebradas en Estambul con motivo de los posibles acuerdos sobre la neutralidad del Canal de Suez en 1882, con motivo de este cambio diplomático.

Los motivos que permitieron este cambio protocolario de la Puerta se inscriben en una dirección diplomática adoptada en el Congreso de Berlín (1878), después del conflicto ruso-turco. La amenaza que supuso la expansión de Rusia por los Balcanes favoreció que Londres y París adoptaran una posición bastante intransigente con cualquier negociación relativa al Mediterráneo, y en este caso, con algunos acuerdos que conllevaran un peligro para los intereses anglo-franceses en la zona. De esta manera, las importantes decisiones sobre asuntos internacionales recaían en manos de las Grandes Potencias. Como se ha mencionado en los primeros apartados, todo esto transcurrió en un período por el que Rusia comenzó a distanciarse de Alemania y Austria-Hungría con motivo del cambio de intereses exteriores del zar Alejandro III²⁹⁹. En consecuencia, en Estambul se proyectó una política exterior cercana a los intereses de Inglaterra y Francia. Por este motivo, el planteamiento otomano condujo a dotar de una mayor representatividad a otros Estados, como Serbia, lo que propició un desplazamiento de España³⁰⁰.

La Cuestión de Egipto motivó este cambio en el ceremonial diplomático, dentro del marco de las Conferencias en Estambul. Las Grandes Potencias adquirirían un peso importante en las negociaciones, enfrentando los intereses ingleses y franceses por el control del Canal. Así pues, para la Sublime Puerta la representación española en Estambul se concibió como una presencia testimonial dentro del bloque diplomático de potencias occidentales. El cambio diplomático condujo a que las aspiraciones españolas para acercarse a Europa se complicaran, sobre todo para conseguir un lugar en las mesas de negociación relativas a cuestiones sobre el Mediterráneo o los conflictos en el Próximo Oriente.

298. AHN, Legajo H-2698: Turquía, 1879-1897, "Liste des Membres du Corps diplomatique. Sublime Porte. Constantinople 1882". El cuerpo diplomático español quedó designado por: "S. Exc. Don Juan Antonio de Rascón y Navarro, conde de Rascón. El personal de la delegación: Miguel de Flórez y García (1º secretario), Agustín Gonzales del Campillo (2º secretario) y Edmundo Timoni (dragoman)".

299. Entre estos cambios, se produjo la reorganización de los cuerpos de seguridad de Rusia, con la creación de la Ojrana.

300. AHN, Legajo H-2698, "Liste des Membres du... Corps".

Las Conferencias de 1882 dieron a España una oportunidad de tomar partido en la Cuestión de Oriente y reorientar su presencia en el Mediterráneo. No obstante, tal y como se dirigió la Cuestión de Egipto en los primeros años de negociación, representó la instauración de un modelo diplomático con tendencia a omitir a otras potencias. Por este motivo, las Conferencias heredaron esta práctica diplomática establecida con el Congreso de Berlín por parte de las Grandes Potencias³⁰¹.

En Madrid se tomó una actitud crítica con el cambio efectuado en el cuadro diplomático por la Puerta. En parte, la respuesta se dio en forma de queja al resto de Estados europeos, acerca del planteamiento diplomático esbozado en el Congreso de Berlín. En concreto, el argumento que sostuvo España defendía que los asuntos de carácter general debían encontrar un consenso entre los Estados europeos, no solo debían quedar relegadas a una discusión entre las potencias de primer orden³⁰². El argumento lo resume perfectamente Julio de Avellanos, ministro en París, cuando concluye que “en vista de que las seis Potencias parecían haber adoptado el acuerdo de decidir sin el concurso de las demás, no solamente los asuntos que se referían al tratado de Berlín y a sus incidencias [...] sino todas las cuestiones que puedan ocurrir³⁰³” en las siguientes negociaciones.

En esta coyuntura, las Grandes Potencias velaban por el cumplimiento del tratado de Berlín por la Sublime Puerta. Una muestra del escenario que los diplomáticos españoles denunciaban sobre el papel que desempeñaban las seis grandes naciones al margen del resto de países se encuentra en asuntos que concernían a la frontera greco-otomana. Los estados esperaron una intervención de las seis potencias para desencallar unas negociaciones que en Estambul esperaban que no tuvieran lugar nunca³⁰⁴. Precisamente, este fue el contexto en el que la diplomacia española esperó a que se redirigiera esta línea diplomática marcada por las Grandes Potencias.

301. Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España*, pp. 447-448. Por las mismas fechas, también se produjo el primer intento francés de construir un Canal en Panamá a manos de Ferdinand de Lesseps.

302. AHN, Legajo H-2698: Turquía, 1879-1897, Ministerio de Estado a ministro plenipotenciario, “Madrid, 23 de octubre de 1882”.

303. *Ibidem*, Julio de Avellanos al ministro de Estado, “París, 3 de abril de 1882”.

304. *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, Transmitted to Congress, with the Annual Message of the President, December 6, 1880*, Washington: Department of State, “Mr White to Mr Evarts”, Berlín, 5 de julio de 1880, nº 281.

De este modo, en el contexto que conferían las Conferencias, España exigió la posibilidad de que otras naciones también pudieran tener peso en las reuniones en Estambul³⁰⁵. Para este propósito, España intentó encontrar apoyo en otros estados que comprendieran su posición y que compartieran el mismo objetivo, por lo que pudo contar con el apoyo de Alemania y Estados Unidos. Según el testimonio del Conde de Benomar, representante español en Berlín, Alemania aseguró la defensa de los intereses españoles basándose en dos premisas: en primer lugar, entender el valor que suponía el Canal para el comercio español en Oceanía, y su conexión con las colonias, y en segundo lugar, valorar que un puesto para España en las conferencias de 1882 sobre Egipto reforzaba la posición de Alfonso XII como monarca en el continente —frente al resto de monarquías europeas, representó un reconocimiento a los ocho años de reinado de Alfonso y la trayectoria política del régimen de la Restauración—³⁰⁶.

El distanciamiento hispano-otomano y el aumento de la representatividad anglo-francesa en la Sublime Puerta

Durante la década de 1870, las relaciones entre España y el Imperio otomano previas al cambio diplomático transcurrieron de manera regular y continuada. En España persistió el conocimiento de los sucesos políticos que acaecían en Estambul, de intrigas y conspiraciones, así como la preocupación por su estabilidad política Imperio otomano y las consecuencias que podrían derivarse de su supuesta desaparición. El contexto político-económico del Imperio se vio con cierta preocupación, pero con una clara intención de prevalecer dentro del mismo conjunto de naciones europeas que tenían objetivos estratégicos en Asia Menor y el Mediterráneo Oriental. Ejemplos serían, como se ha mencionado, las muestras de solidaridad española hacia la Puerta por la injerencia

305. AHN, Legajo H-2698: Turquía, 1879-1897, Conde de Benomar al ministro de Estado, “Berlín, 24 de septiembre de 1882”.

306. “MO. Col. Solla. B. Caja 241. Benomar a Vega de Armijo, 13 de junio de 1882. Muy reservado”, citado en Fernández, *España y la cuestión de Egipto*, p. 889.

británica en la soberanía otomana en Egipto, o la equiparación de los contextos internos entre la rebelión en los Balcanes y la cuestión carlista³⁰⁷.

La enumeración de casos puede llegar a ser más amplia y continuar más allá de los nombrados. Sin embargo, el ceremonial diplomático celebrado en junio de 1882 significó un punto de inflexión en las relaciones hispano-otomanas. En este punto se constató un cambio de consideración de Estambul hacia Madrid y la interrupción de sus relaciones. Para la Sublime Puerta, el Reino de España dejó de ser un aliado necesario para su política exterior, en la que las relaciones bilaterales continuaron con asiduidad³⁰⁸, aunque se sumieron en contexto multilateral (esto es, negociaciones mediante otros Estados) con objetivos e intereses claramente geopolíticos, como los que acabaron confluyendo en el norte de África o la costa del Mar Rojo.

Al final, lo que lleva a concluir esta reconsideración que elaboró el Imperio otomano de España radica en la equivalencia que se constituye comparando la representatividad de países como Noruega o Suecia (por entonces una sola monarquía), que contaban con el mismo número de representantes que España. En la documentación, el número de naciones que ostentan una alta representación en Estambul son estados como Francia o Inglaterra. Si a ello se suma la amplia trayectoria de las relaciones hispano-otomanas desde el siglo XVI, cabe suponer que someter al mismo nivel a España que a los estados del norte de Europa, que carecían de un valor tradicional en sus relaciones con la Puerta y no eran socios directos para la política exterior otomana, implicaba una desvalorización³⁰⁹.

Con esto último no se quiere decir que las relaciones entre ambas naciones dejaran de fluir, pero el cambio diplomático de la Puerta supuso una variación. Para España, el ceremonial diplomático repercutió en la atención puesta en el Mediterráneo y en su

307. La dirección exterior otomana a una aproximación con los imperios europeos se constata en la asimilación de corte europeo que asumió el Imperio otomano durante el sultanato de Abdulhamid II. Hasta su reinado, cada sultán había adoptado una firma caligráfica o *tuğra*, però en abril de 1882 el sultán adoptó un escudo de armas siguiendo la tradición europea.

308. Faltan estudios que permitan exponer acuerdos (tratados comerciales, convenios marítimos, pactos arancelarios, etc) entre ambas naciones para constatar precisamente este distanciamiento. La documentación consultada remite a acuerdos previos a 1860, y no se han encontrado acuerdos análogos importantes entre Madrid y Estambul para las fechas a que nos remitimos.

309. AHN, Legajo H-2698, "Liste des Membres du...". Es necesario matizar que, por las mismas fechas de la publicación de este listado, las autoridades otomanas optaron por establecer una embajada en Madrid a partir de 1881.

objetivo de labrarse un puesto en el concierto europeo a través de las crisis surgidas de la Cuestión de Oriente. Como se ha mencionado, estas se tradujeron en una insistencia de España hacia otras potencias para que se contase con ella en las negociaciones y en sus proyectos de enclaves marítimos en el Mar Rojo³¹⁰.

El cambio diplomático introducido por la Sublime Puerta claramente benefició a Francia y Gran Bretaña. Puede que la documentación consultada no recoja acciones explícitas que evidencien una intervención de ambas naciones sobre el ceremonial diplomático. No obstante, el contexto en el que se llevó a cabo este cambio diplomático permite concluir que hubo un beneficio claro para sus intereses en el Imperio Otomano, esto es, una manera de limitar la presencia de otros Estados que pudieran convertirse en competidores directos con los intereses anglo-franceses en la zona, o evitar una posible influencia de estos.

Por un lado, ya se ha expuesto la imposición británica sobre la autoridad otomana en Egipto, que explicaría el provecho para la posición que Londres obtendría tras el ceremonial diplomático. Sin embargo, en el caso de Francia cabe remitirse a lo expresado en las páginas que conciernen a la Cuestión de Egipto y a la situación financiera del Imperio. Desde la Guerra de Crimea, la deuda otomana creció rápidamente, hasta llevar a una intervención europea de su administración mediante la llamada Comisión de la Deuda en 1881. Todo esto se suma a la reducción de territorio que la Puerta sufrió tras el Congreso de Berlín, además de la anexión francesa de Túnez. Esta serie de condicionantes permite entender que tanto Francia como Inglaterra fueron los principales beneficiarios del cambio introducido por la Puerta³¹¹. De todos modos, este movimiento diplomático de Estambul supuso un factor más añadido al desarrollo o la presencia de ambas naciones dentro del Imperio.

Para otras naciones como Alemania, centrada en Europa, que Francia e Inglaterra estuvieran pendientes de la suerte que corría el Imperio otomano le beneficiaba indirectamente. Los intereses anglo-franceses se alejaban del continente europeo y no suponían una amenaza regular para Alemania³¹². Así es como se ha planteado en

310. Fernández, *España y la cuestión de Egipto*, pp. 887-888.

311. Jacques Thobie, «Intérêts économiques, financiers et politiques», pp. 45-46; Birdal, *The Political Economy of Ottoman Public Debt*, pp. 53-55.

312. Miralles, *Equilibrio, hegemonía y reparto*, p. 90.

apartados previos: el Congreso de Berlín sirvió para favorecer ese expansionismo colonial galo por el sudeste mediterráneo.

En relación con los beneficios que pudo obtener España, se podría concebir entre una cuestión de *limpieza de imagen*, tanto del régimen como de la monarquía de Alfonso —que coincide con el papel interesado, adoptado por la monarquía en defensa de la población sefardí que se expondrá más adelante— y una estrategia geopolítica. Esta última se inscribe en un contexto por el cual el Ministerio de Estado quiso estar presente en las decisiones que Europa tomara en política exterior, tratando la Cuestión de Oriente, un recurso que también se utilizó para la estrategia planteada en el Mar Rojo.

Estrategia en el Mar Rojo: relaciones exteriores hispano-otomanas y la comunidad judía sefardí (1865-1882)

Ya desde la década de 1830, el Gobierno español había diseñado un plan para conectar el mercado hispanoamericano con el Mar Rojo. La planificación de esta conexión surgió cuando España dejó de apostar por reconquistar las colonias perdidas a principios de siglo, lo que condujo a establecer inicialmente relaciones con algunos nuevos Estados hispanoamericanos: México y Ecuador. A medida que la política interior española y el contexto internacional derivaron en una serie de cambios institucionales y políticos, los intereses españoles sobre el Mar Rojo adquirieron otra dimensión. El cambio en las aspiraciones españolas se manifestó en la atención sobre el enclave de Cheij Said, por medio de la apertura del Canal de Suez (1869), lo que proporcionó a la estrategia española un carácter militar y comercial³¹³.

Estos planes fueron desestimados por las autoridades por su inviabilidad. Uno de los motivos que explican el abandono de las propuestas de enclaves española fue la presencia otomana³¹⁴. Esta se manifestó a través de la imposición del Imperio otomano sobre la Península Arábiga, mediante el panislamismo o el Ejército, que funcionó como una estructura de legitimación del Imperio en un período que coincidió con la reorganización militar de la Sublime Puerta en la región³¹⁵.

La estrategia de enclaves española guardó relación con el acuerdo que se firmó con Italia (1887), de tal manera que España quedó ligada a una colaboración con la Triple Alianza. Los intereses estratégicos de Madrid sobre el golfo de Adén o Cheij Said quedaron vinculados al programa alemán para aislar a Francia del continente europeo. Las asociaciones geográficas tuvieron un papel crucial para avivar las aspiraciones imperialistas de España en la región, además de Marruecos, una pretensión expansionista

313. Max E. Fletcher, «The Suez Canal and World Shipping, 1869-1914», *The Journal of Economic History* 18, n° 4 (diciembre de 1958): p. 556. La instalación de un enclave comercial/militar español se originó en un período en que la construcción del Canal aceleró el comercio internacional, lo que alteró las técnicas de construcción naval.

314. Existen también las limitaciones financieras y militares de España, así como un mayor interés en las colonias americanas, que explican también el fracaso de estas propuestas españolas. Aunque no son las únicas, la localización del Imperio otomano sobre la región es una cuestión que no se ha planteado como causa.

315. Roderick H. Davison, *Reform in Ottoman Empire: 1856-1876*, Nueva Jersey: Princeton University Press, 1963, pp. 21-22. Las reformas militares ofrecieron la oportunidad de emplear a especialistas extranjeros, de fundar escuelas de ingeniería naval y militar, así como, en general, una apertura a Occidente.

que explica la alineación española con los Estados centrales (Alemania, Austria-Hungría e Italia)³¹⁶.

Tanto de las sociedades geográficas como de la ambición española surgió el *africanismo* como movimiento político e intelectual que aspiraba a defender la expansión de España por el Sultanato jerifiano. La política exterior española no se centraba solo en Marruecos, sino que el africanismo se organizó como respuesta a la política panislamista de la Puerta sobre el norte de África. El discurso islamista de Estambul también convivió con los intereses franceses, pues Francia intervino en la confrontación por la costa norteafricana, lo que evidenció la dependencia de la política exterior española del Estado galo³¹⁷.

Para la estrategia de enclaves, España planteó la posibilidad de utilizar a la población sefardí aprovechando el contexto antisemita en Rusia (1881), y la emigración de aquella hacia territorio otomano. La población judía sefardí poseía importantes enlaces comerciales con Europa, que España esperaba emplear. Dentro del Imperio otomano, la comunidad adquirió gran relevancia para el comercio de la Sublime Puerta. Por esta razón, la explotación de la población sefardí en beneficio de los intereses comerciales de España también se relacionó con una operación de imagen de la Corona, cómo se expondrá más adelante³¹⁸.

316. José Luis Villanova, «La Sociedad Geográfica de Madrid y el colonialismo español en Marruecos (1876-1956)», *Documents d'anàlisi geogràfica*, n° 34 (1999): pp.165-166.

317. Ferran Archilés Cardona, «Una cultura imperial? Africanismo e identidad nacional española en el final del siglo XIX», *Storicamente* 12, n° 1 (2016): p. 3.

318. La diplomacia no contempló el cristianizarlos, sino elaborar una operación para normalizar su castellano, acorde con el que se hablaba en la península, y la historia española con la intención de nacionalizarlos.

La política de enclaves marítimos española y la implicación otomana en las costas del Mar Rojo

En un principio, la estrategia planteada por la administración española sobre el Mar Rojo estuvo dirigida al desarrollo del mercado hispanoamericano, sin una aspiración de anexionarse algunos territorios costeros. La política imperialista de España despertó tardíamente, cuando el resto de las potencias ya se habían adjudicado algunas de las plazas (puertos, enclaves, fortalezas, etc.) importantes. Sobre todo, Madrid esperó recuperar el comercio con Asia Menor y el Mediterráneo Oriental. El Ministerio de Estado quiso convertir el comercio en esa región en un mercado que substituyera las colonias perdidas a principios de siglo. Algunos exploradores españoles y diplomáticos, como Sinibaldo de Mas, habían tenido en cuenta esa finalidad para sus viajes.

El caso particular del enclave en Cheij Saïd, localizado en las costas del Mar Rojo, permite ver el impacto que tuvo la apertura del Canal de Suez y la dirección que tomaba España en política exterior, una dirección que contrapuso al peso del panislamismo en el Imperio otomano a la interferencia en las ambiciones españolas sobre el Mar Rojo. El islam se convirtió en una herramienta para la preservación del Estado, con su respectiva oposición por parte de otros Estados musulmanes. Además, junto al panislamismo otomano se optó por una reorganización militar a mediados del siglo XIX, acompañada de una expansión otomana por el Yemen y la Península Arábiga como respuesta al auge de la presencia europea en la zona. El dominio otomano sobre esta región explica una parte de los motivos que provocaron la renuncia española sobre el enclave en el golfo de Adén.

El desarrollo de una estrategia de enclaves propia

La estrategia de enclaves establecida por el Gobierno español se había planteado a lo largo del siglo XIX sin estar vinculada en un principio con la construcción del Canal de Suez. A medida que se fueron sucediendo las diferentes fases políticas en España, el motivo de la confección de una red de enclaves marítimos por la costa del Mar Rojo fue evolucionando, desde su finalidad inicial como puertos comerciales para el mercado hispanoamericano a los intereses militares y expansionistas a finales de siglo. Sobre todo, la cuestión bélica y de expansión estuvieron impulsadas por la creación del Canal de Suez. Los políticos de la Restauración heredaron del reinado de Isabel II y de su política de

prestigio un afán por reconstituir la grandeza perdida de la nación española mediante el desarrollo de una política comercial en el Mar Rojo. De esta manera, España recuperaba el interés por esta estrategia de enclaves motivada por el impulso imperialista que se adueñó de la política exterior europea. Por encima de todo, Madrid asumió esta estrategia con la intención de aproximarse a los centros de poder europeo e incidir en el Mediterráneo como potencia marítima.

Con las primeras exploraciones a inicios del XIX habían enviado los primeros informes sobre la conveniencia para España de establecer factorías entre el Golfo de Adén y el Mar Rojo, y así recuperar el comercio en las costas de Asia Menor y el Mediterráneo Oriental. En un principio, la iniciativa de establecer un mercado en África Oriental surgió de círculos particulares, mientras el Gobierno español centraba sus intereses en sus posesiones americanas. No obstante, este foco puesto sobre el comercio antillano resultó ser el primer impulso para comenzar a idear una ruta comercial más asequible con las posesiones en Ultramar, a medida que adquiría importancia la costa del Golfo de Adén como área de interés comercial para Europa.

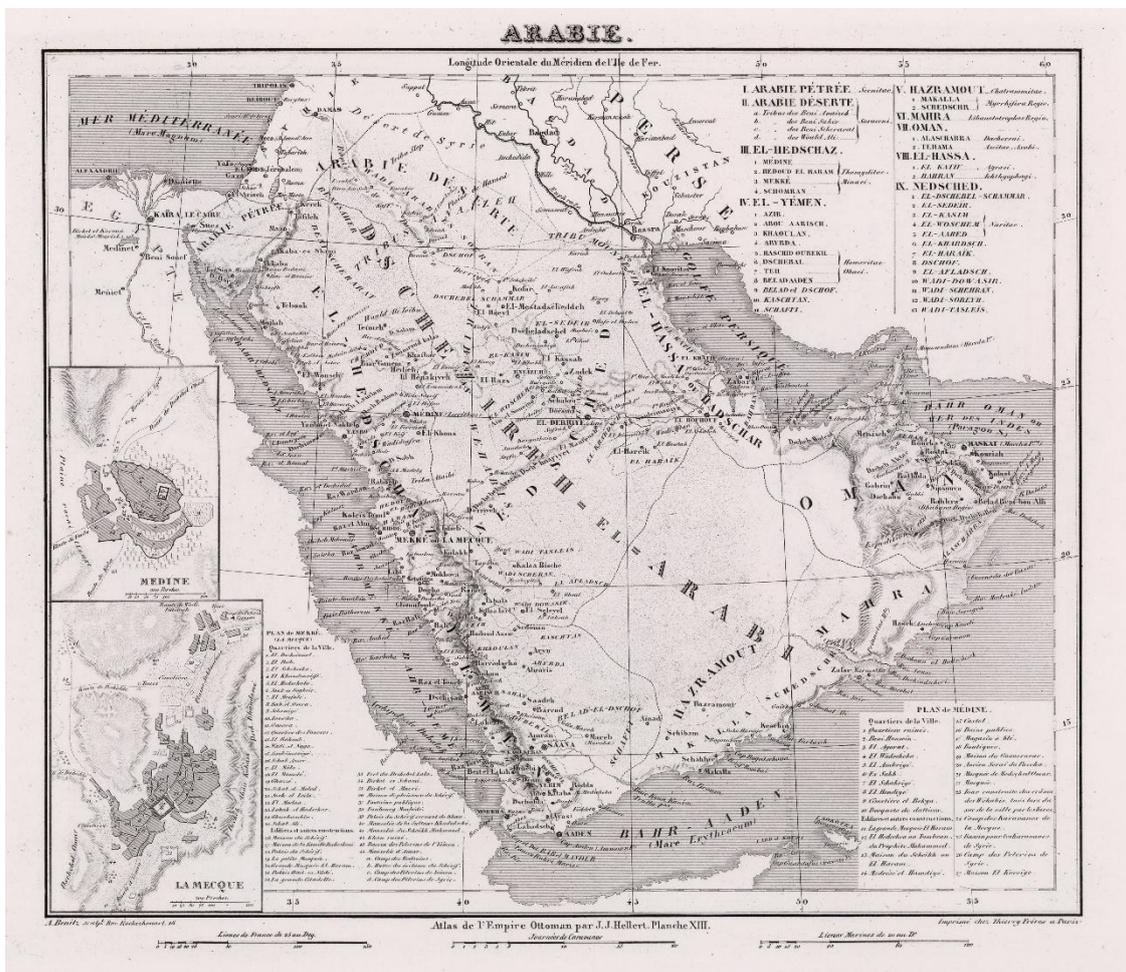
Inicialmente, esta estrategia consistió en establecer un puerto entre Adén y el Mar Rojo para que sirviera como estacionamiento marítimo para las naves españolas, tanto comerciales como militares, en camino a las posesiones en el sudeste asiático y Oceanía. Entre 1865 y 1870, el interés de España sobre ese territorio cambió ante la posibilidad de una anexión territorial en la costa arábiga y como consecuencia del contexto colonialista que se iniciaba en Europa. Como se explicará más adelante, esa tendencia derivaría en la década de 1880 en un cambio de los objetivos españoles sobre el Mar Rojo debido a la presencia italiana en África Oriental.

El primer viajero que alentó una posible entrada de España a los puertos y territorios otomanos o a la presencia en el Mar Rojo fue Domingo Badía (Alí Bey). Como es sabido, Badía trabajó para Manuel Godoy (1767-1851) a principios de siglo como supuesto espía en la corte del sultán marroquí en 1803³¹⁹, y sus viajes por el norte de África, Egipto, Siria y Palestina, le permitieron detectar un clima mercantil óptimo para

319. Domingo Badía llegó a representar un papel como supuesto príncipe musulmán bajo el nombre de Alí Bey ibn Otmán el Abasí, e incluso aseguró ser descendiente del profeta. Badía actuó en la corte jerifiana con el objetivo de incidir en esta a favor de España. Años antes de su propuesta, el cónsul catalanomallorquín en Esmirna Joan Soler presentó un proyecto similar a la Junta de Comercio de Barcelona, pero se desestimó.

los intereses españoles³²⁰. El contexto político durante la primera década del siglo XIX resultaba favorable para España: se encontraba en paz con el Reino Unido, mientras que la presencia francesa en los puertos otomanos había disminuido. De igual modo, las condiciones comerciales para Madrid abrieron la posibilidad de que las autoridades pudieran implicarse en el desarrollo de una política comercial. Empero, el estallido de la Guerra de la Independencia española (1808-1814) evitó que pudiera tomarse alguna decisión³²¹.

Mapa 7. Arabia hacia 1844



F.: Hellert, *Nouvel atlas*, p. XIII.

320. El testimonio de sus viajes, así como su proyecto y visión comercial en el Mediterráneo Oriental quedaron recogidos en [Alí Bey], *Voyages d'Ali Bey El Abbassi*.

321. Augusto Casas, *Ali-Bey: vida, viajes y aventuras de Don Domingo Badía*. Barcelona: Luis Miracle, 1943.

Siguiendo el ejemplo de Domingo Badía, en 1834 surgió una propuesta por parte de un viajero y diplomático español, Sinibaldo de Mas (1809-1868), en la que se ofreció la posesión de una parcela en la costa del Mar Rojo, cercana a Adén. De entrada, el proyecto fue desestimado por el ministro Francisco Martínez de la Rosa (1787-1862) a causa de la guerra carlista. La propuesta de Sinibaldo de Mas acertó con su emplazamiento por las facilidades que podría ofrecer a España para conectar la metrópoli con sus posesiones en Asia, y más en un momento en el cual las potencias europeas no habían ejercido su dominio ni tampoco su presencia en la costa arábiga, con lo que el Reino de España encontraría pocas dificultades internacionales³²².

En la década de 1860, Madrid recuperó el objetivo de establecer un enclave en Adén. Esos veinte años de diferencia desde la oferta de Sinibaldo de Mas sin que España tuviera un proyecto en el exterior se debieron al empeño, ya mencionado, de la diplomacia isabelina por buscar el reconocimiento de su monarquía liberal. Por este motivo, en 1863 se elevó una propuesta al Ministerio de Estado por parte de Bartolomé de Mas y Calzada (o Cabrada, según el documento que se consulte), un marinero experimentado en el comercio español con Filipinas. El proyecto se planteó en Ras Asman, en la costa actual yemení, propicia para la construcción de una estación naval, con el objetivo de dotarla de un depósito de carbón para los navíos de vapor que siguieran la ruta hacia Filipinas³²³.

La propuesta de Mas y Calzada no fue la única que surgió. Sinibaldo de Mas consiguió un año después respaldar el proyecto en Ras Asman a través de un informe elaborado con motivo de su destino como plenipotenciario en Pekín. No solo surgieron propuestas por parte de viajeros, también se elaboraron algunos proyectos por parte de militares. Es el caso del teniente España, a quien en 1866 se encomendó un estudio sobre la viabilidad de Ras Asman con los mismos objetivos con los que partían las propuestas anteriores. La conclusión militar a la que llegó consistió en buscar una alternativa en la costa somalí, concretamente en Tadjoura (la actual Somalia). La propuesta del teniente

322. Sinibaldo de Mas ejerció como diplomático español en Pekín. Se desconoce por la documentación consultada si guardaba parentesco con Bartolomé de Mas. Además de viajero, se le conoce también por sus trabajos detallados en sus Viajes, como Sinibaldo de Mas, *Informe sobre el estado de las islas Filipinas en 1842 y 1843*. Madrid: I. Sancha, 1843.

323. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, “Comercio con Turquía, Leg. 5 n°63”. Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España*, pp. 681-682: Según el autor, Bartolomé de Mas fue socio de la Casa Vidal, cuyo trabajo en el Mar Rojo como marinero aseguraba el comercio de café a Europa gracias a la íntima relación que mantenía con los jefes tribales.

España acabó por dotar de una dimensión de alcance militar y estratégico a las propuestas españolas en el Mar Rojo, muy diferente a los objetivos iniciales centrados en el comercio³²⁴.

La propuesta en *Cheij Said* y la apertura del Canal de Suez

La formulación de estos proyectos durante la década de 1860 no es un caso particular de España. Otras naciones emprendieron el objetivo de expandir su presencia en el Mar Rojo con la construcción del Canal de Suez. En Madrid se impulsaron exploraciones por esa área geográfica, como la de la fragata *Berenguela*, con motivo de la inauguración del Canal³²⁵. Por esta razón, no es de extrañar que se impulsaran tantos proyectos por parte del Estado español. Al mismo tiempo, la prensa del país se sumó a la confección de propuestas como un intento por incidir en la política exterior.

Entre esas cabeceras figuraba *El Imparcial*, que destacó la incapacidad del Gobierno español para tomar decisión alguna en materia de relaciones exteriores e insistió en dar alternativas para evitar que España malgastara la oportunidad que brindaba la construcción en Suez. El artículo del diario comenzaba con una serie de preguntas planteándose el porvenir de la “nación española”:

¿Será posible que el ruido de nuestra estéril política interior nos embargue de tal modo los sentidos que no nos permita prestar la más leve atención a la consumación de un hecho de cuyas consecuencias deberíamos ser una de las naciones que más ventajas obtuviesen? ¿Será posible que cuando todos comprendemos que el verdadero mal que nos agita es la pobreza, la falta de producción en el país, nos olvidemos tan por completo de unas provincias que contienen cinco millones de habitantes y que tan fácilmente podrían convertirse en inagotable fuente de riqueza para nuestra patria?³²⁶

Las cuestiones que encabezan el artículo muestran la concienciación sobre el desarrollo de la política doméstica de España y, en consecuencia, se expone una cierta

324. En parte, esta proporción militar se explica por la presidencia del Gobierno de Leopoldo O'Donnell (1809-1867) y la mentalidad militar que adquirió la política exterior española.

325. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, “Viaje a Oriente de la fragata de guerra *Berenguela*”.

326. “Filipinas y el Canal de Suez”, *El Imparcial*, 1 de enero de 1870.

imagen sobre la situación de la economía española. Además, para evitar que España cayera en un desinterés sobre la apertura del Canal, el periódico ofrecía algunas consideraciones que podrían tener en cuenta en el Ministerio de Estado:

para que sea bien conocido (por los españoles), ningún medio daría resultados tan ventajosos como el establecimiento de una línea de vapores bimensual entre Barcelona y Manila. Una vez demostrada la alta conveniencia que el establecimiento de esa línea llevaría consigo, pasamos a los medios que deberían ponerse en práctica para plantearla. El Gobierno debería publicar la subasta de esa línea en España, Holanda, Filipinas y Java³²⁷.

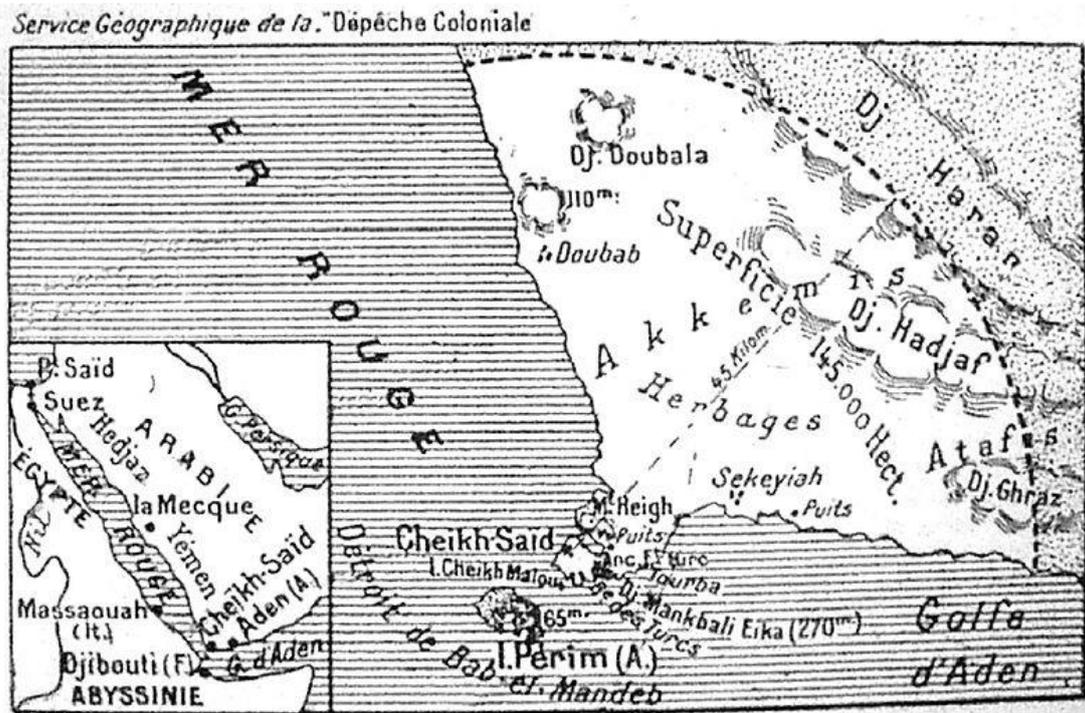
De esta manera, el diario propuso establecer una línea de barcos de vapor que conectara Barcelona y Manila. Según la propuesta, la ruta debería pasar por Suez, Adén, Ceilán y finalmente Batavia (actual Yakarta, antigua capital de las Indias Orientales Neerlandesas). El artículo demuestra una enorme preocupación para evitar que España quedara al margen de la carrera imperialista que comenzaba.

Sin embargo, la lectura que elaboró la prensa española no coincide con los objetivos planteados por el Gobierno español en ese mismo año. Madrid impulsó un proyecto en 1869 similar al ideado en Ras Asman. Bartolomé de Mas contactó con el cónsul español en Egipto ante la posibilidad de establecer un enclave militar y colonial en Cheij Said (ver *Mapa 8*)³²⁸. La zona que propuso Mas se situaba en el estrecho de Bab-el-Mandeb, un área custodiada por una fortaleza inglesa en la isla de Perim. El valor estratégico del enclave para España resultaba crucial, pues la ubicación de Cheij Said permitía dominar el comercio en el Mar Rojo, una posición ventajosa tras la construcción del Canal.

327. *Idem*.

328. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, Cónsul general de Egipto a Bartolomé de Mas, "El Cairo, 28 de julio de 1869".

Mapa 8. Mapa del territorio de Cheij Said cartografiado por el periódico francés *La dépêche coloniale*



F.: Simon Imbert-Vier, «Frontières et limites à Djibouti durant la période coloniale (1884-1977)», tesis doctoral, Université de Provence- Aix-Marseille I, 2008.

En la propuesta por adquirir ese puerto no solo contó el interés político del Reino de España: la correspondencia sugiere que los intereses tenían un mayor alcance. Para su compra, actuaron como intermediarios Rafael de Aragón (miembro de la Marina española que había intervenido en la propuesta de Mas en 1863) y la Casa Vidal (familia de comerciantes encabezada por Antoni Vidal i Calzada, establecida en Marsella), que actuó de enlace con Ali Tabat (*chej* o Cheij)³²⁹ propietario del territorio. El Gobierno español vio la necesidad de participar en la corriente colonial europea. La importancia de la Casa Vidal para los intereses del Gobierno español reside en su vínculo con el puerto de Marsella, que adquirió notoriedad como puerto mediterráneo tras la anexión francesa de Argelia.

329. El término *chej* o Cheij designaría un jefe tribal con atribuciones militares, aunque no existe un término exacto al castellano que pueda equipararse a su significado real. También se refiere a una parte de los órganos políticos fundamentales de la sociedad tradicional árabe.

La propuesta se produjo en un contexto que concernió, por un lado, a la recuperación de la ruta comercial marítima que unía Marsella con la India y, por otro lado, a la sociedad naviera Vidal Frères, que comercializaba en la zona³³⁰. La posición del puerto francés en Europa y la relevancia como comerciantes de la familia Vidal y sus enlaces en el Mar Rojo permitieron a Madrid plantearse la viabilidad de la propuesta. Tal y como expone la misiva³³¹, el interés de las autoridades españolas en el enclave sobrepasaba la esfera militar o comercial, de manera que España buscaba obtener la misma consideración que el resto de las potencias europeas en el terreno internacional.

La adquisición de Cheij Said surgió a raíz de un intento fracasado por la compra de un territorio cerca de Ras Asman en 1865. La muerte del propietario y la negativa de los herederos a ceder esa área a España hicieron que la propuesta no avanzase. Un motivo similar condujo a que el proyecto de Cheij Said también fracasara: tras el intento de comprar el territorio a Ali Tabat, el jerife de la Meca contactó con Mas para comunicarle la inviabilidad de su propuesta, pues no podía negociar con un territorio cuyas jurisdicción y explotación tenía el sultán otomano³³².

Según la documentación consultada, para el Imperio otomano imperaron las pretensiones territoriales sobre la Península Arábiga. En este caso, la Puerta impuso su presencia en Cheij Said a través del papel que ejercía como Califa el sultán en el mundo islámico. La proximidad del enclave con los lugares sagrados para el islam (como La Meca o Medina) facilitó que Estambul adoptara esta postura. No obstante, el peso estratégico de la construcción del Canal, junto a su valor económico y comercial, favorecieron que la Sublime Puerta rechazara cualquier consideración de vender territorios beneficiosos para el futuro del Imperio. Pese a que no se evidencia cómo acabó el conflicto de intereses hispano-otomano, la documentación sí que recoge como Francia supo por accidente de los intereses españoles en la zona del golfo de Adén, lo que condujo

330. Éliane Richard y Roland Caty, «La réussite d'un catalan émigré à Marseille», *Rives méditerranéennes*, nº 45 (15 de junio de 2013): 9-17.

331. Ibidem, Cónsul general de Egipto a Bartolomé de Mas “El Cairo...”; Torrent i Fàbregas, Joan. «Benefactors guixolencs. Antoni Vidal i Calzada (1806-1868)». *Estudis del Baix Empordà*, 1988, Núm. 7, p. 147-150: Antoni Vidal i Calzada (1806-1868) se exilió en Marsella después del Trienio Liberal (1820-1823) proveniente de una familia de comerciantes marítimos de Sant Feliu de Guixols. La compra del territorio de Cheij Said se estableció en unos 160 mil escudos.

332. AHN, Legajo H-2694: Turquía, 1865-1876, Mariano R. Zarco del Valle a Señor Don Juan de Lorenzana ministro de Estado, (Documento reservado) “7 de abril de 1869”.

a la República francesa a adueñarse del territorio mediante una expedición que realizó, con una posterior oferta de compra. También se insiste en que la oferta española por Cheij Said estuviera boicoteada por el Gobierno británico³³³.

El proyecto impulsado en 1869 revela el objetivo español de consolidar su posición e intereses en el Mediterráneo Oriental tras la construcción del Canal de Suez. Por un lado, este enclave facilitaba que España se ubicara dentro del concierto europeo por su posición estratégica en el Mar Rojo. El puerto ofrecía un poder de intervención y de decisión a Madrid en un marco internacional que le proporcionaba a la vez un peso político determinante en Europa y entre las Grandes Potencias. El particular escenario que presentaba la oferta española por el puerto de Cheij Said permite desmentir la imagen construida por la historiografía española, la cual afirma que los asuntos internos españoles siempre condicionaron el fracaso de las propuestas españolas en el Mar Rojo, así como las relaciones exteriores. Vilar Ramírez se refería a estos asuntos como “los tradicionales defectos de la política exterior española”³³⁴.

El resultado de la oferta por Cheij Said demuestra que el contexto de inestabilidad política en España no impidió que el Ministerio de Estado impulsara este tipo de proyectos de carácter geoestratégico. Se observa igualmente que la implicación inicial de España en la búsqueda de enclaves por cuestiones comerciales derivó hacia motivaciones políticas y militares. Además, la naturaleza de las relaciones exteriores isabelinas también influyó en este cambio. La motivación política permite entender la dirección que, en materia de relaciones diplomáticas, tomarían los gobiernos sobre el Mediterráneo Oriental en las décadas de 1870 y 1880. Además, la intervención otomana en la estrategia española evidencia el empleo del islam como un instrumento de legitimidad estatal, un recurso que utilizará más adelante la Puerta durante el reinado de Abdulhamid II³³⁵.

Estructuras de legitimación otomanas en la Península Árabe: religión y ejército

La documentación muestra que la reacción otomana se basó en un acto de imposición imperial por motivos religiosos. Así sucedió a través de la legitimación estatal

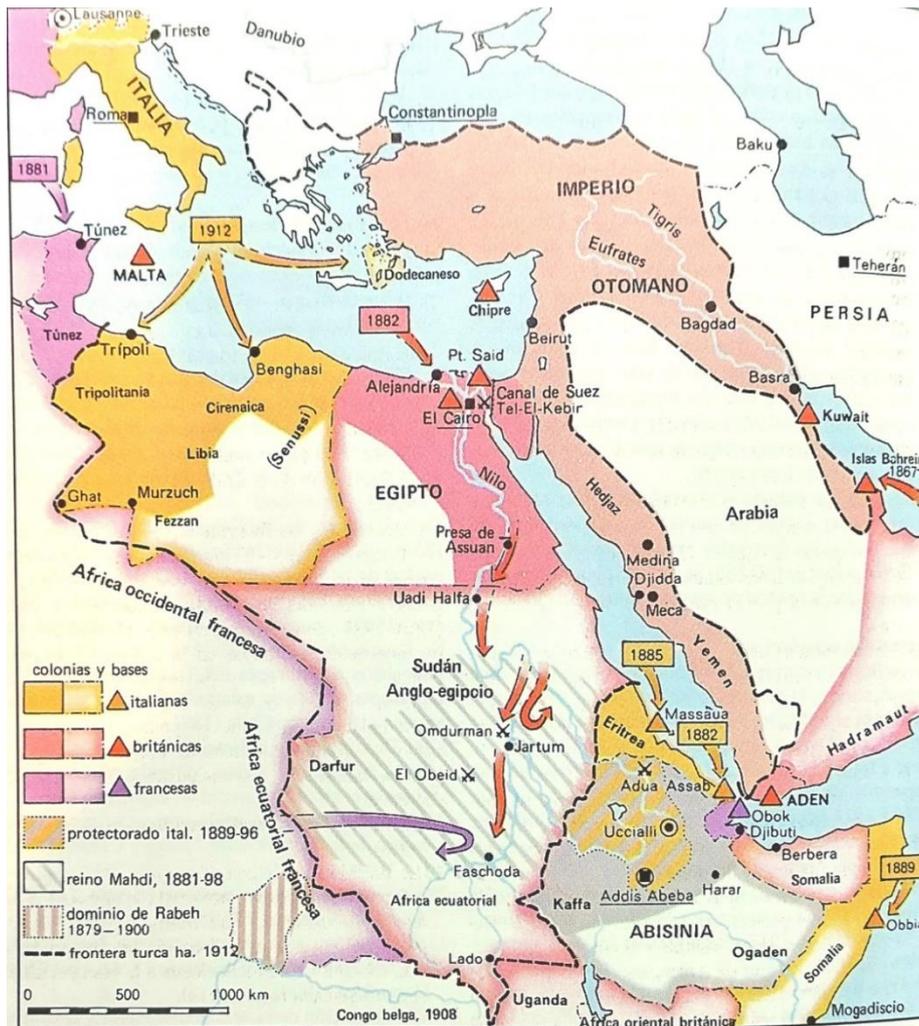
333. Idem.

334. Vilar, *La judería de Tetuán*, p. 180.

335. Shaw y Shaw, *History of the Ottoman Empire and Modern Turkey*, p. 262.

de la Sublime Puerta sobre Cheij Said, lo que significó una *raison d'être* por la preservación del Estado mediante el islam. La manera de Estambul de defenderse con este puerto se convirtió en una práctica recurrente durante la era Hamidiana. En todo caso, la legitimación estatal representa una parte de la explicación sobre la implicación otomana en los intereses españoles en la costa del Mar Rojo.

Mapa 9. Presencia italiana en África y posesiones otomanas en la Península Arábiga



F.: Manfred Hergt, Hermann Kinder, y Werner Hilgemann, *Atlas histórico mundial II*, ed. De Madrid: AKAL, 2006, vol. II, p. 130.

Desde 1849, la Puerta se había encontrado en un contexto interno difícil para gestionar administrativamente sus posesiones en la Península Arábiga, por lo cual había emprendido la reconquista de Tihama (o Tihāmah), que comprende la actual costa de

Arabia Saudí y Yemen, además de la región de Hiyaz (ver *Mapa 9*)³³⁶. A partir de 1860, y debido a las altas exigencias europeas, la Sublime Puerta se vio obligada a la necesidad de regular su imperio constantemente, y con esto a una redefinición estatal, lo que repercutió en una revisión de su papel como autoridad religiosa en el mundo islámico que ejercía desde el tratado de Küçük Kaynarca (1774)³³⁷.

De este modo, las autoridades otomanas percibieron un incremento de las hostilidades del mundo cristiano hacia los territorios musulmanes. Por ello, la Puerta restituyó el título de sultán-califa que autorizaba la posición del soberano como defensor de los lugares sagrados (*Haram al-Haramayn*) en Medina y la Meca, lo que condujo al Imperio a convertirse en una autoridad islámica independiente³³⁸. La recuperación del discurso islámico y el título de sultán-califa en el Imperio permite entender la oposición otomana a la propuesta española en Cheij Said, una tendencia iniciada desde 1865³³⁹.

Por este motivo, la imagen exterior que el Imperio adoptó hasta el sultanato de Abdulhamid II se concretó en proyectar un mensaje de supervivencia. Tras la Guerra de Crimea, Estambul adoptó este mensaje con la intención de demostrar la solidez de su Estado a pesar del resultado. Según Deringil³⁴⁰, la Puerta interpretó el tratado de París (1856) como una validación europea de su existencia: continuaba como Gran Potencia, porque se contaba con ella en el concierto europeo. La actitud que adoptó la Sublime Puerta de alinearse con los estados europeos sugiere cierta similitud con los intereses españoles en la política continental, aunque partían de contextos diferentes.

No obstante, la instrumentalización del islam como estructura de legitimidad otomana tuvo también sus detractores. La población nómada de beduinos se regía por sus propios códigos legales, que les permitían mantenerse al margen del poder imperial sin estar unidos a la *sharía*. Por este motivo, la Puerta optó por escolarizarlos en el complejo sistema de madrasas otomanas. La finalidad de esta medida supuso un intento por

336. Thomas Kühn, «Shaping and Reshaping Colonial Ottomanism: Contesting Boundaries of Difference and Integration in Ottoman Yemen, 1872-1919», *Comparative Studies of South Asia, Africa and the Middle East* 27, nº 2 (2007): p. 316.

337. Deringil, «Legitimacy Structures in the Ottoman», pp. 346-348.

338. Ibidem. pp. 349-351.

339. Una forma de legitimación que la Sublime Puerta solía utilizar en forma de regalos, sobre todo para su política exterior.

340. Selim Deringil, *The Well-Protected Domains*, pp. 135-137.

“civilizar” a la población nómada del Imperio otomano. La práctica no difiere de los objetivos marcados por el imperialismo europeo para Estambul³⁴¹.

Pese a los problemas que pudieran ocasionar las comunidades nómadas dentro del Imperio, las principales dificultades que la Sublime Puerta debió enfrentar a causa de su imposición religiosa fueron la población chiita y la monarquía iraní. Esta última ejerció un poder de oposición a las instituciones otomanas y a su dominio sobre el mundo musulmán. Las medidas coercitivas aplicadas por la Puerta consistieron en la restricción de movilidad de los chiitas para evitar su implicación en poblaciones nómadas o pueblos. También se decretó la prohibición de que la población iraní pudiera ejercer la enseñanza islámica, además de contemplar el delito por sedición para facilitar su expulsión inmediata³⁴².

Tal y como se ha expuesto, el islam sirvió como estructura de legitimación del poder del sultán para soslayar la autoridad que el título de Califa le proporcionaba. La documentación también se centra en esta explicación como la causa que produjo el fracaso en conseguir el enclave de Cheij Said. Así pues, los sectores discrepantes con el Gobierno otomano no solo se centraron en la población chiita o la monarquía iraní: de igual forma los jefes de las tribus yemeníes supusieron un desafío para la autoridad del sultanato. Por este motivo, la Sublime Puerta emprendió en 1849 un proceso de estabilización en el territorio de Tihama que duraría hasta 1872.

La insistencia española por comprar ese puerto a Ali Tabat se produjo en un momento en el que las rivalidades tribales retaban a las autoridades otomanas, por lo cual tuvieron ante sí una división administrativa del Imperio. Estas tribus se disputaban el control del territorio con la intención de unificar la zona bajo un solo jefe que pudiera convertirse en el interlocutor directo con la Puerta. El Imperio, consciente de la importancia estratégica de los puertos en Tihama, y más aún con la apertura del Canal, condujo a intensificar su soberanía sobre el territorio con una lista de mejoras

341. Ibidem. pp. 41-42.

342. Deringil, «Legitimacy Structures in the Ottoman State», pp. 352-353. En su objetivo por obtener la unidad religiosa e imponer el dominio otomano, también se propuso contrarrestar las sectas islámicas trasladando a misioneros a zonas dominadas por estas organizaciones.

administrativas que le permitieran un control más firme sobre la red de tribus dispersadas por la zona costera³⁴³.

La razón principal por la cual la Puerta buscó controlar eficazmente el Yemen fue evitar cualquier intento de las potencias extranjeras para establecerse en la zona. Un control directo suponía acabar con la inestabilidad generada por las rivalidades entre los líderes yemeníes que incentivaban una intervención europea, ya que el Canal de Suez permitía con más facilidad y efectividad el envío de tropas por mar que por tierra. Este es el marco político donde se sitúa la oferta española que ofrece un ejemplo de cómo estos jefes tribales, en el caso de Ali Tabat, retaban a la autoridad otomana mientras Estambul buscaba aplicar un control directo sobre el territorio.

En definitiva, la ininterrumpida inestabilidad en los valiatos del sur provocada por los chej de cada tribu y las constantes invasiones de tribus nómadas que desautorizaban la autoridad del sultán inquietaba al Gobierno otomano, pues no contaba con personal militar ni financiación suficiente para responder a los desafíos que planteaba la zona de Tihama³⁴⁴. Tradicionalmente, la gestión administrativa de este territorio correspondía a clanes familiares fuertemente vinculados con los lugares sagrados del islam, como La Meca o Medina, una dependencia que comenzó a fracturarse con el tiempo, lo que a su vez condujo a establecer un control directo administrativo como alternativa para conseguir cierta estabilidad en las regiones adyacentes al valiato³⁴⁵.

La autoridad religiosa que confería el título de sultán-califa y la reconquista de la costa de Tihama permiten explicar la implicación otomana en los objetivos españoles en el Mar Rojo. Además, la recuperación del discurso islamista para fines políticos ofrece motivos para entender que España abandonara este proyecto a principios de la década de 1870. Con todo, Estambul se suma al interés fijado al de otros imperios, como el de Abisinia, en África Oriental por el comercio en el Mar Rojo. Así lo expuso el

343. Caesar E. Farah, *The Sultan's Yemen: Nineteenth-Century Challenges to Ottoman Rule*. Londres: I. B. Tauris, 2002, pp. 58-62. La incursión de algunos jefes tribales para conquistar zonas, como por ejemplo la provincia de Asir, fueron recurrentes.

344. Esta costa del Mar Rojo en la Península Arábiga guarda un vínculo especial para el islam, debido a su importancia con el profeta islámico Mahoma, y las incursiones de caravanas que conectaban la Meca con la región siriana. Por este motivo adquiría un peso vital para los intereses islámicos del sultán, y el título de sultán-califa que ostentaba.

345. Mostafa Minawi, *The Ottoman Scramble for Africa: Empire and Diplomacy in the Sahara and the Hijaz*. Stanford: Stanford University Press, 2016, pp. 31-33.

representante del Emperador Juan IV (1837-1889) de Etiopía, el general John Kirham, a los diplomáticos estadounidenses ante la amenaza que suponían las expediciones otomanas y egipcias, además de la misión del embajador para que les ofrecieran un puerto:

The Viceroy of Egypt has seized a great province called Bogos, and now holds it by the power of conquest. The Emperor considers this forcible and unjustifiable occupation of his territory as a crime. [...] My mission is therefore threefold:

- *First. To prevent Egypt from an aggressive movement against Abyssinia.*
- *Second. To give Abyssinia a port on the Red Sea, in order that she may communicate with the outside world.*
- *Third. The establishment of a commercial treaty*³⁴⁶.

Ante todo, la implicación de la Puerta y de Abisinia en el Mar Rojo ayuda a centrar el análisis lejos de la interpretación eurocéntrica y brinda una explicación sobre el impacto geopolítico que tuvo el Canal de Suez para Estados no europeos, al mismo tiempo que su propia dimensión imperialista. Por este motivo, la renuncia española a la estrategia de enclaves, vista como una apuesta por acercarse a Europa, quedó fuera de las prioridades exteriores españolas en la década siguiente hasta la propuesta de Sostén a principios de 1880³⁴⁷. Por otro lado, la insistencia del imperio etíope en estos años sitúa los intereses de Abisinia en un contexto determinado que permite entender las reclamaciones que exigirá sobre esa zona en la década de 1880, que serán expuestas con posterioridad.

Evolución militar y naval otomana: implicación en Tihama (1842-1872)

Durante las Tanzimat, las autoridades otomanas optaron por una modernización de sus estructuras de Estado adoptando los modelos europeos como ejemplo. De entre las reformas administrativas y financieras, el Ejército otomano no quedó exento de este proceso remodelador del Imperio. Para comprender la intervención otomana en la estrategia de enclaves establecida por España, resulta necesario explicar cómo se

346. *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, Transmitted to Congress, with the Annual Message of the President, December 1, 1872.* Washington: Department of State, 1873, "General Kirkham to Mr. Fish", Londres, 14 de noviembre de 1872, nº 152.

347. No es un caso aislado el de España por abandonar sus proyectos en Adén y el Mar Rojo, como se ha señalado en los primeros apartados: algunos países europeos tardaron en intensificar su presencia y dominio por los mismos años.

estructuraba la presencia militar otomana, concretamente en esa área costera yemení. De este modo, se circunscriben las motivaciones otomanas por su inflexibilidad con la que actuaron ante los agentes diplomáticos españoles.

La instauración de las Tanzimat había conllevado una reestructuración del mando dentro del ejército. Se instauraron los primeros departamentos administrativos militares modernos, entre los que sobresale el *Seraskerato*, una institución liderada por un comandante en jefe o *serasker* junto a un Estado Mayor formado por altos mandos que adoptará con el tiempo la organización formal del Ministerio de Guerra. En 1841, el Ejército otomano se dividió en cinco grandes regiones militares comandadas por un mariscal de campo o *müşir*, nombrados por el *serasker*, de manera que finalizaba el control que gobernadores civiles o *paşas* ejercían sobre los cuerpos militares.

El Ejército Imperial se trasladó fuera de Estambul, concretamente a Uskudar, con la misión de proteger la capital y defender el suroeste de Anatolia. Para el Ejército de Estambul, el *serasker* se convirtió en el comandante encargado de la protección del noroeste de la península, además de Tracia. Respecto a la parte oriental de Anatolia, el Ejército se acuarteló en Sivas. Para las posesiones que le restaban al Imperio en Europa, el ejército de Rumelia se mantuvo en su base original de Monastir, aunque después pasaría a İşkodra (en Albania). En cuanto a la Península Arábiga, el Ejército instalado en Damasco se encargaba de la defensa de Iraq, la región siria y Çukurova (o Cilicia). En 1848 se decidió ampliar la división militar por regiones a un sexto ejército asentado en Bagdad, que cumplía y compartía las mismas obligaciones que la de Damasco³⁴⁸.

Esta distribución militar ayuda a entender las prioridades del Imperio para salvaguardar sus fronteras. Más adelante, Estambul establecería cuatro unidades militares, de un tamaño inferior a los Ejércitos regionales, en Creta, la Tripolitania (costa de la actual Libia), la Cirenaica (frontera con Egipto) y el Yemen. El establecimiento de estas unidades se debió a la creciente inestabilidad política originada, principalmente, por las

348. Merwin Albert Griffiths, «The Reorganization of the Ottoman Army under Abdulhamid II, 1880-1897» (1966), pp. 11-15. La composición de las divisiones militares que conformaban cada Ejército estaba sujeta a las particularidades regionales de cada uno, con lo cual la distribución de unidades era muy variable.

intervenciones francesa e inglesa en estos territorios, un motivo que empujó a la Sublime Puerta a incrementar su presencia a partir de 1860.³⁴⁹

El período de reformas aplicadas por el Gobierno otomano también afectó al reclutamiento tradicional de tropas. El número de soldados dejó de estar fijado para cada circunscripción, pues se basó en la naturaleza de su población y en las actividades económicas de cada zona. Además, las autoridades establecieron una reducción del servicio militar hasta los cuatro o cinco años, tras de los cuales se pasaba a la reserva (*redif*). Se distribuían en cuatro Ejércitos repartidos por Sivas, Esmirna, Monastir y Estambul. El sistema militar otomano dotó al Imperio de una base educativa alternativa secular, al margen de la que consideraba apropiada para la Sharia.

Pese a la aplicación de las reformas, el habitual servicio de tropas irregulares o *başıbozuk* con el que contaban los Ejércitos no se alteró: en su mayoría era caballería que actuaba como fuerza de apoyo. Sin embargo, la década de 1860 resultó crucial para el desarrollo militar otomano. La implicación de generales como Hüseyin Avni Pasha (1819-1876), en el cargo de serasker, condujo a una moderna militarización de las fuerzas armadas otomanas a través de la influencia prusiana. El uso de nuevos cañones y fusiles de Prusia tuvo sus resultados en la revuelta originada en Creta en 1866, lo cual otorgó a la Puerta oficiales prusianos para la instrucción de los soldados otomanos.

En 1869, el mismo año en que España preparaba la oferta por Cheij Said, se introdujeron las últimas reformas en la organización del Ejército. Se propuso revisar la estructura regional que mantenía el cuerpo militar para efectuar cambios en su distribución. Algunos de estos cambios consistieron en la ubicación de sus cuarteles — por ejemplo, el Ejército Imperial volvió a Estambul—. No obstante, el cambio más importante se produjo en la Península Arábiga, donde se mantuvieron los dos ejércitos de Damasco y Bagdad, con lo cual las unidades militares creadas en el Yemen pasaron a estructurarse como el séptimo Ejército³⁵⁰.

349. La organización de estos ejércitos seguía el modelo europeo en cuanto a infantería y caballería. La división se basaba en regimientos, dirigidos por un coronel (*miralay*) y tres batallones. La unidad elemental militar otomana era una escuadra (*manga*) formada entre 8 a 12 soldados.

350. Griffiths, «The Reorganization of the Ottoman Army under Abdulhamid II, 1880-1897», pp. 16-32. Con estos cambios, se esperaba que cada ejército estuviera compuesto por entre 25 y 27 mil soldados, y dotado de artillería ligera y pesada.

La decisión de organizar un nuevo cuerpo militar en el Yemen se produjo por el intento del Gobierno otomano por controlar sus fronteras y con ellas a las poblaciones que limitaban con otros estados. Para la conquista de Tihama, el Imperio apostó por la creación de un ejército nativo (*Asakir-i Hamidiye*), similar al organizado por los británicos en la India con *sijis* y *gurjas*. Por este motivo, más que una actitud de observador, el Imperio otomano actuó con finalidades de ocupación basadas en estrategias imperialistas impelidas por la apertura del Canal de Suez. La elite gobernante otomana empleó técnicas burocráticas para consolidar su dominio a través de una dura represión militar, junto a programas de desarrollo económico y social para ganarse el apoyo de la población³⁵¹.

Así pues, la intransigencia otomana para aprobar la compra española en Cheij Said no solo se debió al tenso momento en el que se encontraba el Gobierno otomano en Tihama: la acción diplomática española podía suponer una amenaza para la autoridad otomana.

Asimismo, al control sobre esta región también se añade la crisis de soberanía en Creta (1866-1869), que se saldó con la implantación de unas reformas que garantizaban cierta autonomía en la isla. Además, en el mismo año Prusia apoyó las reivindicaciones rusas para eliminar los artículos del tratado de París (1856) que impedían la apertura del estrecho de los Dardanelos, de tal forma que le permitía organizar una flota en el Mar Negro y reforzar sus puertos³⁵². Por esta razón, la posición otomana contraria a la estrategia española pretendía evitar cualquier acción extranjera que desestabilizara la zona y el control directo de la Puerta sobre Tihama.

Tanto para el Ejército regular como para la Armada otomana, la falta de financiación se había convertido en un problema endémico desde principios del siglo XIX. Las competencias sobre la protección de sus costas, así como del Mediterráneo, fueron asumidas por los gobiernos, *grosso modo*, de Egipto o Túnez. El motivo de esta cesión de competencias se debe a la pérdida de la flota naval otomana tras la batalla de Navarino (1827) y las restantes naves durante la Guerra de Crimea. En el transcurso del reinado de

351. Önder Eren Akgül, «Yemen as an Ottoman Frontier and Attempt to Build a Native Army: Asakir-i Hamidiye», tesis doctoral, Sabanci Universitesi, 2014, y Vincent Wilhite, *Guerrilla War, Counterinsurgency, and State Formation in Ottoman Yemen, 1872-1911*. Leiden: Brill, 2024, pp. 117-127.

352. Kovačević, «Politics of Russia in Europe 1870-1875», p. 114.

Abdul Aziz I (1861-1876) se propuso una modernización de la Marina coincidiendo con la reorganización del ejército otomano.

A partir de 1863, justo con la intervención británica, comenzó la construcción de nuevos buques de guerra a vapor de fabricación otomana³⁵³. También se establecieron nuevos astilleros en Gemlik e Izmit (al sur de Estambul, en el mar de Mármara), y se ajustaron los existentes para las modernas naves a vapor. La insurrección en Creta también condicionó el retraso de su modernización, lo cual implicó después la creación de un Ministerio de Marina encargado de la gestión y financiación de la Armada. El coste de las nuevas naves se sumó a la carencia de una formación regular de sus oficiales, así como de preparación. Por ende, la Armada acabó convirtiéndose en una carga para la economía otomana, de tal manera que condujo a una creciente deuda externa y a una progresiva dependencia de Francia e Inglaterra³⁵⁴.

El contexto interno de España no justifica por sí mismo que se perdiera la oportunidad de conseguir el enclave en Cheij Said, por lo que la interferencia otomana en la transacción con el cheij Ali Tabat y Bartolomé de Mas representa un componente a tener en cuenta por sus objetivos territoriales en la zona. Por consiguiente, la reestructuración en 1869 de su ejército en la parte meridional yemení confirma la importancia estratégica para la Puerta de esa área costera. La nueva organización militar otomana coincide en una década en la cual España asimiló la estrategia de enclaves desde una perspectiva militar en el Mar Rojo, una proyección que aplicaría en años posteriores. De esta forma, tanto la estrategia de enclaves española como la respuesta religiosa que ofreció la Sublime Puerta plantean si la actitud española ante el escenario de 1869 representó una posición imperialista.

En efecto, el objetivo español de convertir el enclave en una estación militar conduce a afirmar que la finalidad era un control estratégico del estrecho de Bab el-Mandeb, en una localización dominante del Mar Rojo. No obstante, el desenlace evidencia que España carecía de una consideración internacional: verse impelida a renunciar al puerto por la presión ejercida por la Puerta se une a la falta de recursos

353. La estructura de mando del Almirantazgo otomano se organizaba a partir de la figura del gran almirante *Kapudan-ı derya*, cuyo cuartel se ubicaba en Kasimpaşa.

354. Dilara Dal, «The Modernization of the Ottoman Navy during the Reign of Sultan Abdülaziz (1861-1876)», tesis doctoral, Universidad de Birmingham, 2016.

económicos y militares. Por ende, demuestra la incapacidad de España por imponerse a Estambul, a diferencia de otros Estados como Francia o Gran Bretaña —la instalación militar británica en Perrin y posteriormente la apropiación del enclave de Cheij Said por Francia—. De hecho, la posición otomana adoptada en este ambiente denota la desconsideración con la que España deberá abordar el cambio introducido por el Gobierno otomano en el ceremonial diplomático de 1882.

Los motivos por los cuales el Gobierno español no ejercía sobre la Puerta un peso clave pueden encontrarse en la cuestión de la deuda otomana. Como se ha mencionado anteriormente, desde 1856 la economía otomana había entrado en un déficit crónico que obligaba a estar más, año tras año, a merced de los Estados europeos, lo cual facilitaba su intervención en sus asuntos internos. En cuanto al contexto español, su Armada se localizaba prácticamente en sus posesiones en América, con lo que mayoritariamente se orientaban sus operaciones navales en las costas sudamericanas como la Guerra del Pacífico o hispano-sudamericana (1865-1866), y en unas circunstancias que también coincidieron con la construcción española de barcos a vapor³⁵⁵.

355. Agustín Ramón Rodríguez González, «Poder naval y crisis nacionales en la España del siglo XIX», *Aportes: Revista de historia contemporánea* 15, n° 43 (2000): pp. 22-23.

La instrumentalización de la población sefardí por la diplomacia española

Las comunidades judías expulsadas de España en 1492 se trasladaron hacia el Mediterráneo Oriental asentándose la mayor parte en el Imperio otomano. A lo largo de los años, el vínculo que perduró entre España y los judíos sefardíes expulsados se manifestó a través del judeoespañol, mientras el gobierno hispánico centraba su atención en las colonias americanas. La instalación de esta comunidad en lugares como Estambul o Esmirna desarrolló un comercio clave para las relaciones comerciales de la Sublime Puerta con Europa, junto a la población griega ortodoxa que desempeñó actividades comerciales como los israelitas. Precisamente, este comercio fue el motivo por el cual España en 1881 pretendió explotar la posición en la que se situaban los sefardíes para su propio beneficio³⁵⁶.

Durante el siglo XIX, comenzó a surgir un antisemitismo en el Imperio ruso, localizado en las provincias del sudoeste y su aumento vino acorde a un incremento de la conciencia nacional en Rusia. En concreto, el levantamiento que se produjo en 1881 en la Rusia meridional provocó un éxodo masivo de población judía hacia el Imperio otomano, debido al cierre de fronteras que otras naciones limítrofes decidieron aplicar para evitar su llegada. La respuesta de Europa se centró en brindar asistencia a los judíos que huían. España, en coordinación con el resto de las potencias europeas, ofreció ayuda a los judíos askenazíes que escapaban de la Rusia meridional y, al mismo tiempo, abrió sus puertas a acoger a la población sefardí que lo solicitara³⁵⁷.

El Gobierno español centró su atención en la posibilidad que brindaba el conceder la nacionalidad a grandes comerciantes y banqueros judíos. De esta forma, Madrid esperaba crear una ruta comercial que conectara la población judía local en Asia Menor con la opción de un enclave en el Mar Rojo, gracias a los contactos que mantenían los sefardíes. La diplomacia española buscó capitalizar el contexto de violencia para proyectar una imagen de apertura de la monarquía de Alfonso XII en Europa, lo que facilitaba la posibilidad de que los judíos que lo desearan pudieran trasladarse a España. Una propuesta que tuvo una gran acogida en Europa. La expulsión de los judíos rusos

356. Lucien Gubbay, «The Rise, Decline and Attempted Regeneration of the Jews of the Ottoman Empire», *European Judaism: A Journal for the New Europe* 33, n.º 1 (2000): pp. 63-64.

357. I. Michael Aronson, «Geographical and Socioeconomic Factors in the 1881 Anti-Jewish Pogroms in Russia», *The Russian Review* 39, n.º 1 (1980): pp. 18-19.

servió de pretexto a España para acercarse a Europa y alentar su presencia en el Mediterráneo³⁵⁸.

La situación sociopolítica de las comunidades judías en Rusia y el Imperio otomano

Tras la expulsión en 1492 de los judíos españoles, la comunidad tomó rumbos muy diversos: llegaron al sur de Francia o al norte de África, y establecieron comunidades en el norte de Europa, como en Amberes, Londres, Ámsterdam, etc. La mayoría de los israelitas expulsados partieron al Este, hacia Italia y el Imperio otomano. A lo largo de los años, se acabó estableciendo una variedad lingüística hispana, el judeoespañol, en el Mediterráneo Oriental y el norte de África (conocida como *haquetía* o *haquitía* de los judíos sefardíes en el norte de Marruecos principalmente). A partir del siglo XVII se consolidó como lengua vehicular entre las comunidades judías del Mediterráneo, tanto en los negocios como en la vida comunitaria y la educación³⁵⁹. Así es como lo describía Juan de Dios de la Rada con motivo de su viaje al Imperio otomano:

Los de Constantinopla y demás ciudades del Oriente, que recorrimos en nuestro viaje, hablaban castellano, aunque muy italianizado y con giros más propios de los siglos XV y XVI que de las épocas modernas; lo cual tiene fácil explicación por el poco roce que tienen con españoles y las muchas relaciones mercantiles que mantienen con los italianos, de donde ha resultado naturalmente que siendo los dos idiomas tan afines, el castellano de la época de la expulsión que el que aquellos judíos pueden conservar, se haya modificado por la influencia del italiano que están oyendo hablar casi diariamente³⁶⁰.

En el contexto otomano, la población sefardí consiguió instalar grandes comunidades en Asia Menor, concretamente en ciudades como Tesalónica, Esmirna (Izmir) y Estambul. El valor de la comunidad judía dentro del Imperio otomano aumentó en comparación a otros colectivos, como el armenio o el griego ortodoxo. A diferencia de estas dos poblaciones que contaban con Estados europeos capaces de proteger sus

358. Peter M. Marendy, «Anti-Semitism, Christianity, and the Catholic Church: Origins, Consequences, and Responses», *Journal of Church and State* 47, n.º 2 (2005): pp. 296-297.

359. Yvette Bürki, «El Estatus Del Judeoespañol En El Imperio Otomano», *Historia Política Del Español. La Creación de Una Lengua*, 1 de enero de 2015, pp. 392-393.

360. Rada, *Viaje a Oriente de la fragata de guerra Arapiles*, p. 263.

intereses, no existía un Estado judío en el exterior que pudiera garantizar o salvaguardar los derechos de las comunidades judías en el territorio otomano, pues quedaban al margen de las Capitulaciones que garantizaba ciertos derechos a la población cristiana³⁶¹.

En el siglo XVIII, los griegos ortodoxos se convirtieron en los interlocutores comerciales del Imperio otomano con las potencias europeas, de manera que desplazaron a la población judía de la labor que habían desempeñado hasta ese momento. Sin embargo, los israelitas se integraron en el Imperio y asumieron una identidad otomana, preservando la suya propia. Sobre todo, este proceso de asimilación se produjo a causa de la Guerra de independencia griega (1821-1832), por la cual la comunidad helénica perdió el estatus dentro del Imperio, en beneficio de las comunidades judías. El proceso de su integración se produjo a partir de la ocupación de cargos importantes dentro de la administración otomana, como había pasado con la población cristiana³⁶². El antisemitismo que se instaló en Europa en 1880 provocó la decisión de Estambul de ofrecer a la población judía emigrante acceso para asentarse en cualquier parte del Imperio.

Desde Rusia, la respuesta antisemita se originó a principios del siglo XIX, con el pogromo de Odesa (1821). Los episodios de violencia contra la población judía instalada en el Imperio ruso se sucedieron a lo largo del siglo, en ningún caso como incidentes aislados. La llegada al Imperio ruso estuvo condicionada por los impedimentos impuestos por las autoridades con el fin de limitar el acceso a las grandes ciudades para desarrollar cualquier actividad económica, lo cual les obligó a situarse mayoritariamente en pueblos o aldeas fronterizas con otros estados, como Rumanía o Bulgaria³⁶³. Además, recibieron el amparo de las autoridades rusas que se sumaron a la represión o actuaron con pasividad. Esa sería la respuesta de las autoridades rusas en el pogromo de 1903 en Chisináu, con una implicación indirecta de la policía dirigida desde el Ministerio del Interior por Viacheslav von Pleve (1846-1904). En sus inicios, como director del Departamento de Policía Estatal, Pleve también estuvo involucrado en la oleada de pogromos de 1881-1882

361. Gubbay, «The Rise, Decline and Attempted Regeneration...», pp. 61-62.

362. Alex Carmel, *Ottoman Haifa: A History of Four Centuries under Turkish Rule*. Londres: Bloomsbury Publishing, 2010, pp. 135-137 y Darina Martykánová, «La Europa (pos)otomana», *Claves de Razón Práctica*, n° 278 (2021): p. 59.

363. John D. Klier, «German Antisemitism and Russian Judeophobia in the 1880's: Brothers and Strangers», *Jahrbücher für Geschichte Osteuropas* 37, n° 4 (1989): pp. 526-527.

por las provincias limítrofes de Rusia³⁶⁴. Los levantamientos se originaron en el mes de marzo de 1881 en la ciudad de Elisavetgrad (actual Kropivnitski), trasladándose a otros centros urbanos como Kiev, donde se ejerció mayor violencia, y posteriormente a Odesa en noviembre y Varsovia en diciembre del mismo año³⁶⁵. En junio, la llamada Alianza israelita de París anunciaba un comunicado en todos los periódicos disponibles titulado *Llamamiento en favor de los judíos perseguidos*:

La Rusia meridional ofrece un espectáculo digno de figurar en las más sombrías páginas de la historia de las persecuciones.

En Elisabethgrad, en Kleff, en Odessa, Cherun y otras ciudades, los judíos son víctimas de bárbaros atropellos y de inauditas violencias. Allánense sus moradas y se confiscan los bienes que por gracia especial escapan del saqueo y del incendio³⁶⁶.

El asesinato del zar Alejandro II (1881) desencadenó la persecución antisemita, aunque también se relacionó con motivos de préstamos y deudas financieras. La prensa rusa especuló con un posible vínculo de agentes judíos que hubiesen perpetrado el magnicidio, de tal manera que alimentaron la histeria entre la población rusa. Asimismo, Alejandro III fomentó, a través de la designación del conde de Ignatieff (1832-1908) como ministro del Interior, represaliar a la comunidad judía mediante restricciones para limitar su presencia en el Imperio ruso (Leyes de Mayo de 1882). Los pogromos coincidieron en un momento en el que se planteó una reorganización del cuerpo de seguridad zarista, la *Third Section*, que dio lugar a la Ojrana, mencionada anteriormente³⁶⁷.

El elevado antisemitismo en Rusia se debió al proceso de rusificación de esas zonas. Tal y como se señalaba previamente, la decisión del Imperio zarista de adoptar una política paneslavista en Europa del Este condujo a un auge del paneslavismo que preveía una unificación de los territorios bajo una misma cultura, mediante un proceso de homogeneización nacional. De esta manera, las comunidades judías pasaron de ser

364. Edward H. Judge, *Plehve: Repression and Reform in Imperial Russia, 1902-1904*. Siracusa: Syracuse University Press, 1983, pp. 93-94.

365. Aronson, «Geographical and Socioeconomic Factors...», p. 20.

366. *El Tiempo*, 4 de junio de 1881, p. 1.

367. John Klier, *Imperial Russia's Jewish Question, 1855-1881*, Cambridge Russian, Soviet and Post-Soviet Studies. Cambridge: Cambridge University Press, 2005, pp. 102-103, 182-185. Los judíos expulsados, buscaron negociar con el cónsul general de Austria-Hungría con la posibilidad de instalarse en el Imperio.

toleradas a ser consideradas una amenaza. Los judíos de las provincias del suroeste de Rusia decidieron emigrar al Imperio otomano, ya que estados como Rumanía prohibieron la entrada a los judíos rusos que quisieran refugiarse en el país, algo similar a la decisión que tomó Austria-Hungría. La respuesta alemana consistió en retirar la consideración de *súbditos alemanes* a todos los judíos prusianos establecidos en otros estados, para proceder a la supresión de los nombres establecidos en los registros consulares. La consecuencia de la persecución antisemita repercutió en que la mayoría de la población judía emigrara hacia América³⁶⁸.

La oleada antisemita llegó en Alemania hasta el extremo de que la nobleza, y artistas de reconocido nombre, enviaran una petición a Bismarck para que actuase contra los judíos que pretendían llegar al país. Así lo comunica *El Imparcial*:

La persecución contra los judíos prosigue con terrible actividad en Alemania. Días pasados recibió el príncipe de Bismarck una petición contra los judíos, que consta nada menos que de 25 tomos con 18.000 páginas y 255.000 firmas, entre las que figuran las de la nobleza, generales, artistas y altos funcionarios del imperio³⁶⁹.

La negativa de Alemania y Austria-Hungría a permitir la entrada a los judíos rusos se debe a que, en ese mismo periodo, ambas naciones, junto con Rusia, estaban en negociaciones para reactivar la Liga de los Tres Emperadores. La ruptura de lo que se considera como la primera coalición se había producido en 1878, después de la resolución del tratado de Berlín. De esta manera, se entiende que la decisión austroalemana fuera alinearse con San Petersburgo³⁷⁰.

El interés de España por la población sefardí y el plan de hispanización

Los pogromos en Rusia coincidieron con la llegada al poder en España del Gobierno liberal de Sagasta. El impacto que produjo la rebelión antisemita alarmó a la mayoría de los estados europeos, encabezados por Francia y Gran Bretaña, que se

368. AHN, Legajo H-1778: Turquía, 1880-1881, conde de Rascón al ministro de Estado, "Constantinopla 4 de junio de 1881".

369. *El Imparcial*, 21 de abril de 1881, p. 3.

370. Serge Goriainov. «The End of the Alliance of the Emperors». *The American Historical Review* 23, n.º 2 (1918): pp. 324-325.

afanaron a socorrer a los emigrantes judíos que huían de la represión. España no quedó al margen de los episodios violentos en Rusia. La llegada de los refugiados hebreos a Asia Menor y las condiciones de la comunidad sefardí en el Imperio otomano despertaron un sentimiento de filosefardismo, sobre todo por su vinculación histórica con los judíos sefardíes. El Ministerio de Estado dirigido por Vega de Armijo no tardó en ponerse en contacto con los cónsules de San Petersburgo y Odesa para conocer la situación de los emigrantes. El contacto de España con la comunidad sefardí se había recuperado desde la Guerra de Crimea, lo cual había impulsado algunos viajes a Estambul por parte de viajeros y diplomáticos:

Estos, no solamente conservan todavía la lengua de sus mayores, aunque la escriben con caracteres hebraicos, sino hasta muchos de ellos llaves y títulos de propiedad de sus casas en España, donde esperan volver con esa perseverancia tenaz de su raza, con la misma obstinada fe con que están aguardando al Mesías.

Sin embargo, ¡cosa extraña! no tienen rencor alguno contra nosotros, nos tratan siempre muy bien y nos escuchan con palpitante embeleso, cual si nuestra voz, nuestra palabra y nuestro estilo les recordase a sus muertos ascendientes, trayendo a su fantasía reminiscencias confusas y agradables de aquel lenguaje cariñoso, de aquellos blandos acentos maternos que mecen como un aura suave la cuna de los niños³⁷¹.

El interés que depositaba el Gobierno español en la suerte que podía correr la comunidad judía tras los incidentes antisemitas se basó en tres factores interrelacionados. En primer lugar, se estableció como objetivo principal el interés económico por atraer grandes fortunas hebreas a la Hacienda española, como había sucedido en otros estados. En segundo lugar, la atención de las principales potencias europeas centrada en el ambiente de violencia judío brindaba la posibilidad a Madrid de un escenario propicio para resarcir su imagen exterior y aproximarse a esos estados. Finalmente, los lazos comerciales de los judíos sefardíes permitirían abrir mercado mediante un enlace entre los puertos de Andalucía, Cataluña, así como Valencia, con el mar Negro y el Mediterráneo Oriental.

La Hacienda Pública había sufrido una caída de los ingresos, que repercutió negativamente en la riqueza nacional, por la inestabilidad política generada desde 1860.

371. Adolfo de Mentaberry, *Viaje a oriente. De Madrid á Constantinopla*, Madrid: Berenguillo, 1873, p. 124.

En Madrid ya se habían instalado grandes fortunas hebreas, como Daniel Weisweiller en 1834 o Joseph Farache (1870). De esta manera, tras el pogromo se esperaba que la vuelta de los judíos permitiera la llegada de grandes inversiones ³⁷². El marqués de Camposagrado trasladó la noticia al Ministerio de Estado sobre la propagación de la rebelión antisemita a otras ciudades, gracias a la información recibida por la prensa. A su vez, el delegado español enfatizaba la intención que tenían algunas familias de trasladar sus fortunas a otras ciudades por la inseguridad a la que estaban expuestas. Camposagrado avisó al Ministerio de la oportunidad que significaba para la economía española y la importancia de no abandonar esta opción ³⁷³.

La mayoría de la correspondencia española denota consternación ante la persecución a la que se sometió al pueblo judío, aunque España no era ajena al antisemitismo. Entre la documentación consultada, se encontró un compendio de más de veinticinco páginas que, sin tener un carácter de documento oficial ni poseer autoría, recogía argumentos antisemitas en contra de las decisiones que el Gobierno liberal estaba tomando con la cuestión judía ³⁷⁴. En parte, los argumentos se centraban en una justificación de la expulsión judía de 1492, con la intención de limpiar la imagen de los Reyes Católicos. También se insistía en la naturaleza “adulterada” del castellano por la mezcla con otros idiomas como el italiano, el hebreo o el griego, motivo que le había llevado a perder importancia por la imposición del francés.

El documento se había elaborado con la intención de ofrecer una clasificación de la población judía en el Imperio otomano con motivo de los pogromos. La primera clase la ocuparían individuos con altos cargos en la administración o con importantes negocios, con una segunda clasificación de los abogados y médicos, descritos como una “plaga los primeros de todos los países corrompidos y atrasados cuya podredumbre social y cuya

372. Ahlam Sbaihat, «España y Los Sefardíes Palestinos Del Siglo XIX», *Anaquel de Estudios Árabes* 29 (2018): pp. 308-309. Algunas de las familias judías con grandes capitales en Madrid eran las de Salomón Bauer (1848), Abraham Salcedo (1855), Enrique Mansberger (1866) o Philip Hauser (1872).

373. AHN, Legajo H-2699: Turquía, 1898-1911, Legación española: Marqués de Camposagrado al ministro de Estado, “San Petersburgo 22/24 de julio de 1881”. Como en casos anteriores, la documentación se encontró desordenada, sin seguir la misma clasificación que la cronología del Legajo. Por este motivo, se ha optado por preservar la clasificación con la que se encontró la documentación.

374. *Ibidem*, “Memoria relativa al estado social, político y mercantil en que se hallan los israelitas residentes en el Imperio otomano, Reino de Rumanía y Principado de Bulgaria”.

legislación dudosa”. La última categoría la ocuparían los vendedores ambulantes o recolectores³⁷⁵.

La importancia del documento no es solo la clasificación o el motivo por el cual se redactan estas anotaciones, sino la parte final de las notas, que cuenta con un cuadro poblacional de la comunidad judía dispersa por el Imperio en ciudades como Esmirna o Estambul o regiones como Galípoli. Para cada una de las ciudades establece un recuento de los judíos más ilustres e importantes, con indicación de sus oficios y del puesto que ocupan dentro de la comunidad —por ejemplo, “Salónica: Elías Covo, Gran Rabino y Presidente Honorario; Jacob Saul Modiano, acaudalado banquero y rico propietario”—. Esta clasificación demuestra el interés español por las grandes fortunas judías, así como el análisis minucioso que se había elaborado respecto a algunas personalidades de la comunidad, una selección premeditada de las personas a las que convenía ofrecer protección.

Los judíos sefardíes que pedían la protección de España se asimilan a casos como el de Vuschel Rosenzweig. En los pogromos de Polonia, Rosenzweig pudo mantener por su posición social correspondencia con el ministro de Estado, por lo cual le pedía ayuda para su extradición a España. El motivo al que aludía era la expulsión de sus antepasados en 1492 y al derecho que tenía de ser protegido por España³⁷⁶. Como Rosenzweig, muchos judíos sefardíes acudieron ante los consulados españoles en cuanto se conoció la decisión del Gobierno español de garantizar su protección y la posibilidad de un retorno a España. Una parte de los artículos que se diseminaron entre la prensa turca anunciando el apoyo de la Corona española a los judíos represaliados en Rusia también se publicaron en San Petersburgo, pero se sospechó que Ignatieff hubiese prohibido su publicación en el Imperio ruso³⁷⁷.

El anuncio se transmitió entre consulados y viceconsulados y se esparció por todas las delegaciones españolas afectadas por la rebelión antisemita. La decisión de Alfonso XII de ofrecer asilo político y ayuda a la población judía fue acogida por la diplomacia

375. Ibidem.

376. AHN, Legajo H-2699: Turquía, 1898-1911, Cónsul de Beirut al ministro de Estado, “Madrid 16 de febrero de 1882”.

377. Manuel Fernández Rodríguez, «España y los judíos en el reinado de Alfonso XII», *Hispania: Revista española de historia*, n.º 100 (1965): p. 570.

européa con estupor, lo que desembocó en una publicidad regia, un preludio a la buena acogida que tendría más adelante el monarca español con su viaje por Europa. La correspondencia entre Camposagrado y el vicecónsul en Riga muestra el impacto que habían logrado la monarquía y el Gobierno español por distanciarse de una imagen de España basada en “refractores al progreso y de intolerante a sus creencias religiosas”³⁷⁸.

En España, la decisión de Alfonso de abrir las fronteras a la población judía dividió a la opinión pública, a partir de los sectores conservadores, católicos y carlistas que veían en esta decisión un quebrantamiento de la moral cristiana que caracterizaba a España. El diario *El Fénix* subrayaba las maniobras que se escondían detrás de la oferta del Conde de Rascón por el factor económico que podía beneficiar a España:

Al señor conde de Rascón, nuestro ministro en Constantinopla, le ha impresionado mucho el ver llegar a la ciudad del Bósforo millares de hebreos expulsados, y creyendo que sería un buen negocio para España captarse la benevolencia de la raza en cuyas arcas se va amontonando la fortuna de los pueblos cristianos, telegrafió al ministro de Estado llamando su atención sobre este filón inesperado que se nos presentaba para salir de nuestros ahogos.

El verbo regresar aplicado a una raza expulsada de España hace cerca de tres siglos, es atrevidillo. En segundo lugar, eso de hacer a España patria de los judíos, es una osadía histórica que la buena crítica no puede aceptar sin protesta³⁷⁹.

Una crítica más formal, pero en la misma dirección que la carlista fue la del diario *El Estandarte* próximo a los círculos canovistas, que no dejaron pasar su oportunidad para crítica la oferta del gobierno de Sagasta a los judíos que escapaban de Rusia, exagerando el número de judíos que esperaban llegar a España:

La contradicción en que incurren los diarios del gobierno consiste en pasmarse de júbilo porque el ministerio abre las puertas a los judíos a nombre de la libertad de conciencia cuando no había dicterio ni injuria que no vomitasen contra el gobierno del Sr. Cánovas, porque a nombre de esa misma libertad admitió y dio asilo en nuestra hospitalaria tierra a los jesuitas y frailes expulsados de Francia por el gobierno republicano.

378. AHN, Legajo H-2699: Turquía, 1898-1911, Legación de España en San Petersburgo al Vicecónsul en Riga, “San Petersburgo, 22/24 de julio de 1881”

379. *El Fénix*, 17 de junio de 1881, pp. 1-2.

Los fusionistas, que se llaman liberales avanzados, no tienen verdadera noción de la libertad: creen ser más liberales que nosotros, porque condenan a frailes y jesuitas y abren los brazos a los judíos³⁸⁰.

Los diarios cercanos al Gobierno liberal explicaban la secuencia de hechos y cómo se había llegado a tomar la decisión de acoger a la población judía. *El Figaro* afirmaba que “muchos han creído ver en esta medida, no solo un acto reparador para con los judíos, sino también una interpretación del artículo 11 de la ley fundamental del Estado hecha en amplio sentido”³⁸¹. El diario *El Siglo* elogiaba la decisión del gobierno y de la Corona:

A la par séanos permitido elogiar el noble propósito de S. M. el Rey, que desea que en su reinado encuentren abiertas las puertas de la patria cuantos viven fuera de ella, así por las vicisitudes de la política como por las consecuencias de las luchas religiosas. Magnífica página para el reinado de Don Alfonso XII es aquella en que quedará escrito este su nobilísimo propósito, que desarma todas las causas que pretenden hacer incompatible la libertad con la monarquía³⁸².

La confrontación también se había trasladado al escenario intelectual. Desde mediados del siglo XIX comenzó a adquirir relevancia una visión conciliadora con la comunidad judía que se había instalado en España a través del autor Adolfo de Castro (1823-1898)³⁸³. Hasta la década de 1870 no se inició una verdadera conciencia sobre las comunidades sefardíes repartidas por territorio del Imperio otomano. El autor que tuvo un mayor impacto durante esos años fue Amador de los Ríos (1816-1878), quien buscó ofrecer una imagen de la población judía beneficiosa para la historia de España³⁸⁴. También despertó ciertas simpatías por los sefardíes la novela *Gloria* (1877) de Benito Pérez Galdós (1843-1920).

Estas obras contribuyeron a la construcción de un discurso *filosefardí* elaborado por la intelectualidad española y las elites económicas del país favorables al *sefardismo*,

380. *El Estandarte*, 17 de junio de 1881, p. 2.

381. *El Figaro*, 17 de junio de 1881, p. 3.

382. *El Siglo*, 17 de junio de 1881, p. 3.

383. Adolfo de Castro, *Historia de los Judíos en España desde los tiempos de su establecimiento hasta principios del presente siglo*, Cádiz: Imprenta de la Revista Médica, 1847.

384. Amador de los Ríos, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Madrid: Imprenta de Fortanet, 1875.

en unión con estereotipos fuertemente racializados a finales del XIX. El discurso se asentaba en una condena de la expulsión judía en 1492 y promovía un acercamiento entre el Gobierno español y las comunidades sefardíes en el extranjero. El filosefardismo se centraba en una reinterpretación romantizada de la convivencia en España entre musulmanes, judíos y cristianos, de la que surgió el concepto de *convivencia*³⁸⁵.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, los sefardíes se encontraron frente a una dura confluencia política e ideológica de construcción nacional, las sucesivas crisis coloniales y la lucha por recomponer el prestigio internacional que habían tenido antes entre las potencias europeas. Se consideró a los sefardíes como el resultado de una combinación histórica y cultural en España. Una *identificación ambivalente* de judíos a la vez que españoles que perjudicó notablemente su integración en el Estado español. Esta identificación sirvió para subrayar una distinción entre los españoles limpios o puros de los judíos nacionales³⁸⁶.

La intervención del conde de Rascón durante el pogromo ruso de 1881 incentivó que las autoridades españolas supieran de la presencia de sefardíes en el Imperio otomano. El viaje que realizó el Dr. Ángel Pulido (1852-1932) por la Europa Oriental en 1883 permitió localizar otras comunidades sefardíes repartidas por Rumania, Bulgaria y una parte de Serbia. No fue hasta 1903, en calidad de senador, cuando Pulido emprendería una campaña prosefardí que defendería la necesidad de nombrar cónsules españoles en las regiones principales de los Balcanes. Publicaría artículos en su defensa y obtendría un apoyo entre diferentes intelectuales españoles como Miguel de Unamuno, Emilia Pardo Bazán o Marcelino Menéndez Pelayo³⁸⁷.

En la persecución antisemita de 1881, una de las preocupaciones de la diplomacia española consistió en la posibilidad de llevar a cabo una operación de traslado de tanta población sin enfrentar a la diplomacia rusa. En la misiva, Camposagrado había dejado claro que el Ministerio de Estado contaba con el tratado de comercio con Rusia, todavía en vigor, firmado en febrero de 1876 para poder cumplir con la extradición de población

385. Alfons Aragoneses, «Uses of Convivencia and Filosefardismo in Spanish Legal Discourses», *Rechtsgeschichte-Legal History*, n.º 26 (2018): p. 209.

386. Véase Maite Ojeda Mata, «¿Identidades ambivalentes? Sefardíes en la España contemporánea: entre nacionalismo, antisemitismo y filosefardismo», Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2009.

387. Michael Alpert, «Dr Angel Pulido and philo-Sephardism in Spain», *Jewish Historical Studies* 40 (2005): pp. 112-113. Véase la obra:

judía. La comunidad judía acogió con mucho aprecio el gesto del monarca, lo que supuso un acercamiento con los israelitas que huían de Rusia:

Persécutés par le sort et le gouvernement russe, nous nous sommes adressées à la Légation Royale, qui nous a manifesté qu'elle n'était pas autorisée pour répondre et en présence de quoi nous nous adressons à Votre Majesté Royale directement, afin d'avoir la faculté d'obtenir la permission de s'établir, comme colons, sur la terre hospitalière d'Espagne. Chassés jadis dans de circonstances différentes, nous aspirons de retourner dans un pays où reposent les os de nos ancêtres.

Il est bien entendu qu'en cas de la résolution et réponse favorables à notre pétition, nous ferons le serment de fidélité à Votre Gouvernement pour nous et pour nos enfants³⁸⁸.

La decisión de ofrecer asistencia y traslado a España emanó del compromiso del conde de Rascón, que consiguió involucrar a la Corona española en una campaña de imagen del monarca. El Rey emitió una orden para abrir las fronteras y cobijar a toda aquella población que quisiera venir a España. La estrategia del conde de Rascón planteaba la idea de establecer un crucero en Marsella para transportar a los israelitas desde Estambul³⁸⁹. La propuesta permitió situar a Alfonso XII en el centro de la política exterior española. El monarca era la figura visible del sistema de la Restauración, y la posición que adoptó junto al Gobierno Liberal de Sagasta propició una transgresión de la imagen católica que se había ido construyendo con los años.

Cabe entender que la decisión no surgió como una propuesta diplomática del Gobierno español, sino que fue una iniciativa personal del Rey, similar a la que se produciría con el acuerdo comercial con Alemania o su viaje en 1883. La decisión diplomática de la Corona y la delegación española en Estambul constatan unos límites poco definidos sobre la prerrogativa regia del monarca, además de cuestionar la autoridad y la legitimidad del Gobierno español y del ministro de Estado para ejercer su poder sobre la política exterior española durante este período de la Restauración. El escenario

388. AHN, Legajo H-1779: Turquía, 1882-1885, Alfred Taubner del Comité israelit pour la Emigration en Espagne a Alfonso XII, "Constantinopla 12 de julio de 1882".

389. AHN, Legajo H-2699: Turquía, 1898-1911, Legación de España. Conde de Rascón al ministro de Estado, "Constantinopla, 8 de julio de 1881".

planteaba una política exterior a tres bandas, entre la monarquía alfonsina, el Gobierno español y el cuerpo de diplomáticos, de manera individual entre las tres instituciones³⁹⁰.

Esta decisión ofrecía la posibilidad de alejarse de la postura de su predecesora en relaciones exteriores, como se ha podido comprobar con la política de defensa de los súbditos nacionales en el Próximo Oriente. La monarquía alfonsina se propuso continuar la tradición de monarquía constitucional iniciada con el reinado de Isabel II, aunque sin volver a la esencia de las constituciones anteriores a 1868. Se quería comenzar de nuevo el proceso liberal ante la herencia isabelina, con lo que Alfonso persistió en la idea de reafirmar la presencia de las Cortes durante su reinado³⁹¹.

Tal y como se expondrá más adelante, la llamada *política de reconsideración* permitió desligarse de la herencia de Isabel II. La oferta de España por salvaguardar a los judíos rusos que huían de la represión significaba una buena carta de presentación ante las potencias europeas. Se conseguía mejorar la imagen política de España, y al mismo tiempo una aproximación a las Grandes Potencias, mediante el contexto en el que se encontraba la Sublime Puerta. La cuestión de los pogromos coexistió con la Crisis en Egipto por el Canal de Suez, por el cual España estaba atenta a las decisiones que pudieran tomarse en el Mediterráneo Oriental, además del cambio del ceremonial diplomático otomano, que había repercutido en una recriminación de España al resto de potencias por no contar con ella³⁹².

La coyuntura que presentaba el Mediterráneo Oriental con la Cuestión de Egipto y el proyecto de enclaves de Abargues de Sostén planteaban la posibilidad al Gobierno de España de beneficiarse de la posición que ostentaban algunas familias de comerciantes sefardíes dentro del Imperio otomano. El conde de Rascón propuso al Ministerio de Estado que se consiguieran establecer una parte de los judíos que huían de la persecución de la Rusia meridional “en el litoral de Cataluña, Valencia y Andalucía, poniéndose en comunicación con los trescientos y tantos mil (...) que viven de su trabajo en Turquía y en las costas del mar Negro” para poder estructurar “líneas de vapores desde Sevilla hasta Odesa”, países donde “muchos productos nuestros de la agricultura y de la industria fabril”

390. Ibidem.

391. Ángeles Lario, «Alfonso XII: el rey que quiso ser constitucional», *Ayer*, nº 52 (2003): pp. 19-21.

392. A su vez, la nueva valorización de España refuerza su posición en las relaciones exteriores y explica su postura durante la Cuestión de Egipto al ofrecerse como mediador para estabilizar la rebelión de Orabi.

eran transportados por otros estados³⁹³. Madrid pretendía suplir el transporte de mercaderías marítimo que ofrecían otras compañías extranjeras, con una de propia.

El Gobierno español esperaba instrumentalizar la población sefardí para sacar un rédito económico y comercial. Por esa razón, una de las propuestas que había planteado la delegación española consistió en la fundación de institutos de enseñanza en Estambul y Tesalónica, con la intención de hispanizar a la población sefardí, del mismo modo que otras naciones habían establecido instituciones similares. La existencia de sociedades como *La Esperanza* consolidaba la propuesta y le otorgaba una viabilidad. La Legación española sugería enviar libros de texto sobre la Historia de España, así como de Gramática castellana, para enseñar a los niños sefardíes, en un intento por consolidar la presencia española en Asia Menor, más allá de los intereses comerciales³⁹⁴.

El conde de Rascón consiguió implantar una ruta para trasladar a los judíos escogidos por el Ministerio de Estado, que comunicaba con Marsella y finalmente con Barcelona. La operación de traslado se llevó a cabo de manera confidencial y sin coste alguno para los israelitas transportados, pese a la negativa del Ministerio de sufragar los costes del viaje. El carácter de confidencialidad de esta intervención se debe al modo en que elaboró el diplomático español el envío de estos judíos gratuitamente. El conde contactó con Constantino Benci, miembro de la Compañía de navegación de Marsella Freissinet, que facilitó su transporte de forma oficiosa. De esta manera, la delegación española consiguió enviar hasta Barcelona a algunos miembros de la comunidad sefardí³⁹⁵. Tampoco quedó registrada su entrada a Barcelona, tal vez por la discreción con la que procedió el diplomático español.

Los pogromos de 1881 en el Imperio zarista significaron una gran oportunidad para España de intervenir en un asunto de índole europea, parecido al levantamiento que se originó en Herzegovina (1875) y su relación con una crisis política en Estambul. De esta forma, el ambiente de violencia antisemita propició el interés de España por la población sefardí, aparte de los judíos rusos (asquenazíes en su mayoría). Tanto en Asia

393. AHN, Legajo H-1778: Turquía, 1880-1881, Conde de Rascón al ministro de Estado, “Constantinopla 16 de junio de 1881”.

394. Ibidem y AHN, Legajo H-1778: Turquía, 1880-1881, conde de Rascón al ministro de Estado, “Constantinopla 25 de junio de 1881”.

395. AHN, Legajo H-1778: Turquía, 1880-1881, conde de Rascón al ministro de Estado, “Constantinopla 14 de septiembre de 1881”.

Menor como en la costa sur del Mediterráneo, para España la pervivencia del judeoespañol se convirtió en un argumento plausible para justificar su presencia en la región. Además, la lengua condicionó la recuperación del vínculo histórico que España tenía con la población hebrea. La relación entre Madrid y los judíos sefardíes en el marco de represión judía plantea la cuestión de si España podría haber aprovechado ese contexto para proponer una entrada paulatina en los territorios otomanos como habían conseguido Italia o Francia³⁹⁶.

El éxodo de la población judía rusa hacia el Imperio otomano no se produjo solo por el cierre de fronteras de otros países como Rumanía o Austria-Hungría. El Imperio otomano ofrecía cierta tolerancia religiosa que le permitía integrar a la comunidad judía por qué no disponían de una idea de nación-estado propio. En el caso de Estambul, al presentar un entorno poblacional multiétnico, no disponía de un elemento de identidad nacional que aglutinase a cada uno de los grupos. El elemento cohesionador que podía ejercer una conciencia nacional era la dinastía gobernante del Imperio (otomanismo), pero incapaz de despertar fuertes lazos con comunidades como la griega ortodoxa o la armenia. Por tanto, para la población judía no era lo mismo adoptar una identidad cultural diferente, como la rusa, de una en la que se podían integrar jurando fidelidad a la dinastía³⁹⁷.

La clasificación que el Ministerio de Estado elaboró sobre la comunidad judía instalada en el Imperio otomano fortalece la maniobra desde Madrid de presentar una imagen de Alfonso XII como un “monarca salvador”. En la práctica, el traslado de judíos hacia España fue exiguu en comparación a la publicidad que se había hecho sobre la decisión de España de brindar ayuda a la población israelita. La buena acogida que tuvo en Europa la decisión de la Corona española contrasta con la preocupación que mostró el Gobierno español ante la posibilidad de abrir un conflicto diplomático con Rusia, como demuestra la correspondencia de Camposagrado. No obstante, el apoyo recibido por la prensa inglesa y la opinión pública británica revestía la voluntad de España de ofrecerse a las Grandes Potencias como un Estado aliado, lo que explica la actitud de la diplomacia

396. Bürki, «El Estatus Del Judeoespañol En El Imperio Otomano». pp. 393-394.

397. Masayuki Ueno, «In Pursuit of Laicized Urban Administration: The Muhtar System in Istanbul and Ottoman Attitudes toward Non-Muslim Religious Authorities in the Nineteenth Century», *International Journal of Middle East Studies* 54, n° 2 (2022): pp. 310-312.

española con la Cuestión de Egipto al ofrecerse como mediadora. Esa posición facilitaba la entrada de España al concierto europeo y subrayaba su papel dentro del Mediterráneo³⁹⁸.

La postura española de suplir el transporte marítimo de sus mercancías de compañías extranjeras por empresas nacionales iba asociada al intento de instrumentalizar a la población judía mediante una política de hispanización. De este modo, se consideraba la posibilidad de una apertura de escuelas de español en las localidades donde se concentraban estas comunidades sefardíes, así como el reparto de libros de texto sobre la Historia de España y de gramática del español. Esto conduce a valorar una segunda cuestión sobre la acción exterior española en el Mediterráneo Oriental. Se interpreta como una manifestación de imperialismo impulsado en la teoría por una parte de la diplomacia española, en este caso por el conde de Rascón. Sin embargo, España mostró una participación más colaborativa con otras potencias imperialistas –como revelaría el pacto italo-hispánico– que de conquista o dominio durante esta coyuntura en la costa oriental del Mediterráneo.

En la misma línea, Abargues de Sostén abogaría por una solución similar con la comunidad sefardí durante el Congreso Español de Geografía Colonial de 1883, que buscó la posibilidad de contar con su ayuda para reforzar el comercio español en el Mar Rojo. Las autoridades españolas fueron muy reacias a ofrecer su ayuda y los sefardíes cooperaron con otras potencias, lo que en consecuencia facilitó la expansión de estados como Gran Bretaña o Francia. De esta manera, la comunidad sefardí podría haber sido un elemento clave para iniciar la intervención española en el área del Mar Rojo³⁹⁹. Por su parte, el monarca emprendió en 1883 un viaje de visita por los principales Estados del continente.

398. Fernández Rodríguez, «España y los judíos...», p. 571.

399. Vilar, *La judería de Tetuán*, p. 179.

La Triple Alianza: la *política de reconsideración* y los acuerdos italo-hispánicos (1882-1888)

La estrategia planteada por el Gobierno español para establecer enclaves por la costa del Mar Rojo se inscribió en consonancia con la creación, en Europa y España, de sociedades geográficas. Estas asociaciones emergieron con un claro perfil académico, como la Sociedad Geográfica de Madrid, que acabó por convertirse en el motor que impulsó la política de enclaves, en un principio por motivos comerciales⁴⁰⁰. La política exterior española no se ocupó únicamente de la cuestión de enclaves, también dirigió su atención hacia el Mediterráneo. Así es como lo plantearon en la década de 1880 los dos ministros de Estado liberales, Vega de Armijo y Segismundo Moret, que acabarían de impulsar la *política de reconsideración*.

En referencia a este objetivo, España inició una aproximación con las potencias centrales, Italia, Alemania y Austria-Hungría, que le permitió llegar a un pacto con la monarquía italiana en los Acuerdos del Mediterráneo. Se especificaron dos pactos consecutivos: uno en mayo de 1887, de carácter colaborativo con la Triple Alianza, y el segundo en diciembre del mismo año, como un acuerdo bilateral con Italia relativo a un enclave en Assab. Por más que los pactos se centraran en defender un *statu quo* en Marruecos, la administración española no dejó pasar la oportunidad de establecer su presencia en el Mediterráneo Oriental⁴⁰¹. Los pactos facilitaron un lugar en el concierto europeo a España, lo cual favoreció el cumplimiento de uno de sus objetivos principales desde la Restauración. Tanto las asociaciones geográficas como el pacto español con Italia en 1887 acogen las motivaciones que impulsaron las propuestas anteriores en Adén o Cheij Said.

Las circunstancias políticas del Sultanato jerifiano se convirtieron en un motivo de distanciamiento entre España y Francia. París ejerció un control sobre la política exterior española en el norte de África, debido a lo cual Madrid entró en el sistema de alianzas de Bismarck. Además, el Imperio otomano, siguiendo su tendencia panislamista abanderada por Abdulhamid, también intervino en Marruecos, lo que derivó en una

400. José Antonio Rodríguez Esteban, *Geografía y colonialismo: la Sociedad Geográfica de Madrid: 1876-1936*, Colección de estudios (Universidad Autónoma de Madrid) 50. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996. p. 13.

401. Vilar, *La judería de Tetuán*, p. 181.

confrontación con el *africanismo* español. La presencia otomana en la costa sur del Mediterráneo vino impelida por su doctrina del *Hinterland* (una reivindicación territorial de la Puerta sobre el pasado histórico en algunas zonas) y, por consiguiente, en su interés sobre Somalia. La doctrina otomana acabó topando con el acuerdo italo-hispánico, lo cual desembocaría en un enfrentamiento diplomático.

Las asociaciones geográficas españolas y la expedición de Abargues de Sostén

A lo largo del siglo XIX, la confrontación diplomática con Estados Unidos y la preservación de las colonias americanas se convirtieron en el eje central de la política exterior española, aunque ésta no permaneció alejada de los proyectos en el Mediterráneo y Europa. Como se ha comprobado, la apertura del Canal de Suez reactivó el interés europeo en el Mar Rojo y, en el caso español, por controlar puertos en sus costas. Los proyectos emprendidos en la época isabelina mantuvieron un carácter comercial, pero en las décadas posteriores se adquirirían objetivos políticos y militares que iban a ampliar los intereses españoles en la zona. El retraimiento económico y la falta de predisposición política, centrada más en la opinión pública nacional, son aspectos que explican una parte de la irregularidad exterior española en África Oriental y el Mar Rojo. El resto son aspectos, como se ha expuesto con anterioridad, que quedaron fuera del control del Gobierno español⁴⁰².

Junto a estos nuevos objetivos planteados por Madrid, también surgió la institucionalización de sociedades geográficas, vinculadas al proceso de expansión colonial. En comparación con el resto de los países europeos que habían emprendido la constitución de estas sociedades a mediados de siglo, España retrasó las primeras entidades hasta 1870, a causa de la inestabilidad política durante ese tiempo⁴⁰³. La creación de estas asociaciones geográficas partía, inicialmente, de propósitos científicos con el objetivo de reunir el máximo conocimiento geográfico —sobre todo, con la atención puesta en su uso comercial y político. Para España, así como para otros Estados

402. Vilar Ramírez, «Las relaciones internacionales isabelinas», p. 37-38.

403. Elena Hernández Sandoica, «Pensamiento Geográfico y práctica colonial en la España de finales del XIX», en *Actas II Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*, vol. 2 (*La ciencia y la técnica en España entre 1850 y 1936: comunicaciones*, Jaca: Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas (SEHCYT), 1982, p. 176.

Europeos, el papel que representaron estas sociedades consistió en dotar de un revestimiento ideológico a sus intereses estratégico-militares⁴⁰⁴.

Asimismo, a partir de la Restauración borbónica se instauró un nuevo sistema concebido como una *política de reconsideración*, entendida como el impulso de Madrid a redefinir la imagen exterior de España y su monarquía (incluida la figura de Alfonso XII) debido a su insistencia por unirse al mapa diplomático de Bismarck. Así, el replanteamiento que se ha mencionado en apartados anteriores condujo al Gobierno español a cumplir su objetivo de estar presente en Europa a través de la Cuestión de Oriente y a reafirmar el concepto de sí misma como nación mediterránea. Este sistema revisa el concepto de la política exterior española en ese momento, en parte por la política canovista de recogimiento, defendida por una parte de la historiografía. Se analizará ese sistema más adelante, al hilo de los proyectos de enclaves en la década de 1880 y de la presencia del viajero español Juan Víctor Abargues de Sostén.

El auge de las instituciones geográficas se produjo entre 1870 y 1890. En el caso de España, la guerra hispano-marroquí y sus consecuencias económicas condenaron a retrasar la creación de estas entidades hasta 1876, cuando se fundó con la Sociedad Geográfica de Madrid. Su actividad se centró mayoritariamente en el terreno académico, con un perfil más teórico que práctico, por lo que su desempeño en las expediciones fue discreto. No obstante, la Sociedad Geográfica tuvo un peso importante en el proyecto de ocupación española del Golfo de Guinea (1884-1885), que acabó por convertir el territorio en protectorado. Asimismo, el programa para ocupar Guinea también se planificó junto a la Asociación Española para la Exploración de África (1877)⁴⁰⁵. En el transcurso de estas expediciones tuvo lugar el Congreso de Geografía colonial y mercantil de 1883, clave para la creación de otras asociaciones como la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas.

En la década de 1880, la Asociación se convirtió en la principal impulsora de la estrategia española de enclaves en el Mar Rojo. Los proyectos que inició estuvieron sujetos a la exploración de Abisinia y a las expediciones por el Golfo de Guinea hacia el

404. Rodríguez Esteban, *Geografía y colonialismo*, pp.13-15.

405. A principios del siglo XX, la mayoría de asociaciones de ámbito geográfico y colonial se unieron en la Real Sociedad Geográfica (1901), incluida la Sociedad Geográfica de Madrid.

Congo⁴⁰⁶. Para España, representó recuperar los planes establecidos años antes, y le permitió ampliar sus relaciones exteriores en el Mediterráneo, a la vez que en el escenario internacional le sirvió para acercarse a un área clave por su valor estratégico y así posicionarse como potencia marítima. Entre las propuestas para explorar África Oriental y el Mar Rojo, había surgido en 1879 el proyecto de Juan Víctor Abargues de Sostén, que tenía como finalidad mejorar el comercio español con el continente africano.

La expedición de Abargues de Sostén se produjo en un momento de tensión política en Abisinia, como se ha podido comprobar con la oferta que se hizo a Estados Unidos para brindar al Imperio etíope una salida al Mar Rojo. El Gobierno abisinio comprendía que, como estado cristiano, se encontraba hostigado por una mayoría de reinos musulmanes, así que para Juan IV, el hecho de que el explorador español proviniera de un Estado abiertamente confesional cristiano allanaba el camino para conseguir los permisos necesarios para explorar el país —aunque la diplomacia española no utilizara este argumento para establecer relaciones, como había hecho años atrás⁴⁰⁷.

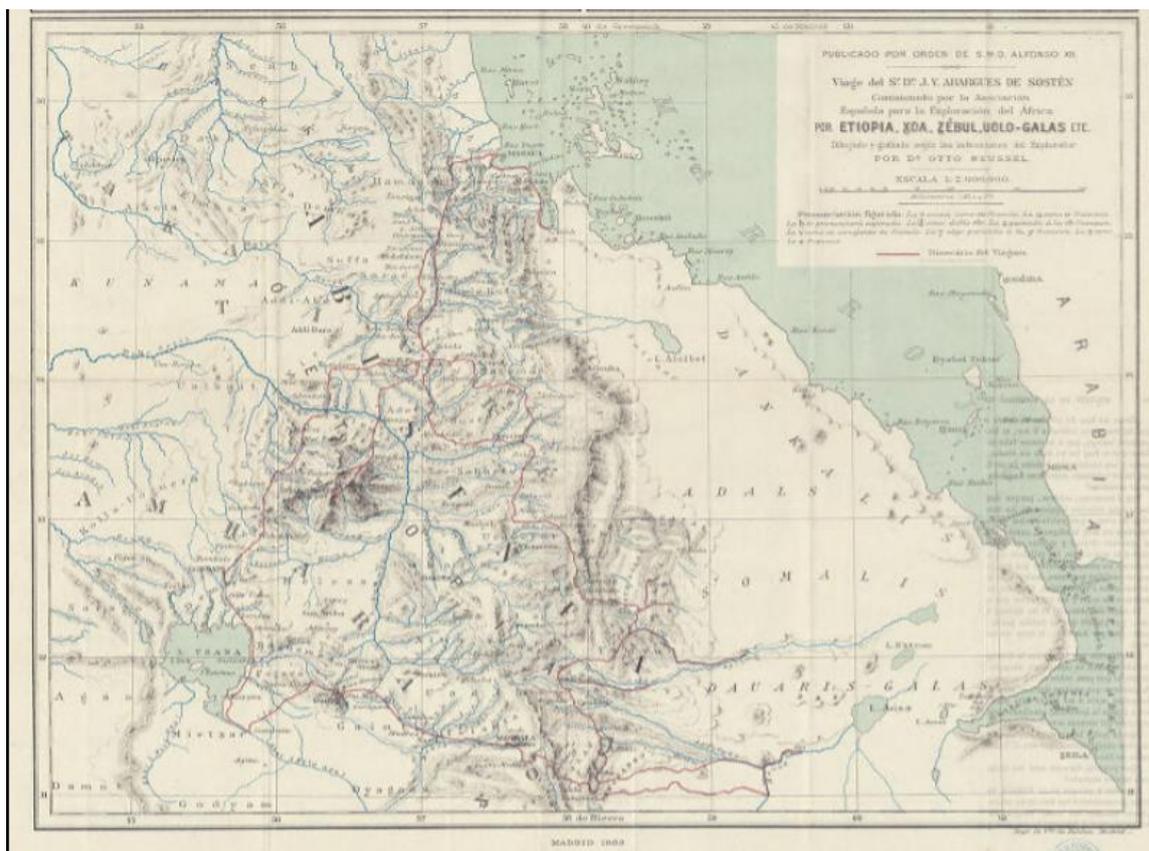
Además, se debe tener en cuenta que el propósito de la Asociación con la exploración en Abisinia también perseguía un protectorado sobre Eritrea y Somalia. La exploración de Abargues de Sostén (*Mapa 10*) reforzó la idea de crear factorías por el Mar Rojo que unieran Madrid con sus posesiones en el sureste asiático, como otras propuestas anteriores. A pesar de ello, no tuvo la recepción que se esperaba, tanto por las autoridades españolas como la burguesía que financiaba estas expediciones. En los círculos académicos e intelectuales españoles destacó Joaquín Costa, crítico con el Gobierno español por no aprovechar las expediciones científicas para adquirir ese territorio y solo utilizarlo para recopilar datos científicos, por lo cual Francia e Italia aventajaban a España en las anexiones territoriales⁴⁰⁸.

406. Azucena Pedraz Marcos, *Quimeras de Africa: la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas: el colonialismo español de finales del siglo XIX*, Barcelona: Polifemo, 2000, pp. 260-265. A diferencia de la Sociedad Geográfica, la Asociación logró emprender viajes de exploración de carácter colonial en España, además de su filiación con la asociación homónima belga fundada por Leopoldo II (1835-1909).

407. Abargues de Sostén, *Notas del viaje*, pp. 24-31.

408. Mañé, «Don Juan Víctor Abargues de Sostén », pp. 835-837.

Mapa 10. Mapa elaborado por la Sociedad Geográfica de Madrid a partir del viaje de exploración de Juan Víctor Abargues de Sostén en 1883



F.: Otto Neussel, *Viaje del Sr. Dn. J.V. Abargues de Sostén Comisionado por la Asociación Española para la Exploración del África por Etiopia, Xoa, Zébul, Uolo-Galas Etc.*, Madrid: Boletín de la Real Sociedad Geográfica, 1883.

Sin embargo, el planteamiento de Costa difiere con la política exterior española durante los mandatos de Vega de Armijo y Segismundo Moret, cuando ocuparon el cargo de ministros de Estado. Ambos otorgaron más protagonismo al Mediterráneo durante su dirección, como se ha visto en el caso de Egipto y con la neutralidad del Canal de Suez en 1888. La *política de reconsideración* planteó la posibilidad de situar a España en las negociaciones que pudieran celebrarse sobre el Mediterráneo, contempladas por estos dos ministros. En el caso concreto de Vega de Armijo, se retomó en 1883 la posibilidad de recuperar un enclave en Cheij Said a través del diplomático español Pedro Carrere. La Sociedad Geográfica también aportó sus estudios sobre la conveniencia de una costa u otra del Mar Rojo, por lo que coincidieron en un momento en que se debatía sobre la localización exacta del emplazamiento de Santa Cruz de Mar Pequeña en las costas marroquíes.

El cambio de Gobierno por uno presidido por Cánovas condicionó que el sucesor de Vega de Armijo desistiera de cualquier empresa en África Oriental, aunque Alfonso

XII se hubiera ofrecido a costear los gastos de la expedición. La intervención de la monarquía para sufragar los costes de los proyectos en Abisinia y el Mar Rojo fue frecuente, sobre todo su colaboración en campañas de la Asociación. El monarca pretendió tener un papel más solícito que el que le ofrecían el marco constitucional y Cánovas mismo, pues tomaba poco partido en el Gobierno efectivo de España y quedaba relegado a una figura simbólica de unidad nacional⁴⁰⁹.

De esta manera, se ofrecía una imagen del monarca español vinculado a proyectos que buscaban el prestigio de la nación española. En el Congreso de 1883, Abargues abogó por la creación de una Agencia Hispano-arábiga como medio de difusión de la cultura española, con la intención de defender los intereses hispánicos en el Próximo Oriente, además del respaldo financiero a los judíos sefardíes⁴¹⁰. De igual forma, los mismos intereses no solo se trasladaron a la propuesta de Vega de Armijo o a la expedición de Abargues de Sostén, sino que a ellos se sumaría más adelante el proyecto de Moret entre España e Italia.

Los Acuerdos del Mediterráneo: la injerencia franco-otomana en las relaciones exteriores españolas con Marruecos

La aproximación de España a los estados centrales europeos (Alemania, Austria-Hungría e Italia) se produjo gradualmente durante la década de 1880, en la medida que Madrid reclamaba tener más presencia en la política continental, así como en los asuntos que dimanasen sobre Asia Menor y el Mediterráneo, coincidiendo con el cambio del ceremonial diplomático otomano de 1882. El Gobierno de Cánovas situó a España en el marco diplomático internacional con la Conferencia de Madrid (1880). Los motivos de su celebración estribaron en la pugna por fijar acuerdos comerciales con Marruecos y la constitución de esferas de influencia sobre el Magreb. Mediante las rivalidades en el norte de África, la relación entre Alemania y España comenzó a estrecharse hasta conseguir que las autoridades españolas establecieran un tratado comercial con Alemania en 1883, gracias a la relación de amistad entre Alfonso XII y el conde Paul von Hatzfeldt (1831-

409. Lario, «Alfonso XII», p. 27.

410. Vilar, *La judería de Tetuán*, pp. 177-180. La participación de Alfonso en la entidad se asemeja a la que ejercía Leopoldo II en Bélgica con la sociedad homónima.

1901), ministro de Asuntos Exteriores alemán. Así pues, Alemania rebajó las tarifas arancelarias a España para fortalecer la posición de la Corona española en Europa, siguiendo la inclinación del canciller alemán⁴¹¹. El acuerdo con Berlín se firmó al mismo tiempo que el tratado de comercio con el Reino de Suecia y Noruega en marzo del mismo año.

La intervención del monarca en la política española, a través de la prerrogativa regia, se convirtió en una práctica recurrente, por lo que desoía las recomendaciones del presidente del Gobierno. Así fue como Alfonso XII obligó en 1881 a la alternancia política en España, sin haber establecido todavía el turno de partidos⁴¹². El acuerdo comercial con Alemania avanzó gracias a la iniciativa personal del monarca en política exterior. La intervención de la Corona en cuestiones que en un principio no se le atribuían por la carta magna, repercutió en una preocupación constante por el Gobierno español, que evitó que la opinión pública pudiera especular sobre la intervención del monarca⁴¹³. La injerencia de Alfonso XII en la política exterior plantea hasta qué punto la potestad sobre las cuestiones exteriores podía recaer en el Ministerio de Estado, en el Gobierno o en la Corona.

Un ejemplo de los rumores que cuestionaban la implicación del monarca en asuntos de Estado lo recogió el diario *La Época* con motivo de los cambios que se efectuaron en el gobierno liberal de Sagasta a principios de 1883. Así contestaba el presidente liberal a las especulaciones:

Por eso también el Sr. Romero Robledo, haciendo caso a esas noticias y rumores que circulan, y no de las palabras que yo he pronunciado, ha insistido en que yo he cohibido la libertad del Monarca en el ejercicio de su libre, de su omnimoda prerrogativa, para el nombramiento de los ministros. Aparte de que esto no puede ser, resulta que no es exacto, que ni siquiera lo he intentado, y ¡cómo había de ser tan loco que lo intentara!⁴¹⁴

411. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», p. 90-91.

412. Ángeles Lario, «Alfonso XII y el turno sin pacto: Prerrogativa regia y práctica parlamentaria», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, nº 11 (1998): p. 77. También, el viaje que emprendió Alfonso en 1883 representó una iniciativa personal del Rey al margen de la palabra del Gobierno y las Cortes.

413. Ángeles Lario, «La Corona en el régimen político de 1876», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, nº 6 (1993): p. 209.

414. *La Época*, 11 de enero de 1883, p. 2.

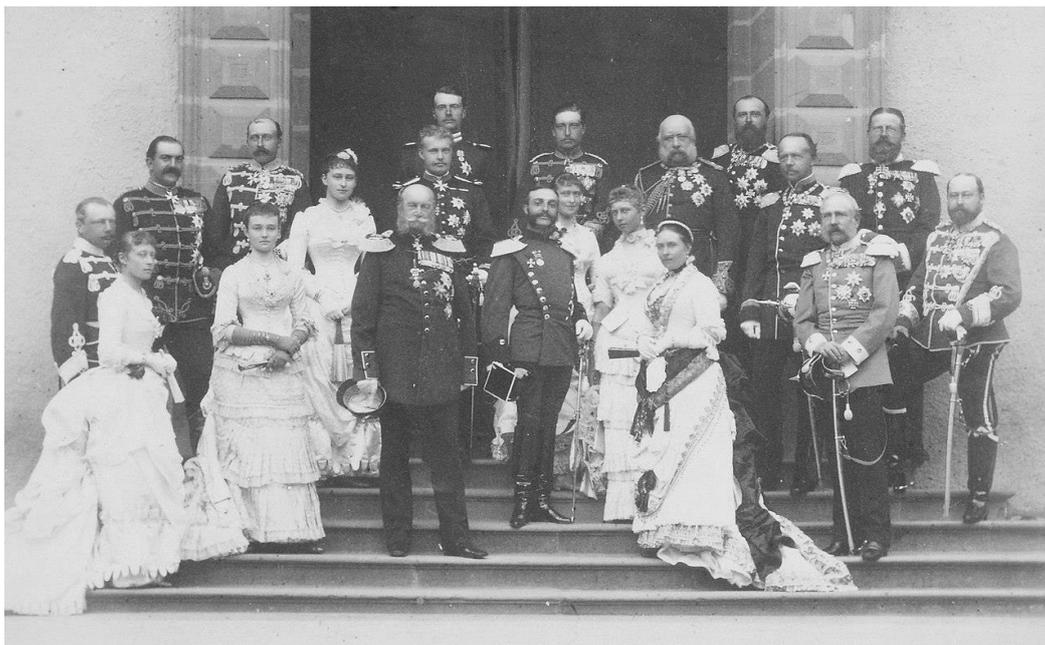
Con estos rumores, lo que se consiguió fue un cuestionamiento del papel de la Corona en el sistema político de la Restauración. No es de extrañar que las conjeturas pudieran surgir de grupos que dudaban sobre la figura de la monarquía, como los republicanos españoles. Para el mes de septiembre de 1883 se organizó un viaje del monarca español para visitar Alemania y Austria-Hungría, con motivo de la invitación del *káiser* Guillermo I (1797-1888) y de vuelta a España también por Francia. En agosto estalló una sublevación de carácter republicano en Badajoz y La Seu d'Urgell, entre otras, organizadas por la Asociación Republicana Militar (ARM) y el líder del republicanismo español Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895), exiliado en Francia. El levantamiento preocupó al Gobierno español por la seguridad del monarca, lo que cuestionaba la necesidad del viaje en septiembre, aunque fue determinante la insistencia del monarca⁴¹⁵.

El viaje de Alfonso XII, más que una visita protocolaria, buscaba difundir la imagen política de la Restauración como forma de gobierno en España ante los imperios centrales, y en especial ante Italia, lo que coincidió con reforzar la imagen del monarca español de las conferencias de Egipto de 1882. Como se mostró anteriormente, la tendencia a fortalecer la Corona española en Europa y a recibir elogios de la prensa europea se inició en 1881, cuando Alfonso XII optó por acoger a los judíos que huían de Rusia. El viaje también supuso la injerencia del monarca en política exterior, al ofrecer al *káiser* alemán un acuerdo confidencial que garantizaba el apoyo de España en caso de una guerra con Francia. La inclinación del monarca español por buscar el apoyo de la Corona alemana le ocasionó bastantes discrepancias con el ministro de Estado del gobierno de José Posada Herrera (1814-1885), debido a su francofilia⁴¹⁶.

415. Eduardo Higuera Castañeda, «Asociaciones secretas y republicanismo militar en la Restauración (1875-1890): entre la protesta profesional y la reivindicación política», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, nº 28 (2016): pp. 97-98; Fernández Rodríguez (1988), «España y la Triple Alianza», pp. 94-95.

416. Lario, «Alfonso XII», p. 24. Véase Ingrid Schulze Schneider, «El sistema informativo de Bismarck: su proyección sobre la política y la prensa españolas» tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1987.

Imagen 3. Fotografía de miembros de diversas casas reales europeas



F.: Royal Collection Trust. *Schloss, Homburg. Close of manouvres*, 1883. En el centro se distingue a al Emperador de Alemania, Guillermo I (izquierda) y a Alfonso XII Rey de España (derecha). También están el Rey de Portugal, Carlos I (1863-1908) y el Príncipe de Gales, el futuro Rey Eduardo VII (1841-1910).

Tras el viaje del monarca español por Europa y la difícil acogida que tuvo en Francia, el respaldo de la opinión pública alemana no tardó en manifestarse⁴¹⁷. El viaje de respuesta a Alfonso que hizo el príncipe heredero alemán en el mes de noviembre lo demostró. La repercusión que tuvo para Francia el respaldo de Berlín a la monarquía española la expuso el diario alemán *Kölnische Zeitung* cuando *The Times* anunciaba un supuesto plan de Italia y Alemania para convertir a España en una gran potencia:

*Und es ist der Gipfel des Lächerlichen zugleich, wenn das größte Organ des Auswärtigen Amtes, der Temps, von einem Plane " spricht, daß Spanien,, unter den Auspicien von Italien und Deutschland Großmacht werde"*⁴¹⁸.

417. Ibidem, «Alfonso XII: el rey que quiso ser constitucional», p. 24: La mala recepción que tuvo Alfonso en París al volver de su viaje por Alemania y Austria-Hungría, se debe a su decisión durante su estancia en Alemania de vestir el uniforme de un regimiento alemán de Alsacia, que tras la derrota de Francia en 1871 había pasado a soberanía alemana.

418. *Kölnische Zeitung*, 13 de noviembre de 1883, p. 5: "Y es el colmo del ridículo cuando el órgano más importante del Ministerio de Asuntos Exteriores, *the Times*, habla de un «plan» para que España se convierta en una gran potencia «bajo los auspicios de Italia y Alemania...»".

El diario planteaba el enfrentamiento entre los dos modelos de República o Monarquía constitucional, por lo que insiste en la influencia de Bismarck sobre España desde septiembre para que adquiriera una postura antifrancesa:

einmal zuge- geben, diese Reise hätte einen besondern politischen Zweck, wäre es denn ein Verbrechen, wenn eine andere Macht, wenn alle constitu- tionell=monarchischen Staaten Europas dagegen Propaganda für die Befestigung der constitutionellen Monarchie machten? [...] Man könnte sagen, daß Herr v. Bismarck, daran verzweifelnd, das Madrider Cabinet auf den Weg der anti=französischen Kundgebungen hinzutreiben, sich den König vornimmt, dessen Vorurteile und Schwächen er, selbst auf die Gefahr einer Katastrophe hin, sich zu nutzen machen will⁴¹⁹.

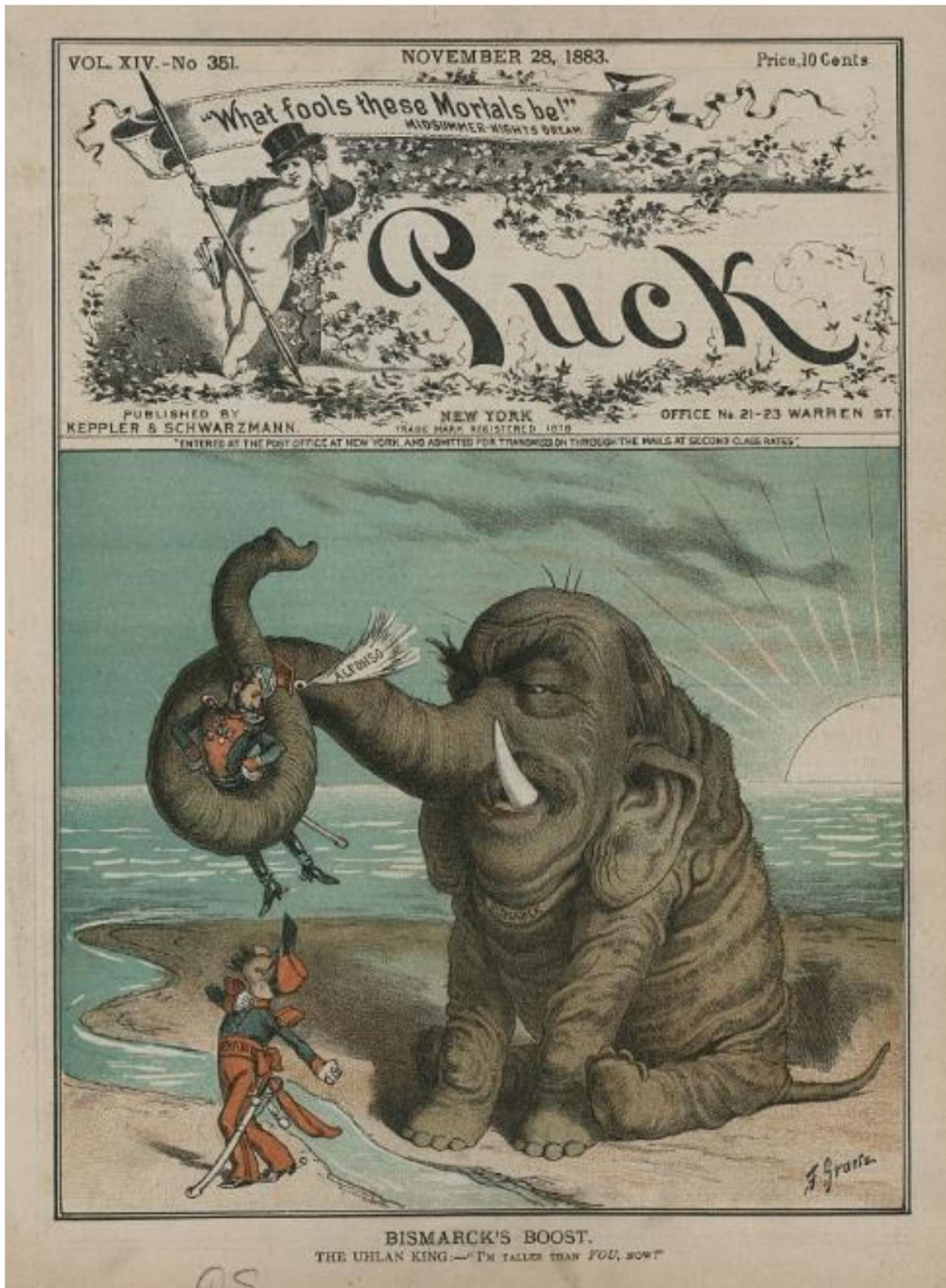
A su vez, la visita del príncipe heredero en noviembre sugiere que para París era un motivo que sirvió para respaldar a los Borbones en España, con las posibles consecuencias para la Tercera República de una respuesta monárquica encabezada por los Orleans:

Die Furcht Ferrys liegt allerdings noch etwas tiefer; er denkt an den Vor- schub, den die Befestigung der Bourbonen in Spanien dem Empor- kommen der Orleans in Frankreich leisten könnte, und darin mag er recht haben⁴²⁰.

419. Ibidem, p. 5: “Una vez admitido que este viaje tenía una finalidad política especial, ¿sería un crimen que otra potencia, que todos los Estados monárquicos constitutivos de Europa, hicieran propaganda en favor del fortalecimiento de la monarquía constitucional? [...] Podría decirse que el Sr. von Bismarck, desesperado por llevar al Gabinete de Madrid por el camino de los mítines antifranceses, ha puesto sus ojos en el rey, cuyos prejuicios y debilidades quiere explotar, aun a riesgo de catástrofe...»”.

420. Ibidem. *Kölnische Zeitung*, p. 5: “El temor de Ferry, sin embargo, es un poco más profundo; está pensando en el impulso que la fortificación de los Borbones en España podría dar al ascenso de los Orleans en Francia, y puede que tenga razón al respecto”.

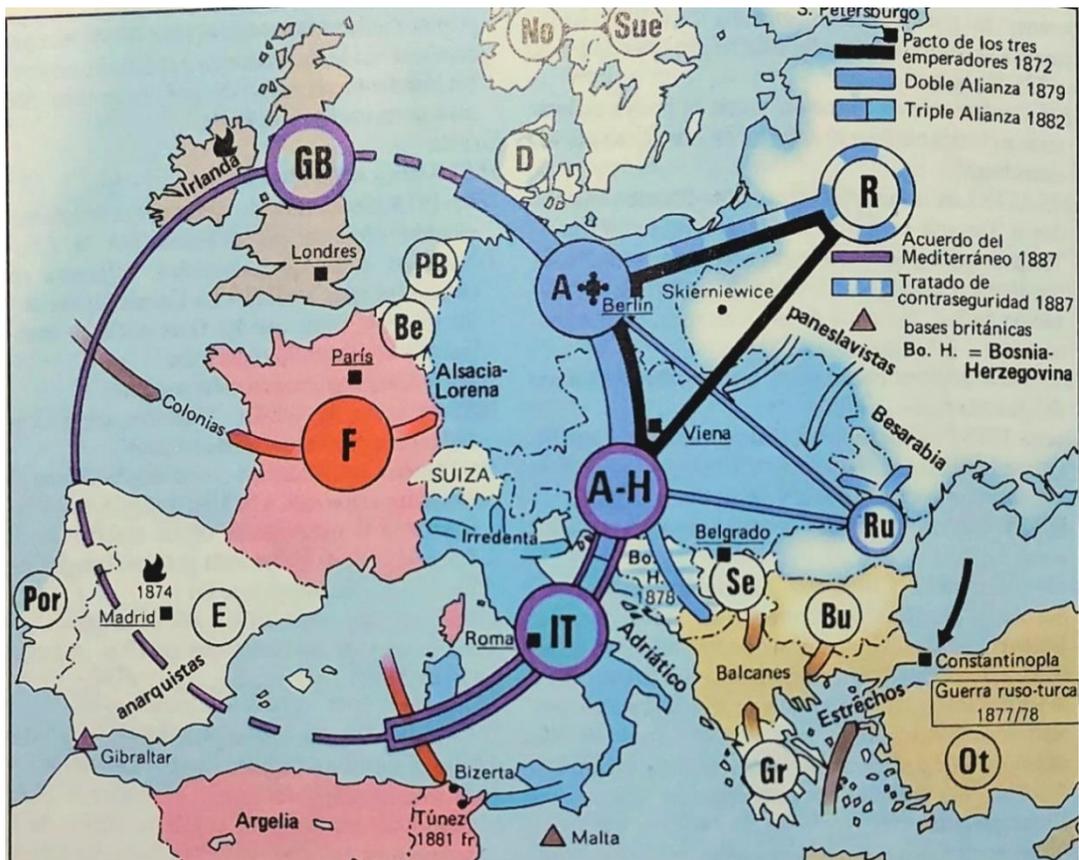
Imagen 4. Ilustración del conflicto diplomático hispano-francés por el viaje de Alfonso XII a Alemania.



F.: Keppler and Schwarzmann, "Bismarck's boost", *Puck*, 28 de noviembre de 1883

Este contexto colocaba a España cerca de los Estados centrales, y en especial de Italia, lo que le ofrecía un escenario favorable para desarrollar su política exterior en el Mediterráneo Oriental y su estrategia de enclaves por la costa del Mar Rojo. El discontinuo panorama interno de España, lograría caricaturizarlo elocuentemente Joseph Keppler en la revista norteamericana, de origen alemán, *Puck, Illustrierte Wochenschrift* (Imagen 3). La imagen muestra a Alfonso XII (1857-1885) como el “Rey ulano”, en alusión al incidente con Francia por el uso de un uniforme militar en Alsacia y Lorena. En la escena, Alfonso está atado por la trompa de un gran elefante, simbolizando a Bismarck, mientras un pequeño soldado francés intenta alcanzarlo. La imagen aludía a la política exterior que el Estado alemán había instaurado en Europa tras dejar a un lado al país galo, cuya relevancia en la política continental pasó a un segundo plano. La caricatura satirizaba con la intervención alemana en España, a través de Alfonso XII que lo alejaba de la influencia francesa.

Mapa 11. El sistema bismarckiano de alianzas (1887)



F.: Hergt, Kinder, y Hilgemann, *Atlas histórico mundial II*, p. 86. Se identifican los estados que formaron parte de los Acuerdos del Mediterráneo, los conflictos derivados de la Cuestión de Oriente y las coaliciones europeas que se impulsaron a través del sistema de alianzas de Bismarck para aislar a Francia como: la Liga de los Tres Emperadores (1872), la Triple Alianza (1882) y el Tratado de Reaseguro (1887).

El interés italiano por Madrid para ofrecerle un puerto en el Mar Rojo se debía a la necesidad de Italia de contar con un aliado en el Mediterráneo occidental, sobre todo para contrarrestar la presencia francesa en las costas norteafricanas. El sistema diplomático ideado por Bismarck buscaba aislar a Francia, y a Roma le interesaba añadirse a este propósito dominada por la amenaza que suponía la atención de París puesta en la Tripolitania y la Cirenaica (parte de la actual Libia), además de su reciente anexión de Túnez, un territorio bajo soberanía otomana, pero anhelado por las autoridades italianas (ver *Mapa II*). Además, Italia concretó con Alemania el objetivo de frenar el avance de Rusia por los Balcanes y su posible dominio sobre el estrecho de los Dardanelos y el Bósforo, de tal modo que los Acuerdos se extendían a la Cuestión de Oriente y a asegurar la estabilidad del Imperio otomano⁴²¹.

La propuesta italiana de un enclave comercial en Assab

Como se ha mencionado, la llegada de Segismundo Moret al Ministerio de Estado en 1885 orientó la diplomacia española hacia dos cuestiones clave: aumentar la presencia de España en los asuntos del Mediterráneo y aproximarse a las potencias que constituían la Triple Alianza. La asunción de Moret de su cargo se produjo en plena crisis diplomática con Alemania, debido a la cuestión sobre la autoridad en las Islas Carolinas, además de la concesión de ventajas navales para unas instalaciones alemanas en Fernando Poo (actual Bioko, en Guinea Ecuatorial). En base a estas concesiones hispano-alemanas, la diplomacia española llegó a un intercambio de notas o convenio con Italia bajo condiciones similares⁴²².

En la década de 1880, las potencias europeas se enfrentaron de manera recurrente en su búsqueda por el control del Mar Rojo. El diario *La Época* expone la confrontación que surgió entre Gran Bretaña y Francia, debido a la noticia que anunciaba una posible invasión francesa de Tadjoura, una región dominada por Londres en esos momentos:

La noticia de que los franceses se preparan a ocupar a Tadjoura, situada en la bahía del propio nombre, a la salida del estrecho de Bab-el-Mandeb, en el golfo de Adén,

421. Claudio G. Segrè, *Fourth Shore: The Italian Colonization of Libya*. Chicago: University of Chicago Press, 1974, p. 19-20.

422. Agustín R. Rodríguez González, «La crisis de Las Carolinas.», *Cuadernos de Historia Contemporánea* 13 (1 de enero de 1991): p. 27-28.

y muy cerca de la posesión francesa de Oboch. [...] una hostilidad abierta entre Francia e Inglaterra, dueña hoy de Tadjoura y sus cercanías. El ministro de Francia en Egipto, Sr. Barriere, es el que más trabaja en el sentido de estas y otras anexiones, que tienen por objetivo el convertir Oboch en el primer puerto del Mar Rojo y extender la dominación francesa en Abisinia⁴²³.

Tampoco los conflictos se centraron entre Londres y París, Alemania se convirtió en una amenaza para los intereses franceses. Repercutía en la posibilidad de desplazar a Francia de la región y aislarla del dominio sobre el Mar Rojo:

La prensa francesa se muestra preocupada de la ocupación por Alemania del territorio de Cheij Said, con lo cual resulta que siendo Inglaterra dueña de Egipto y de Adén, y Alemania del estrecho de Bab-el-Mandeb, las comunicaciones con el extremo Oriente quedarán a merced de los ingleses y alemanes⁴²⁴.

El ministro español intentó recuperar el proyecto de enclaves asignando a un oficial de Marina, Pastorín, la tarea de elaborar un informe sobre la viabilidad de un puerto español en las costas del Mar Rojo⁴²⁵. Ante el dominio que ejercían Francia, Inglaterra y Alemania sobre la zona y la respuesta tardía de España, Moret optó por acordar con Italia una cesión de su territorio colonial a España. La oferta italiana consistió en la entrega de una entrada al Mar Rojo por una duración de quince años, ubicada en la costa de Assab (entre Eritrea y Somalia), con la voluntad de que el pacto fuera renovable:

acerca de la cesión de un territorio en las costas del Mar Rojo, que mi Gobierno desea adquirir a fin de establecer en él una estación naval y un depósito de carbón destinado a aprovisionar los buques de la Marina española que se dirijan a nuestras posesiones de Oriente o procedan de ellas⁴²⁶.

En la misma correspondencia entre el conde de Rascón y el ministro italiano, se estipulaba el objetivo de que España estableciera un enclave naval y un almacén de carbón

423. *La Época*, 31 de octubre de 1884, p. 2.

424. *La Vanguardia*, 13 de diciembre de 1884, p. 16.

425. Vilar, *La judería de Tetuán*, p. 181.

426. Conde de Rascón al ministro de negocios extranjeros italiano F. Crispi, “Roma 13 de diciembre de 1887” en Ministerio de Estado de España, «Adquisición de un territorio en las costas del Mar Rojo. Anejo nº 1 al despacho núm. 373», en *Documentos presentados á las Cortes en la legislatura de ... por el Ministro de Estado*, Madrid: El Progreso Ed., 1911, p. 44.

para proveer las naves de la Marina española. El pacto remarcaba la autoridad de Italia sobre ese territorio, sin que se considerase una posesión española. Con esta cesión, se sugiere que Italia pretendía comprometer a España en el Mediterráneo Oriental ante la posibilidad de hacer frente a la expansión del Imperio zarista (Anexos. Documento II):

1.^a El Gobierno de S.M. el Rey de Italia cederá al de S.M. el Rey de España un territorio en la costa comprendida entre Ras Garibal (Punta Centinela) y Ras Marcaua, en la bahía de Assab [...]

3.^a Esta concesión en nada disminuye ni altera la soberanía de Italia sobre el territorio cedido⁴²⁷.

Las negociaciones sobre Assab transcurrieron en el mes de diciembre de 1887, y por lo tanto fueron posteriores al acuerdo de colaboración italo-hispánico del mes de mayo del mismo año, llamado *Acuerdo del Mediterráneo*. La ayuda italiana ofrecida al proyecto de enclaves español ha tenido poca transcendencia historiográfica, salvo algunos autores, como Jerónimo Bécker o Juan Bautista Vilar. Este último sostiene que Madrid se retractó antes de concluir las negociaciones sin un motivo sustancial, basándose en las circunstancias internas de España⁴²⁸. No queda del todo claro cómo concluyó la cuestión de Assab, pues Bécker no afirma que España acabara retirándose de la mesa de negociación o, si lo hizo, no fue por ese motivo en concreto⁴²⁹.

El interés de Italia por el Mediterráneo Oriental y la costa norteafricana se debe al resultado del Congreso de Berlín (1878) que le otorgó más presencia a Austria-Hungría en el Adriático, además de la conquista francesa de Túnez (1881). La anexión francesa repercutió en la política italiana debido a la consideración de este territorio como nacional por la emigración italiana en la región. El Gobierno italiano consciente del respaldo que había recibido la política colonial francesa, se abocó a concretar una alianza con Berlín y Viena que daría paso a la Triple Alianza (1882). La unión con los Imperios centrales y la

427. Ibidem.

428. Vilar, *La judería de Tetuán*, pp. 183-184.

429. Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España*, pp. 680-682. El caso es muy específico y no se ha podido encontrar más documentación relacionada con la oferta italiana, pues las investigaciones se han centrado más en el pacto italo-hispánico de mayo que en la cuestión de Assab. Puede haber bibliografía sobre el tema, pero excede el alcance del trabajo y podría convertirse en un proyecto independiente.

consolidación de una estrecha relación con Gran Bretaña orientó la política exterior italiana hasta 1896⁴³⁰.

Antes de la unificación italiana hubo exploradores y religiosos que habían recorrido diferentes territorios de África. Sus viajes influyeron en la política colonial italiana, cuando Roma decidió establecer enclaves costeros por África Oriental. Uno de los religiosos que sirvió de gran ayuda para la instalación italiana en la bahía de Assab fue el padre Giuseppe Sapeto (1811-1895), quien convenció a los jefes tribales para vender al Gobierno italiano una parte del territorio mediante la compañía naviera Rubattino en 1870⁴³¹.

Al igual que en España, Italia apostó por una política de enclaves con la opción de establecer colonias por el norte de África. También participó en actividades científicas respaldadas por sociedades establecidas en las décadas de 1860 y 1880 como la *Società Geografica Italiana* (1867) o la *Società Africana d'Italia* (1882)⁴³². Tras el contexto de conquista de Túnez, Italia compró las tierras en Assab adquiridas por la compañía Rubattino en 1882, bajo la aprobación de Londres y con la premisa de no establecer ninguna guarnición militar. El apoyo británico al colonialismo italiano fue crucial para su asentamiento en el Mar Rojo. A la anexión de Assab se unió el aval británico a la campaña de Massawa en febrero de 1885⁴³³.

La primera causa que podría explicar la ausencia de España en Assab sería la decisión italiana de elevar la zona a la categoría de Protectorado (1889). De ahí proceden los enfrentamientos constantes con el Imperio etíope tras el ascenso de Menelik II (1844-1913), un motivo lo bastante significativo como para que España se hubiese desentendido

430. Carlo Zaghi, *L'Africa nella coscienza europea e l'imperialismo italiano* (Nápoles: Guida, 1973), pp. 153-159.

431. Robert L. Hess, «Italian Imperialism in Its Ethiopian Context», *The International Journal of African Historical Studies* 6, n.º 1 (1973): p. 98.

432. Carla Ghezzi, «Gli organismi geografici e di esplorazione e le origini del colonialismo italiano», *Africa: Rivista trimestrale di studi e documentazione dell'Istituto italiano per l'Africa e l'Oriente* 52, n.º 1 (1997): p. 98.

433. Alemseged Abbay, «The Assumption of “a-Colony-Equals-to-a-Nation” and the Political Accident of Eritrea», *Africa: Rivista trimestrale di studi e documentazione dell'Istituto italiano per l'Africa e l'Oriente* 61, n.º 2 (2006): pp. 159-160.

del proyecto debido a las tensiones en el territorio⁴³⁴. Italia dudaba entre establecer una relación comercial con Abisinia o comenzar una ocupación militar, con lo que se procedería a una conquista parcial o total del territorio del Imperio etíope⁴³⁵. En cuanto al contexto doméstico español, la década de 1880 representó una apuesta firme del Ministerio de Marina por la renovación de sus buques de guerra, entre ellos los proyectos navales de Durán (1880), Pavia (1883) y Antequera (1884), por los cuales las prioridades españolas podrían haberse dirigido a la modernización de su flota más que a la apuesta de un puerto en Assab⁴³⁶.

La inclinación del Gobierno español por la política naval obedece al marco europeo, donde potencias como Gran Bretaña invertían en su flota con la política de *Two-Powers Standard*, o la Armada francesa teorizaba sobre el uso de embarcaciones pequeñas y bien equipadas para diezmar el poder marítimo inglés (*Jeune École*). No obstante, hay que considerar que las negociaciones podrían haber proseguido sin ningún inconveniente gracias a la predisposición italiana y a la premisa de reforzar la presencia española en el Mediterráneo Oriental.

El pacto con Italia y la participación española en la Triple Alianza

El convenio del 2 y 13 de diciembre con Italia otorgaba una posición privilegiada a España en el Canal de Suez. La voluntad de Madrid iba dirigida a orientar su política exterior hacia Europa desde el ceremonial diplomático de 1882 en Estambul. En paralelo a las reclamaciones españolas, en Alemania se concretó en 1882 el acuerdo con Austria-Hungría e Italia que conformó la Triple Alianza, con el ánimo de convertirse en una coalición militar defensiva. Tras la muerte de Alfonso XII en 1885, el Ministerio de Estado liderado por Moret emprendió la tarea de que España consiguiera formar parte de ese acuerdo⁴³⁷. El escenario que abrió en España el fallecimiento del monarca condujo al

434. Mario Lozano Alonso, «La construcción imperial de la Etiopía contemporánea bajo Menelik II», *Guerra Colonial*, nº 13 (11 de enero de 2024): pp. 42-43.

435. Pramod Kumar Mohanty y Aron Andemichael, «Colonialism and Land in Africa: A Case of Italian Land Policy in Eritrean Highlands», *Proceedings of the Indian History Congress* 71 (2010): pp. 950-51.

436. Rodríguez González, *Política naval de la Restauración (1875-1898)*, pp. 406-411. En paralelo a las decisiones que se tomaban con Italia en Assab, España emprendía una política naval decidida a revertir las condiciones del armamento de la Marina a través del plan naval de Rodríguez Arias.

437. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», p. 83.

Gobierno, y a una parte de la elite política, a temer un posible pronunciamiento republicano o una insurrección carlista⁴³⁸.

En efecto, la aproximación de España a Italia y a las potencias centrales se originó a raíz de los levantamientos republicanos en contra del modelo de monarquía constitucional instaurada en España. El fracasado intento de alzamiento del mes de agosto de 1883 originó una reestructuración de la ARM con el objetivo de conseguir una unidad del republicanismo en el ejército español. La organización se dividía en dos estructuras, una de militar y otra civil. Ruiz Zorrilla lideraba la segunda, a través de la cual ideó desde París un pronunciamiento militar el 19 de septiembre de 1886. El golpe liderado por la ARM y una parte del ejército aprovechando la débil coyuntura interna del país con la Regencia de María Cristina (1858-1929) acabó frustrado, y sus responsables apresados⁴³⁹. Se ha de contar con que la Regencia fue el escenario propicio para que los partidos políticos pudieran ejercer un control sobre la Corona, ante una reina desconocedora del poder monárquico y del sistema político español⁴⁴⁰.

La negativa de Francia a entregar a Ruiz Zorrilla para juzgarlo en España, además de amparar a exiliados políticos, condujo a un distanciamiento entre ambos estados⁴⁴¹. Ruiz Zorrilla había conseguido establecer una red de contactos en Francia, que le concedió un apoyo en la prensa francesa y la opinión pública, con la intención de construir una imagen del régimen español de recelo⁴⁴². El procedimiento recuerda al apoyo que mantuvo la presidencia de Mac Mahon a los sectores carlistas durante los primeros años de la Restauración. De esta manera, el Estado italiano encontró una actitud propicia del

438. José Varela Ortega, *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, 1875-1900*, Madrid: Marcial Pons, 2001, pp. 234-235.

439. Pere Gabriel Sirvent, «La seducción de un exiliado antiborbónico, ahora republicano: Ruiz Zorrilla y el republicanismo federal (1875-1893)», en Jordi Pomés i Vives y Manuel Santirso Rodríguez (eds.), *Patrias alternativas: expulsiones y exclusiones de la España oficial en época contemporánea*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2019, 86-88.

440. Ángeles Lario, «La muerte de Alfonso XII y la configuración de la práctica política de la Restauración», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, nº 6 (1993): p. 141.

441. Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España*, pp. 623-625. En enero de ese mismo año también se había preparado en Orán (Argelia) un intento de levantamiento. El Gobierno de Cánovas denunció la pasividad de París.

442. Fernando Martínez López, «La “corte revolucionaria”. Ruiz Zorrilla en París», en ídem, Jordi Canal, y Encarnación Lemus López (eds.), *París, ciudad de acogida: el exilio español durante los siglos XIX y XX*, Madrid: Marcial Pons Historia, 2010, pp. 120-122.

Gobierno español a establecer acuerdos, que derivaría a alinearse con Alemania y el Reino de Italia.

Si bien el intento del pronunciamiento republicano de 1886 no representó una amenaza para el equilibrio político de España, el mantener en el exterior un clima de desconfianza sobre la monarquía fue uno de los motivos que empujaron a España a entrar en la órbita de la Triple Alianza⁴⁴³. Entre otras cuestiones, la ocupación francesa de Túnez preocupó a España, lo que llevó al monarca español a acercarse a las potencias centrales, como se evidenció en su viaje de 1883⁴⁴⁴. La reflexión del diario *El Tiempo* escenifica la preocupación para Europa y España:

Estos rumores, que tan fundados son, no pueden tranquilizar a nadie. Francia se obstina en continuar sus conquistas en África, y esta tan funesta obstinación va a costar torrentes de oro y sangre a Europa. En lo relativo a Túnez, que envuelve una cuestión muy compleja, Francia tendrá que luchar con [...] Inglaterra, que se opone a que el Mediterráneo se convierta en un lago francés; con España, que ya sabe lo que es tener la bandera francesa a la vista de las Baleares⁴⁴⁵.

Para España, las relaciones hispano-tunecinas habían sido pacíficas, con un flujo comercial regular, sin convertirse en un punto clave del comercio español en el Mediterráneo. Además, el territorio albergaba población *andalusí*, que históricamente había pertenecido a la Península Ibérica hasta su expulsión en el siglo XVII. Fue importante el papel que representó Carlos Rameau, cónsul español en Túnez, para favorecer buenas relaciones entre las diversas autoridades (tunecinas, francesas y extranjeras)⁴⁴⁶. Ello muestra que la presencia de España no era simbólica o meramente de observadora, de manera que la anexión de Francia no había sido bien vista por Madrid.

La anexión de Túnez supuso una preocupación para España, la aproximación de Francia a Marruecos comprometía los intereses comerciales del Gobierno de la

443. Gabriel, «La seducción de un exiliado antiborbónico», p. 89 y Jordi Canal, «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política en la España finisecular», *Ayer*, n.º 13 (1994): pp. 71-72.

444. Carlos Ibáñez de Ibero, *Los acuerdos secretos de 1887 entre España e Italia: ¿formó parte España en la Trílice?*, Madrid: Separata de Anales de la Real Academia, 1957, p. 33.

445. *El Tiempo*, 5 de abril de 1881, p. 2.

446. Mikel de Epalza y Abdelhakim El-Gafsi, «Relaciones entre España y Túnez en el siglo XIX: nueva documentación y síntesis», *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 23 (marzo de 2007): pp. 275-276.

Restauración. A principios de 1887, el Sultanato jerifiano o marroquí se alarmó ante la toma francesa de dos localidades cercanas a la frontera con Argelia (Genan Borzig y entre Masura y Ain Sciar). Italia y Gran Bretaña veían este incidente como un ataque a la soberanía marroquí, pues ambas junto a España defendían la integridad de Marruecos. Las tres potencias se amparaban en la “política del *statu quo*”, aplicada desde 1878, la cual abogaba por un Estado marroquí soberano sin la intromisión de otros estados en su vida política, una práctica diplomática que abanderaba Londres junto a las autoridades españolas, y que se convertiría en motivo de discusión en la Conferencia de Madrid de 1880⁴⁴⁷. El interés de España por Marruecos comenzó a intensificarse a raíz de la exploración para localizar el antiguo enclave de Santa Cruz de Mar Pequeña, impulsada por la Sociedad Geográfica de Madrid.

Por este motivo, las insistentes aspiraciones francesas sobre Marruecos eran vistas con preocupación en Madrid. El incidente de salud del sultán jerifiano Hassan I (1836-1894) en septiembre de 1887 también aumentó las sospechas de Madrid sobre París. Desde la posición española, se interpretó que la posible gravedad de salud del monarca marroquí podría dar la oportunidad a Francia de ocupar el territorio. Así pues, España movilizó su ejército hacia Andalucía para poder dar apoyo a las tropas destinadas en Ceuta y Melilla en caso de un ataque francés. El movimiento de tropas español alarmó a Europa y al Imperio otomano, lo que provocó que el ministro de Estado matizara sus palabras ante sus homólogos europeos: aclaró que las maniobras militares no tenían intención de invadir o anexionarse ninguna región de Marruecos, sino que convergían con el resto de las potencias en el objetivo de defender su *statu quo*⁴⁴⁸.

La movilización del ejército español se produjo en un momento en el cual se había llegado a una renovación del acuerdo de la Triple Alianza en el mes de febrero de 1887. En la renovación, se preservó el principal objetivo de la alianza como muestra el Artículo I de la renovación entre Italia y Austria-Hungría:

The High Contracting Parties, having in mind only the maintenance, so far as possible, of the territorial status quo in the Orient [...] the maintenance of the status

447. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», pp. 110-111, y Salom Costa, *España en la Europa de Bismarck*, p. 355 y 377. Desde 1878, España se había unido a la propuesta británica de reforzar la autoridad del sultán para evitar una penetración francesa en Marruecos. Llegó a llamarse una *entente* hispano-británica.

448. Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España*, p. 644-645.

*quo in the regions of the Balkans or of the Ottoman coasts and islands in the Adriatic and in the Aegean Sea*⁴⁴⁹.

Sin embargo, se incluyó un nuevo artículo entre un acuerdo separado entre Italia y Alemania que incluía a Marruecos y los territorios del norte de África como zonas que no debían ser ocupadas por Francia. Así lo estipuló el Artículo III (Anexos. Documento III):

*If it were to happen that France should make a move to extend her occupation, or even her protectorate or her sovereignty, under any form whatsoever, in the North African territories, whether of the Vilayet of Tripoli or of the Moroccan Empire, and that in consequence thereof Italy, in order to safeguard her position in the Mediterranean, should feel that she must herself undertake action in the said North African territories, or even have recourse to extreme measures in French territory in Europe*⁴⁵⁰.

La incorporación del tercer artículo a la renovación de febrero contribuye a explicar la apuesta de Italia por concertar unos acuerdos con otras potencias, incluida España, en el Mediterráneo. En marzo del mismo año, la prensa española reflejó la noticia de que Italia “en virtud del tratado con Austria y Alemania (la renovación del pacto) tendrá el derecho eventual de compensaciones territoriales [...] pero dando parte de ellas a España⁴⁵¹” Se sucedieron una serie de pactos previamente resueltos por Italia en colaboración con Gran Bretaña (en febrero) y Austria-Hungría (en marzo). Cada uno de ellos conformaron lo que se denominó Acuerdos del Mediterráneo o *Entente Méditerranéa* (Anexos. Documento IV). Cumplían con los requisitos específicos que cada parte contratante había exigido para colaborar en el sistema de alianzas de Bismarck. Los estados signatarios concretaron dos objetivos en común: el mantenimiento del *statu quo* en el Mediterráneo y el *principio monárquico*⁴⁵².

El primer objetivo se conseguía al elevar un cerco político en torno a Francia para evitar que se desequilibrara el dominio europeo sobre las costas norteafricanas y que

449. Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary*, p. 109.

450. *Ibidem*, p. 113.

451. *La Unión*, 16 de marzo de 1887, p. 2.

452. W. N. Medlicott, «The Mediterranean Agreements of 1887», *The Slavonic Review*, 5, n^o 13 (1926): pp. 67-69.

alguna nación pudiera pactar con el Estado galo. También se comprometieron a no firmar ningún pacto con París que perjudicara los intereses de los estados firmantes. En este primer objetivo se comprendía la importancia de garantizar la estabilidad del Sultanato jerifiano, tan importante para la administración española. En cuanto al *principio monárquico*, se consideraba una defensa de la monarquía constitucional como modelo político para Europa, un modelo contrapuesto al republicano que ofrecía Francia⁴⁵³. Dos principios que se establecieron en el acuerdo con España.

El convenio acordado con España se aprobó el 4 de mayo de 1887 con Italia, tras la aprobación de Alemania y Austria-Hungría, y en la misma dirección que los pactos con Londres y Viena. La naturaleza del pacto italo-hispánico fue un intercambio de notas que buscaba “*the purpose of fortifying more and more the monarchical principle and of contributing to the strengthening of the peace*”⁴⁵⁴. El pacto colocaba a España en una condición de estado colaborador con la Triple Alianza, sin concretar aspectos militares o políticos que pudieran comprometer específicamente los intereses de los Estados centrales, por una duración de 4 años hasta 1891 con la posibilidad de renovarlo, como se explicará más adelante. Según la interpretación del presidente del Consejo de ministros de Italia, Agostino Depretis (1813-1887), el acuerdo para España ofreció la ventaja de no estar atada a ninguna potencia específica, pero sí a permanecer al lado de Alemania e Italia⁴⁵⁵. Más que un acuerdo defensivo o militar, lo que se quería conseguir era definir la dirección de una acción política en común en Europa⁴⁵⁶. El primer punto del pacto sugería esta alineación con los Estados centrales en contra de Francia:

*1. Spain will not lend herself as regards France, in so far as the North African territories among others are concerned, to any treaty or political arrangement whatsoever which would be aimed directly or indirectly against Italy, Germany, and Austria, or against any one of these Powers*⁴⁵⁷.

453. Ibáñez de Ibero, *Los acuerdos secretos de 1887...*, pp. 34-35.

454. Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary*, pp. 116-121.

455. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», p. 86 y 112.

456. El acuerdo fue publicado por el historiador Alfred Francis Pribram en una edición biligüe. Este acuerdo permaneció en secreto hasta 1918, después de la Primera Guerra Mundial, cuando se abrieron los archivos austrohúngaros.

457. Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary*, pp. 116-121.

La forma del documento firmado entre los Reinos de Italia y España plantea si el documento pudiese haber tenido el alcance de un acuerdo o tratado debido a la estipulación tan elemental, lo que conduce a dudar sobre qué consideración se le debió dar al intercambio de Notas. Para España la firma condicionaba un acuerdo importante, y para Italia la interpretación de un convenio de cortesía. Depretis confirmaba que el cambio de Notas era la mejor opción debido al propósito del pacto para marcar una acción política conjunta, sin establecer unas condiciones (Anexos. Documento IV)⁴⁵⁸. La firma del acuerdo coincidió con la disolución definitiva de la Liga de los Tres Emperadores (Alemania, Rusia, Austria-Hungría), una alianza que había dominado la política exterior europea desde 1873. Se estableció una segunda coalición en 1881, que llegó a prolongarse hasta 1887. La alianza terminó por los conflictos de intereses que persistían entre Rusia y Austria-Hungría en la Península de los Balcanes. Era un indicio del viraje que la diplomacia europea estaba haciendo. En consecuencia, Alemania concretó un acuerdo con Rusia: el tratado de Reaseguro el mismo año⁴⁵⁹.

El acuerdo italo-hispánico significó la entrada de España en el concierto europeo, una finalidad que llevaban persiguiendo las autoridades españolas desde la instauración de la monarquía de Alfonso XII. La política exterior de Moret consiguió el objetivo de que parte de las potencias europeas (entre ellas Alemania) tuvieran en cuenta a España como un Estado clave para el Mediterráneo occidental por su condición de nación mediterránea. Su participación vino impulsada por la alineación de los Estados centrales contra Francia, y la Conferencia de Berlín (1884-1885) extrapoló esta confrontación al continente africano. Esta coyuntura convirtió a España en un estado necesario para la política del mantenimiento del *statu quo* en el Mediterráneo y en Marruecos⁴⁶⁰.

El pacto italo-hispánico no contuvo las mismas consideraciones que el que se acordó con Gran Bretaña en febrero, ni con un segundo acuerdo en diciembre del mismo año (Anexos. Documento V). Los puntos establecidos con Londres tenían más relevancia en comparación al español, y un valor de tratado más que de un intercambio de notas⁴⁶¹.

458. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», p. 112.

459. W. N. Medlicott, «Bismarck and the Three Emperors' Alliance, 1881-87», *Transactions of the Royal Historical Society* 27 (1945): pp. 80-81.

460. Medlicott, «The Mediterranean Agreements of 1887», p. 75.

461. Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary*, p. 95.

En el segundo pacto con Londres se recoge el papel que la Triple Alianza reservaba al Imperio otomano en los Acuerdos del Mediterráneo. El cuarto punto constataba la consideración que se le otorgaba a la independencia del Imperio otomano “*as guardian of important European interests (independence of the Caliphate, the freedom of the Straits, etc.), of all foreign preponderating influence*”⁴⁶².

El quinto punto del pacto es el más relevante, pues las naciones firmantes impusieron una serie de obligaciones a la Puerta que debía cumplir en política exterior para mantener el equilibrio en el Próximo Oriente. Empero, por el noveno punto del pacto se consensuaba que las tres potencias no revelasen el contenido del acuerdo a la Sublime Puerta, además de no contar con su aprobación. La disposición de estos puntos contemplaba no ceder ningún derecho sobre Bulgaria a otro estado o la soberanía sobre los Estrechos:

*Consequently, Turkey can neither cede nor delegate her rights over Bulgaria to any other Power, nor intervene in order to establish a foreign administration there, nor tolerate acts of coercion undertaken with this latter object, under the form either of a military occupation or of the despatch of volunteers ; neither will Turkey, who has by the treaties been constituted guardian of the Straits, be able to cede any portion of her sovereign rights, nor delegate her authority to any other power in Asia Minor*⁴⁶³.

En el caso del acuerdo con España, no se impusieron obligaciones algunas, aunque la colaboración de España con la Triple Alianza estuvo limitada por algunos factores que no permitieron su adhesión a la coalición. La delegación italiana estimó que había razones válidas para denegar la entrada que consistían en la deficiencia de la Marina española y en la inoperatividad de sus Fuerzas Armadas debido a la corrupción persistente. Estas condiciones despertaban desconfianza para la proyección política que planteaban los Estados de la alianza en Europa y África, a lo que había que añadir el recelo sobre la estabilidad de los gobiernos españoles. Por contra, la delegación valoró positivamente que el comercio inglés y el alemán aumentaran considerablemente en España, de tal forma que consiguieran acercarse al nivel de Francia. También tuvieron en cuenta la postura

462. Ibidem, p. 125.

463. Ibidem, pp. 125-126.

española hacia Francia como un estado que amenazaba su política doméstica y que Madrid estuviera dispuesta a entorpecer el avance francés en Marruecos⁴⁶⁴.

Algunos historiadores, como Federico Curato⁴⁶⁵, ponen en el centro del análisis la Cuestión de Marruecos como explicación del acuerdo italo-hispánico y de los intereses exteriores españoles. Sin embargo, no tienen en cuenta la reivindicación española como potencia en el Mediterráneo Oriental, como defendía la política exterior de Moret, ni el acuerdo en diciembre de 1887 por la cesión italiana de Assab. A esto se suma el interés por abrir un mercado en Asia Menor y en el Mar Rojo por medio de una alianza con los Estados europeos en la zona⁴⁶⁶. De esta forma, la colaboración italo-hispánica podía suponer un intento de Italia por mejorar la imagen y la confianza que Alemania y Austria-Hungría depositaban en el Reino de España.

La colaboración se evidenció en el mismo mes de mayo de 1887, con motivo de unos incidentes, entre febrero y marzo, en la isla de Creta a raíz de un enfrentamiento entre cristianos ortodoxos y musulmanes⁴⁶⁷. En un principio, las autoridades españolas mostraron una actitud pasiva respecto al incidente, pero en mayo la posición española cambió. La Marina italiana y la española emprendieron una acción conjunta para defender a la población cristiana de la isla griega. Desde España se envió el buque *Castilla*, y desde Italia, el *Barbarigo*. No obstante, las maniobras navales italo-hispánicas resultaron irrisorias, ya que la documentación sugiere que fue más una operación de imagen para demostrar fuerza naval que para ofrecer ayuda, en parte por la intermediación de la Flota del Mediterráneo británica que auxilió a la Sublime Puerta⁴⁶⁸. El punto tres del acuerdo italo-hispánico concretaba estas comunicaciones constantes entre ambas naciones respecto a cualquier cuestión relacionada con la seguridad en el Mediterráneo:

3. In view of the interests involved in the Mediterranean, and for the principal purpose of maintaining there the present status quo, Spain and Italy will keep in communication with one another on this subject, by conveying to each other all

464. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», p. 107.

465. Curato, *La questione marocchina*.

466. Vilar, *La judería de Tetuán*, p. 183.

467. AHN, Legajo H-2698: Turquía, 1879-1897, Joaquín Valera al ministro de Estado, “Atenas 1 de marzo de 1887”.

468. AHN, Legajo H-2698: Turquía, 1879-1897, Guillermo Crespo al ministro de Estado, “Constantinopla 12 de mayo de 1887”.

*information of a kind to enlighten each other concerning their respective dispositions, as well as those of other Powers*⁴⁶⁹.

La respuesta italo-hispánica demuestra que el convenio no solo contempló una colaboración entre Roma y Madrid en Marruecos, sino que consideró el Mediterráneo Oriental como una zona de acción política y naval. Las consecuencias de la firma del Convenio con Italia demuestran el cambio de posición española. Pese a que el incidente inmiscuía a población cristiana, estos eran ortodoxos y no católicos. España podía optar por tener un papel de observador, pero el acuerdo obligó a que se movilizara. Como se ha expuesto con anterioridad, la posición de España sobre la población cristiana en estas regiones era favorable a los sectores católicos⁴⁷⁰.

Africanismo y panislamismo. La dependencia española de Francia

Las relaciones exteriores de España en Marruecos y la costa norteafricana iban unidas al *africanismo*, una corriente ideológica que comprendía desde Ceuta hasta la cordillera del Atlas como una expansión natural de España. Los africanistas españoles concebían a Francia como un *vecino molesto*, pero sus acciones y discursos eran más activos a medida que la expansión francesa por África aumentaba. Por este motivo, se consideraba un movimiento defensivo, con la intención de evitar que España se sumergiera en un aislamiento político⁴⁷¹.

Algunos de sus impulsores habían surgido del conservadurismo español, como Juan Donoso Cortés (1809-1853), quien ya en un discurso político en 1847 había proclamado que la presencia de España en África debía considerarse un asunto de supervivencia del Estado⁴⁷². En la Sociedad Geográfica de Madrid se impulsarían debates sobre esta cuestión, entre los que destacó la posición de Cánovas del Castillo en 1882, partidario de la *penetración pacífica*, ideada como un método de erosión sobre la

469. Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary*, pp. 116-121.

470. Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España*, p. 680.

471. José Urbano Martínez Carreras, «El africanismo español», en Pereira, *La política exterior de España*, p. 359.

472. Azucena Pedraz Marcos, «El pensamiento africanista hasta 1883: Cánovas, Donoso y Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 11 (1994): pp. 33-34.

soberanía marroquí acompañado de un aumento progresivo de la presencia española sobre el Sultanato jerifiano. Defendida por otros intelectuales españoles como Gumersindo de Azcárate (1840-1917), en 1884 argumentaba la misión civilizadora que tenía España con Marruecos⁴⁷³. En otra línea muy similar se situaba la visión pedagógica de Joaquín Costa, que defendía la acción colonial española en Marruecos como una tutela que debía ejercer España con la finalidad de conseguir la regeneración política de ese imperio⁴⁷⁴. Azcárate definía de esta manera a la misión de España en Marruecos:

Por consiguiente, si han de ser medios pacíficos [de colonización] los que debe emplear España en la misión que tiene respecto a Marruecos, ¿cuáles son estos? No pueden ser más que dos: la cultura y el comercio.

Por lo que toca a la cultura, Marruecos no la tiene hoy, todos lo sabemos, pero nada se opone a que pueda recobrarla; y digo recobrarla, señores, porque bueno ha sido que esta noche se haya celebrado aquí una especie de función de desagravios en honor de la civilización árabe⁴⁷⁵.

Los partidarios del africanismo intentaron que sus propuestas fueran escuchadas durante la Conferencia de Berlín, aunque sin éxito. La mentalidad de sus partidarios oscilaba entre una apuesta por intervenir en África de manera directa y una desconfianza sobre las capacidades de las autoridades españolas para emprender una empresa de esa magnitud. Otras voces de la intelectualidad española, como Pedro Antonio de Alarcón (1833-1891), lamentaban que el interés español se hubiese centrado en las colonias americanas, con la consecuencia de que España hubiese desatendido lo que entendía el escritor como sus tradicionales relaciones con Europa o África y llegara tarde al reparto colonial en 1880⁴⁷⁶.

473. Archilés, «Una Cultura Imperial?», pp. 14-15.

474. Pedraz Marcos, «El pensamiento africanista», pp. 34-35, y María José Vilar García, «El pensamiento africanista de Cánovas», en Luis Eugenio Togores Sánchez y Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez de Valuguera, *Cánovas y su época*. Málaga: Fundación «Cánovas del Castillo», 1999, pp. 1.203-1.204.

475. Gumersindo de Azcárate, «Discurso pronunciado por Gumersindo de Azcárate», en Francisco Coello y Quesada, *Intereses de España en Marruecos*, Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, Madrid: Imprenta de Fortanet, 1884, p. 66.

476. Víctor Morales Lezcano, *Africanismo y orientalismo español en el siglo XIX*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1989, pp. 68-107. Javier Esteve y Matías Salazar, «Adoctrinamiento moral, realismo y trascendencia en las obras de Manuel Polo y Peyrolón y Pedro Antonio de Alarcón», *Rubrica Contemporanea*, 28, en prensa.

El africanismo representó el marco ideológico que impulsó algunas de las acciones precipitadas del Gobierno español sobre Marruecos, como la movilización de su Ejército a Andalucía en octubre de 1887. Tal como se señaló antes, la gravedad de la enfermedad de Hassan I propició la desconfianza hacia Francia, pero otro de los motivos que produjo el alarmismo entre las autoridades españolas fue el comercio de armas y municiones por las calas del Rif hacia las cabilas. El tráfico comercial de armamento ponía en riesgo las posesiones españolas del norte de África, de tal manera que, ante la duda sobre el estado de salud del sultán, España pasó a la acción con la idea de invadir el territorio marroquí si se producían las condiciones adecuadas. En este caso, la administración española lo justificó ante los estados europeos como una manera de defender y proteger las islas Canarias de un intento de agresión de las cabilas⁴⁷⁷. Ese mismo año, España había consensuado el pacto con Italia que la ligaba con la defensa de la estabilidad política del Sultanato jerifiano. Por tanto, el Gobierno español se veía comprometido por el acuerdo a responder en consecuencia si se producía una vulneración de este objetivo.

Al margen de la actividad comercial en el Rif, el Ministerio de Estado también constató los movimientos diplomáticos de la Sublime Puerta. Dentro del Imperio otomano, la práctica de obsequiar con regalos a sus aliados en otras regiones se convertía en una forma de legitimar la autoridad del sultán otomano en territorios islámicos, como se analizará próximamente. A España le preocupó el envío de un contingente armado que la Puerta dispuso con la obligación de entregar un presente al jefe militar de la orden musulmana sanusi⁴⁷⁸. Esta preocupación se debía a la posición clave que ejercía esta orden para los intereses otomanos en el norte de África, pues se situaban por Marruecos y la Cirenaica. Además, desde su base de Trípoli habían provocado estragos por la costa del Mediterráneo, y España los consideraba una amenaza para sus posesiones norteafricanas.

477. Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España*, pp. 645-646.

478. AHN, Legajo H-2698: Turquía, 1879-1897, ministro plenipotenciario y cónsul General al ministro de Estado, "Túnez 12 de noviembre de 1887". Los sanusíes también conformaban una comunidad religiosa y política. Para el Imperio otomano, la comunidad se convirtió en una pieza clave contra Italia durante la Guerra italo-turca de 1912, pues fueron las únicas tropas irregulares que el Imperio pudo utilizar para enfrentarse a las italianas.

En la medida que para España el africanismo podía revestir ideológicamente sus aspiraciones imperialistas sobre Marruecos, para el Imperio otomano el panislamismo representaba el instrumento que acercaba Estambul a otras regiones y estados islámicos. En la confluencia entre estas dos ideologías, el Gobierno español desconfió de la presencia otomana en el norte de África. Esta percepción se ejemplificó cuando la Puerta dio la misión de utilizar a los sanusí para trasladar sus felicitaciones a Hassan por su pronta recuperación. España optó por enviar a su ministro en Estambul a pedir explicaciones al ministro de Exteriores otomano por esa visita, aunque finalmente solo obtuvo una entrevista con el subsecretario Arhim Efendi Sadiany⁴⁷⁹. A Sadiany le sorprendió el conocimiento que España poseía sobre esta actividad, afirmando que no contaban con información al respecto. La comitiva otomana aclaró que cualquier asunto de esa índole concernía únicamente al Imperio, y en caso de ser necesario informarían a Madrid a través de su agregado Turkham Bey. La respuesta española consistió en un argumento sobre la política europea de *statu quo* en Marruecos, recordando que “(Marruecos) tiene la misma importancia para España que para Turquía, que son las dos naciones más lealmente interesadas en sostener” esa política en el territorio marroquí⁴⁸⁰.

En efecto, tras cerciorarse España de que la misión otomana se dirigió a Marruecos, la Sublime Puerta anunció una visita a Madrid como acto de cortesía a María Cristina (1858-1929), la reina regente. El Ministerio de Estado español lo interpretó como una maniobra de la Puerta para acercarse a Marruecos, de manera que el cuerpo diplomático español se mostró receloso ante la visita otomana. Moret dio la orden a Guillermo Crespo, ministro en Estambul por aquel entonces, de que mantuviera contacto permanente con los embajadores de Alemania, Italia y Austria-Hungría ante la posibilidad de una vulneración del *statu quo* en Marruecos por el Imperio otomano, debido a la obligatoriedad del acuerdo italo-hispánico⁴⁸¹.

479. Es posible que haya un error en el nombre Arhim, ya que no es turco. Podría referirse a Ibrahim, un nombre musulmán, o a un diplomático armenio, dado que la Sublime Puerta empleaba a griegos y armenios en tareas diplomáticas. Además, el apellido Sadiany es inusual para un cargo otomano por su diferencia con el turco.

480. AHN, Legajo H-2699: Turquía, 1898-1911, (Muy reservado) ministro plenipotenciario al ministro de Estado, “Constantinopla 15 de noviembre de 1887”. Tanto este documento como los siguientes no se encuentran ubicados en el Legajo que les corresponde debido a las condiciones en las que se encontraba el fondo. Por este motivo, la fecha del documento no corresponde con la cronología del Legajo.

481. AHN, Legajo H-2699: Turquía, 1898-1911, (Muy reservado) ministro de Estado a Guillermo Crespo, “Constantinopla 28 de noviembre de 1887”.

La presencia otomana en África del Norte se analizará más adelante, aunque obedece al interés de la Puerta por defender sus últimas posesiones en esta zona de otras potencias, como Italia. La actitud de España hacia este asunto se explica por la influencia que Francia ejercía sobre el sultán otomano desde la compra de deuda del Imperio en 1881. En resumen, las autoridades españolas sospechaban que Francia estaba detrás del interés otomano por Marruecos. Por consiguiente, España compartía, en términos comerciales y económicos, una relación similar con el Estado galo, como reflejan los datos del comercio exterior español⁴⁸².

Los datos demuestran que Francia tenía un gran peso en las exportaciones e importaciones españolas, con mayor diferencia respecto a otros países como Alemania o Gran Bretaña (*Tabla 2*). En cuanto a la evolución anual, en 1891 hubo un repunte en los millones de pesetas en exportaciones hacia Francia, para disminuir en los años siguientes (1891 de 457 Pts. a 1892 de 259 Pts.), en coincidencia con la incertidumbre que originó la posibilidad de que no se renovara el pacto con Italia, que acababa ese año. En cierta manera, España pudo sopesar la posibilidad de acercarse más a Francia en esos momentos. Tampoco tuvo un impacto importante en la balanza comercial española el acuerdo italo-hispánico y la aproximación de España a la esfera de influencia de la Triple Alianza. A partir de 1887, Berlín disminuyó progresivamente sus relaciones comerciales con España, mientras, como confirman los datos, Italia y Austria-Hungría no poseían un papel significativo en el mercado español. Por el contrario, Gran Bretaña tenía un valor importante en la economía española, y los Acuerdos del Mediterráneo reafirmaron su condición de Estado clave para España por el aumento gradual en la balanza comercial, si se analiza desde 1888 a 1895⁴⁸³.

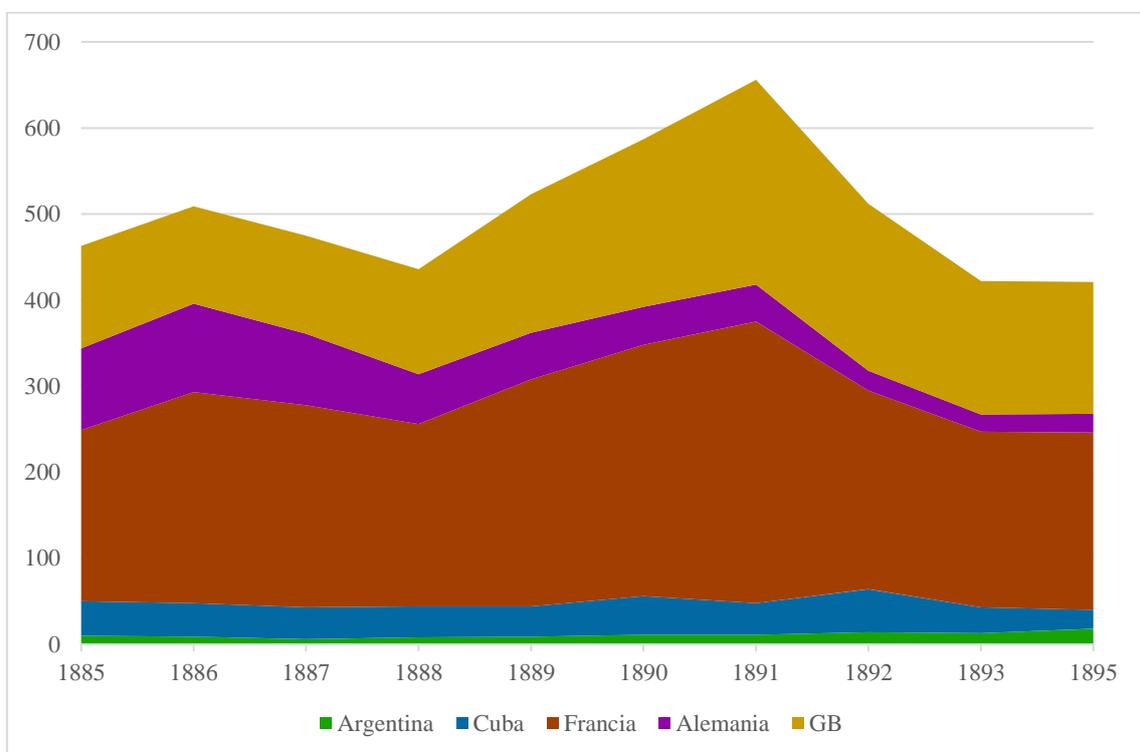
482. Sudrià, «La exportación en el desarrollo de la industria algodonera española, 1875-1920», pp. 372-373.

483. Leandro Prados de la Escosura, «La evolución del comercio exterior 1790-1929», *Papeles de Economía Española*, n.º 20 (1984), p. 147.

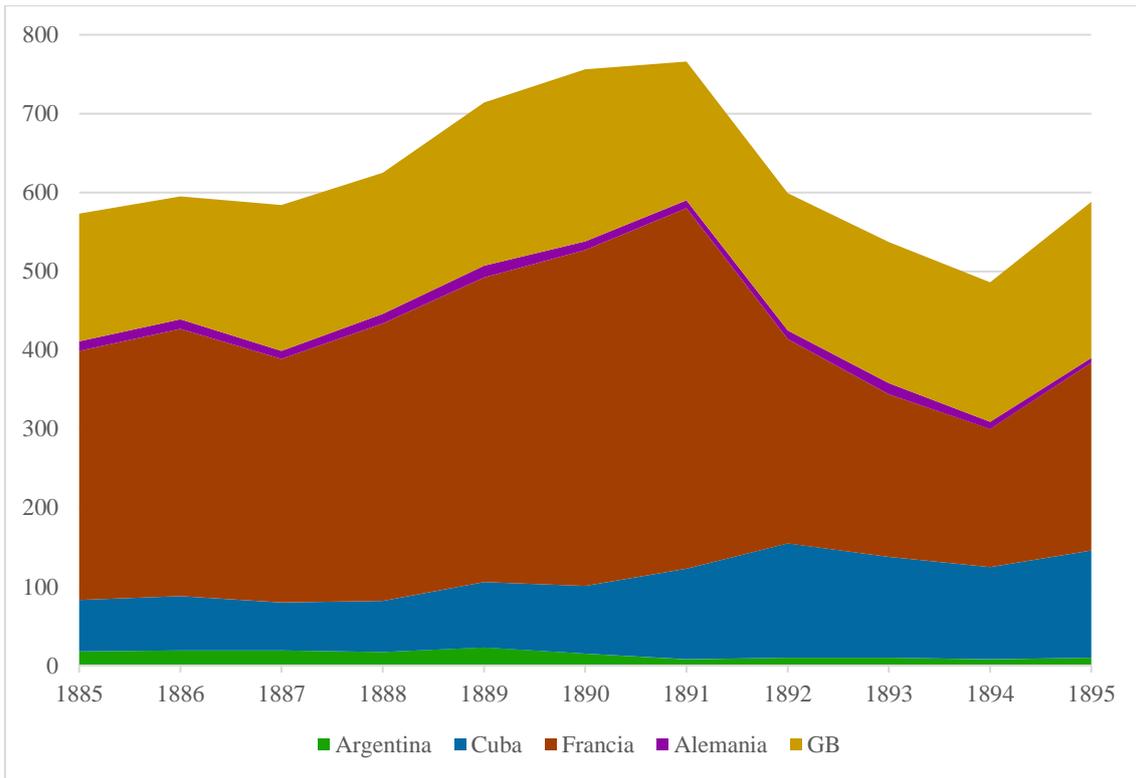
Tabla 2 y Gráfica 2: Comercio exterior español y principales socios comerciales (millones de pesetas)

Año	Argentina		Cuba		Francia		Alemania		GB	
	IMP.	EXP.	IMP.	EXP.	IMP.	EXP.	IMP.	EXP.	IMP.	EXP.
1885	10	18	40	65	199	316	95	12	119	162
1886	9	19	39	69	245	339	103	12	113	156
1887	6	19	37	61	235	309	83	10	114	185
1888	8	17	36	65	212	352	58	12	122	179
1889	9	23	35	83	264	386	54	15	161	207
1890	11	15	45	86	292	426	44	11	195	218
1891	11	8	37	115	327	457	43	10	238	176
1892	14	10	50	145	231	259	23	11	194	174
1893	13	10	30	128	204	206	20	14	155	179
1894	18	8	22	117	206	175	22	9	153	177
1895	14	10	30	136	235	238	34	6	155	198

IMPORT



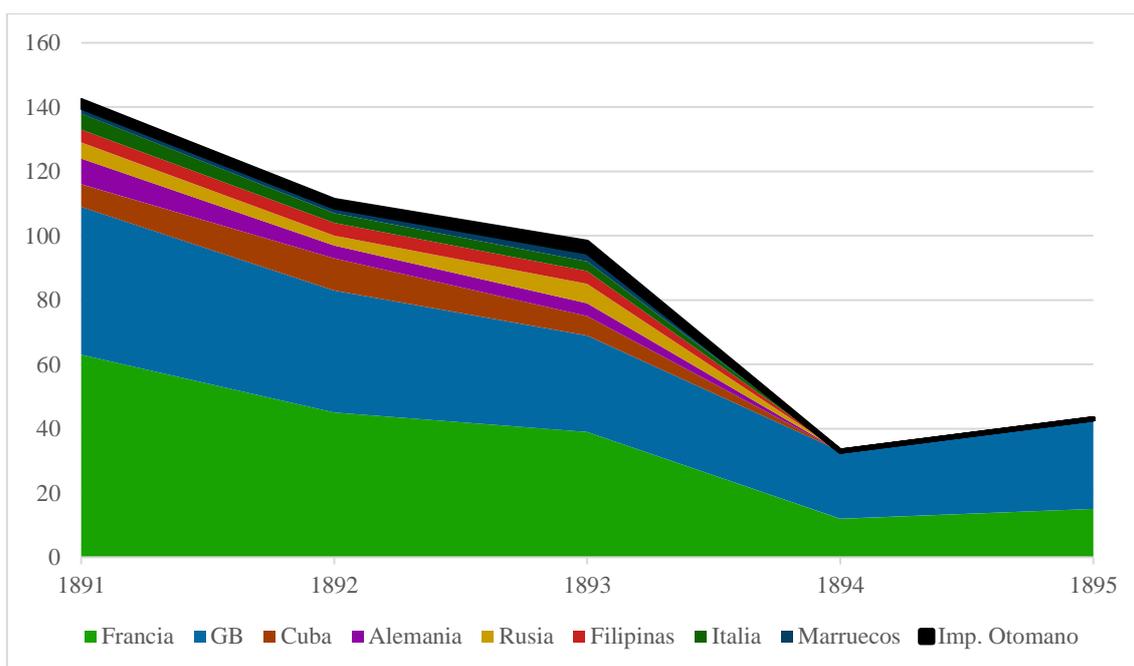
EXPORT



F.: Mitchell, *International Historical Statistics; Europe, 1750-2000*, p. 710.

Tabla 3 y Gráfica 3: Valor de las mercancías importadas por España por país y colonias españolas entre 1891-1895 (en millones de dólares)

Año	Francia	RU	Cuba	Alemania	Rusia	Filipinas	Italia	Marruecos	Imp. otomano
1891	63	46	7	8	5	4	5	2	2
1892	45	38	10	4	3	4	3	2	2
1893	39	30	6	4	6	4	3	3	3
1894	40	30	7	4	9	3	3	2	2
1895	45	30	7	7	5	5	5	2	1



F.: Hitchcock, *Spain's Foreign Trade*, p. 14. La tabla original contiene más datos de otros países, pero se ha decidido no exponerlos.

Más allá de la coyuntura del acuerdo con Roma, en la década de 1890 se constata la dependencia española de Francia, debido a la posición que continuó ocupando para la economía y el comercio españoles, con un 28,12% de las importaciones españolas (*Tabla 3*). Los datos en la primera tabla revelaban en 1891 un aumento de Francia sobre la balanza comercial española. Un incremento similar se produjo en 1895, cuando el valor de las importaciones aumentó casi seis millones de dólares respecto al año anterior. El repunte también coincide con un momento complicado para las relaciones exteriores de España. Existía la posibilidad de que no se prorrogara el acuerdo con Italia y conllevara un progresivo distanciamiento de los Estados centrales. Además, Bismarck había dejado de ser canciller de Alemania, con lo que los interlocutores que España tenía en Berlín ya no eran los mismos. Una muestra del contexto diplomático europeo sería el decrecimiento gradual de importaciones de Gran Bretaña, que se situaron en los 30 millones de dólares, sin perder su presencia en el mercado español por detrás de Francia (20,90%)⁴⁸⁴.

Al margen de los países europeos, los datos muestran la importancia del mercado colonial para el flujo comercial español. Tanto Cuba (4,46%) como Filipinas (2,25%) presentan unas cifras superiores en comparación con estados clave para la presencia española en Europa o el Mediterráneo. En efecto, ni Marruecos ni el Imperio otomano se convirtieron en países con un alto volumen de importaciones para España. Las elevadas cifras de Francia llevan a afirmar que la dependencia española de París implicaba la necesidad de sostener buenas relaciones diplomáticas con Francia⁴⁸⁵.

La dependencia española también se trasladó a las relaciones exteriores, sobre todo a lo referente al Sultanato jerifiano, durante 1880, un escenario que contravenía el propósito del acuerdo italo-hispánico de aislar a Francia y alejarla de las costas marroquíes. En relación con la visita a Marruecos que la Puerta había organizado, el delegado otomano, Sermet Efendi, pidió al ministro español en Tánger toda la correspondencia que el Gobierno español hubiese mantenido con el sultán marroquí, y aquel accedió a su petición. En ese momento, las relaciones hispano-otomanas se

484. Cristóbal Robles Muñoz, «España y el equilibrio mediterráneo (1890-1891)», *Hispania* 61, n.º 208 (30 de agosto de 2001): p. 591.

485. Hitchcock, *Spain's Foreign Trade*, p. 14. Los datos en tanto por ciento se extraen de la Tabla original de Hitchcock.

encontraban en un período de distanciamiento, desde el cambio del ceremonial diplomático en 1882 anteriormente explicado.

Sin embargo, la cesión de esta documentación a la Sublime Puerta alarmó a la administración francesa. París insistió, a través de su embajador en Madrid, en recordar la obligación que tenían las autoridades españolas de comunicarles cualquier acción que emprendiesen en Marruecos. La Tercera República ejerció una especie de tutela sobre la política exterior española en el norte de África, debido a la amenaza que suponían algunos “elementos islamistas”, ya que “era del mayor interés para Francia porque dominaba en sus colonias de Argelia gran número de aquellos individuos que puestos de acuerdo en un momento dado, excitados por su fe religiosa, podrían provocarle un conflicto”⁴⁸⁶ (Anexos. Documento VI). La preocupación francesa sobre estas comunidades se debe al fracaso de la expedición del coronel Flatters en 1881, la cual tuvo el objetivo de establecer una línea ferroviaria que conectara Argelia con Sudán. A partir del ataque tuareg que masacró la expedición, además de la dura respuesta de algunos periódicos franceses, las autoridades francesas desistieron de cualquier empresa en el Sáhara en aquel momento. Cabe suponer que esta obligación que tenía España con Francia no era recíproca; si no, la actitud pasiva de París con la que trataron al republicanismo español hubiese sido otra.

Por ende, la importancia del acuerdo italo-hispánico radica en que permitió a España reforzar su posición en el marco internacional para obtener cierta autonomía sobre Francia y abandonar su tutela. Así, España pudo formar parte del concierto europeo e implicarse en la política mediterránea al margen de la Cuestión de Marruecos. De esta manera, se constata el control que la República francesa ejercía sobre la autoridad de la Monarquía española y la intervención en su política exterior, más aún en un escenario diplomático donde a España le interesaba alinearse con Alemania sin distanciarse de Francia. Este equilibrismo del Gobierno español no tardaría en manifestarse durante la Convención de Constantinopla de 1888. La influencia que el Estado galo ejercía sobre Marruecos y el Imperio otomano resultó ser la vía por la que supieron de la cesión de

486. AHN, Legajo H-2699: Turquía, 1898-1911, Nota reservada. “29 de noviembre de 1887”. El documento no tiene ni remitente ni destinatario. Parece más una anotación que corresponde a Segismundo Moret. Se insiste en la autoría de Moret por la descripción de algunas cuestiones de Estado que se mencionan en el documento.

documentación que España había dado al delegado otomano. En consecuencia, existía una manera indirecta de mantener una vigilancia sobre la acción exterior española⁴⁸⁷.

La influencia de la Tercera República en estos dos sultanatos se debe a su dependencia económica de Francia, pero a su vez al aumento de la representación anglo-francesa en sus respectivas Cortes desde el cambio diplomático en Estambul. En concreto, la implicación otomana también persiguió manifestarse en el continente africano, aunque eso se analizará más adelante. La prerrogativa de París usada con España, con la insistencia en la inseguridad que causaban estos “elementos islamistas” en Argelia para justificar su acción diplomática en Marruecos, se convirtió en un argumento recurrente de la diplomacia francesa en el norte de África. Por la misma razón recurrió París a ejercer la petición en el Congreso de Berlín (1878) para aumentar su presencia en Túnez, que acabaría por anexionarse.

Con relación al estado de alarma que España mostró ante la visita de la delegación otomana a Marruecos en 1887, el Gobierno español optó por cumplir con sus obligaciones tras el acuerdo firmado con Italia. No obstante, el contexto interno de España se volvió intrincado tras la muerte de Alfonso XII. El monarca se había convertido en la imagen política del régimen de la Restauración. Al mismo tiempo, la regencia de María Cristina no se convirtió en una garantía de estabilidad política para España: se establecía un frágil entorno doméstico para la diplomacia española. El pacto con Italia salvaguardó la política exterior española, por la cual Madrid no quedaba aislada, sino reforzada por esta alianza⁴⁸⁸.

El final de un sistema: de la política de reconsideración a la no renovación del pacto italo-hispánico (1890-1895)

En lo que respecta a la política de reconsideración, el acuerdo italo-hispánico y la Convención de Constantinopla marcan el final de la etapa diplomática para España iniciada con los primeros gobiernos liberales en 1881. España consiguió consolidarse en la política europea y establecer su categoría de nación mediterránea en las negociaciones sobre el Canal. Además, se demuestra que esta política pudo sobrepasar también la figura

487. Ibidem, Nota reservada. “29 de noviembre de 1887”.

488. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», p. 83 y Lario, «Alfonso XII», pp. 21-22.

del monarca y fortalecer el sistema de monarquía constitucional español. Las figuras de Vega de Armijo y de Segismundo Moret deben reivindicarse como pilares fundamentales de esta línea diplomática. La política de reconsideración fue una dirección que tomaron en exclusiva los gobiernos liberales en la década de 1880 y que fue acogida por los conservadores cuando se tuvo que renovar el pacto con Italia en 1891⁴⁸⁹.

Ambos ministros contaban con una amplia trayectoria política, en concreto Moret que, por su experiencia como ministro de Gobernación, convirtió el pacto italiano en una cuestión de Estado. Supo comprender su trascendencia para España sin concebirlo como un acuerdo protocolario, lo que dotó de un sentido estatal a la política exterior española. En el caso de Vega de Armijo contó con una amplia carrera política desde la monarquía de Isabel II. La instauración de Alfonso XII como monarca, junto a su simpatía por los sectores liberales, facilitó la alineación con los ministros de Estado liberales en una dirección exterior común. A este contexto, también se sumó la anglofilia de ambos ministros⁴⁹⁰.

El final de esta política de reconsideración española coincidió con que el sistema de alianzas planteado por Bismarck comenzó a fracturarse a partir de 1890 y con la vuelta de Cánovas a la presidencia del gobierno español. El cambio en la política exterior española se notó con la orientación que tomó la renovación del pacto italo-hispánico en 1891 (Anexos. Documento VII). El duque de Tetuán (1834-1903) fue quien condujo las negociaciones con Italia para una prórroga del pacto, bajo condiciones similares a las que habían impulsado el acuerdo de 1887. En esta renovación, el Gobierno español introdujo una nota para la delegación italiana donde pidió que Italia considerase la aplicación en Marruecos de las concesiones hechas por el sultanato marroquí en el tratado de Wad-Ras (1860), durante la Guerra de África:

The Government of Her Majesty the Queen Regent declares that the status quo to the preservation of which the Agreement looks must be considered not only in relation to the de facto situation existing in Morocco, but also in relation to the de iure situation of Spain according to the Treaty of Wad Ras and without impairing her

489. Robles Muñoz, «España y el equilibrio mediterráneo», pp. 616-617.

490. Pablo Ramírez Jerez, «Semblanza de D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo», *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, n.º 389 (2022): p. 24 y José Carlos Ferrera, «Segismundo Moret: Una biografía política», Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2001, pp. 40-44.

*freedom of action for maintaining the security of the frontier line of the Spanish possessions in the territory of Morocco*⁴⁹¹.

Como se expone, la Cuestión marroquí adquirió mayor importancia para la diplomacia española. La acción exterior se centraba en preservar su territorio en el norte de África y consolidar su frontera⁴⁹². La firma del nuevo pacto fue impulsada por el pronunciamiento republicano en Oporto de 1891, que puso en serios problemas a la monarquía portuguesa, y por la formación de una República en Brasil en 1889. El principio monárquico, que había sido una de las claves del pacto, se vio vulnerado por el auge del republicanismo, lo cual condujo a concretar una prolongación del acuerdo con España ante la posibilidad de que el movimiento se expandiera por la Península Ibérica. Pese al secretismo con el que actuó Moret durante las negociaciones con Italia y los puntos acordados, Francia conoció parcialmente el alcance de los Acuerdos del Mediterráneo por una conversación mantenida entre Cánovas y el embajador francés Paul Cambon (1843-1924)⁴⁹³.

A este escenario se sumó el distanciamiento que España mantuvo con Alemania, como consecuencia a la negativa del Senado español a acordar un nuevo tratado comercial con Berlín. Hasta el momento, la delegación alemana había conseguido una prórroga del tratado de 1885. Así pues, Alemania optó por retirar su apoyo a la política exterior española. La disconformidad entre ambas naciones se manifestó tras la victoria de Japón en la Guerra sino-japonesa (1894), en la que obtuvo la isla de Formosa. España quiso mantener sus posesiones sobre el Pacífico para evitar que Tokio extendiera su influencia por la isla de Luzón y el resto de las islas de Filipinas. La diplomacia española pidió amparo a algunas potencias para legitimar su dominio en las islas, pero Alemania no accedió⁴⁹⁴.

491. Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary*, p. 145-147.

492. Robles Muñoz, «España y el equilibrio mediterráneo», p. 597 y 609.

493. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», pp. 83-84: Alexandre Ribot (1842-1923), presidente del Consejo de Ministros de Francia, era conocedor de la participación de España en el acuerdo para aislar a Francia, ya que Cánovas fue a explicar la estrategia española. Sin embargo, la acusación contra Cánovas sugiere que esta acción formaba parte de una estrategia discursiva de Ribot para persuadir al embajador español en Francia.

494. Shinzo Hayase, «Japan and the Philippines», *Philippine Studies* 47, nº 1 (1999): pp. 34-35.

De este modo, el contexto que presentaba el sistema de alianzas europeo difería respecto del de años atrás. Francia había conseguido sortear el aislamiento impuesto por Bismarck aliándose con Rusia, mientras que España pasaba a estar más cerca de la órbita francesa e incidía su influencia sobre Madrid, como demuestran los datos de la balanza comercial. En efecto, el Estado galo, que se había convertido en una amenaza para la estabilidad gubernamental de España, se volvió el principal aliado años más tarde, de tal forma que las condiciones por las cuales España se había sumado a la colaboración con la Triple Alianza habían cambiado⁴⁹⁵. Además, los principales impulsores de estos acuerdos como Bismarck, Moret o Depretis, ya no lideraban la política exterior de sus respectivos países.

También es necesario insistir que la propia naturaleza de los Acuerdos del Mediterráneo se convirtió en una de las principales causas de su disolución. El propósito de evitar una expansión de Rusia por los Dardanelos y el Bósforo, así como en los Balcanes, acordado en los pactos mediterráneos, contravino el Artículo 2 del tratado de Reaseguro ruso-alemán de 1887 (Anexos. Documento VIII):

ARTICLE 2. Germany recognizes the rights historically acquired by Russia in the Balkan Peninsula, and particularly the legitimacy of her preponderant and decisive influence in Bulgaria and in Eastern Rumelia. The two Courts engage to admit no modification of the territorial status quo of the said peninsula without a previous agreement between them, and to oppose, as occasion arises, every attempt to disturb this status quo or to modify it without their consent⁴⁹⁶.

El reconocimiento de Alemania de los *derechos históricos* de Rusia sobre la Península de los Balcanes vulneraba el *statu quo* defendido en los Acuerdos del Mediterráneo. Un protocolo añadido a la firma del acuerdo reafirmaba el compromiso alemán con las aspiraciones rusas sobre la región, y subrayaba su implicación en “*the task of defending the entrance of the Black Sea in order to safeguard the interests of Russia*”⁴⁹⁷.

495. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», pp. 132-139.

496. Goriainov, «The End of the Alliance of the Emperors», pp. 338-340.

497. *Ibidem*.

Es importante considerar que la firma del acuerdo italo-hispánico en 1887 y su renovación en 1891 coincidieron con la segunda y tercera prolongación del convenio de la Triple Alianza, respectivamente. Puede explicarse que la renovación del pacto con Italia dependiera de los acuerdos de los Estados centrales, cuando se evaluaba la posibilidad de reorientar el papel geoestratégico que España podía ofrecer. De esta forma, la participación española en la Triple Alianza se enmarca en el contexto del sistema de alianzas establecido por Bismarck. En el momento en que se desestructuró el sistema, se debilitó la dependencia entre los acuerdos, lo que explica la falta de renovación del convenio con Italia en 1896, ya que la prórroga de la Triple Alianza no se llevaría a cabo hasta 1902⁴⁹⁸.

Sin embargo, las principales razones que condujeron a evitar una prolongación del acuerdo italo-hispánico en 1895 estriban en la desconfianza de Italia, expresada por el ministro de Estado Alberto Blanc (1835-1904), respecto a la lealtad de España en caso de una crisis internacional, dada la afinidad de España con Francia. A partir de la década de 1890, la posición del Gobierno español osciló entre negar ante París cualquier acuerdo con los Estados centrales, al mismo tiempo que defendían frente a Roma cualquier acercamiento con Francia. Esta política exterior que introdujo el Partido Conservador, seguida por el gobierno de Sagasta, se basó en *accontentar a todas las partes*. Mientras Italia exigía en las negociaciones más decisión a España sobre su posición en el exterior. Respecto a esta cuestión, el duque de Tetuán, ministro de Estado en ese momento, se opuso a renunciar al derecho de España a negar la existencia del acuerdo italo-hispánico ante Francia⁴⁹⁹.

A la actitud ambivalente de España, se sumó la adopción de una postura antibritánica debido a la cuestión nacional de Gibraltar. Gran Bretaña optó por reforzar su presencia en el Estrecho ante la amenaza que supuso el acuerdo franco-ruso de 1893. La decisión de Londres fue contestada con una amplia hostilidad nacional de España. Las delegaciones británica e italiana advirtieron que la contestación de España repercutiría en su exclusión de cualquier pacto que involucrara sus intereses en el Mediterráneo. Las

498. John A. C. Conybeare, «A Portfolio Diversification Model of Alliances: The Triple Alliance and Triple Entente, 1879-1914», *The Journal of Conflict Resolution* 36, n.º 1 (1992): p. 55.

499. Cristóbal Robles Muñoz, «Entre Francia e Italia: el acuerdo verbal hispano-italiano de 1895», *Hispania: Revista española de historia* 56, n.º 192 (1996): pp. 294-295 y 304.

negociaciones tuvieron lugar en medio de un contexto crítico para España. La Guerra de Cuba (1895-1898) fue otra de las razones que condicionaron la no renovación del pacto. Para Italia, esto significaba que el Gobierno español aceptaría una influencia limitada en lo que se pactase sobre Marruecos, lo que no garantizaba que mostrasen una atención plena al contexto con Francia en el Mediterráneo⁵⁰⁰.

En el marco internacional, la renuncia de Bismarck como canciller de Alemania en 1890 provocó un cambio en las relaciones diplomáticas europeas. El Gobierno alemán desistió de mantener un acuerdo secreto con Rusia (tratado de Reaseguro), lo que orientó a Rusia hacia una alianza con Francia en 1892 que puso fin al aislamiento diplomático francés⁵⁰¹. Además, las relaciones exteriores establecidas por el káiser Guillermo II redistribuyeron el peso de las alianzas europeas. Provocó la formación de coaliciones antigermanas entre las potencias europeas, con una permanente intromisión del káiser en la política interna alemana frente a unos cancilleres sin autoridad. Esta coyuntura provocó que Gran Bretaña se deshiciera de su política de *splendid isolation* por quedar marginada en el concierto europeo⁵⁰².

Las relaciones entre Londres y Berlín se deterioraron a causa del *caso Kruger* (recibe este nombre por Paul Kruger, presidente de la República Sudafricana), por el cual Alemania aseguraba su apoyo a Transvaal y los territorios sudafricanos en caso de una agresión de Gran Bretaña al territorio bóer⁵⁰³. La rivalidad colonialista anglo-alemana favoreció que en 1896 los Acuerdos del Mediterráneo se descompusieran definitivamente.

La trayectoria de las relaciones exteriores españolas hasta el final de la colaboración con los Estados centrales coincide en un momento concreto, en virtud del cual la política de reconsideración responde a la coyuntura europea. España demostró adaptarse al sistema de alianzas y al exigente entorno diplomático entre las Grandes Potencias. El equilibrio que sostuvo entre Francia y Alemania le permitió situarse en la política mediterránea. Con todo, el Imperio otomano se convirtió en un activo para la

500. Ibidem, «Entre Francia e Italia», p. 295-303.

501. Bovykin y Spring, «The Franco–Russian Alliance», pp. 27-29.

502. Wolfgang J. Mommsen, «Kaiser Wilhelm II and German Politics», *Journal of Contemporary History* 25, n.º 2/3 (1990): pp. 298-299.

503. Roderick R. McLEAN, «Kaiser Wilhelm II and the British Royal Family: Anglo-German Dynastic Relations in Political Context, 1890–1914», *History* 86, n.º 284 (2001): p. 481.

presencia española en el Mediterráneo Oriental, con una presencia más dinámica en África Oriental de la que suele explicar la historiografía.

La respuesta otomana a la presencia europea en sus posesiones norteafricanas

El incidente de la Sublime Puerta después de requerir la correspondencia de España con Marruecos se enmarca en el propósito de Estambul de adoptar una posición defensiva. La respuesta otomana se justificaba frente al peligro que suponían la presencia de otras potencias, no solo de Italia y España, en el norte de África y el Mar Rojo para su autoridad en sus últimas posesiones africanas. La Puerta estuvo convencida de restaurar su presencia en estos territorios, aunque Estambul era consciente de sus limitaciones militares. Por esta razón, las decisiones del Imperio otomano sobre asuntos de estado dependían de las propuestas de las Grandes Potencias. La decisión de la Puerta pasó por evitar que existiera esta dependencia, con la intención de limitar la interferencia de estos Estados con los objetivos diplomáticos otomanos. En el caso de los territorios de África del norte, el Imperio otomano centraba su política exterior en los derechos adquiridos por conquista en el pasado, a través de títulos o nombramientos políticos.

Los intereses españoles en la costa norteafricana y el Mediterráneo Oriental se enfrentaban la disposición de la Sublime Puerta por restaurar su poder en la Tripolitania, último territorio que restaba al Imperio en el Magreb. La invasión de Argelia (1830), la anexión de Túnez (1881) y la conversión del estado autónomo de Egipto en un protectorado británico (1882) fueron las principales causas que influyeron en la decisión otomana de restablecer su dominio. El acuerdo italo-hispánico transgredía el comercio otomano desde el Sáhara a Libia hasta la Península Arábiga, sobre todo por centros tan importantes como Gadamés. que enlazaba con La Meca y su ruta de peregrinaje⁵⁰⁴. Italia mostró interés por la Tripolitania desde 1884, mediante un acuerdo con Gran Bretaña para la invasión de Massawa. La alteración del mercado otomano se originó a través de la influencia que las delegaciones italianas ejercían sobre las diferentes órdenes religiosas o

504. A finales de la década de 1880, la Puerta decidió acabar con su presencia en el Sáhara y Bornu (África central) por condiciones similares a la expedición francesa del Coronel Flatters, por la cual algunas guarniciones otomanas acabaron diezmadas por tribus locales.

tarikát. El interés italiano en Massawa y Assab se unió al de la Tripolitania, donde los sanusí se convirtieron en la primera barrera de oposición a las tropas italianas⁵⁰⁵.

La confrontación con Italia llegó hasta el extremo de que en 1885 los diplomáticos otomanos en Roma se alarmaron frente a la posibilidad de una invasión italiana del territorio. Por su parte, las autoridades otomanas entendieron que debían insistir en reivindicar su presencia en la Tripolitania y la Cirenaica para evitar oportunidades a otras potencias. Por este motivo, la respuesta que ofrecieron a las autoridades españolas, referente a la comitiva que visitó a Hassan I en 1887, se enmarcan en un contexto de cautela del Imperio otomano sobre cualquier acción imperialista de los Estados europeos. Como se ha expuesto, la alternativa de Estambul fue optar por una política de propaganda panislamista con la intención de intensificar su interés en África, aunque con el condicionante aplicado de no confrontar las decisiones de las Grandes Potencias⁵⁰⁶.

La prensa destacaba las discrepancias políticas entre diferentes grupos políticos italianos en junio de 1887, en relación con la invasión de Massawa, señalando que “se suscita un animado debate sobre la ocupación de Massawa” en la Cámara de los Diputados italiana, en la cual “la mayor parte de ellos afirman que la honra nacional exige conservar aquel punto”⁵⁰⁷.

La Conferencia de Berlín supuso el escenario idóneo, según la perspectiva otomana, para discutir frente a otros estados europeos su propósito en el Mar Rojo y la costa norteafricana. Inicialmente, la Conferencia no contó con representación otomana al no ser invitada, lo que causó la protesta de la Puerta al evidenciar la presencia de Estados Unidos o Suecia, que no tenían posesiones en África —la protesta es similar a la reivindicación de España en 1882 para que contasen con un delegado para tratar asuntos sobre la Cuestión de Oriente. Las condiciones otomanas para la presencia en la Conferencia respondían a la naturaleza del tratado de París (1856) tras la Guerra de Crimea, que le confería un estatus de invitada, lo cual llevaba implícito el ser miembro del concierto europeo y con pleno derecho dentro de las negociaciones.

505. Deringil, «Les Ottomans et le Partage...», pp. 126-128.

506. Minawi, *The Ottoman Scramble for Africa*, pp. 62-65.

507. *El Día*, 3 de junio de 1887, p. 2.

En el transcurso de éstas, la confrontación con la delegación italiana se produjo con motivo de un protocolo sobre la cuestión islámica en los territorios africanos. Italia solicitaba la posibilidad de introducir misiones cristianas bajo la protección de la Conferencia. Para la Sublime Puerta, suponía un pretexto para que las potencias europeas pudieran interferir militar y políticamente en África, una decisión que contravenía los intereses otomanos en Tripolitania y Cirenaica, aunque no se contempló finalmente. Las autoridades otomanas comprendieron que su presencia en la Conferencia les permitió reorientar su imagen exterior. Su implicación había conducido a una reafirmación de su existencia en África, sobre todo en el intento de defender un libre comercio que no albergaba ninguna posibilidad de que se efectuara⁵⁰⁸.

De la Conferencia, el Imperio otomano adoptó lo que Selim Deringil ha denominado el *principio de Hinterland (Hinterland Kaidesi)*⁵⁰⁹. Esta doctrina significó la posibilidad de que el Imperio pudiera instaurar una diferenciación de los territorios franceses en el continente africano con la Tripolitania. Se basaba asimismo en las líneas comerciales existentes entre los centros de comercio otomanos y el resto de las regiones islámicas, como el Fezzan o el Chad, unas zonas con un fuerte pasado histórico con el Imperio otomano que les servía de justificación para reclamar sus derechos de soberanía, como antes en la Cuestión de Egipto. La Sublime Puerta también tomó este principio para ejercer su dominio sobre la costa oeste del Mar Rojo, a causa de la proximidad con el Hiyaz por el control sobre las ciudades de Medina y La Meca, como base simbólica del poder del sultán otomano. El caso de Somalia, repartida en tres zonas de influencia por parte de Italia, Gran Bretaña y Francia, demostró que la base jurídica de los tratados a los que se amparaba el Imperio otomano para legitimar su posición contrastaba con el poder militar⁵¹⁰.

Este ambiente brinda una explicación del interés italiano de ofrecer el puerto de Assab al Gobierno español como enclave para sus navíos. Desde 1884, Italia llevaba

508. Sybil Eyre Crowe, «The Scramble and the Berlin West African Conference», en *The Scramble for Africa: Causes and Dimensions of Empire*, ed. Raymond F. Betts, 2d ed, Problems in European Civilization. Lexington, Mass.: Heath, 1972, pp. 23-29; Michel Le Gall, «The Ottoman Government and the Sanusiyya: A Reappraisal», *International Journal of Middle East Studies* 21, n° 1 (1989): pp. 94-96.

509. Deringil, «Les Ottomans et le Partage...», pp. 128-130.

510. Ibidem, «Les Ottomans et le Partage...», pp. 130-133. Francia consiguió anexionarse el puerto de Cheij Said a través de la Sociedad Bancaria de Marsella en 1884, frente a la incapacidad de la administración otomana para responder.

explotando la idea de expandirse por la región, y tener a una potencia como España en el territorio reforzaba la presencia europea en las costas del Mar Rojo. Esa estrategia permitiría contrarrestar la política exterior otomana basada en el principio de Hinterland. Por este motivo, la lectura que se elabora en torno a la historia de la diplomacia otomana clasificándola como observadora puede limitar la comprensión sobre el desarrollo del colonialismo y el imperialismo en Asia Menor.

Conclusiones

Las relaciones hispano-otomanas pasaron de ser inicialmente cercanas en la década de 1860, con cierta preocupación entre ambas naciones por el desarrollo de sus respectivas cuestiones internas, a un paulatino distanciamiento a partir de 1882. Entre los factores que explican este distanciamiento se encuentra la acción exterior de las Grandes Potencias. La política colonial de cada potencia europea alteró las relaciones hispano-otomanas, ya fuera por los objetivos territoriales o la dependencia económica que mostraba el Imperio otomano. También el escenario doméstico que enfrentaban tanto España como la Sublime Puerta condicionaba sus relaciones debido a la inestabilidad política y económica que presentaban. A partir de 1881, España experimentó un cambio en sus prioridades exteriores, priorizando el acercamiento a Alemania y descuidando sus relaciones con la Puerta. Además, la situación interna de cada nación era utilizada para acercarse a Europa.

Al final del reinado de Isabel II y en el Sexenio Democrático, el objetivo diplomático español de aproximarse a Europa condujo a España a utilizar su condición de Estado católico en sus relaciones exteriores en el Próximo Oriente, lo que justifica la importancia del cristianismo en la política exterior española para establecer vínculos con otras potencias cristianas. El acercamiento hacia imperios como Rusia y Austria a finales del reinado de Isabel confirma esta tendencia diplomática en lo que representa la política exterior española en la Cuestión de Oriente. Por un lado, se observa que la diplomacia española mantuvo una postura propia, a pesar de los cambios políticos en el país durante este período. La aplicación del *Reglamento del Derecho de Protección en Oriente* permitió a Madrid regular la acción exterior española en la zona para que la respuesta exterior fuera unánime y acorde con el Gobierno. Esto reafirma la intención de controlar la diplomacia española⁵¹¹. Por otro lado, la petición del Gobierno español a Rusia de ayudar a hacer frente a la amenaza que suponían los Estados Unidos para las colonias españolas confirma la relación entre los intereses españoles en el Próximo Oriente con el contexto hispanoamericano⁵¹². Así pues, la reivindicación española como defensora de las comunidades cristianas podía beneficiar su situación en las colonias americanas.

511. Zamora García, «Iglesia y Estado...», p. 766.

512. Sánchez Padilla, *Enemigos Íntimos*, p. 110.

Durante la coyuntura de inestabilidad política al inicio de la Restauración, la estrategia de la diplomacia española fue aprovechar el levantamiento en Herzegovina (1875) para pedir una intervención en la guerra civil carlista con el propósito de respaldar a Alfonso XII en el exterior. Esta propuesta comportó que las Grandes Potencias equipararan la situación interna de España con los enfrentamientos derivados de la Cuestión de Oriente, lo que acredita que el contexto interno hispánico en estos años fuera entendido como una *particularidad española*. A posteriori, así se certifica que el periodo del Sexenio Democrático había sido un asunto de mayor trascendencia internacional, al que no se debe interpretar solo como un acontecimiento inherente de la política doméstica de España. También, la ayuda directa ofrecida por Austria-Hungría y la indirecta de Francia a la causa carlista refleja la carencia de un apoyo inicial a la Restauración por parte de algunos estados europeos⁵¹³.

La falta de apoyo al nuevo régimen se refleja perfectamente en el conflicto con la Sublime Puerta por la felicitación del monarca español al príncipe Carlos de Rumanía, sobre todo ante la negativa de la Puerta por reconocer a Alfonso XII como Rey de España. La interpretación que los otomanos hicieron del agradecimiento de Alfonso, al verlo como un reconocimiento de la independencia de Rumanía, expone el uso del imperialismo defensivo del Gobierno otomano, en respuesta a lo que consideró una amenaza a su soberanía en ese país. Esto confirma que ambas naciones utilizaron el contexto interno del otro para acercarse a los nuevos centros de poder europeos y a la vez muestra la voluntad de Estambul y Madrid de integrarse en la política europea, pero con finalidades diferentes. Así pues, también se pone en evidencia que existe una relación entre el contexto balcánico y el panorama ibérico, mediante una política exterior focalizada en Europa. Este hallazgo no solo revela cómo actuaba el Imperio otomano a través de su poder político, sino que también refleja similitudes con su respuesta a la Cuestión de Egipto y el interés de ambas naciones por aproximarse a Europa. En 1881, España empleó la crisis en Egipto para posicionarse como una nación capaz de ofrecer ayuda a las potencias europeas frente a los desafíos de soberanía del Imperio otomano⁵¹⁴.

Dentro del marco de la Cuestión egipcia, el cambio introducido en el ceremonial diplomático (1882) constata la consideración de España como potencia de segundo orden

513. Harris, *A diplomatic history of the Balkan crisis*. pp. 76-78.

514. Fernández Rodríguez, *España y la cuestión de Egipto*, pp. 875-878.

por la Sublime Puerta, y el posterior aumento de la representatividad de otras naciones como Francia o Gran Bretaña⁵¹⁵. El cambio diplomático sitúa cronológicamente el inicio de un progresivo distanciamiento entre las delegaciones hispana y otomana en los siguientes años, a la vez que revela el efecto de la acción exterior de las Grandes Potencias como uno de los factores que hicieron posible el distanciamiento. Además, el desarrollo de corrientes ideológicas como el africanismo y el panislamismo confieren una dimensión política y nacionalista a sus relaciones, lo que confirma una transición hacia una diplomacia informal entre las dos naciones⁵¹⁶.

En cuanto a la política exterior española en el Mediterráneo, se confirma la existencia de una interrelación, tanto de la estrategia de enclaves como del acuerdo italo-hispánico y la neutralidad del Canal de Suez, que exponen el papel de España como *nación mediterránea*, de la misma manera que demuestran que su preocupación por la situación en el Mediterráneo se debió a su mercado hispanoamericano. Asimismo, la política de enclaves en el Mar Rojo y el acuerdo con Italia (1887) ratifican cómo ayudaron a España a ocupar un lugar dentro del concierto europeo, así como a formar parte del sistema de alianzas de Berlín⁵¹⁷.

En paralelo a la estrategia de enclaves, uno de los motivos del abandono de los proyectos de enclaves españoles fue la intervención otomana en la Península Arábiga. El caso de Cheij Said ejemplifica cómo el Imperio otomano utilizó el panislamismo y el Ejército para legitimar su soberanía sobre Tihama, como una respuesta a la ocupación colonial europea⁵¹⁸. De esta forma, se demuestra que las condiciones económicas y militares de España no fueron las únicas razones que influyeron en la renuncia a crear un enclave comercial en el Mar Rojo. Así, la acción internacional de España en el Mediterráneo respalda la hipótesis de la investigación, al confirmar el uso diplomático que España realizaba de algunos conflictos de la Cuestión de Oriente para acercarse a las Grandes Potencias y afirmar su posición en el Mediterráneo.

515. Es necesario recordar el aumento de la representación de los países del norte de Europa en la Corte otomana.

516. Archilés, «Una Cultura Imperial?», pp. 7-8.

517. Medlicott, «The Mediterranean Agreements of 1887», pp. 68-69.

518. Farah, *The Sultan's Yemen*, pp. 60-61.

La consecución de una colaboración de España con la Triple Alianza (1887) constituye un logro de la *política de reconsideración*, que fue elaborada por los ministros liberales marqués de la Vega de Armijo y Segismundo Moret. Por medio de esta política, se consiguió que España obtuviera un lugar en el concierto europeo y se consolidó el nuevo régimen de la Restauración en el exterior, un objetivo fijado por la diplomacia española tras la inestabilidad generada por la muerte de Alfonso XII (1885). Además, se evidencia que España no estuvo tan alejada de Europa ni centrada en sus colonias, con lo cual la *política de reconsideración* revisa el concepto que se tenía de las relaciones exteriores españolas a partir de la imagen que sostenía la *política de recogimiento* canovista, y expone cómo los gobiernos liberales implementaron aquella⁵¹⁹.

Unida a la política de reconsideración, la oferta española para acoger a población judía se convirtió en una campaña de imagen de Alfonso XII para vestir a su reinado de aperturista. Mediante esta campaña, se revela el objetivo de la Corona por distanciarse de la visión católica que reflejaba, y así desligarse de la herencia de la monarquía isabelina. La decisión de abrir las fronteras españolas a los judíos que huían desde Asia Menor prueba la independencia de la monarquía respecto a las Cortes o al Gobierno en política exterior y expone los frágiles límites de poder entre cada una de las instituciones. Tampoco se esconde que detrás de esta imagen aperturista, la prioridad de España fue organizar una misión para hispanizar a la población judía sefardí, así como servirse de sus lazos comerciales para una ruta entre el Mar Negro y la Península Ibérica, lo que indica una posición imperialista de España en el Próximo Oriente⁵²⁰.

Con relación al pacto italo-hispánico, la atención de España no se centraba solamente en la cuestión del *statu quo* de Marruecos, sino que buscaba una continuidad a la estrategia de enclaves en el Mar Rojo, lo que refuta que el acuerdo para España únicamente se centrara en el Mediterráneo occidental. En el escenario marroquí, Francia intervino en la política exterior española al controlar sus relaciones en el norte de África, de manera que este control confirma que fue un incentivo para que España se alineara con la Triple Alianza ante el peligro que suponía París para la soberanía de Marruecos. De igual forma, la postura de la diplomacia española conduce a exponer como aprovechó el

519. Fernández Rodríguez, «España y la Triple Alianza», pp. 83-84.

520. Ángeles Lario, «Alfonso XII y el turno sin pacto», p. 76-77.

marco político de Europa, que proponía aislar a Francia, para relacionarse con los Estados centrales⁵²¹.

Sin generalizar, las conclusiones y hallazgos que se han extraído también pueden aplicarse a otros escenarios que el Ministerio de Estado español enfrentaba, como la situación en las colonias americanas. Como se ha podido comprobar, existe una interrelación entre los diversos contextos internacionales de España.

El carácter exploratorio de la tesis doctoral implica un planteamiento original, lo que permite la posibilidad de futuras investigaciones complementarias y la formulación de interpretaciones alternativas. La aplicación de los conceptos de la *particularidad española* y la *política de reconsideración* son una interpretación propia del texto, que vienen a ofrecer una explicación a la política exterior española en relación con la Cuestión de oriente. Así pues, el propósito de este proyecto doctoral ha sido establecer una base que genere debate y enriquezca el conocimiento histórico a través de análisis adicionales.

Con esta voluntad, la tesis doctoral plantea diversas cuestiones para futuras investigaciones. En torno a la relación hispano-otomana, es necesario un análisis sobre la comparación que equipare el contexto español de sus colonias en América con la crisis de soberanía del Imperio otomano en sus provincias, como reflejo de lo que podía ocurrir en el primer Estado. A ello se suma la situación en que quedaron las relaciones entre Madrid y Estambul en la década de 1890 y la posición que adoptaría España respecto a la represión que la Puerta infligió a las poblaciones griega y armenia durante la llamada *masacre Hamidiana o armenia* (1894-1897).

Uno de los casos mencionados anteriormente que aún necesita ser investigado es la implicación de los cónsules mallorquines en el comercio español con el Mar Rojo. Podría ampliar aún más la comprensión sobre la estrategia de enclaves española. En concreto, falta indagar sobre la oferta de Joan Soler a la Junta de Comercio de Barcelona, y su participación en los enclaves en el Golfo de Adén. También debe contemplarse un desarrollo más exhaustivo sobre la idea de particularidad española. Es necesario un estudio que compare el Sexenio Democrático y la Cuestión de oriente para evaluar el alcance internacional que tuvieron ambos episodios en el mismo período.

521. Idem.

Hay que tener presente que el interés de España por el Mar Rojo plantea la consideración de una forma de imperialismo español en esta época. Se suele asociar este comportamiento expansionista español con Marruecos. A pesar de que en ambos casos se muestra una actitud imperialista, en el primero no hay un seguidismo de ambiciones imperialistas de otras naciones, como ocurrió con el pacto con Italia. De este modo, es importante considerar una investigación para definir con claridad la implicación española en el Mar Rojo y las aspiraciones imperialistas de España.

El contexto que se aborda en la política exterior española insiste en profundizar sobre el cristianismo como factor clave para las relaciones internacionales hispánicas en el Próximo Oriente, además de estudiar la condición de Estado católico en la década de 1860, con Isabel II, y la transición hacia un posible enfoque de neutralidad religiosa con Alfonso XII. Debe tomarse en cuenta el vínculo entre la acción exterior de España con el Mediterráneo: cómo adopta una imagen de nación mediterránea previa a la apertura del Canal de Suez y su relación con el *Mare nostrum* desde principios de siglo. En este escenario, es importante considerar un posible análisis del contraste entre la política exterior conservadora y liberal. Es fundamental recordar la relevancia que tendría una investigación centrada en medir el alcance que los problemas económicos españoles tuvieron para su política exterior, lo cual llegó a condicionarla.

En el ámbito profesional y académico, la confección de esta tesis ha despertado el interés sobre la política exterior en el Mediterráneo, lo que conlleva plantearse una especialización en este campo en un futuro. Sobre todo, explorar el campo de estudio de la Historia de las Relaciones Internacionales en otras coyunturas. El proceso de elaboración de esta tesis ha comportado el deconstruir enfoques e interpretaciones que inicialmente guiaban la tesis en una dirección específica, solo para descubrir más tarde que eran erróneas o no conducían a resultados significativos. De esta forma, ha habido un proceso de maduración como investigador en formación y el desarrollo de un pensamiento crítico.

A partir de los errores y las limitaciones encontrados durante el proyecto doctoral se asume como parte integral del proceso de formación como investigador, así como una oportunidad de aprendizaje sobre el oficio de historiador. Así pues, la orientación que la tesis ha querido ofrecer sobre la política exterior hispano-otomana la resume perfectamente Bécker en su reflexión sobre la agitación internacional en el último tercio del siglo XIX:

Los pueblos no viven solo de riquezas materiales, la estimación de los demás, el concepto de los extraños, elevan su espíritu y facilitan el desarrollo y desenvolvimiento de su existencia⁵²².

522. Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España*, p. 686.

Fuentes y bibliografía

Archivos y repertorios documentales

- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, fondo Ministerio de Asuntos Exteriores, legajos H-1778, H-1779, H-2694, H-2698 y H-2699.
- *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, Transmitted to Congress, with the Annual Message of the President, December 1, 1873*, Washington: Department of State, 1874.
- *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States, Transmitted to Congress, with the Annual Message of the President, December 6, 1880*, Washington: Department of State, 1881.

Prensa consultada

- *Día, El*, 1887.
- *Época, La*, 1875, 1883, 1884, 1887.
- *Estandarte, El*, 1881.
- *Fénix, El*, 1881.
- *Figaro, El*, 1881.
- *Iberia, La*, 1875.
- *Imparcial, El*, 1870, 1873, 1881
- *Puck*, 1883, 1886.
- *Siglo, El*, 1881.
- *Tiempo, El*, 1881.
- *Turquie, La*, 1875.
- *Vanguardia, La*, 1884.

Bibliografía

- Abargues de Sostén, Juan Víctor, *Notas del viaje del señor D. J. V. Abargues de Sostén por Etiopía, Xoa, Zebul, Uolo, Galas, etc.*, Madrid: Imprenta de Fortanet, 1883.
- Abbay, Alemseged. «The Assumption of “a-Colony-Equals-to-a-Nation” and the Political Accident of Eritrea». *Africa: Rivista trimestrale di studi e documentazione dell’Istituto italiano per l’Africa e l’Oriente* 61, n.º 2 (2006).
- Adye, John, *Indian Frontier Policy: An Historical Sketch*, Londres: Smith, Elder, & Co., 1897.
- Akashi, Motojirō et al., *Rakka Ryūsui: Colonel Akashi’s Report on His Secret Cooperation with the Russian Revolutionary Parties during the Russo-Japanese War*, Helsinki: SHS, 1988.
- Akgündüz, Ahmed y Öztürk, Said, *Ottoman History: Misperceptions and Truth*, Bloomington: IUR Press, 2011.
- Alpert, Michael. «Dr Angel Pulido and philo–Sephardism in Spain». *Jewish Historical Studies* 40 (2005).
- Aldrich, Robert, *Greater France: A History of French Overseas Expansion*, Nueva York: St Martin’s Press, 1996.
- Allen, Charles, *Soldier Sahibs: The Men Who Made the North-West Frontier*, Londres: Hachette books, 2012.
- Allen, Matthew «The Foreign Intelligence Committee and the Origins of the Naval Intelligence Department of the Admiralty», *The Mariner’s Mirror* 81, nº 1 (1 de enero de 1995).
- Álvarez Gutiérrez, Luis, *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana, 1868-1874*, Madrid: CSIC, 1988.
- Anderson, Margaret Lavinia, «The Kulturkampf and the Course of German History». En Ziemann, Benjamin (eds.) *European Political History 1870–1913*, Londres: Routledge, 2007.

- Andrew, Christopher *The Secret World: A History of Intelligence*, New Haven: Yale University Press, 2018.
- Andrew, Christopher, *Secret Service: The Making of the British Intelligence Community*. Londres: Random House, 1985.
- Andriveau-Goujon, E. *Atlas universel de géographie moderne*, París: s. e., 1879
- Aragonese, Alfons. «Uses of Convivencia and Filosefardismo in Spanish Legal Discourses». *Rechtsgeschichte-Legal History*, n.º 26 (2018).
- Archilés Cardona, Ferran, «Una Cultura Imperial? Africanismo e Identidad Nacional Española En El Final Del Siglo XIX», *Storicamente* 12, nº 1 (2016).
- Arlinghaus, Francis A., «The Kulturkampf and European Diplomacy, 1871-1875», *The Catholic Historical Review* 28, nº 3 (1942).
- Aronson, I. Michael. «Geographical and Socioeconomic Factors in the 1881 Anti-Jewish Pogroms in Russia». *The Russian Review* 39, n.º 1 (1980).
- Aston, George, *Secret Service*, Londres: Faber & Faber, 1930.
- Autrand, Françoise y Allain, Jean-Claude, *Histoire de la diplomatie française : II. De 1815 à nos jours*, París: Perrin, 2007.
- Aymes, Jean-René. «L'Espagne dans les écrits historiographiques de Jules Michelet et d'Adolphe Thiers». En Jean-René Aymes y Mariano Esteban de la Vega, *Francia en España, España en Francia: la historia en la relación cultural hispano-francesa (siglos XIX-XX)*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003.
- Azéma, Jean Pierre y Winock, Michel, *La III [i.e. Troisième] République, 1870-1940*, París: Calmann-Lévy, 1970.
- Bacardí, Baltasar de, *Itinerario del viaje verificado al Oriente [...] en 1869*, Barcelona: Narciso Ramírez y Cía, 1872.
- Bacqué-Grammont, Jean-Louis y Thobie, Jacques (eds.), *L'accession de la Turquie à la civilisation industrielle, facteurs internes et externes: actes du Colloque d'Istanbul, 2-4 décembre 1985*, Estambul: Éditions Isis, 1987.

- Badia, Domingo [Alí Bey], *Voyages d'Ali Bey El Abbassi en Afrique et en Asie pendant les années 1803, 1804, 1805, 1806 et 1807*, Paris: Imp. de P. Didot l'Ainé, 1814.
- Bal, Faruk, «Ottoman-Spanish Economic Relations in the 16th Century», *International Journal of Business and Social Science* 2, n.º 21 (noviembre de 2011).
- Bardón Gómez, Lázaro, *Viaje a Egipto con motivo de la apertura del Canal de Suez y excursión al mediodía de Italia*, Madrid: Imp. de R. Labajos, 1870.
- Barrios y Carrión, Leopoldo, *Una ojeada geográfico-militar sobre las naciones balcánicas*, Toledo: Imp. de Juan Peláez, 1889.
- Bartlett, C. J. «Great Britain and the Spanish Change of Policy towards Morocco in June 1878», *Historical Research*, 31, nº 84 (1958).
- Bécker, *Historia de las relaciones exteriores de España*
- Bécker, Jerónimo, *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX (1868-1900)*, vol. 3, Madrid: Est. tip. de J. Ratés, 1924.
- Bécker, Jerónimo, *Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX*, Madrid: Imp. de Jaime Ratés Martín, 1908.
- Beresford, Charles, *Russian Railways towards India*. Londres: Central Asian Society, 1906.
- Berjoan, Nicolas, «L'idée latine du Félibrige : Enjeux, boires et déboires d'une politique étrangère régionaliste (1870-1890)», *Revue d'histoire du XIXe siècle. Société d'histoire de la révolution de 1848 et des révolutions du XIXe siècle*, nº 42 (15 de julio de 2011).
- Birdal, Murat, *The Political Economy of Ottoman Public Debt: Insolvency and European Financial Control in the Late Nineteenth Century*, Londres: Bloomsbury Publishing, 2010.
- Black, Jeremy, «British intelligence and the mid-eighteenth-century crisis», *Intelligence and National Security* nº 2 (1 de abril de 1987).

- Blasco Ibáñez, Vicente, *Oriente (viajes)*, Valencia: Prometeo, 1907.
- Borbón Austria-Este, Alfonso de, *Viaje al Cercano Oriente en 1868 (Constantinopla, Egipto, Suez, Palestina)*, ed. de Cristina Puente, Cristina y José Ramón Urquijo Goitia, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2022.
- Boro Petrovich, Michael, *The Emergence of Russian Pan Slavism 1856–1870*, Nueva York: Columbia University Press, 1956.
- Bovykin, V. I., y Spring, D. W., «The Franco–Russian Alliance», *History* 64, n.º 210 (1979).
- Bowen, Wayne H., «Conflict and Collaboration: The Spanish and Ottoman Navies in the Mediterranean», en Theotokis, Georgios y Yildiz, Aysel (eds.), *A Military History of the Mediterranean Sea*, vol. 118, 2018.
- Bowen, Wayne H., «The Spanish and Ottoman Empires in the Mediterranean, 1714-1914», *The Journal of the Middle East and Africa* 1, n.º 1 (2010).
- Brown, Marvin L., «Catholic-Legitimist Militancy in the Early Years of the Third French Republic», *The Catholic Historical Review* 60, nº 2 (1974).
- Budiansky, Stephen, *Her Majesty's Spymaster: Elizabeth I, Sir Francis Walsingham, and the Birth of Modern Espionage*. Nueva York: Viking, 2005.
- Canal, Jordi, «Republicanos y carlistas contra el Estado. Violencia política en la España finisecular», *Ayer*, n.º 13 (1994).
- Caprioli, Francesco y González Cuerva, Rubén, *La diplomacia hispanomusulmana moderna: el problema de la representación*, Madrid: Sílex ediciones, 2021.
- Carmel, Alex, *Ottoman Haifa: A History of Four Centuries under Turkish Rule*. Londres: Bloomsbury Publishing, 2010.
- Casas, Augusto, *Ali-Bey: vida, viajes y aventuras de Don Domingo Badía*, Barcelona: Luis Miracle, 1943.
- Cassen, Flora, «Philip II of Spain and His Italian Jewish Spy.», *Journal of Early Modern History* 21, n.º 4 (2017).

- Castelar, Emilio, *Cartas sobre política europea*, Madrid: A. de San Martín, 1876.
- Castro y Casaleiz, Antonio de, *Guía práctica del diplomático español*, Madrid: El Correo, 1886.
- Castro, Adolfo de, *Historia de los Judíos en España desde los tiempos de su establecimiento hasta principios del presente siglo*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica, 1847.
- Chevalier, Michel, *Des intérêts matériels en France: Travaux publics, routes, canaux, chemins de fer*, París: Imprimerie de Bourgogne et Martinet, 1838.
- Chevalier, Michel, *Système de la Méditerranée*, París: Aux bureaux de Globe, 1832.
- Cierva Lewita, Antonio de la, (conde de Ballobar), *Diario de Jerusalén (1914-1919)*, Hondarribia: Nerea, 1996.
- Collado Fernández, Esther, «En el nombre de la Reina: la imagen de Isabel II durante la guerra de África (1859-1860)», *Historia Constitucional*, nº 20 (2019), pp. 607-621.
- Colombel, Alex, *Du parti qu'on pourrait tirer d'une expédition d'Alger, ou de la possibilité de fonder, dans le bassin de la Méditerranée, un nouveau système colonial et maritime à l'épreuve de la puissance anglaise*. París: Delaunay, 1830.
- Conybeare, John A. C., «A Portfolio Diversification Model of Alliances: The Triple Alliance and Triple Entente, 1879-1914», *The Journal of Conflict Resolution* 36, n.o 1 (1992).
- Costa i Llobera, Miquel, *Visions de la Palestina*, Palma de Mallorca: Moll, 1977.
- Crispi, Francesco, *Politica estera: memorie e documenti*, Milan: Fratelli Treves, 1912.
- Crowe, Sybil Eyre, «The Scramble and the Berlin West African Conference», en *The Scramble for Africa: Causes and Dimensions of Empire*, ed. Raymond F. Betts, 2d ed, Problems in European Civilization. Lexington, Mass.: Heath, 1972.

- Curato, Federico, *La questione marocchina e gli accordi mediterranei italo-spagnoli del 1887 e del 1891: Dal giugno 1888 all'agosto 1896*, Milán: Edizioni di Comunità, 1964.
- Dal, Dilara, «The Modernization of the Ottoman Navy during the Reign of Sultan Abdülaziz (1861-1876)», tesis doctoral, Universidad de Birmingham, 2016.
- Daly, Jonathan W., *Autocracy under Siege: Security Police and Opposition in Russia, 1866-1905*, DeKalb, Ill.: Northern Illinois Univ. Press, 1998.
- Davison, Roderick H., *Reform in Ottoman Empire: 1856-1876*, Nueva Jersey: Princeton University Press, 1963.
- Deniz Akarlı, Engin, «The Problems of External Pressures, Power Struggles, and Budgetary Deficits in Ottoman Politics under Abdulhamid II (1876-1909): Origins and Solutions», University of Princeton, 1976.
- Deringil, Selim «The Ottoman Response to the Egyptian Crisis of 1881-82», *Middle Eastern Studies* 24, nº 1 (1988).
- Deringil, Selim, «Legitimacy Structures in the Ottoman State: The Reign of Abdülhamid II (1876-1909)», *Int. J. Middle East Stud. International Journal of Middle East Studies* 23, nº 3 (1991).
- Deringil, Selim, «Les Ottomans et le Partage de l'Afrique 1880-1900», *Studies in Ottoman Diplomatic History*, 5 (1990).
- Deringil, Selim, *The Well-Protected Domains: Ideology and the Legitimation of Power in the Ottoman Empire, 1876-1909* London: I. B. Tauris, 2011.
- Dijk, Kees van, *Pacific Strife: The Great Powers and Their Political and Economic Rivalries in Asia and the Western Pacific, 1870-1914*, Amsterdam: Amsterdam University Press, 2015.
- *Documentos presentados á las Cortes en la legislatura de ... por el Ministro de Estado*, Madrid: El Progreso ed., 1911.
- Dodwell, Henry. *The Founder of Modern Egypt: A Study of Muhammad 'Ali*. Cambridge University Press, 2011.

- Domínguez Ortiz, Antonio, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid: Alianza Editorial, 2005.
- Dubreuil, Jean-Pierre, «Les transformations de la marine française en Méditerranée: 1830-1860» tesis doctoral, Université de Nice, 1975.
- Duponchel, Adolphe, *Le chemin de fer Transsaharien, jonction coloniale entre l'Algérie et le Sudan*. Montpellier: De Boehm & Fils, 1878.
- Durey, Michael «William Wickham, the Christ Church Connection and the Rise and Fall of the Security Service in Britain, 1793-1801», *The English Historical Review* 121, n.º 492 (2006).
- Duroselle, Jean-Baptiste, «L'élaboration de la politique étrangère française», *Revue française de science politique* , 6, nº 3 (1956).
- Epalza, Mikel de, «Los Soler menorquines en el Mediterráneo islámico (Magreb y Oriente) y la expansión mediterránea de los menorquines (siglos XVIII-XIX)», *Revista de Menorca*, junio de 1980.
- Epalza, Mikel de, y El-Gafsi, Abdelhakim, «Relaciones entre España y Túnez en el siglo XIX: nueva documentación y síntesis», *Anales de Historia Contemporánea*, nº 23 (marzo de 2007).
- Eren Akgül, Önder, «Yemen as an Ottoman Frontier and Attempt to Build a Native Army: Asakir-i Hamidiye», tesis doctoral, Istanbul, Sabanci Universitesi, 2014.
- Espadas Burgos, Manuel, y Palacio Atard, Vicente, *Alfonso XII y los orígenes de la restauración. Historia de España en el mundo moderno*, Madrid: CSIC, 1975.
- Esteve, Javier, y Salazar, Matías, “Adoctrinamiento moral, realismo y trascendencia en las obras de Manuel Polo y Peyrolón y Pedro Antonio de Alarcón”, *Rubrica Contemporanea*, 28, en prensa.
- Farah, Caesar E., *The Sultan's Yemen: Nineteenth-Century Challenges to Ottoman Rule*, Library of Ottoman Studies. London: I.B. Tauris, 2002.

- Federico, Giovanni, «El comercio exterior de los países mediterráneos en el siglo XIX», en Prados de la Escosura, Leandro y Zamagni, Vera (eds.), *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica*, Madrid: Alianza Editorial, 1992.
- Feliu i Montfort, Gaspar, «El comercio catalán con Oriente», *Revista de Historia Económica. Journal of Iberian and Latin American Economic History* 6, n.º 3 (1988).
- Fergusson, Thomas G., *British Military Intelligence, 1870-1914: The Development of a Modern Intelligence Organization*. Frederick, Md.: University Publications of America, 1984.
- Fernández de Béthencourt, Francisco *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española: casa real y grandes de España*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1910.
- Fernández de Córdova, Fernando, *Mis memorias íntimas, por el teniente general don Fernando Fernández de Córdova, marqués de Mendigorria*, Madrid: J. Mellado, 1886.
- Fernández Espeso, Carlos y Martínez Cardós, José, *Disposiciones orgánicas: (1705-1936)*, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1972.
- Fernández Rodríguez, Manuel «España y los judíos en el reinado de Alfonso XII», *Hispania: Revista española de historia*, nº 100 (1965).
- Fernández Rodríguez, Manuel, *España y la cuestión de Egipto*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1984.
- Ferrer, Ada, *Insurgent Cuba: Race, Nation, and Revolution, 1868-1898*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1999.
- Ferrera, José Carlos. «Segismundo Moret: Una biografía política», Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2001.
- Figes, Orlando, *The Crimean War: A History*, Nueva York: Picador, 2012.
- Fletcher, Max E., «The Suez Canal and World Shipping, 1869-1914», *The Journal of Economic History* 18, nº 4 (diciembre de 1958).

- Futrell, Michael H., «Colonel Akashi and Japanese Contacts with Russian Revolutionaries in 1904-5», en Hudson, G. F. (ed.), *Far Eastern Affairs* n° 4, *St Anthony's Papers* 20, Oxford: Oxford University Press, 1960.
- Gabriel Sirvent, Pere, «La seducción de un exiliado antiborbónico, ahora republicano: Ruiz Zorrilla y el republicanismo federal (1875-1893)», en Pomés i Vives, Jordi y Santirso Rodríguez, Manuel (eds.), *Patrias alternativas: expulsiones y exclusiones de la España oficial en época contemporánea*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2019.
- Galbraith, John S., y Lutfi al-Sayyid-Marsot, Afaf, «The British Occupation of Egypt: Another View», *International Journal of Middle East Studies* 9, n.º 4 (1978).
- García Figueras, Vicente, «Don Juan Víctor Abargues de Sostén, explorador de Abisinia (una figura poco conocida de los exploradores españoles en África en el siglo XIX)», *Archivos del Instituto de Estudios Africanos*, 2 (1947).
- Garrigues, Emilio, *Un desliz diplomático: la paz hispano-turca (La paz hispano-turca: un estudio de la relaciones diplomáticas españoles de 1779 a 1799)*, Madrid: Revista de Occidente, 1962.
- Ghezzi, Carla. «Gli organismi geografici e di esplorazione e le origini del colonialismo italiano». *Africa: Rivista trimestrale di studi e documentazione dell'Istituto italiano per l'Africa e l'Oriente* 52, n.º 1 (1997).
- Gómez de Valenzuela, Manuel, «Juan Víctor Abargues, un viajero del siglo XIX por el Alto Nilo», *Sociedad Geográfica Española*, nº 11 (2002).
- Goriainov, Serge. «The End of the Alliance of the Emperors». *The American Historical Review* 23, n.º 2 (1918): 324-49.
- Griffiths, Merwin Albert, «The Reorganization of the Ottoman Army under Abdulhamid II, 1880-1897» (1966).
- Gubby, Lucien. «The Rise, Decline and Attempted Regeneration of the Jews of the Ottoman Empire». *European Judaism: A Journal for the New Europe* 33, n.º 1 (2000): 59-69.

- Gutiérrez-González, M. A. «La guerra hispano-sudamericana (1864-1866) y sus consecuencias tecnológicas y estratégicas para la historia naval», *Revista Científica General José María Córdova*, 19, nº 35 (1 de julio de 2021).
- Harris, David, *A Diplomatic History of the Balkan Crisis of 1875–1878: The First Year*. Londres: Stanford University Press y Oxford University Press, 1936.
- Hayase, Shinzo, «Japan and the Philippines», *Philippine Studies* 47, nº 1 (1999).
- Hellert, J. J., *Nouvel atlas physique, politique, et historique de l'Empire Ottoman et des états limitrophes en Europe, en Asie et en Afrique : en quarante feuilles, avec un beau plan topographique de la ville actuelle de Constantinople, plusieurs plans des villes les plus importantes de l'Empire, et ceux des sièges et batailles mémorables soutenus par les Ottomans. Dressé sur les documents les plus récents et les plus authentiques par __*, París: Bellizard-Dufour, 1844.
- Hergt, Manfred; Kinder, Hermann, y Hilgemann, Werner, *Atlas histórico mundial II*, Madrid: AKAL, 2006.
- Hernández Sandoica, Elena, «Pensamiento Geográfico y práctica colonial en la España de finales del XIX», en *Actas II Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*, vol. 2 (*La ciencia y la técnica en España entre 1850 y 1936: comunicaciones*), Jaca: Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas (SEHCYT), 1982.
- Hernández Sau, Pablo, «La infidelidad a la amistad. Las relaciones hispano-otomanas en el s. XVIII, estudio de una diplomacia mediterránea en transición», *Libros de la Corte*, nº 5 (2012).
- Hess, Andrew C., «The Moriscos: An Ottoman Fifth Column in Sixteenth-Century Spain», *The American Historical Review*, 74, nº 1 (1 de octubre de 1968).
- Hess, Robert L. «Italian Imperialism in Its Ethiopian Context». *The International Journal of African Historical Studies* 6, n.º 1 (1973).
- Higuera Castañeda, Eduardo, «Asociaciones secretas y republicanismo militar en la Restauración (1875-1890): entre la protesta profesional y la reivindicación política», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia*, nº 28 (2016).

- Hingley, Ronald, *The Russian Secret Police*, Nueva York: Dorset Press, 1970.
- Hitchcock, Frank H. *United States Division of Foreign Markets, Spain's Foreign Trade*; Washington: U.S. Government Printing Office, 1898.
- Hopkins, A. G., «The Victorians and Africa: A Reconsideration of the Occupation of Egypt, 1882», *The Journal of African History* 27, n.º 2 (julio de 1986).
- Hopkirk, Peter, *The Great Game*, París: Hachette RU, 2006.
- Howard, Christopher. «“Splendid Isolation”». *History* 47, n.º 159 (1962).
- Hutchinson, Robert, *Elizabeth's Spy Master: Francis Walsingham and the Secret War that Saved England*, Londres: Weidenfeld & Nicolson, 2006.
- Ibáñez de Ibero, Carlos, *Los acuerdos secretos de 1887 entre España e Italia: ¿formó parte España en la Tríplice?*, Madrid: Separata de Anales de la Real Academia, 1957.
- Imbert-Vier, Simon, «Frontières et limites à Djibouti durant la période coloniale (1884-1977)», tesis doctoral, Université de Provence- Aix-Marseille I, 2008.
- Islam, Arshad, «Indian Muslims' Support for Ottoman Pan-Islamism: The Case of Shibli Nu'mani», *Intellectual Discourse* 27, nº 1 (30 de junio de 2019).
- Issawi, Charles, «Egypt Since 1800: A Study in Lop-Sided Development», *The Journal of Economic History*, 21, nº 1 (marzo de 1961).
- James Sontag, Raymond, *European Diplomatic History, 1871-1932*, Londres: Century Company, 1933.
- Jelavich, Charles y Jelavich, Barbara, *The Establishment of the Balkan National States, 1804-1920*. Washington: University of Washington Press, 2012.
- Jover Zamora, José M^a, *España en la política internacional: siglos XVIII-XX* Madrid: Marcial Pons, 1999, pp. 132-171.
- Jover Zamora, José M^a, *Política, diplomacia y humanismo popular: estudios sobre la vida española en el siglo XIX*. Madrid: Turner, 1976, p. 104.

- Jover, José M^a «Caracteres del nacionalismo español, 1854-1874», *Zona abierta*, n^o 31 (1984).
- Judge, Edward H., *Plehve: Repression and Reform in Imperial Russia, 1902-1904*. Siracusa: Syracuse University Press, 1983.
- Kapteijns, Lidwien. «Mahdist Faith and the Legitimation of Popular Revolt in Western Sudan». *Africa* 55, n.º 4 (octubre de 1985).
- Kasaba, Reşat, *The Ottoman Empire and the World Economy: The Nineteenth Century*, SUNY Series in Middle Eastern Studies, Albany: State University of New York Press, 1988.
- Kim, Soon Jin, *EFE: Spain's World News Agency*, Westport: Greenwood Press, 1989.
- Kipling, Rudyard, *Kim*, ed. De Ware: Wordsworth Editions, 1994.
- Klier, John, *Imperial Russia's Jewish Question, 1855-1881*, Cambridge Russian, Soviet and Post-Soviet Studies. Cambridge: Cambridge University Press, 2005.
- Klier, John, «German Antisemitism and Russian Judeophobia in the 1880's: Brothers and Strangers». *Jahrbücher für Geschichte Osteuropas* 37, n.º 4 (1989).
- Kohn, Hans, *Pan-Slavism: Its History and Ideology*, Nueva York: Vintage Books, 1960 (2^a).
- Kovačević, Duško M., «Politics of Russia in Europe 1870-1875 (End of Neutralization of the Black Sea. League of the Three Emperors)», *ISTRAŽIVANJA, Journal of Historical Researches*, n^o 29 (26 de diciembre de 2018).
- Kühn, Thomas, «Shaping and Reshaping Colonial Ottomanism: Contesting Boundaries of Difference and Integration in Ottoman Yemen, 1872-1919», *Comparative Studies of South Asia, Africa and the Middle East* 27, n^o 2 (2007).
- Labra, Rafael María de, *La crisis colonial de España, 1868-1898. Estudios de política palpitante y discursos parlamentarios*, Madrid: Alfredo Alonso, 1901.

- Lario, Ángeles, «La muerte de Alfonso XII y la configuración de la práctica política de la Restauración», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, nº 6 (1993).
- Lario, Ángeles, «Alfonso XII y el turno sin pacto: Prerrogativa regia y práctica parlamentaria», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, nº 11 (1998).
- Lario, Ángeles, «Alfonso XII: el rey que quiso ser constitucional», *Ayer*, nº 52 (2003).
- Lario, Ángeles, «La Corona en el régimen político de 1876», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, nº 6 (1993).
- Lauchlan, Ian, «The Okhrana: security policing in late imperial Russia», en Thatcher, Ian D. (ed.), *Late imperial Russia : problems and prospects*, Manchester: Manchester University Press, 2005.
- Lawson, Fred H., «Foreign Exploitation and Domestic Conflict in Mid-Nineteenth Century Egypt: A Reevaluation of the Suez Canal Concessions of 1854 and 1856», *Journal of the American Research Center in Egypt*, 24 (1987).
- Le Gall, Michel, «The Ottoman Government and the Sanusiyya: A Reappraisal», *International Journal of Middle East Studies* 21, nº 1 (1989).
- Lejeune, Dominique *La France des débuts de la IIIe République: 1870-1896*, París: A. Colin, 2011 (5ª).
- Leonardi, Andrea. *Luigi/Alois Negrelli: Ein Pionier der Verkehrsentwicklung des 19. Jahrhunderts*. Innsbruck: StudienVerlag, 2023.
- Leroy-Beaulieu, Pierre Paul, *De la Colonisation chez les peuples modernes*, París: Guillaumin, 1874.
- Lewis, Bernard, *The Emergence of Modern Turkey*, Nueva York: Oxford University Press, 1969 (2ª).
- López Lozano, Miguel y Izaguirre, Miguel Juan, *Estudio acerca de la campaña de los ingleses en Egipto (1882)*, Madrid: Memorial de Ingenieros, 1882.

- López-Cordón, María Victoria, «La política exterior», en Tomás Villarroya, Joaquín, (ed). *La era isabelina y el sexenio democrático: (1834-1874)*, 5a ed, Historia de España. Madrid: Espasa Calpe, 2000.
- López-Cordón, María Victoria, *El pensamiento político-internacional del federalismo español (1868-1874)*, Barcelona: Editorial Planeta, 1975.
- Lozano Alonso, Mario, «La construcción imperial de la Etiopía contemporánea bajo Menelik II», *Guerra Colonial*, nº 13 (11 de enero de 2024).
- Lungin, Pavel, *El zar (Tsar)*, drama histórico (Profit Cinema International, 2009).
- M. Kovačević, Duško, «Politics of Russia in Europe 1870-1875 (End of Neutralization of the Black Sea. League of the Three Emperors)», *ISTRAŽIVANJA, Journal of Historical Researches*, nº 29 (26 de diciembre de 2018).
- MacKenzie, David, *The Serbs and Russian Pan-Slavism 1875–1878*, Ithaca, NY: Cornell University Press, 1967.
- Majoros, István, «Coupable ou victime?: quelques remarques sur la politique étrangère de Napoléon III», *Chronica* 14 (2017).
- Mañé Rodríguez, Montserrat, «Don Juan Víctor Abargues de Sostén y la presencia española en el Mar Rojo y Abisinia a finales del siglo XIX», *Arbor*, nº 711-712 (2005).
- Mansfield, Peter, *The British in Egypt*, Londres: Weidenfeld and Nicolson, 1971.
- Mardin, Şerif, *The Genesis of Young Ottoman Thought: A Study in the Modernization of Turkish Political Ideas*, Princeton Legacy Library. Nueva Jersey: Princeton University Press, 2019.
- Marendy, Peter M. «Anti-Semitism, Christianity, and the Catholic Church: Origins, Consequences, and Responses». *Journal of Church and State* 47, nº 2 (2005).
- Martín Asuero, Pablo, «El consulado de España en Estambul y la protección de sefardíes (1804-1913)», *Quaderns de la Mediterrània*, nº 8 (2007).
- Martín Asuero, Pablo, «La imagen española del ejército otomano», *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, nº 10 (1 de enero de 1997).

- Martín Asuero, Pablo, «Representantes españoles en el imperio Otomano, entre la diplomacia, la crónica y la literatura (1864-1886)», *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, n.º 711 (2005).
- Martín Corrales, Eloy, «El comercio de Barcelona con el Mediterráneo musulmán (1782-1808)», *Pedralbes: Revista d'història moderna*, n.º 6 (1986).
- Martínez Carreras, J. U., «La política exterior española durante la Restauración (1875-1931)», en Vilar Ramírez, *Las relaciones internacionales en la España contemporánea*,.
- Martínez Carreras, José Urbano «El africanismo español», en Pereira Castañares Juan Carlos (ed.), *La política exterior de España (1800-2003): historia, condicionantes y escenarios*. Madrid: Ariel, 2003.
- Martínez López, Fernando, «La “corte revolucionaria”. Ruiz Zorrilla en París», en ídem; Canal, Jordi, y Lemus López, Encarnación (eds.), *París, ciudad de acogida: el exilio español durante los siglos XIX y XX*, Madrid: Marcial Pons Historia, 2010.
- Martykánová, Darina, «La Europa (pos)otomana», *Claves de Razón Práctica*, n.º 278 (2021).
- Marvin, Charles, *The Russian Railway to Herat and India*. Londres: W.H. Allen, 1883.
- Mas, Sinibaldo de, *Informe sobre el estado de las islas Filipinas en 1842 y 1843*. Madrid: I. Sancha, 1843.
- Masayuki Ueno, «In Pursuit of Laicized Urban Administration: The Muhtar System in Istanbul and Ottoman Attitudes toward Non-Muslim Religious Authorities in the Nineteenth Century», *International Journal of Middle East Studies* 54, n.º 2 (2022).
- Mead Earle, Edward, «Egyptian Cotton and the American Civil War», *Political Science Quarterly* 41, n.º 4 (1926).
- Medlicott, W. N., «Bismarck and the Three Emperors' Alliance, 1881-87», *Transactions of the Royal Historical Society* 27 (1945).

- Medlicott, W. N., «The Mediterranean Agreements of 1887», *The Slavonic Review*, 5, n^o 13 (1926).
- Mentaberry, Adolfo de, *Viaje a oriente. De Madrid á Constantinopla*, Madrid: Berenguillo, 1873, p. 124.
- Michelle Ziegler, Vanessa, «The Revolt of “the Ever-Faithful Isle”: The Ten Years’ War in Cuba, 1868-1878», Santa Barbara, Calif.: University of California, 2007.
- Miloš, Ković, «The Beginning of the 1875 Serbian Uprising in Herzegovina the British Perspective», *Balcanica*, n^o 41 (1 de enero de 2010).
- Minawi, Mostafa, *The Ottoman Scramble for Africa: Empire and Diplomacy in the Sahara and the Hijaz*, Stanford: Stanford University Press, 2016.
- Miralles, Ricardo, *Equilibrio, hegemonia y reparto: las relaciones internacionales entre 1870-1945*, Madrid: Síntesis, 1996.
- Mitchell, Allan, *The German Influence in France after 1870: The Formation of the French Republic*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1979.
- Mitchell, Brian R., *International Historical Statistics ; Europe, 1750-2000*, Nueva York: Palgrave Macmillan, 2008.
- Mohanty, Pramod Kumar, y Aron Andemichael. «Colonialism and Land in Africa: A Case of Italian Land Policy in Eritrean Highlands». *Proceedings of the Indian History Congress* 71 (2010).
- Mommsen, Wolfgang J. «Kaiser Wilhelm II and German Politics». *Journal of Contemporary History* 25, n.º 2/3 (1990).
- Morales Lezcano, Víctor, *Africanismo y orientalismo español en el siglo XIX*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1989.
- Morales Lezcano, Víctor, *España y la cuestión de Oriente*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1992.
- Morales, José Pilar, *Turquía, Teatro de la guerra de Oriente*, Madrid: s. e., 1876.

- Motilla de la Calle, Agustín, «La Obra pía de los santos lugares de Jerusalén: precedentes históricos y situación actual» en Moreno Antón, María (ed.), Sociedad, *derecho y factor religioso: estudios en honor del profesor Isidoro Martín Sánchez*, Granada: Comares, 2017.
- Muratoff, Paul, y Allen, William Edward David, *Caucasian Battlefields, a History of the Wars on the Turco-Caucasian Border, 1828-1921*, Cambridge: Cambridge University Press, 1953.
- Neussel, Otto, *Viaje del Sr. Dn. J.V. Abargues de Sostén Comisionado por la Asociación Española para la Exploración del África por Etiopia, Xoa, Zébul, Uolo-Galas Etc.*, Madrid: Boletín de la Real Sociedad Geográfica, 1883.
- Nord, Philip G., *The Republican Moment: Struggles for Democracy in Nineteenth-Century France*, Cambridge, MA: Harvard University Press, 1995.
- *Nuova Antología*, 1 de agosto de 1903. Referència incompleta
- Ojeda Mata, Maite. «¿identidades ambivalentes? Sefardíes en la España contemporánea: entre nacionalismo, antisemitismo y filosefardismo», Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2009.
- Okon, Enoch Ndem y Ojakorotu, Victor, «Imperialism and Contemporary Africa: An Analysis of Continuity and Change», *Journal of African Foreign Affairs* 5, nº 2 (2018).
- Osborne, Milton E., *The French Presence in Cochinchina and Cambodia: Rule and Response (1859-1905)*, Ithaca: Cornell University Press, 1969.
- Overton, Derek James, «Some Aspects of Induced Development in Egypt under Muhammed Ali Pasha and Khedive Ismail», Vancouver: Simon Fraser University, 1971.
- Peacock, Timothy Noel, «Cromwell's "spymaster"? John Thurloe and rethinking early modern intelligence», *The Seventeenth Century* 35, nº 1 (1 de febrero de 2020).
- Pedraz Marcos, Azucena, «El pensamiento africanista hasta 1883: Cánovas, Donoso y Costa», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 11 (1994).

- Pedraz Marcos, Azucena, *Quimeras de Africa: la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas: el colonialismo español de finales del siglo XIX*, Barcelona: Polifemo, 2000.
- Pellistrandi, Benoît, «Catolicismo e identidad nacional en España en el siglo XIX: Un discurso histórico de Donoso Cortés a Menéndez Pelayo», en Aubert, Paul (ed.) *Religión y sociedad en España (siglos xix y xx)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2002.
- Pereira Castañares, Juan Carlos, «De la Historia diplomática a la Historia de las relaciones internacionales: algo más que el cambio de un término», *Historia contemporánea*, n.º 7 (1992).
- Pereira Castañares, Juan Carlos, *Introducción al estudio de la política exterior de España: (siglos XIX y XX)*, Madrid: Akal, 1982.
- Perry, John, «A Shared Sea: The Axes of French and British Imperialism in the Mediterranean, 1798–1914», en Fichter, James R. (ed.), *British and French Colonialism in Africa, Asia and the Middle East*, Cham: Springer International Publishing, 2019.
- Philip, George, *Philips' General Atlas of the World*, Londres: George Philip & Son Ltd, 1910.
- Philips, C. H., «II. The Secret Committee of the East India Company, 1784-1858», *Bulletin of the School of Oriental and African Studies*, 10, nº 3 (1940).
- Plessis, Alain, *The Rise and Fall of the Second Empire, 1852-1871*, Nueva York: Cambridge University Press ; París: Éditions Maison des Sciences de l'Homme, 1985.
- Prados de la Escosura, Leandro. «La evolución del comercio exterior 1790-1929». *Papeles de Economía Española*, nº 20 (1984).
- Pribram, Alfred Francis, *The Secret Treaties of Austria-Hungary, 1879-1914*, Boston: Harvard University Press, 1920.
- Priest, Andrew, «Thinking about Empire: The Administration of Ulysses S. Grant, Spanish Colonialism and the Ten Years' War in Cuba», *Journal of American Studies* 48, nº 2 (2014).

- Prim, Juan, *Memoria sobre el viaje militar a Oriente, presentada al Gobierno de S. M.*, Madrid: Imp. de Tejado, 1855.
- Pulido, Ángel, *Espanoles sin patria y la raza sefardí*, ed. facs. en Zaragoza: Riopiedras, 2016.
- Quataert, Donald, *The Ottoman Empire, 1700-1922*, Cambridge, RU: Cambridge University Press, 2005 (2ª).
- Quintana Pali, Santiago, «El algodón en Egipto 1805-1930», *Estudios de Asia y África*, 1 de julio de 1981.
- Rachieru, Silvana «Between the King and the Sultan: The Romanian Colony in Constantinople at the End of the 19th Century», *Filozofskoga Fakulteta Sveučilišta u Zagrebu: Radovi Zavoda Za Hrvatsku Povijest* 51, n^o 1 (16 de diciembre de 2019).
- Rada y Delgado, Juan de Dios de la, *Viaje a Oriente de la fragata de guerra Arapiles*, Barcelona: Emilio Oliver y Cia, 1876.
- Ramírez Jerez, Pablo. «Semblanza de D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo». *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, n.º 389 (2022): 9-44.
- Redondo Penas, Alfredo, y Piñol Alabart, Daniel, «El General Prim en la guerra de Crimea (1853-1854): documentos para su estudio», en Corpas Rojo, Francisco José, y Moreno Navazo, José Luis (eds.), *La era Isabelina y la revolución 1843-1875: actas de las XIII Jornadas Nacionales de Historia Militar: Sevilla, del 13 al 17 de noviembre de 2006, 2009*, Sevilla, Cátedra «General Castaños», 2009.
- Rejeb, Lotfi Ben, «‘The general belief of the world’: Barbary as genre and discourse in Mediterranean history», *European Review of History: Revue européenne d’histoire* 19, n^o 1 (1 de febrero de 2012).
- Renouvin, Pierre, *Histoire des relations internationales: Tome cinquième, Le XIXe siècle. I, De 1815 à 1871 l’Europe des nationalités et l’éveil de nouveaux mondes*. París: Hachette, 1954.

- Richard, Éliane, y Caty, Roland, «La réussite d'un catalan émigré à Marseille», *Rives méditerranéennes*, n° 45 (15 de junio de 2013): 9-17.
- Riker, T. W., *The Making of Roumania*. Oxford: Oxford University Press, 1931.
- Ríos, Amador de los, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*. Madrid: Imprenta de Fortanet, 1875.
- Rivadeneyra, Adolfo, *Viaje al interior de Persia*, Madrid: Imp. de Aribau, 1880.
- Robinson, R., Gallagher, J. y Denny, A., *Africa and the Victorians: The Official Mind of Imperialism*, Londres: The Macmillan Press Ltd, 1972.
- Robles Muñoz, Cristóbal, «Entre Francia e Italia: el acuerdo verbal hispano-italiano de 1895». *Hispania: Revista española de historia* 56, n.º 192 (1996).
- Robles Muñoz, Cristóbal, «España y el equilibrio mediterráneo (1890-1891)». *Hispania* 61, n.º 208 (30 de agosto de 2001).
- Rodríguez Esteban, José Antonio, *Geografía y colonialismo: la Sociedad Geográfica de Madrid: 1876-1936*, Colección de estudios (Universidad Autónoma de Madrid) 50. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- Rodríguez González, Agustín R., «La crisis de Las Carolinas.», *Cuadernos de Historia Contemporánea* 13 (1 de enero de 1991)
- Rodríguez González, Agustín Ramón, «Poder naval y crisis nacionales en la España del siglo XIX», *Aportes: Revista de historia contemporánea* 15, n° 43 (2000).
- Rodríguez González, Agustín Ramón, *Política naval de la Restauración (1875-1898)*, Madrid: San Martín, 1988.
- Roshwald, Aviel, *Ethnic Nationalism and the Fall of Empires: Central Europe, the Middle East and Russia, 1914-23*. Londres: Routledge, 2002.
- Ross, Robert S., «Nationalism, Geopolitics and naval expansionism: From the Nineteenth Century to the Rise of China», *Naval War College Review* 71, n° 4 (2018).

- Rubio, Javier, «La política exterior de Cánovas del Castillo: una profunda revisión», *Studia historica. Historia contemporánea*, n.º 13 (1995).
- Rudelle, Odile, *La république absolue: aux origines de l'instabilité constitutionnelle de la France républicaine 1870-1889*, París: Cujas, 1982.
- Ruud, Charles A. y Stepanov, Sergei A. *Fontanka 16: The Tsar's Secret Police*, Montreal: McGill-Queen's Press, 1999.
- Safa Gürkan, Emrah, *Spies for the Sultan: Ottoman Intelligence in the Great Rivalry with Spain*, Washington, DC: Georgetown University Press, 2024.
- Salom Costa, Julio, *España en la Europa de Bismarck: la política exterior de Cánovas, 1871-1881*. Madrid: CSIC, 1967.
- Salvà, Maria Antònia, *Viatge a Orient: seguit d'Excursió a Galatzó i alguns poemes*. Biblioteca Marian Aguiló. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1998.
- Sánchez Martínez, Manuel (ed.), *La Corona catalanoaragonesa i el seu entorn mediterrani a la Baixa Edat Mitjana : actes del seminari celebrat a Barcelona, els dies 27 i 28 de novembre de 2003*, Barcelona: Institución Milá y Fontanals. Departamento de Estudios Medievales, 2005.
- Sánchez Padilla, Andrés, *Enemigos Íntimos: España y Los Estados Unidos antes de la Guerra de Cuba (1865-1898)*, Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2016.
- Sánchez-Navarro, Albert, «Deportación consensuada. Grecia y Turquía: una ansiada homogeneidad étnica (1923-1927)», *Segle XX: revista catalana d'història*, n.º 14 (2021).
- Santirso Rodríguez, Manuel, «Dinero transatlántico: plata y deuda entre México, Francia y España, 1835-1862», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, (2021).

- Santirso Rodríguez, Manuel, «Una alianza de excluidos de la nación española liberal: carlistas y progresistas en vísperas del 48», en Iglesias Amorín, Alfonso; Fernández Prieto, Lourenzo, y Cabo, Miguel (eds.), *La nación omnipresente. Procesos de nacionalización en la España contemporánea*, Granada: Comares, 2020.
- Saulces de Freycinet, Charles Louis de, *La Question d'Égypte*, París: Calmann-Lévy, 1905 (2ª).
- Sbaihat, Ahlam, «España y Los Sefardíes Palestinos Del Siglo XIX», *Anaquel de Estudios Árabes* 29 (2018).
- Schölch, Alexander, *Egypt for the Egyptians: The Socio-Political Crisis in Egypt, 1878-1882*, Londres: Ithaca Press, 1981
- Schroeder, Paul W., «The Lost Intermediaries: The Impact of 1870 on the European System», *The International History Review* 6, nº 1 (1984).
- Schulze Schneider, Ingrid, «El sistema informativo de Bismarck: su proyección sobre la política y la prensa españolas», tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid, 1987.
- Segrè, Claudio G., *Fourth Shore: The Italian Colonization of Libya*. Chicago: University of Chicago Press, 1974.
- Şener, Mustafa Burak. «Ottoman's Existence in Africa in the 19th Century and the Importance of Suez Canal». *Uluslararası Sosyal Bilimler ve Sanat Araştırmaları* 2, n.º 1 (27 de enero de 2023).
- Shapland, Lesley, «When the East India Company Sent an Agent to Spy on the French in Istanbul», Scroll.in (<https://scroll.in>), accedido 1 de octubre de 2021, <https://scroll.in/article/1000547/when-the-east-india-company-sent-an-agent-to-spy-on-the-french-in-istanbul>.
- Shaw, Stanford J. y Kural Shaw, Ezel, *History of the Ottoman Empire and Modern Turkey: Volume 2, Reform, Revolution, and Republic: The Rise of Modern Turkey 1808-1975*, Londres: Cambridge University Press, 1977.

- Shelton Curtiss, John, *Russia's Crimean War*, Durham, NC: Duke Univ. Press, 1980.
- Skilliter, Susan, «The Sultan's Messenger, Gabriel Defrens; an Ottoman Master-Spy of the Sixteenth Century», *Wiener Zeitschrift für die Kunde des Morgenlandes*, 68 (1976).
- Stein, Stanley J., y Stein, Barbara H., *Apogee of Empire: Spain and New Spain in the Age of Charles III, 1759–1789*, Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2003.
- Stone, James, «Bismarck and the Great Game: Germany and Anglo-Russian Rivalry in Central Asia, 1871-1890», *Central European History* 48, n.º 2 (2015).
- Sudrià, Carles. «La exportación en el desarrollo de la industria algodonera española, 1875-1920». *Revista de Historia Económica = Journal of Iberian and Latin American Economic History* 1, n.º 2 (1983).
- Tabakoğlu, H.S., «The Re-Establishment of Ottoman-Spanish Relations in 1782», *Turkish Studies* 2 (2007).
- Tanvir Wasti, Syed, «The political aspirations of Indian Muslims and the Ottoman nexus», *Middle Eastern Studies* 42, n.º 5 (septiembre de 2006).
- Tanvir Wasti, Syed, «Three Ottoman Pashas at the Congress of Berlin, 1878», *Middle Eastern Studies* 52, n.º 6 (1 de noviembre de 2016).
- Taylor, Alan J. P., *The Struggle for Mastery in Europe: 1848-1918*, Oxford: Clarendon Press, 2007.
- Tejada Carrasco, Cristina «La embajada Margliani. Encuentros y desencuentros entre el Imperio Otomano y España en la época de Felipe II (1578 – 1581)», Alcalá de Henares: Universidad Alcalá, 2017.
- Thobie, Jacques, «Intérêts économiques, financiers et politiques dans l'Empire ottoman (1895-1914)», *Le Mouvement social*, n.º 86 (1974).
- Thomson, R. Stanley, «The Diplomacy of Imperialism: France and Spain in Cochin China, 1858-63», *The Journal of Modern History* 12, n.º 3 (septiembre de 1940).

- *Tiempo, El*, 1881.
- Tikhonovich Vassillyev, Aleksandr, *The Ochrana: The Russian Secret Police*; Londres: Lippincott, 1930.
- Todd, David, «Transnational Projects of Empire in France, c. 1815-c.1870», *Modern Intellectual History* 12, nº 2 (agosto de 2015).
- Tuck, Patrick J. N., *The East India Company, 1784-1834*, Londres: Roudlege, 1998.
- Uçarol, Rifat, *Gazi Ahmet Muhtar Paşa Bir Osmanlı Paşası ve Dönemi*, Estambul: Yeni Zamanlar Sahaf, 1976.
- Varela Ortega, José, *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, 1875-1900*, Madrid: Marcial Pons, 2001.
- Vatikiotis, Panayiotis Jerasimof, *The Modern History of Egypt*, Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1980 (2ª).
- Vilar García, María José, «El pensamiento africanista de Cánovas», en Luis Eugenio Togores Sánchez y Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez de Valuguera, *Cánovas y su época*. Málaga: Fundación «Cánovas del Castillo», 1999.
- Vilar Ramírez, Juan Bautista, «España en la Europa de los nacionalismos: entre pequeña nación y potencia media (1834 - 1874)» en Pereira, *La política exterior de España*.
- Vilar Ramírez, Juan Bautista, «Las relaciones internacionales isabelinas: precisiones conceptuales y anotaciones bibliográficas (1833-1868)», en ídem (ed.), *Las Relaciones Internacionales en la España Contemporánea*, Murcia, Universidad de Murcia, 1989.
- Vilar Ramírez, Juan Bautista., *La judería de Tetuán (1489-1860) y otros ensayos*, Murcia: Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, 1969.
- Villanova, José Luis, «La Sociedad Geográfica de Madrid y el colonialismo español en Marruecos (1876-1956)», *Documents d'anàlisi geogràfica*, nº 34 (1999), pp.165-166.

- VVAA, *Atlas uber alle Theile der Erde und uber das Weltgebaude. Neu Bearbeitet von Dr. Aug. Petermann, Dr. Herm. Berghaus und Carl Vogel*, Gotha, Justus Perthes, 1875 (2ª).
- VVAA., *Westermanns Grosser Atlas zur Weltgeschichte*, Braunschweig, Georg Westermann Verlag, 1956.
- Wade, Stephen, *Spies in the Empire: Victorian Military Intelligence*, Londres: Anthem Press, 2007.
- Waller, Bruce, «Bismarck, the Dual Alliance and Economic Central Europe, 1877-1885», *VSWG: Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte* 63, nº 4 (1976).
- Weber, Eugen, *Peasants Into Frenchmen: The Modernization of Rural France, 1870-1914*, Stanford, Stanford University Press, 1976.
- Wilhite, Vincent, *Guerrilla War, Counterinsurgency, and State Formation in Ottoman Yemen, 1872-1911*, Leiden: Brill, 2024.
- Zaghi, Carlo. *L'Africa nella coscienza europea e l'imperialismo italiano*. Nápoles: Guida, 1973.
- Zamora García, F. J., «Iglesia y Estado en el constitucionalismo isabelino», *Ius canonicum*, 58, nº 116 (2018).
- Zürcher, Erik J., *Turkey: A Modern History*, Londres: I.B. Tauris, 2004.

Anexos

Documento I

THE LEAGUE OF THE THREE EMPERORS OF 1881.

(a)

Convention between Austria-Hungary, the German Empire, and Russia. Berlin, June 18, 1881.

The Courts of Austria-Hungary, of Germany, and of Russia, animated by an equal desire to consolidate the general peace by an understanding intended to assure the defensive position of their respective States, have come into agreement on certain questions which more especially concern their reciprocal interests.

With this purpose the three Courts have appointed:

His Majesty the Emperor of Austria, King of Bohemia, etc., and Apostolic King of Hungary, the Sieur Emeric Count Szechenyi, His Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary to His Majesty the Emperor of Germany, King of Prussia,

His Majesty the Emperor of Germany, King of Prussia, the Sieur Otto Prince Bismarck, His President of the Council of Ministers of Prussia, Chancellor of the Empire,

His Majesty the Emperor of All the Russias, the Sieur Peter Sabouroff, Privy Councillor, His Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary to His Majesty the Emperor of Germany, King of Prussia,

who, furnished with full powers, which have been found in good and due form, have agreed upon the following Articles:

ARTICLE I.

In case one of the High Contracting Parties should find itself at war with a fourth Great Power, the two others shall maintain towards it a benevolent neutrality and shall devote their efforts to the localization of the conflict.

This stipulation shall apply likewise to a war between one of the three Powers and Turkey, but only in the case where a previous agreement shall have been reached between the three Courts as to the results of this war.

In the special case where one of them should obtain a more positive support from one of its two Allies, the obligatory value of the present Article shall remain in all its force for the third.

ARTICLE II.

Russia, in agreement with Germany, declares her firm resolution to respect the interests arising from the new position assured to Austria-Hungary by the Treaty of Berlin.

The three Courts, desirous of avoiding all discord between them, engage to take account of their respective interests in the Balkan Peninsula. They further promise one another that any new modifications in the territorial status quo of Turkey in Europe can be accomplished only in virtue of a common agreement between them.

In order to facilitate the agreement contemplated by the present Article, an agreement of which it is impossible to foresee all the conditions, the three Courts from the present moment record in the Protocol annexed to this Treaty the points on which an understanding has already been established in principle.

ARTICLE III.

The three Courts recognize the European and mutually obligatory character of the principle of the closing of the Straits of the Bosphorus and of the Dardanelles, founded on international law, confirmed by treaties, and summed up in the declaration of the second Plenipotentiary of Russia at the session of July 12 of the Congress of Berlin (Protocol 19).

They will take care in common that Turkey shall make no exception to this rule in favor of the interests of any Government whatsoever, by lending to warlike operations of a belligerent Power the portion of its Empire constituted by the Straits.

In case of infringement, or to prevent it if such infringement should be in prospect, the three Courts will inform Turkey that they would regard her, in that event, as putting herself in a state of war towards the injured Party, and as having deprived herself thenceforth of the benefits of the security assured to her territorial status quo by the Treaty of Berlin.

ARTICLE IV.

The present Treaty shall be in force during a period of three years, dating from the day of the exchange of ratifications.

ARTICLE V.

The High Contracting Parties mutually promise secrecy as to the contents and the existence of the present Treaty, as well as of the Protocol annexed thereto.

ARTICLE VI.

The secret Conventions concluded between Austria-Hungary and Russia and between Germany and Russia in 1873 are replaced by the present Treaty.

ARTICLE VII.

The ratifications of the present Treaty and of the Protocol annexed thereto shall be exchanged at Berlin within a fortnight, or sooner if may be.

In witness whereof the prespective Plenipotentiaries have signed the present Treaty and have affixed thereto the seal of their arms.

Done at Berlin, the eighteenth day of the month of June, one thousand eight hundred and eighty-one.

L. S. Széchenyi.

L. S. v. Bismarck.

L. S. Sabouroff.

F.: Extraído de Alfred Francis Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary, 1879-1914*, Boston: Harvard University Press, 1920, p. 37-41.

Documento II

ANEJO NÚM. I

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. C. AL MINISTRO DE NEGOCIOS
EXTRANJEROS DE S.M. EL REY DE ITALIA

Roma 2 de Diciembre de 1887.

Señor Ministro:

Para resumir la correspondencia que he seguido con V.E. y con su digno predecesor el Excmo. Sr. D. Agustín Depretis, desde Junio próximo pasado, acerca de la cesión de un territorio en las costas del Mar Rojo, que mi Gobierno desea adquirir a fin de establecer en él una estación naval y un depósito de carbón destinado a aprovisionar los buques de la Marina española que se dirijan a nuestra posesiones de Oriente ó procedan de ellas, tengo la honra de proponerles las siguientes condiciones, análogas a las que España ha acordado hace poco tiempo con Alemania para la estación de la isla de Fernando Poo:

1.^a El Gobierno de S.M. el Rey de Italia cederá al de S.M. el Rey de España un territorio en la costa comprendida entre Ras Garibal (Punta Centinela) y Ras Marcaua, en la bahía de Assab, a dos millas del pueblo de este nombre. Dicho territorio tiene una rada resguardada por la isla Om-el-Bahar y puede dar seguro albergue a dos ó tres buques de distinto tonelaje, protegidos contra los monzones de invierno.

2.^a La concesión de este derecho será por un período de 15 (quince) años, que continuará después indefinidamente mientras no denuncie el Convenio alguna de las dos Naciones. La denuncia habrá de hacerse siempre con un año de anticipación.

3.^a Esta concesión en nada disminuye ni altera la soberanía de Italia sobre el territorio cedido.

4.^a En el caso de guerra entre Italia y cualquier otro país, la estación naval quedará sujeta a todas las garantías admitidas en el derecho internacional.

La anterior cláusula no excluye la posibilidad, cuando para un objeto militar haya una conveniencia eventual de servirse de la estación, y en absoluto reserva a Italia el derecho de impedir que otro Estado se sirva de ella en perjuicio suyo.

Si V.E. está conforme con las anteriores condiciones que le propongo, autorizado por mi Gobierno, para darles fuerza y carácter diplomático, le ruego que se sirva comunicármelo, con lo que esta Nota y la que V.E. me dirija como contestación consignarán el compromiso recíproco de los dos Gobiernos.

Con este motivo tengo el placer de reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

Firmado: El Conde de Rascón

El Conde de Rascón, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S.M.C.
en Italia, certifica que la copia que precede es idéntica al original.

Roma 15 de Diciembre de 1887.—Firmado: El Conde de Rascón.

F.: Ministerio de Estado de España, «Adquisición de un territorio en las costas del mar Rojo. Anejo nº 1 al despacho núm. 373», en *Documentos presentados á las Cortes en la legislatura de ... por el Ministro de Estado*. Madrid: El Progreso Ed., 1911, p. 44. El documento consta de la respuesta del conde de Rascón y de la contestación de F. Crispi. Se ha obviado reproducir la respuesta italiana por contener la misma información y redactado.

Documento III

Separate Treaty between the German Empire and Italy. Berlin, February 20, 1887

Their Majesties the King of Italy and the Emperor of Germany, King of Prussia, wishing, in a spirit of mutual good understanding, to strengthen more and more the bonds already established between Their States and Their Governments by the Treaty of Alliance concluded at Vienna on May 20, 1882, the prolongation of which has just been signed today, have resolved to enact a Separate Treaty which shall be more and more in keeping with the present circumstances, and have for this purpose appointed as Their Plenipotentiaries, to wit: . . . who, furnished with full powers, which have been found in good and due form, have agreed upon the following Articles.

ARTICLE I.

The High Contracting Parties, having in mind only the maintenance, so far as possible, of the territorial status quo in the Orient, engage to use their influence to forestall, on the Ottoman coasts and islands in the Adriatic and the Aegean Seas, any territorial modification which might be injurious to one or the other of the Powers signatory to the present Treaty. To this end they shall communicate to one another all information of a nature to enlighten each other mutually concerning their own dispositions, as well as those of other Powers.

ARTICLE II.

The stipulations of Article I apply in no way to the Egyptian question, with regard to which the High Contracting Parties preserve respectively their freedom of action, regard being always paid to the principles upon which rest the present Treaty and that of May 20, 1882.

ARTICLE III.

If it were to happen that France should make a move to extend her occupation, or even her protectorate or her sovereignty, under any form whatsoever, in the North African territories, whether of the Vilayet of Tripoli or of the Moroccan Empire, and that in consequence thereof Italy, in order to safeguard her position in the Mediterranean, should feel that she must herself undertake action in the said North African territories, or even have recourse to extreme measures hi French territory in Europe, the state of war which would thereby ensue between Italy and France would constitute ipso facto* on the demand of Italy and at the common charge of the two Allies, the casus foederis with all the effects foreseen by Articles II and V of the aforesaid Treaty of May 20, 1882, as if such an eventuality were expressly contemplated therein.

ARTICLE IV.

If the fortunes of any war undertaken in common against France should lead Italy to seek for territorial guaranties with respect to France for the security of the frontiers of the Kingdom and of her maritime position, as well as with a view to the stability of peace, Germany will present no obstacle thereto; and, if need be, and in a measure compatible with circumstances, will apply herself to facilitating the means of attaining such a purpose.

ARTICLE V.

The High Contracting Parties mutually promise secrecy as to the contents of the present Treaty.

ARTICLE VI.

The present Treaty shall enter into force from the day of the exchange of ratifications and shall remain in force until May 30, 1892.

ARTICLE VII.

The ratifications shall be exchanged at Berlin within a period of a fortnight, or sooner if may be.

In witness whereof, etc. [Berlin, February 20, 1887.]

Documento IV

MEDITERRANEAN AGREEMENT BETWEEN ITALY AND SPAIN. 1887

- (a) Spanish Note to Italy proposing a Mediterranean Agreement. Madrid, May 4, 1887.

Ministry of State

Madrid, May 4, 1887.

The undersigned, Minister of Foreign Affairs of Spain, has the honor to bring the following to the knowledge of Marquis Maffei, Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary of His Majesty the King of Italy:

The Government of Her Majesty the Queen Regent, animated by the desire to seek an understanding with the Government of His Majesty the King of Italy for the purpose of fortifying more and more the monarchical principle and of contributing to the strengthening of the peace, declares itself from the present time in favor of the acceptance of the following provisions:

1. Spain will not lend herself as regards France, in so far as the North African territories among others are concerned, to any treaty or political arrangement whatsoever which would be aimed directly or indirectly against Italy, Germany, and Austria, or against any one of these Powers.

2. Abstention from all unprovoked attack, as well as from all provocation.

3. In view of the interests involved in the Mediterranean, and for the principal purpose of maintaining there the present status quo, Spain and Italy will keep in communication with one another on this subject, by conveying to each other all information of a kind to enlighten each other concerning their respective dispositions, as well as those of other Powers.

In expressing the hope that these present and secret proposals will obtain the assent of the Government of His Majesty the King of Italy, the undersigned avails himself of this occasion to renew to Marquis Maffei the assurances of his most distinguished consideration.

Madrid, the fourth of May, one thousand eight hundred and eighty-seven.

(Signed) Moret.

For copy true to the original: Madrid, May 8, 1887.

L. S. Maffei.

(b) Italian reply to Spanish Note. Madrid, May 4, 1887.

Royal Legation of Italy.

Madrid, May 1887.

The undersigned. Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary of His Majesty the King of Italy, has received the Note which His Excellency the Minister of Foreign Affairs of Spain has done him the honor to address to him under today's date, and he is authorized to respond thereto in the following terms:

The Government of the King gives its assent to the provisions enunciated in the aforesaid Note and pledges itself to reciprocity.

At the same time, it reserves to itself to examine, in full agreement with the Governments of Their Majesties the Emperor of Germany, King of Prussia, and the Emperor of Austria, King of Hungary, whether and to what extent there may be need, according to circumstances, to enter into further concert with the Cabinet of Madrid in order the better to assure the purpose which it too has in view.

In the meantime, the Government of His Majesty takes note of the abovementioned communication and regards the secret agreement established by the present exchange of Notes as entering into force from today, and for a period of four years.

The undersigned avails himself of this occasion to renew to His Excellency the Minister of Foreign Affairs of Spain the assurances of his most distinguished consideration.

Madrid, the fourth of May, one thousand eight hundred and eighty-seven.

(signed) Maffei.

For copy true to the original:

Madrid, May 8, 1887.

L. S.

Maffei.

For certified copy true to the authentic copy of the two Notes filed in the Archive of the Royal Ministry of Foreign Affairs.

Rome, May 16, 1887.

The President of the Council and Minister Secretary of State
for Foreign Affairs.

L. S. Depretis.

For certification of the signature of His Excellency Signor Depretis, President of the Council and Minister Secretary of State for Foreign Affairs of His Majesty the King of Italy.

The Ambassador of His Majesty the King of Italy at Vienna.

L. S. Nigra.

Vienna, May 20, 1887.

F.: Extraído de Alfred Francis Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary, 1879-1914*, Boston: Harvard University Press, 1920, pp. 116-121.

Documento V

SECOND MEDITERRANEAN AGREEMENT BETWEEN GREAT BRITAIN, AUSTRIAHUNGARY, AND ITALY. 1887

(a)

Austrian Note to Great Britain proposing a further Agreement in the Mediterranean.
London, December 12, 1887.

His Excellency the Marquess of Salisbury.

London, December 12, 1887.

As a result of the understanding reached between the Governments of His Majesty the Emperor of Austria, King of Hungary, and of Their Majesties the Queen of the United Kingdom of Great Britain and Ireland and the King of Italy by the exchange of Notes effected at London in the month of March, 1887, the Government of His Imperial and Royal Apostolic Majesty has come to an agreement with the Government of Italy to propose to the Government of Great Britain the adoption of the following points, intended to confirm the principles established by the aforementioned exchange of Notes and to define the common attitude of the three Powers in prospect of the eventualities which might occur in the Orient.

1. The maintenance of peace and the exclusion of all policy of aggression.
2. The maintenance of the status quo in the Orient, based on the treaties, to the exclusion of all policy of compensation.

3. The maintenance of the local autonomies established by these same treaties.

4. The independence of Turkey, as guardian of important European interests (independence of the Caliphate, the freedom of the Straits, etc.), of all foreign preponderating influence.

5. Consequently, Turkey can neither cede nor delegate her suzerain rights over Bulgaria to any other Power, nor intervene in order to establish a foreign administration there, nor tolerate acts of coercion undertaken with this latter object, under the form either of a military occupation or of the despatch of volunteers. Likewise Turkey, constituted by the treaties guardian of the Straits, can neither cede any portion of her sovereign rights, nor delegate her authority to any other Power in Asia Minor.

6. The desire of the three Powers to be associated with Turkey for the common defence of these principles.

7. In case of Turkey resisting any illegal enterprises such as are indicated in Article 5, the three Powers will immediately come to an agreement as to the measures to be taken for causing to be respected the independence of the Ottoman Empire and the integrity of its territory, as secured by previous treaties.

8. Should the conduct of the Porte, however, in the opinion of the three Powers, assume the character of complicity with or connivance at any such illegal enterprise, the three Powers will consider themselves justified by existing treaties in proceeding, either jointly or separately, to the provisional occupation by their forces, military or naval, of such points of Ottoman territory as they may agree to consider it necessary to occupy in order to secure the objects determined by previous treaties.

9. The existence and the contents of the present Agreement between the three Powers shall not be revealed, either to Turkey or to any other Powers who have not yet been informed of it, without the previous consent of all and each of the three Powers aforesaid.

The undersigned Ambassador Extraordinary and Minister Plenipotentiary of His Imperial and Royal Apostolic Majesty has been instructed by his Government to sign the present Note and to exchange it against a similar Note of the Government of Her Britannic Majesty.

The undersigned takes this occasion to renew to His Excellency the Marquess of Salisbury, Principal Secretary of State for Foreign Affairs of Her Majesty the Queen, the expression of his highest consideration.

Signed: Karolyi.

E.: Extraído de Alfred Francis Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary, 1879-1914*, Boston: Harvard University Press, 1920, pp. 125-127.

Documento VI

Nota reservada

Cuando en el año 1886 el Ministro de Turquía Sermet Effendi me pidió transmitiese al ministro de España en Tánger cartas que su gobierno enviaba al sultán de Marruecos y yo lo hice, dio este hecho lugar a una reclamación un poco viva que me hizo el Embajador francés, Mr Laboulaye. Fundábala el Embajador en la obligación en que estábamos, por las instrucciones idénticas, de comunicar a Francia todo lo que hiciéramos en Marruecos; y al argumento mio de que la cosa me parecía sin importancia, opuso de una manera, que mostraba la convicción que en ello tenía y las instrucciones que al efecto se le habían dado, que todo lo que significara inteligencia y unión entre los elementos islamistas era de mayor interés para Francia porque dominaba en sus colonias de Argelia gran número de aquellos individuos, que puestos de acuerdo en un momento dado escitados por su fe religiosa podrían provocarle un conflicto. Mr de Laboulaye pareció enterado del contenido de aquellas cartas, que yo no supe entonces exactamente, pero que Sermet Effendi me dio a entender tenían por objeto relacionar a los dos sultanes a fin de proteger sus intereses en lo que tuvieran de comunes.

Supuse yo entonces que Laboulaye había tenido noticias de estas cartas por Constantinopla, y me fundaba en que por aquella época alcanzó Francia gran influencia en la Puerta; pero en una conferencia posterior tenida en el mes de setiembre último con Mr Gastón Belle, y en la que debatíamos la validez de las instrucciones idénticas de 1884, dejó escapar que lo habían sabido por Marruecos.

Hay, pues, que tener en cuenta estos datos para la conducta y política de España en Marruecos y en ellos está fundada la nota de noviembre enviada al conde de Benomar a consecuencia del anuncio hecho por los periódicos del envío de dos comisionados turcos al Imperio Marroquí, a ese mismo se refieren los diversos telégramas y despachos ultimamente llegados, con los cuales deberá formarse expediente especial encabezado con esta Nota este expediente con su índice de documentos formará parte integrante del expediente general de Marruecos.

29 de Noviembre 1887.

F.: AHN, Legajo H-2699: Turquía, 1898-1911, Nota reservada. "29 de noviembre de 1887".

Documento VII

Spanish Note to Italy regarding Morocco. May 4, 1891.

Royal Embassy of Italy.

Copy of the Note addressed by His Excellency the Duke of Tetuan, Minister of Foreign Affairs of Spain, to His Excellency the Marquis Maffei, Ambassador of Italy.

Madrid, May 4, 1891.

Mr. Ambassador: Referring to the secret Agreement which I have today had the honor of signing with Your Excellency in the name of our respective Governments, I deem it my duty to formulate the following reserve on the subject matter of clause 3 of the said Agreement so far as it concerns Morocco: The Government of Her Majesty the Queen Regent declares that the status quo to the preservation of which the Agreement looks must be considered not only in relation to the *de facto* situation existing in Morocco, but also in relation to the *de iure* situation of Spain according to the Treaty of Wad Ras and without impairing her freedom of action for maintaining the security of the frontier line of the Spanish possessions in the territory of Morocco. In bringing the preceding to the knowledge of Your Excellency, I beg you to be kind enough to acknowledge receipt thereof in the name of your Government and to give notice of it as well to Their Excellencies the Ambassadors of Germany and of Austria-Hungary, inviting them to take note thereof in the name of their respective Governments. Pray accept the assurance of my high consideration. (Signed) The Duke of Tetuan.

To His Excellency Marquis Maffei, Ambassador of His Majesty the King of Italy.

For copy true to the original:

L. S. Maffei.

Madrid, May 4, 1891.

F.: Extraído de Alfred Francis Pribram, *The Secret Treaties of Austria-Hungary, 1879-1914*, Boston: Harvard University Press, 1920, pp. 145-147.

Documento VIII

The Imperial Courts of Germany and of Russia, animated by an equal desire to strengthen the general peace by an understanding destined to assure the defensive position of their respective States, have resolved to confirm the agreement established between them by a special arrangement, in view of the expiration on June 15/27, 1887, of the validity of the secret Treaty and Protocol, signed in 1881 and renewed in 1884 by the three courts of Germany Russia, and Austria-Hungary.

To this end the two Courts have named as Plenipotentiaries:

His Majesty the Emperor of Germany, King of Prussia, the Sieur Herbert Count Bismarck-Schoenhausen, His Secretary of State in the Department of Foreign Affairs;

His Majesty the Emperor of All the Russians, the Sieur Paul Count Schouvaloff, His Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary to His Majesty the Emperor of Germany, King of Prussia, who, being furnished with full powers, which have been found in good and due form, have agreed upon the following articles:

ARTICLE 1. In case one of the High Contracting Parties should find itself at war with a third Great Power, the other would maintain a benevolent neutrality towards it, and would devote its efforts to the localization of the conflict. This provision would not apply to a war against Austria or France in case this war should result from an attack directed against one of these two latter Powers by one of the High Contracting Parties.

ARTICLE 2. Germany recognizes the rights historically acquired by Russia in the Balkan Peninsula, and particularly the legitimacy of her preponderant and decisive influence in Bulgaria and in Eastern Rumelia. The two Courts engage to admit no modification of the territorial status quo of the said peninsula without a previous agreement between them, and to oppose, as occasion arises, every attempt to disturb this status quo or to modify it without their consent.

ARTICLE 3. The two Courts recognize the European and mutually obligatory character of the principle of the closing of the Straits of the Bosphorus and of the Dardanelles, founded on international law, confirmed by treaties and summed up in the declaration of the second Plenipotentiary of Russia at the session of July 12 of the Congress of Berlin (Protocol 19).

They will take care in common that Turkey shall make no exception to this rule in favor of the interests of any Government whatsoever, by lending to warlike operations of a belligerent power the portion of its Empire constituted by the Straits. In case of infringement, or to prevent it if such infringement should be in prospect, the two Courts will inform Turkey that they would regard her, in that event, as putting herself in a state of war towards the injured Party, and as depriving herself thence forth of the benefits of the security assured to her territorial status quo by the Treaty of Berlin.

ARTICLE 4. The present Treaty shall remain in force for the space of three years, dating from the day of the exchange of ratifications.

ARTICLE 5. The High Contracting Parties mutually promise secrecy as to the contents and the existence of the present Treaty and of the Protocol annexed thereto.

ARTICLE 6. The present Treaty shall be ratified and ratifications shall be exchanged at Berlin within a period of a fortnight, or sooner it may be.

In witness whereof the respective Plenipotentiaries have signed the present Treaty and have affixed thereto the seal of their arms.

Done at Berlin, the eighteenth day of the month of June, one thousand eight hundred and eighty-seven.

(L.S.) COUNT BISMARCK

Additional Protocol: Berlin, June 18, 1887

In order to complete the stipulations of Articles 2 and 3 of the secret Treaty concluded on this same date, the two Courts have come to an agreement upon the following points:

1. Germany, as in the past, will lend her assistance to Russia in order to re-establish a regular and legal government in Bulgaria. She promises in no case to give her consent to the restoration of the Prince of Battenberg.

2. In case His Majesty the Emperor of Russia should find himself under the necessity of assuming the task of defending the entrance of the Black Sea in order to safeguard the interests of Russia, Germany engages to accord her benevolent neutrality

and her moral and diplomatic support to the measures which His Majesty may deem it necessary to take to guard the key of His Empire.

3. The present Protocol forms an integral part of the secret Treaty signed on this day at Berlin and shall have the same force and validity.

In witness whereof the respective Plenipotentiaries have signed it and have affixed thereto the seal of their arms.

Done at Berlin, the eighteenth day of the month of June, one thousand eight hundred and eighty-seven.

COUNT BISMARCK
COUNT PAUL SCHOUVALOFF

F. Extraído de Serge Goriainov. «The End of the Alliance of the Emperors». *The American Historical Review* 23, n.º 2 (1918): pp. 338-340.